



LA POLICÍA GLOBAL



PUBLICACIONES
DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA
Colección Estudios de Seguridad



LA POLICÍA GLOBAL

PUBLICACIONES
DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA
Colección Estudios de Seguridad

Con la colaboración de:



Edita: Fundación Policía Española
Conde de Aranda, 16, 3º Izq.
e-mail: iep@dgp.mir.es
Coordinador Editorial:
José Cabanillas Sánchez
Equipo Editorial:
María Dolores Guede Fernández
Equipo de Traducción:
IEP
Imprime: Tecnología Gráfica
Maquetación: Félix Gil
ISBN: 978-84-617-2232-7
Depósito legal: M-29189-2014

Los testimonios de esta publicación reflejan solamente las opiniones personales de sus autores,
no constituyendo, necesariamente, la postura de la Fundación Policía Española.
La Fundación Policía Española no se responsabiliza de tales opiniones.

Todos los derechos reservados.
No se permite la reproducción total o parcial de este libro,
ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma
o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, reprográfico,
gramofónico u otro, sin el permiso previo y por escrito
de los titulares del copyright.

ÍNDICE

<u>PRESENTACIÓN DEL CURSO</u>	7
<u>CONFERENCIA INAUGURAL</u>	9
- José Cabanillas Sánchez <i>Director General de la Fundación Policía Española y Director del curso</i>	11
- Carlos Conde Duque <i>Vocal de la Fundación Policía Española</i>	13
- Ignacio Cosidó Gutiérrez <i>Director General de la Policía</i>	15
<u>PRIMER PANEL</u>	31
- La ONU: visión general de la lucha contra delincuencia organizada y drogas. <i>Isabel García-Arroba Mancheño</i> <i>Oficial de enlace del Cuerpo Nacional de Policía en la Representación Permanente de España ante Naciones Unidas, con sede en Viena</i>	33
- La ONU: la lucha contra el terrorismo. <i>Julio Herraiz España</i> <i>Subdirector General de Asuntos Internacionales de Terrorismo.</i> <i>Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación</i>	57
- MESA REDONDA: Policía Global	73
<u>SEGUNDO PANEL</u>	83
- INTERPOL: 100 años de cooperación policial. <i>José Antonio Puebla Martín</i> <i>Jefe Sección de Cooperación Judicial Internacional Oficina Nacional de INTERPOL España. División de Cooperación Internacional DGP</i>	85
- INTERPOL: La lucha contra la ciberdelincuencia. <i>Milos Mijomanovic</i> <i>Oficial Especializado del Centro de Criminalidad Digital de INTERPOL</i>	111
- AFRIPOL <i>Bouhadba Adbelkader Kara</i> <i>Contrôleur de Police, Directeur de la Police Judiciaire.</i> <i>Dirección General Seguridad Nacional de Argelia (DGSN)</i>	133
- MESA REDONDA: Cooperación Policial Internacional	165

	<u>TERCER PANEL</u>	173
	- ¿Un Espacio Iberoamericano de Seguridad? <i>Javier Albaladejo Campos</i> <i>Jefe de la División de Cooperación Internacional de la DGP</i>	175
	- AMERIPOL <i>Pedro A. Cruz Gallego</i> <i>Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía en AMERIPOL</i>	191
	- MESA REDONDA: Integración Policial Regional	211
	<u>CUARTO PANEL</u>	221
	- La cooperación policial en el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. <i>Armando Andrada Vandervilde Parada</i> <i>Vocal Asesor Consejo de Europa y OSCE. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación</i>	223
	- La Unión Europea: Visión general del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia <i>Francisco Pérez Pérez</i> <i>Subdirector General Justicia e Interior. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación</i>	235
6	- Las Misiones Policiales <i>Jorge Fernández de Tejada Villalonga</i> <i>Jefe de Sección de la División de Cooperación Internacional de la Dirección General de la Policía</i>	249
	- MESA REDONDA: Las misiones policiales internacionales	273
	<u>QUINTO PANEL</u>	281
	- ASEAN <i>José Joaquín Gomá Torres</i> <i>Experto de la División de Cooperación Internacional de la Dirección General de la Policía</i>	283
	<u>CLAUSURA</u>	303
	<i>Francisco Martínez Vázquez</i> <i>Secretario de Estado de Seguridad</i>	305
	<u>ALGUNAS NOTAS SOBRE INTERPOL</u>	317

Presentación del curso

Este año el tema que queremos tratar es el titulado “LA POLICÍA GLOBAL”. Aunque la seguridad de los ciudadanos siga siendo uno de los grandes deberes de los Gobiernos nacionales, la realidad del mundo globalizado en la que estamos inmersos nos demuestra que ninguno de los Gobiernos puede, con sus recursos propios exclusivamente, afrontar el reto que los transportes y las comunicaciones, con sus nuevos avances y tecnologías, nos generan de cara a afrontar las nuevas amenazas surgidas cuando terroristas, delincuencia organizada y hasta delincuencia común se mueven, se comunican y actúan en distintos países de forma simultánea o consecutiva.

7

La Cooperación Policial Internacional es una necesidad que aunque naciera hace muchos años solo para delitos muy específicos (la falsificación de moneda y el “tráfico de blancas”, por ejemplo, en la creación de INTERPOL) hoy se ha generalizado a casi todo tipo de actividad delictual grave, bien por la naturaleza de los hechos o el grado de organización de sus autores.

Una Cooperación Policial Internacional que siempre existió con carácter bilateral para ciertos delitos transfronterizos, pero que hoy se realiza, además, de forma multilateral con instituciones formalizadas, tales como INTERPOL, AMERIPOL y la Unión Europea con su conjunto de Agencias y mecanismos de cooperación como EUROPOL, FRONTEX, CEPOL, EU-LISA y la Red de Oficinas SIRENE, como con proyectos de futuro tan interesantes como IBERPOL, basados en el intercambio ágil de información, la creación de bases de datos conjuntas, un análisis común de las amenazas y la creación de marcos que propicien la cooperación operativa entre sus miembros.

El Cuerpo Nacional de Policía viene desarrollando una apuesta decidida para fortalecer nuestra presencia en todas estas organizaciones y en algunas de ellas, como IBERPOL, jugar un papel de liderazgo que permita desarrollar un espacio iberoamericano de seguridad y libertad. Un camino en el que ya hemos dado los primeros pasos con la primera reunión de Ministros del

Interior, celebrada en Valencia, a la que siguió de forma inmediata la reunión de Directores de Policía celebrada en Cádiz, ambas en 2012, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, o la creación de la Escuela Iberoamericana de Policía que ya ha realizado sus primeros cursos.

Recientemente se ha creado la División de Cooperación Internacional dentro de la Dirección General de la Policía, lo que implica focalizar al más alto nivel la importancia de una colaboración que el Cuerpo Nacional de Policía siempre ha mantenido como objetivo prioritario, aunque subordinado, dentro de las líneas estratégicas de la Comisaría General de Policía Judicial.

Analizar las nuevas realidades y lo que se está haciendo en otros países al respecto, es el objetivo de este Curso.



CONFERENCIA INAUGURAL

JOSÉ CABANILLAS SÁNCHEZ
Director General de la Fundación Policía Española
y Director del curso

Desde hace dieciseis años, la Fundación Policía Española, acude puntualmente a los Cursos de Verano del Escorial para poner en común los conocimientos policiales con los del mundo universitario, dos ámbitos obligados a investigar que, aunque no siempre estuvieron en sintonía, han colaborado en sus momentos claves y hay que reconocer que lo hicieron con grán éxito para ambas instituciones.

11

Cuando nació la institución de la Policía algunas Universidades europeas crearon la Ciencia de la Policía pero, al cambiar el paradigma vigente en aquel momento, esa Ciencia de la Policía se convirtió en la Ciencia de la Administración. A finales del Siglo XIX y principios del XX las Universidades y los universitarios se interesaron por la aplicación de los conocimientos científicos a la investigación criminal, un ámbito especializado de la actividad policial. Nacería una ciencia: la Criminología y multitud de tecnologías que conocemos como Criminalística o, más comúnmente, como Policía Científica. Hace poco más de 100 años, profesores universitarios promovieron y se encuadraron en el primer Gabinete de Identificación de la Policía española.

Cuando el paradigma de la seguridad está cambiando, por vía de hecho más que por la de derecho, aunque también; esta colaboración es más necesaria que nunca. El paradigma cambia y no solo por su escenario, sino también por sus instrumentos y por los sujetos activos y pasivos que participan en su gestión.

Los cambios en materia de seguridad, a diferencia de otros ámbitos, no se producen por una evolución derivada de modas intelectuales, sino que suelen estar empujados por nuevas amenazas, no pocas veces influidas por avances tecnológicos, políticos o sociales.

En relación con el título de este Curso: “Policía global”, pueden entenderlo más como una metáfora que como una realidad, pero esa metáfora abarca una realidad de trabajo y cooperación común, con independencia de sistemas políticos, culturas y modelos jurídicos. Aunque no exista una Policía global, existen organizaciones globales y regionales para la cooperación entre los cuerpos de policía nacionales, por lo que, en la práctica, podemos afirmar que la función policial es global.

Solemos concebir que el movimiento de la globalización se sitúa a finales de la década de los 80 del pasado Siglo XX. No obstante, el concepto más parecido al de “policía global” surgiría hace 100 años, en 1914, en el Primer Congreso de Policía Criminal celebrado en Mónaco, en vísperas de la Iª Guerra Mundial y que, con el tiempo, daría lugar a INTERPOL. Jueces, abogados y policías se reunieron en el Principado para tratar procedimientos de detención y de extradición así como técnicas de identificación. Las circunstancias no permitieron que antes de 1923 pudiera plasmarse el proyecto nacido en Mónaco nueve años antes, surgiendo así la Comisión Internacional de Policía Criminal, con sede en Viena. No es el Centenario de INTERPOL, pero sí de la idea que lo generó.

- 12 Como la Policía, primero fue una idea, luego una función y por último una organización. Tal vez, dentro de algún tiempo, la metáfora se convierta en una realidad y exista una organización de Policía global. Entre tanto tenemos una serie de organizaciones y normas jurídicas que regulan una cooperación policial ya consolidada en algunos de sus formatos y naciendo en otros. Hemos traído a este Curso los más significativos y esperamos que les ayude a comprender las reglas en las que se está conformando un futuro en materia de seguridad pública, los ámbitos de cooperación, los apoyos y las resistencias que, en las diferentes regiones del mundo, se están produciendo actualmente y los retos planteados en la negociación internacional sobre la materia.

Quienes hemos diseñado y planificado este curso esperamos que sea de su agrado y puedan disfrutarlo en este marco incomparable que es San Lorenzo del Escorial y en este edificio Infantes que, año tras año, nos acoge. Paradojas de la Historia: el primer propietario de este edificio, el Infante don Carlos María Isidro de Borbón, primer aspirante carlista al trono de España, fue también uno de los más activos opositores a la instauración de la Policía estatal en España, a partir de 1824. Que lo disfruten.

CARLOS CONDE DUQUE
Vocal de la Fundación Policía Española

Es un placer darles la bienvenida y ofrecerles nuestra participación en este tipo de actividades. La Fundación Policía Española se creó con el ánimo de estimular, hacer públicos y generar, una serie de mecanismos de conocimiento, investigación y docencia de todos los temas relacionados con la Policía Española y, en definitiva, con la seguridad. Estamos muy satisfechos porque, gracias a las personas que están directamente implicadas en esa gestión, se ha conseguido tener un abanico de actividades amplio como son los cursos de verano –edición 17– que son muy interesantes y, como podrán observar en el programa, siempre en la punta de los conflictos y de los problemas que hay que abordar desde el principio de la seguridad nacional y la seguridad internacional dada la globalización de los problemas y la facilidad que la tecnología proporciona tanto a los buenos como también a los malos.

13

Por otra parte, también, estamos satisfechos porque hemos publicado una serie de libros sobre este tipo de problemas, porque se han facilitado becas para participar en cursos tanto nacionales como internacionales y, también, por la creación de los premios policía de periodismo y de investigación que cierran el círculo de lo que para la Fundación es importante. En ese sentido, poner de manifiesto que la Fundación está, en este momento, colaborando con la Dirección General de la Policía en la búsqueda de nuevos temas de interés, temas “punta”, que puedan ser interesantes para garantizar más, si es posible, la seguridad y la libertad de todos los ciudadanos.

Una vez más, darles las gracias por su participación y la bienvenida a este curso y dejarle la palabra a mi querido amigo el Director de la Policía, Ignacio Cosido.

IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ

Director General de la Policía

No hay mejor manera de empezar una nueva semana, un lunes por la mañana, que inaugurando un curso aquí, en El Escorial, en los cursos de verano, y por eso quiero agradecer a la Universidad Complutense, una vez más, su acogida en esta nueva edición. Una relación que tenemos ya muy consolidada de hace muchos años y que siempre constituye un éxito asegurado, este maridaje, entre la Universidad y la Policía Nacional.

Quiero agradecer, también, a la Fundación Policía Española este tipo de actuaciones en el ámbito académico y de la formación que hace sean posibles por parte de la Policía Nacional. Y, cómo no, felicitar tanto al Director del Curso D. José Cabanillas como al Director de la División de Cooperación Internacional que también ha tenido mucho que ver en la elaboración del programa.

Policía Global es un seminario ambicioso y, sin duda, un seminario de muchísimo interés. El importante elenco, la categoría de los ponentes, algunos venidos de fuera como el Director de la Policía Judicial de Argelia, nos van a poder dar con mucha precisión, profundidad y detalle, cual es el estado de cooperación de la Policía Nacional en zonas geográficas tan diversas que van desde África hasta América pasando por Asia y por Europa, así como por el conjunto del planeta que es de lo que trata este curso; es decir, de tener una visión global de cuál es el estado de la cooperación policial nacional en todos estos ámbitos.

Mis palabras de inauguración de este curso se han de limitar a compartir, con ustedes, tres reflexiones básicas, que resultan importantes desde el punto de vista de la Dirección de la Policía. En primer lugar, la cooperación policial internacional se ha convertido en uno de los ejes estratégicos, una de las prioridades claras para la Dirección General de la Policía. No hay forma para luchar contra ninguno de los delitos graves a los que nos enfrentamos que

no sea a través de una utilización, cada vez más intensiva, de la cooperación policial internacional.

Mi segunda reflexión iría encaminada a señalar cómo caminamos también a un proceso de globalización acelerada en el mundo delincuencia, en el mundo de la criminalidad y cómo, para poder hacer frente a esa delincuencia global, es imprescindible tener instrumentos globales también de cooperación policial porque los instrumentos nacionales, incluso los instrumentos regionales, que hasta ahora hemos ensayado, resultan insuficientes para hacer frente a este nuevo tipo de delincuencia.

Y, en tercer lugar, señalar en particular a INTERPOL como una organización que, precisamente, por su ámbito mundial y global, está llamada a tener un protagonismo importante en la lucha contra alguno de estos fenómenos.

16 La primera idea que les señalaba era cómo la cooperación policial internacional se había convertido en uno de los ejes estratégicos de las prioridades de la Policía Nacional y esto no solamente son palabras traídas al hilo de un discurso de inauguración de un seminario de Policía Global. En el año 2012 tomamos la iniciativa de modificar nuestra estructura orgánica de la Dirección General y crear una nueva División de Cooperación Internacional. Con ello pretendíamos básicamente dos cosas:

- a) Dar un impulso a nuestra cooperación internacional; señalar que la cooperación internacional, como representada en Junta de Gobierno, había adquirido una dimensión y un peso específico que requería una unidad particular que se encargase de tratar de potenciar e impulsar esta acción en el exterior de la Policía.
- b) Tener un órgano de coordinación de toda nuestra acción policial internacional. Hasta la fecha, la acción internacional, la cooperación internacional, se encontraba muy dispersa en muy distintos órganos de la Dirección General y eso hacía que casi cada Comisaría General, cada órgano dentro de la Dirección General, mantuviera una actividad de cooperación internacional, en ocasiones, poco coordinada y que, incluso, cuando teníamos cooperación con otras policías de otros países amigos los interlocutores, a efectos de establecer los canales de comunicación y de colaboración, no estuvieran muy claros.

Con la visión de cooperación internacional pretendíamos que ese canal de comunicación fuera de “ventanilla única” y que, con posterioridad, la División de Cooperación Internacional dirigiera el ámbito de cooperación de

cada Comisaría General, pero manteniendo los especialistas, que tenían que llevar a cabo esa coordinación, una cierta centralización de la formación.

Un año después, la División de Cooperación Internacional se pone en marcha, año 2012, decir que con un éxito moderado. La creación de un nuevo órgano dentro de la estructura como la Dirección General de la Policía siempre es un proceso complicado que requiere reordenar recursos e incluso buscar espacios físicos –algo que todavía no se ha logrado plenamente– pero, sin duda, se ha logrado un mayor control interno de la información y también de la relatividad que se desarrolla en el ámbito de la cooperación internacional, se ha reforzado la presencia de la Policía Nacional en tres áreas geográficas que han sido las tradicionales, no ya de la Policía, sino de la política exterior española, lo que siguen siendo para España áreas prioritarias.

Cuando hablamos de Unión Europea ya no sabemos muy bien si estamos hablando estrictamente de operación policial internacional o más bien si estamos hablando de seguridad interior en un espacio común de justicia, libertad y seguridad desarrollado en el ámbito de la Unión Europea. Dentro de lo que es el ámbito de Europa se ha trabajado con especial intensidad en la cooperación bilateral con alguno de nuestros vecinos y, en especial, con Francia, con la que ha existido una cooperación internacional muy intensa en materia de lucha contra el terrorismo y, en particular, en la lucha contra ETA. Ahora mismo, la cooperación antiterrorista mantiene su actividad en la lucha contra ETA porque el objetivo común, tanto de Francia como de España, es seguir trabajando con la misma intensidad hasta conseguir la total desaparición de esta organización terrorista. Pero se ha ampliado de manera muy especial al ámbito del terrorismo *yihadista*, que es una amenaza terrorista compartida por todos los países de la Unión Europea, pero de manera particular por Francia y por España, que son los dos países que, claramente dentro de la Unión Europea, se sitúan en la vanguardia de la lucha contra este tipo de terrorismo.

17

Los dos Ministros del Interior, cuando todavía era primer Ministro el Sr. Valls hoy primer Ministro de Francia, firmaron un acuerdo para intensificar la lucha contra el narcotráfico y, en particular, contra el tráfico de hachís proveniente del norte de África. Era un plan trienal que tenía por objeto una investigación conjunta de forma que no nos limitaríamos a interceptar los alijos de hachís que llegaban a España y que, con posterioridad, proseguían su ruta hacia otros países europeos, sino que, a través de esta actuación conjunta de la construcción de equipos conjuntos de investigación y, a través de la figura de la entrega controlada, figura siempre muy compleja desde un punto de vista jurídico, fuéramos capaces de desarticular aquellas organizaciones que se dedicaban al tráfico a menor escala, al menudeo de esta

droga en las grandes ciudades francesas, porque esto, más allá del daño que siempre genera la droga en nuestras sociedades y de manera particular en nuestros jóvenes, se había constituido, Francia así lo percibía, como un tema de seguridad ciudadana en el entorno, en los suburbios de muchas ciudades francesas.

Por tanto, se elaboró un plan que pretendía reforzar la cooperación siendo muy numerosos tanto los detenidos como las entregas controladas de hachís que se han realizado entre la policía francesa y la española; y que es una forma muy inteligente de combatir una amenaza que es común a nuestros dos países.

Se ha reforzado con Francia la cooperación transfronteriza, especialmente en el marco de los planes de lucha contra la delincuencia itinerante que hacía que esa delincuencia transfronteriza, en dos pasos principales de las fronteras entre Francia y España, fueran particularmente activa -asentamientos de delincuencia en la zona norte de la provincia de Castellón y sur de la provincia de Tarragona- y que utilizaban la vía hacia Francia a través de la Junquera.

- 18 A través de estos dispositivos especiales de intercambio de información y planes conjuntos, se ha conseguido reducir, en alguna medida, esa delincuencia hasta el punto de que si en el año 2013 dentro de un contexto general de la delincuencia en España teníamos un aumento del robo en vivienda, en este año 2014, se ha conseguido invertir esa tendencia de aumento, en parte gracias a estos planes de lucha contra la delincuencia itinerante y que se ha compartido con la policía francesa.

Destacar el papel jugado por estas antiguas Comisaría Conjuntas, ahora denominados Centros de Coordinación Policial y Aduanera situadas en la frontera con Francia que han tenido un papel muy activo en el intercambio de información entre las dos policías y que justifican plenamente su existencia, incluso la intención de potenciar, en lo posible, esos centros de coordinación.

Y, por último, se ha abierto una línea de cooperación con Francia y con otros países en materia tecnológica. Visitó hace unos meses el entonces Ministro del Interior Sr. Valls, el centro de Canillas (Madrid), donde se le hizo una exposición sobre el proyecto Policía 3.0, sobre el concepto y la visión que proyectamos en la utilización de redes sociales, la utilización de tecnología para generar servicios a través de una comisaría virtual, sobre el de concepto de frontera inteligente y el DNI en la nube o el DNI de nueva generación que se está impulsando.

Desde entonces, se está tratando de implicar también a los sectores industriales, a los sectores tecnológicos de la seguridad de Francia y España, para poder abordar proyectos que sean conjuntos en el ámbito de la financiación europea y de la investigación y desarrollo de la seguridad.

Dentro del ámbito de Europa y de manera más intensa, como es lógico, con nuestros vecinos más inmediatos, la cooperación bilateral sigue teniendo una enorme relevancia y que, lejos de disminuir, se está potenciando en la medida de lo posible.

Se está trabajando con más intensidad, también, con Portugal, se ha firmado un acuerdo de creación de grupos de trabajo en áreas específicas de común interés, que pasa por el crimen organizado, control de la inmigración ilegal y fronteras e incluso en el ámbito de la formación que, también, se está realizando con Francia.

En Portugal existe una dificultad añadida y es que las competencias que abarca el Cuerpo Nacional de Policía en realidad las tiene repartidas entre tres cuerpos diferentes, por un lado tienen una policía de seguridad pública, una policía de fronteras y, por otro lado, una policía judicial. Y cada Comisión General tiene que tener una relación específica con cada uno de esos diferentes cuerpos policiales.

19

Se menciona el caso de Francia y Portugal, porque son con los que se mantiene frontera terrestre, aunque en estos momentos no porque estamos dentro del ámbito Schengen. También hay que destacar la cooperación que se está desarrollando con Italia en el campo del anarquismo o en el campo de la lucha contra la mafia que está siendo particularmente intensa.

Esta es la cooperación más tradicional que hemos mantenido, la cooperación en ámbitos bilaterales con estos países.

Claramente, la apuesta que estamos realizando es una cooperación multilateral utilizando todos los instrumentos jurídicos e institucionales que la Unión Europea ha ido creando en el desarrollo de este espacio común de seguridad, de libertad y de justicia. Realizar una especial mención a EUROPOL como una de las instituciones que están llamadas a tener más protagonismo en el desarrollo de la cooperación policial en el ámbito europeo en los próximos años.

Hasta ahora, hemos utilizado EUROPOL, fundamentalmente, en dos ámbitos, por un lado como un mecanismo eficaz en el intercambio de información; EUROPOL ha generado una serie de bases conjuntas sobre distin-

tos ámbitos de la delincuencia, bases de datos alimentadas por todos los países miembros. El arranque ha sido muy complejo, no exento de dificultades, las policías son reacias a compartir determinada información en un ámbito bilateral en el que existen relaciones de confianza personal y, en cierto modo, es lógico en la medida en que la información cuesta mucho trabajo obtenerla y, por otro lado, a veces se obtiene de fuentes que tienen que ser preservadas y, por tanto, tiene que haber una lógica prudencia. Resistencia inicial que se ha ido venciendo en cuanto que las bases de EUROPOL son cada vez más potentes y más útiles a efectos de consulta y de cualquier investigación que se ponga en marcha.

En segundo lugar, EUROPOL ha jugado un lugar importante en el análisis conjunto de cuál es la situación de la criminalidad, incluso sobre cuál ha de ser nuestra situación estratégica para hacer frente a fenómenos de criminalidad. Sus informes sobre terrorismo y crimen organizado, son elementos muy útiles en la definición de nuestra propia política criminal y nuestra lucha contra el terrorismo.

20 El cambio que se está produciendo en EUROPOL en los últimos años, impulsado en buena medida por su actual Director Wainwright, británico, con una visión muy pragmática y que ha puesto especial énfasis en establecer una cooperación operativa, bien incorporando analistas de EUROPOL a determinadas investigaciones, o bien generando la infraestructura necesaria para que los equipos multinacionales de investigación puedan desempeñar su trabajo con todas las garantías de seguridad y con los instrumentos tecnológicos que permitan desarrollar este tipo de operaciones complejas.

Se han tenido éxitos importantes en el ámbito de la cibercriminalidad a través del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC) que se ha creado recientemente y que es un ámbito en el que si en cualquier fenómeno de criminalidad transnacional las fronteras no existen, en el ámbito de la cibercriminalidad es donde menos existen las fronteras. Uno se encuentra a un delincuente de un país que opera en otro que tiene su servidor en otro y cuyas víctimas están esparcidas en otros muchos países, por tanto, es especialmente relevante la cooperación internacional.

Como Policía Nacional, como Policía Española, se apuesta por una participación cada vez más activa en EUROPOL en dos terrenos:

- Por un lado dar más información y de más calidad, tener mayor representación de policías españoles tanto en los órganos *staff* de EUROPOL, funcionariado internacional de EUROPOL, así como ceder expertos nacionales para realizar determinadas misiones durante un tiempo más

limitado. Ninguna de las tres cosas es fácil, pero claramente tenemos una política de apostar por EUROPOL como un instrumento de futuro que ya está dando frutos y que, en un futuro, nos pueda dar mayor renta a la inversión que hoy se haga en ese instrumento.

Como un segundo elemento dentro de la cooperación policial europea, destacar FRONTEX, la agencia de fronteras de la Unión Europea. España se ha mostrado siempre muy activa, tenemos a un policía español como director operativo de FRONTEX, con presencia no solamente cuantitativa sino cualitativa importante en la génesis, en la creación de este instrumento de cooperación europeo, participando prácticamente en todas las operaciones que FRONTEX ha puesto en marcha en todos los dispositivos, muy centrados en la lucha contra la inmigración ilegal y, lógicamente, por el interés de España, en las que se han desarrollado en el Mediterráneo Occidental y en la fachada Atlántica, que afectaba al archipiélago canario.

Actualmente están en marcha alguna de estas operaciones, Minerva e Indalo, y se están desarrollando operaciones que, sin duda, contribuyen a un control más efectivo de los flujos de inmigración ilegal y de trata de seres humanos, y que tienen como escenario el norte de África y el sur de Europa. Sería necesaria una mayor implicación, no exclusivamente de FRONTEX, sino del conjunto de Unión Europea, primero en el control de estos flujos que en primera instancia corresponde a aquellos países que, por definición, son frontera sur de la Unión Europea y de manera particular, también, la problemática específica que existe en Ceuta y Melilla, aun cuando se entiende que esta no es una frontera Schengen, sino una frontera de la Unión Europea, pero ahí sería importante lograr una mayor implicación europea porque realmente se necesita.

- La segunda cosa que, como línea de futuro, debemos desarrollar con FRONTEX es una mayor cooperación con terceros países, tanto con los países de tránsito de los flujos de inmigración ilegal como con los países de origen de la inmigración ilegal.

Como es sabido, en los años 2006-2007, hubo una gran crisis migratoria, no de la dimensión que está teniendo Italia en estos momentos, 60.000 emigrantes llegados por vía marítima en lo que va de año; pero en esos años se está por encima de los 30.000 inmigrantes llegando al Archipiélago Canario desde las costas sur de Marruecos, principalmente Mauritania y Senegal. La medida más útil que se adoptó a efectos de contener ese flujo migratorio fue la cooperación que en estos momentos se mantiene tanto con Senegal como con Mauritania desplegando medios aéreos, marítimos, terrestres, equipos conjuntos de investigación y que, prácticamente, terminaron con

ese flujo migratorio que se estaba produciendo. También es cierto que con un apoyo financiero importante que permitía a estos países hacer frente a los recursos necesarios para combatir estos flujos migratorios.

Es un buen modelo de cooperación que hay que ensayar con algunos otros países, de hecho se está haciendo ya, destacar el papel que Marruecos, en estos momentos, está jugando en cooperación con España en la lucha contra la inmigración ilegal. La idea es saber si somos capaces de cooperar con países como Marruecos y Argelia en el control de su frontera sur, porque eso es la mejor garantía de controlar esos flujos migratorios.

Más allá de lo que es estrictamente FRONTEX, existen otros mecanismos de cooperación transfronteriza de sistemas de información Schengen, las Oficinas SIRENE de intercambio de información operativa, las comisarías conjuntas. En este asunto ha habido siempre un debate; hay quien ha defendido que la supresión de las fronteras interiores ha tenido como contrapartida un aumento de la inseguridad ya que hemos dado más facilidad a los delincuentes para que puedan utilizar esa supresión de las fronteras para manejarse mejor por el espacio de la Unión Europea.

22 Javier Albadalejo, firme creyente de la supresión de las fronteras interiores de todo lo que tiene que ver con la construcción de la Unión Europea, nos dice que, con la utilización de todos estos instrumentos de cooperación policial, los centros de coordinación, las bases de datos, las persecuciones en caliente, las órdenes de detención y entrega; con todo eso, no solamente no perdamos seguridad sino que ganemos seguridad.

Sean cuales sean los términos del debate, lo cierto es que todos esos instrumentos nos ofrecen un potencial mayor del que estamos obteniendo hasta la fecha. Tenemos recursos suficientes para poder dotar de más seguridad a nuestros ciudadanos utilizando de manera más intensa todos los instrumentos de cooperación policial que nos ofrece hoy ese espacio común de seguridad, de libertad y de justicia.

Nuestro primer eje de cooperación es la Unión Europea que trasciende como cooperación internacional y que tiene que ver con una política de seguridad interior de la propia Unión Europea, pero, en nuestra política exterior, tradicionalmente Iberoamérica ha jugado un papel de enorme relevancia y, en el ámbito de la seguridad, de forma particular.

En el ámbito iberoamericano se ha trabajado fundamentalmente en tres áreas, hemos iniciado la creación de un espacio de seguridad iberoamericana en el marco de las cumbres iberoamericanas que se mantienen desde hace

mucho tiempo y que, sorprendentemente, nunca había incluido la seguridad en su agenda. Por primera vez, en el año 2012, con motivo de la última cumbre que se celebró en España, los Ministros de Interior se reunieron en Valencia y cerraron una agenda de cooperación en el ámbito de las políticas de seguridad, tomando el testigo, los Directores Generales de la Policía y que hicieron una primera reunión de Directores Generales Iberoamericanos amparados por la cobertura jurídica que proporcionan las cumbres.

Se inició un proyecto que es la creación de una escuela iberoamericana de policía, cuya secretaría se encuentra en Ávila. Una escuela iberoamericana que va a tener su principal herramienta en la formación *on-line* a través de internet pero que quiere mantener también un carácter presencial porque en este tipo de formación, especialmente internacional, muchas veces tan importante como el conocimiento técnico es el intercambio de experiencias, convivencia y relaciones de confianza, que se establecen entre las personas; por tanto, se espera que en el año 2015 tenga una plena operatividad tanto la plataforma *on-line* como de cursos presenciales ha desarrollar.

En Colombia tendrá lugar la segunda reunión de Directores de Policía iberoamericanos dado su carácter bianual para este tipo de reuniones. En ella se plantearán nuevos retos en la agenda, en particular el de la elaboración de un código ético de Policías iberoamericanas para establecer los principios fundamentales de la actuación policial en el ámbito iberoamericano. En esta iniciativa se ha puesto todo el interés para no solaparnos, no duplicar iniciativas que ya están también en desarrollo y, en ese sentido, hay una iniciativa hemisférica que abarca tanto Sudamérica como América del Norte, que es la Organización de Policías Americanas (AMERIPOL).

No duplicar porque en los acuerdos de la reunión de Directores Generales se acordó intensificar un procedimiento de intercambio de información entre las Policías iberoamericanas, pero AMERIPOL, con financiación de la Unión Europea, está desarrollando un sistema bastante ambicioso de intercambio de información y, en la medida que España es país observador de esa organización, la idea es centrar en una primera fase a IBERPOL en el tema de la formación y en el apoyo al sistema de intercambio de información en AMERIPOL.

El apoyo de España a AMERIPOL ha sido, desde el primer momento, muy entusiasta y efectiva, de hecho como país observador tiene la voluntad de intensificar nuestra relación con AMERIPOL, se tiene un enlace permanente en AMERIPOL y, además, el líder del proyecto de intercambio de información que está liderando la Unión Europea, es un Inspector Jefe español. Por tanto, España está muy implicada en esta iniciativa que ya ha dado

algunos buenos resultados en el ámbito operativo, por ejemplo en alguna operación de narcotráfico en la que ha habido intervención de AMERIPOL.

El compromiso de España es el de seguir apoyando esta iniciativa con toda determinación que dará, en el futuro, resultados interesantes. Y terminando, al contrario de lo que hacía en Europa por la relación bilateral, se mantiene una cooperación de muchísima intensidad con muchos países iberoamericanos en terrenos más estrictamente operativos: lucha contra narcotráfico, lucha contra terrorismo con Colombia y Méjico, así como con otros países. Actualmente estamos intensificando la cooperación operativa con países con los que no era tan intensa, pero que en la actualidad se está potenciando, como por ejemplo: Perú, Bolivia, Ecuador, etc.

Recientemente, en la última comisión de destinos, decidimos dos nuevas agregadurías para Iberoamérica, por un lado mandar un agregado de Policía Nacional a Chile, tanto con el cuerpo de investigación criminal, su policía judicial como con carabineros; y, por otro lado, a Panamá un país en el cada vez hay más intereses y donde, lamentablemente, hay un fenómeno de delincuencia económica que aconsejaba que se intensifique nuestra cooperación con él.

24

Se ha hablado de Iberoamérica como un eje central de nuestra cooperación policial internacional pero, sin duda, Estados Unidos sigue siendo una referencia obligada en la mayoría de la lucha contra fenómenos criminales ya sea de terrorismo, de crimen organizado o de delincuencia; por tanto, esta cooperación iberoamericana se hace sin perjuicio de mantener una cooperación muy fuerte con prácticamente todas las agencias de seguridad de Estados Unidos en prácticamente todos los ámbitos.

El tercer espacio que es tradicional para España y que lógicamente es también una prioridad para la Policía Nacional es el ámbito del Mediterráneo. Nuevamente en este campo y con especial intensidad basamos nuestra relación en el ámbito mediterráneo en unas relaciones bilaterales muy fuertes, muy intensas tanto con Marruecos como, en los últimos tiempos, con Argelia.

Y se hace en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, hace pocas fechas se realizó una operación importante que se desarrolló simultáneamente entre Marruecos y España de forma coordinada en la que hubo un intercambio de información en un nivel de cooperación policial que, hasta ahora, solo habíamos ensayado con algunos de nuestros socios europeos. También se ha realizado un seminario en Marrakech sobre el tema de la radicalización y, en ese ámbito, estamos trabajando de manera conjunta desarrollando estrategias que combata el fenómeno de radicalización.

En la población marroquí, tanto en su país como la que se encuentra en España, la cooperación de Marruecos en la lucha contra la inmigración ilegal está siendo excepcional en la frontera de Ceuta y Melilla, cooperación necesaria dada la dificultad de España para controlar este fenómeno.

En el ámbito del crimen organizado se ha firmado recientemente un acuerdo de cooperación para la creación de un equipo conjunto en materia de crimen organizado, aunque ahí la cooperación es un poco más incipiente. El agregado en Casablanca está integrado dentro de la Comisaría General de Policía Judicial de Marruecos lo que nos permite dar pasos más positivos en la cooperación y lucha contra el crimen organizado.

En lo que se refiere a Argelia, recientemente visitó España su Director General y se firmó un acuerdo de intenciones muy ambicioso para trabajar en los mismos campos que son de común interés para España y para Argelia, país especialmente importante en la seguridad y estabilidad de la zona del Mediterráneo. Estos acuerdos incluyen también una agenda muy intensa de formación común y la voluntad de España es fortalecerla con todo tipo de intercambios y cursos; e incluso se intenta que los alumnos se incorporen directamente a los cursos de formación de la Policía Nacional en España.

La intención es trascender esta cooperación bilateral que tenemos, tan intensa y tan fructífera con Marruecos y Argelia, para llevarla a un ámbito más multilateral. Con Mauritania, con la que se mantiene una excelente colaboración, la idea es poder crear un ámbito de cooperación en el Mediterráneo occidental en el análisis del problema al que nos enfrentamos ya sea el de la inmigración ilegal, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la proliferación de armas o tráfico de armas. A todos estos problemas hay que darles una visión claramente regional para obtener buenos resultados.

Cooperación que no es fácil a la que se está poniendo las bases con el fin de crear un ámbito de diálogo policial en lo que es la definición de Unión Europea, Mediterráneo occidental de 5+5, a través de ese mecanismo de diálogo inicial entre las policías en el desarrollo de iniciativas más ambiciosa y más operativas en el terreno de la cooperación multilateral.

Por otro lado nos queda Asia en este rápido paso estrictamente territorial. Nos estamos encontrando que cada vez más tenemos operaciones que provienen de Asia y especialmente de China, con organizaciones criminales tanto en el ámbito de la delincuencia económica como en el tráfico de trata de seres humanos como de otras formas de criminalidad organizada que están operando en nuestro país. En general existe una buena receptividad por parte de algunos de estos países, China en particular, en lo que se refiere

a la criminalidad que proviene de este país, para mejorar nuestra capacidad de cooperación y por la parte de España hay voluntad de mejorar nuestra cooperación con China.

Tenemos Consejeros en Pakistán, Indonesia, India, así como en otros países, aunque Asia sigue siendo una asignatura pendiente para España y, en la medida en que se pueda, se intentará contribuir mediante nuestra capacidad a establecer una cooperación más estrecha con Asia eliminando, de esta manera, esa asignatura pendiente.

La segunda reflexión tiene que ver con cómo está afectando el fenómeno de globalización a los efectos de nuestra seguridad, tanto en nuestra seguridad interior, de nuestra seguridad nacional, como en un contexto más amplio al conjunto de la comunidad internacional.

26 Vivimos cada vez más en un mundo absolutamente global, en un seminario sobre documentos de viaje en la Casa de la Moneda y Timbre, el representante de AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), facilitó la cifra de cinco mil millones de viajeros aéreos anuales y, en el curso de Policía 3.0, en Carrión de los Condes (Palencia), se daba el dato de que solo la información en internet en el último año es mayor que toda la información generada en la historia de la humanidad previa al último año o las cifras de comercio mundial o del tráfico de capitales de transacciones que crecen exponencialmente.

Por tanto, es una realidad, con sus aspectos positivos o con sus aspectos negativos, que vivimos en un ámbito global. Y, es evidente, que somos capaces de trascender, no ya los ámbitos nacionales, sino los ámbitos regionales para establecer políticas de seguridad eficaces. En ese sentido, en este ámbito de la multilateralidad tienen una importancia muy decisiva dos organizaciones: por un lado la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), una organización que, desde el primer momento, tomó los temas de seguridad y también de criminalidad en su agenda. Y, también, como no puede ser de otra forma la ONU (Organización de las Naciones Unidas), en el campo de los análisis, de la acumulación de datos mínimos que permiten hacer diagnósticos sobre la seguridad o programas específicos con países determinados, organización que participa de esta dimensión multinacional y que se necesita para hacer frente a este fenómeno de globalización de la criminalidad.

Haciéndole un repaso muy esquemático decir que el terrorismo sigue siendo hoy la principal amenaza desde el punto de vista de la seguridad interna de los Estados y que nuevamente nos encontramos con una amenaza que es de carácter global.

En lo que se refiere al terrorismo *yihadista* y, en particular Al Qaeda, nos estamos encontrando con una doble tendencia que no deja de ser no sé si contradictoria pero si al menos paradójica; por un lado la estructura central de Al Qaeda como tal se ha debilitado y en eso tiene, también, que ver la propia acción que, fundamentalmente, tiene Estados Unidos aunque también la acción del conjunto de los países occidentales han ejercido sobre Pakistán y Afganistán, eliminando a una parte significativa de los dirigentes de Al Qaeda y haciéndoles mucho más difícil su subsistencia operativa sobre el terreno.

Frente a esta debilidad de Al Qaeda nos estamos encontrando con una mayor fortaleza de las franquicias regionales que Al Qaeda ha ido creando en muy distintos ámbitos, ya sea república árabe, norte de África, Sahel, Siria en estos momentos e Irak. Esto está generando muchas más contradicciones dentro de la propia Organización incluso fricciones y disputas como estamos viendo en estos momentos con el ejército que opera en Irak y Siria; pero, al mismo tiempo, está dando potencial a alguna de estas franquicias que realmente las convierten en más peligrosas.

Al Qaeda ha girado hacia unas agendas más locales, se planea objetivos más tácticos en determinados territorios, aunque no pierde esa perspectiva global, esa intención global que tiene de atacar también los objetivos occidentales. Por tanto, sigue siendo una amenaza absolutamente persistente, vital y que nos afecta estratégicamente con mucha radicalidad. Y por eso estamos ante un desafío que es global, que no es un desafío español, ni europeo, ni norteamericano, sino global.

27

En crimen organizado, la transnacionalidad es tan evidente como que ocho de cada diez grupos que operan en España tienen un componente extranjero. En la mayoría de grupos, seis de cada diez, combina un componente extranjero con un componente nacional, pero la presencia de nacionalidades de todo tipo, según el último informe de CICO –estamos hablando de cien nacionalidades de detenidos extranjeros en España–, forman parte de grupos organizados dedicados, aún de manera mayoritaria, al tema del narcotráfico y, cada vez, con más pujanza; o algún otro tipo de delito como la trata de seres humanos o los delitos dedicados a delincuencia económica y, en menor proporción, los delitos violentos.

Por tanto, estamos viendo una diversificación de las actividades del crimen organizado y también de la diversificación de las rutas que han empleado estos grupos para sus tráficos ilícitos, lo cual nos lleva a que estemos hablando de un crimen organizado en su inmensa mayoría transnacional de carácter más global cada vez.

La inmigración ilegal y trata de seres humanos es transnacional, un flujo que proviene de África, pero de manera más limitada en estos momentos, porque en su momento nosotros también tuvimos un flujo de inmigración ilegal proveniente de Sudamérica, de Asia y del este de Europa, por tanto, estamos hablando nuevamente de un fenómeno estrictamente global y, si vemos las operaciones que se han realizado con la trata de seres humanos, de manera muy particular de mujeres en algunos casos menores para explotación sexual, nos damos cuenta de que la procedencia de las víctimas es absolutamente multinacional así como la de los autores de estas organizaciones criminales.

28

Si hay un delito, también, que sea internacional por definición es el blanqueo de capitales, se trata de mover dinero de manera opaca de un país a otro y es un delito vinculado a cualquier otra actividad criminal, porque lo que se trata es de poder obtener dinero que han obtenido, valga la redundancia, de su actividad criminal. Por tanto estamos también ante otro fenómeno estrictamente multinacional y cibercriminal, -dato: quinientos millones de víctimas en el último año que han sido objeto de algún tipo de delito a través de las redes constituye un fenómeno que crece constantemente año a año de forma paralela al propio desarrollo de estas redes de información en el que el número de usuarios también se desarrolla exponencialmente-.

Por tanto, si estamos viviendo un mundo global, el ámbito de la delincuencia es un mundo de los que más ventajas, réditos, ha obtenido de la globalización para mantener sus actividades criminales y, en ese sentido, como Organización Mundial como Organización de alcance global, está llamada a tener un mayor protagonismo en los próximos años en la lucha contra alguno de estos fenómenos de globalización

En el ámbito de la cibercriminalidad destacar el centro de lucha contra la cibercriminalidad que se está creando en EUROPOL y también INTERPOL, que recientemente se inaugurará en Singapur y que tiene un campo amplísimo para poder desarrollar intercambio de información, cooperación operativa, acciones concertadas entre Estados y operadores de telecomunicaciones.

No solamente hará falta una mayor cooperación policial en estos campos de intercambio de información e investigación conjunta sino que es necesario una colaboración conjunta en el desafío de los paraísos cibernéticos; países que dan amparo a servidores y que no dan ninguna información sobre quiénes son los verdaderos usuarios que están cometiendo determinados delitos en la red.

Será difícil que podamos avanzar en dar más seguridad en este tipo de redes si no somos capaces de dos cosas: en primer lugar que esa cooperación internacional sea más activa por parte de todos los países y, en segundo lugar, si no avanzamos en una mejor identificación de quién se encuentran detrás de determinadas operaciones o comunicaciones.

Aquí existe un debate muy complejo porque tampoco se trata de coartar la libertad que está en los fundamentos de internet desde su origen pero, de la misma forma que para circular con un vehículo hace falta una identificación, para circular por determinados sitios haría falta, también, una identificación de quién es el que está detrás del ordenador; e incluso se podría decir lo mismo para la lucha contra la delincuencia económica y el blanqueo de capitales.

El dinero es, sin duda, el motor fundamental del crimen organizado; así como en el terrorismo hay otro tipo de intereses, en el crimen organizado lo que buscan las organizaciones es fundamentalmente dinero, pero al mismo tiempo, el dinero, es también la primera vulnerabilidad de los grupos de delincuencia organizada porque el dinero, de una forma u otra, tiende a dejar rastro y muchas veces a través de la investigación de los flujos financieros es como se puede llegar a descubrir los verdaderos autores de determinados delitos o las cabezas de determinadas organizaciones. Un campo importante que hay que desarrollar para acabar con paraísos fiscales que se convierten en pozos negros donde estos grupos del crimen organizado pueden blanquear su dinero de manera impune.

29

INTERPOL deberá establecer mecanismos de cooperación más efectivos para la localización de activos de estas organizaciones criminales que en muchas ocasiones están dispersos por muchos países. Y, deberá ser capaz, de mejorar la formación y la colaboración con aquellos miembros de la organización que tienen menos capacidad para afrontar estos fenómenos; al final, los denominados estados fallidos no dejan de ser una clara vulnerabilidad de nuestra seguridad global y aquellos países que no son capaces de garantizar unos mínimos estándares de seguridad se terminan convirtiendo en plataformas desde las que las organizaciones de crimen organizado, organizaciones terroristas, pueden actuar con impunidad puesto que son países que no tienen esa capacidad para enfrentarse a este tipo de organizaciones; por tanto, el mecanismo puede ser INTERPOL en alguna parte, Naciones Unidas en otra parte y la propia Unión Europea con sus proyectos de cooperación, pero, o somos capaces de proveer estándares mínimos de seguridad al conjunto de los países que sean miembros de nuestra Comunidad o estaremos generando eslabones débiles que en cualquier momento se rompen y generarán una sensación de inseguridad en nuestras propias sociedades.

A modo de conclusión, la globalización de delincuencia es uno de los mayores retos que tenemos por delante y que las fuerzas de seguridad tienen que abordar a través de tres cosas:

- Más cooperación internacional.
- Más interconexión con las organizaciones de ámbito regional que en estos momentos están desarrollando mecanismos de cooperación policial.
- Mayor protagonismo o presencia de INTERPOL en determinados ámbitos como el de la lucha contra el terrorismo o lucha contra la criminalidad organizada.

Todas estas cuestiones se están desarrollando con muchísima profundidad y con muchísima precisión en la lucha contra la delincuencia; reto al que nos enfrentamos desde el punto de vista de la cooperación policial internacional.



PRIMER PANEL

LA ONU: VISIÓN GENERAL DE LA LUCHA CONTRA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DROGAS

ISABEL GARCÍA-ARROBA MANCHEÑO
Oficial de enlace del Cuerpo Nacional de Policía en
la Representación Permanente de España ante
Naciones Unidas, con sede en Viena

*Las Naciones Unidas deben reformarse o
se convertirán en algo insustancial*

33

Esta frase formaba parte del discurso que pronunció el Sr. John William Ashe, actual presidente del 68 período de sesiones; y la dijo precisamente en la aceptación del puesto de Presidente de la Asamblea General (14 de junio 2013).

Yo la considero como un ejercicio de responsabilidad y de asunción de responsabilidades, de asunción de que Naciones Unidas tiene que trabajar de otra manera para llevar a cabo sus objetivos. No es una frase revolucionaria, es decir, no supone un hito porque el proceso de regeneración de Naciones Unidas está abierto ya desde hace bastante tiempo. Ha habido bastantes conflictos que han demostrado que es necesario que en Naciones Unidas se dé otro tipo de funcionamiento, pero la cuestión es muy difícil. Tan difícil que, en este momento, el que va a ser el próximo Presidente de la Asamblea General, el Ministro de Asuntos Exteriores de Uganda, en este preciso discurso de aceptación de su cargo, en junio 2014, no ha sido para nada tan contundente, sino mucho más realista, haciendo mención efectivamente a este proceso de reflexión. Es decir, hay varios conflictos abiertos que hacen muy complicado que Estados importantes con presencia como Miembros del Consejo de Seguridad lleguen a un acuerdo para revitalizar Naciones Unidas.

Esto constituye una imagen muy general; estamos en presencia de una Organización Internacional fundada en 1945, es decir, al final de la Segunda Guerra Mundial. Fueron 51 Estados Miembros, en ese momento, los que crearon la Organización, con un objetivo básico: el mantenimiento de la paz mundial, que no volviera a producirse una guerra mundial. Para ello, ¿cómo pretende la Organización trabajar? Pues, en el desarrollo de relaciones de amistad entre las Naciones, trabajar para mejorar la calidad de vida, fomentar la cooperación internacional, buscar soluciones a problemas internacionales de carácter económico, social, ... haciendo hincapié en social porque va a ser importante para nuestra área de trabajo y el desarrollo y estímulo al respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales de todos.

Hay que señalar que aquí no se hace mención a cuál es el carácter político de la forma de gobierno de cada pueblo, eso lo dejan al margen.

34

La Organización surge como Tratado Fundacional, es decir, no todas las Organizaciones Internacionales están fundadas en un Tratado Internacional, de hecho la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) es una Organización Regional que no tiene un Tratado Fundacional. Por eso, los Estados son participantes, no son miembros de la Organización. El Tratado Fundacional fue firmado a principios del año 1945 y en octubre ya estaba en vigor, fue muy rápido. Es un texto muy extenso, 111 artículos, ha sido tres veces reformado, una para ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad, otra para ampliar el número de miembros del Consejo Económico y Social, -en la medida en que la Organización se hacía más grande, había que ampliar las presentaciones de estos Órganos de gobierno- y en tercer lugar, se ha reformado el artículo que hace referencia a la reforma de la Carta, de tal manera que se prevé la posibilidad de que la Asamblea General proponga, por una mayoría de dos tercios, la posibilidad de reformar la Carta. De todas maneras, el Consejo de Seguridad en última instancia, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad siguen teniendo la última voz a este respecto.

ÓRGANOS DE NACIONES UNIDAS

Consejo de Seguridad, Asamblea General, Consejo Económico y Social, Corte Penal Internacional de La Haya y la Secretaría General.

Si se observa el Tratado, en la Carta Fundacional de Naciones Unidas, también se advierte que el Consejo de Administración Fiduciaria es un órgano prácticamente carente de competencias porque está destinado a los pueblos pendientes de colonización.

Consejo de Seguridad

El objetivo fundamental del Consejo de Seguridad de este órgano de Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Son quince miembros, cinco permanentes –los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña, Francia, China–, elegidos por la Asamblea General; hay diez Estados Miembros no permanentes que se eligen por dos años, con arreglo a una distribución regional para garantizar el compromiso de esos Estados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este momento, España es candidata. España ingresó en Naciones Unidas en 1955, se intentó también en 1946 y uno de los argumentos que esgrimieron para no dejarnos fue que el Gobierno era ilegítimo, se suponía que había usurpado el Gobierno legítimo, pero en el año 1955 ese mismo Gobierno pudo ingresar.

Otros Estados importantes: Alemania e Italia entraron más tarde, en el año 1973. España es candidata, la decisión se toma en octubre y nos enfrentamos a dos países: Nueva Zelanda y Turquía, porque hay un criterio de división geográfica; pero, en realidad, se enfrenta solo a Turquía porque va a ser muy complicado que España y Turquía adquieran un puesto. Es un candidato bastante serio, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha hecho una campaña excelente, desde hace bastante tiempo lo está preparando, casi es una razón de Estado, recordemos que cuando abdicó el anterior Rey, D. Juan Carlos I, una de las primeras palabras que comentó el actual Rey, Felipe VI, era que España iba a apoyar el desarrollo sostenible. En la lectura de la nota, que apareció en prensa, se puede relacionar rápidamente con Naciones Unidas lo que podía beneficiar a España.

Uno de los objetivos de la Organización de Naciones Unidas es desarrollar la agenda para el Desarrollo 2015 y, en esta agenda, uno de los pilares fundamentales es el desarrollo sostenible. Lo que nos viene a decir que, las palabras del Rey Felipe VI, son un completo “guiño” a lo que es la candidatura de España en el Consejo de Seguridad. En cuanto a la cuestión del veto existe más o menos la idea de que en el Consejo de Seguridad, según su reglamento, las decisiones deben ser adoptadas por una mayoría de nueve miembros en las cuestiones de procedimiento, es decir, no muy importantes; da igual quienes sean esos nueve miembros. Sin embargo, en las cuestiones sustanciales tienen que estar presentes los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se reúne en Nueva York, sus reuniones son periódicas, según su reglamento interno no pueden pasar más de quince días entre una reunión y otra.

Asamblea General

Órgano deliberativo. La ONU es una Organización Intergubernamental, ningún Estado ha cedido ni un ápice de competencias a la Organización, con lo cual, los que están sentados en esa Asamblea General, son los Estados Miembros, los Ejecutivos de los Estados Miembros, los ciento noventa y tres.

Con un presupuesto ordinario de más de cinco mil millones de dólares. Aunque éste no es el presupuesto total de la Organización, en cuanto que existen un montón de Organismos especializados que poseen fondos y programas cada uno con su propio presupuesto.

La mayoría de las decisiones de la Asamblea General no son vinculantes, pero los Estados Miembros, dentro de la Asamblea General, adoptan Convenios internacionales que tienen vocación de ser vinculantes en todos los Estados. Se tiende a buscar el consenso, pero en cualquier caso, la mayoría de las decisiones son adoptadas por mayoría de dos tercios, es decir, si un Estado quiere que haya votación, se vota y esa es la mayoría necesaria.

36

Consejo Económico y Social

Es un Órgano con muchísima importancia en el ámbito de la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas. Bajo la autoridad de la Asamblea General, según el Tratado de Naciones Unidas, debate y establece recomendaciones políticas sobre desafíos sociales, económicos y medio ambientales. Precisamente este término, desafíos sociales, es la percha que utiliza Naciones Unidas para desarrollar el trabajo en materia de delincuencia organizada y drogas, es un desafío social.

Está formado por representantes de cincuenta y cuatro Estados Miembros, elegidos por la Asamblea General, con un mandato de tres años.

España, la última vez que tuvo representación en el Consejo Económico y Social, fue en el periodo 2010-2013; en ese momento, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación se refería a este órgano como el mayor órgano de coordinación en materia social, económica y medio ambiental de Naciones Unidas.

Otra función interesante del Consejo Económico y Social es la de toma de decisiones que adopta por mayoría simple. Es decir, pasamos de una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, a este Consejo Económico Social en el que se adopta por mayoría simple. No deja de ser un órgano con

unas dimensiones bastantes grandes pero siempre será más fácil llegar a un acuerdo con mayoría simple que con mayoría de dos tercios.

Otra cuestión que se observa en los textos del Consejo Económico y Social es que tiene responsabilidad sobre el 70% de los recursos financieros y humanos del sistema de Naciones Unidas, lo que le dota de una importancia relevante en el sistema.

En la página web del Consejo Económico y Social, tenemos la Comisión de Drogas Narcóticas, la Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal. Estas Comisiones son los Órganos de gobierno de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, es decir, Comisiones formadas por Estados Miembros.

La Comisión de Drogas Narcóticas se creó en 1946, prácticamente al inicio del funcionamiento de Naciones Unidas, está formada por cincuenta y tres Estados, (llama la atención que un órgano de 54 Estados Miembros, cree un subórgano de 53 Estados Miembros). España está representada en esta Comisión, porque una cosa es ser miembro de la Comisión y otra el hecho de no poder asistir, es decir, cualquier Estado puede participar como observador, pero con derecho a voto solo los miembros en ese momento que se van turnando.

37

La Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal, fue formada en 1992 y consta de 53 miembros. España en alguna ocasión ha tenido representatividad pero no siempre.

Naciones Unidas tiene un total de gasto de 39,76 billones lo que nos queda bastante lejos de los cinco mil millones que hemos visto del presupuesto ordinario.

Trabajan para Naciones Unidas un total de ochenta y tres mil personas, Estados Unidos figura como el mayor donante y Afganistán como el menor. La horquilla es un 22% que ofrece Estados Unidos al presupuesto ordinario de la Organización y un 0,00004% que es lo que asigna Afganistán.

Los mayores contribuyentes: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Reino Unido, China, Italia, Canadá, España -somos el noveno contribuyente de toda la Organización- y Brasil. ¿Están todos los miembros del Consejo de Seguridad? No, no está Rusia, y tenemos a Japón y Alemania como tercer contribuyente.

¿Cuáles son las lenguas oficiales de la Organización? Seis: chino, inglés, árabe, francés, español y ruso. No está el alemán, o el japonés. Es decir, con

estos pequeños detalles comprobamos el desequilibrio que hay entre la contribución económica y la representación de los Estados Miembros dentro de los Órganos de poder de Naciones Unidas, con lo cual, es evidente que algo no funciona.

Sedes

La principal está en Nueva York, ahí está lo que llaman los cuarteles generales, donde se reúne la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social cuando no lo hacen en Ginebra.

En Ginebra trabajan unas ocho mil personas para Naciones Unidas, es una sede bastante importante. Están todos los Órganos con una dimensión social del sistema y también han llevado la sede a Kenia, una sede más pequeña, más modesta en Nairobi dedicada a los asentamientos humanitarios y también a cuestiones medio ambientales.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

38 Sede en Viena donde, también, están los otros Órganos de Naciones Unidas presentes en Viena. A esto se le denomina Viena International Center y donde está presente la Agencia de la Energía Atómica y el Organismo para el Desarrollo Industrial de Naciones Unidas; además, existen zonas de reuniones y conferencias.

A pesar de llamarse Oficina, la UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) no tiene la consideración de agencia. En los organismos especializados no está la UNODC; la UNODC está en Fondos y Programas dependiendo de la Asamblea General y también del Consejo Económico y Social porque, como ya hemos visto, los órganos de gobierno de la UNODC son las Comisiones dependientes del Consejo Económico y Social.

Sigue dando un poco la idea de maremágnun, de algo demasiado grande, y, efectivamente, lo es; Naciones Unidas es muy grande, pero todo tiene su orden. Las reuniones del Consejo Económico y Social se producen antes de que se inicie el periodo de sesiones de la Asamblea General, que es en junio y previamente se han reunido antes las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, es decir todo sigue una cadena.

Como decimos no son Oficinas, no es una agencia especializada y depende completamente de los Estados Miembros. En textos lo ve-

mos como el brazo ejecutivo de Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito. Una idea que es bastante interesante retener cuando se piensa en la Oficina de delitos contra el delito y la droga, pensemos en asistencia a los Estados, esto nos va a dar la pista de lo que efectivamente hace este fondo o programa que es así como se denomina.

Fue creado en el año 1997 y supone la fusión de otros dos fondos o programas previos. Fondo, programa ¿qué significa esto? En el momento en que la Organización, la ONU, ve que hay una materia a la que se tiene que dedicar con carácter permanente, genera un fondo y un programa.

Un fondo = recursos económicos

Un programa = para llevar a cabo

En un momento dado, año 1997, se pusieron dos fondos o programas, el de drogas y el de la prevención del delito ¿Qué se pretendía conseguir con esto? Obviamente mayor coordinación y mayor peso de la Organización, una imagen de mayor visibilidad. Y estas son las tres funciones básicas siempre con la idea general de asistencia:

- Desarrollo de proyectos de cooperación técnica, asistencia técnica, en el ámbito que tiene establecido la Oficina, tráfico de drogas, crimen organizado y prevención del terrorismo.
- Tareas de investigación y análisis científicos, lo que venimos entendiendo por manuales.
- Apoyo a los Estados Miembros en la ratificación de los Convenios internacionales de Naciones Unidas y en la aplicación de esos Convenios.

La Oficina se estructura en divisiones, una división de operaciones que daría competencias en el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica, una oficina para análisis políticos y asuntos públicos que se encargaría de la segunda de las vertientes que hemos visto, además ofrece también la imagen de la Oficina de cara a agentes externos; y, por último, la división de Tratados que se encargaría de la tercera de las patas de apoyo en la rectificación y en la implementación de los Convenios.

Si viéramos la estructura, observaríamos que hay un Órgano horizontal que es la Secretaría para los Órganos de Gobierno y para las dos Comisiones: la de narcóticos y la de prevención del delito que hemos visto previamente.

Al frente de todo ello está un Director Ejecutivo nombrado por el Secretario General con el visto bueno de los Estados Miembros.

Dentro de la estructura de la Oficina contra la droga y el delito, con sede en Viena, se encuentran dos Oficinas de enlace, una en Bruselas porque el trabajo de la Unión Europea es muy importante y es uno de los mayores contribuyentes para la Oficina y, la otra, en los cuarteles generales de Naciones Unidas; esto da la idea de que la Oficina no es un entidad autónoma. Por último y desplegados por todo el mundo, con presencia en toda Eurasia, y con denominaciones en los distintos enclaves, los Centros Regionales, Oficinas Regionales, Oficinas de Campo, Oficinas Subregionales de Proyecto, Oficinas de Proyecto y Oficinas de Enlace.

Presupuesto

Su presupuesto actual 736,6 millones de dólares. Un 10% sale de esos cinco mil y pico millones que vimos previamente y solo un 10% sale de ahí, el resto son contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

40 En el Tratado, el Consejo Económico y Social figura como un órgano que está bajo la autoridad de la Asamblea General, pero hay asuntos en los que el Consejo Económico y Social es dueño y soberano, y el establecimiento del presupuesto de la UNODC es uno de ellos. Observemos la Comisión de estupefacientes y la Comisión prevención del delito y justicia Penal.

Tenemos 736,6 millones estimaciones de gasto, Naciones Unidas tiende a que los compromisos de gasto sean asumidos e intentar reducir el déficit que hay, con lo cual a pesar de ser estimaciones, ha habido un trabajo previo de negociación con los Estados Miembros y, por otro lado, aquí tenemos 728 que son los puestos de trabajo que hay actualmente en la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Principales donantes

Colombia figura como el principal donante de la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas y lo hace porque muchos de los proyectos que el régimen colombiano lleva, en su propio país, son ejercidos, gestionados, por la Oficina. A continuación Estados Unidos, para pasar con posterioridad a la Unión Europea. España, en este momento, aporta poco dinero a la Organización debido a las restricciones financieras.

Hay una cuantía para prevención del terrorismo, la UNODC desarrolla trabajo en materias de prevención del terrorismo.

La Oficina desarrolla sus trabajos de acuerdo con tres ejes: la estrategia, que es una estrategia de cuatro años; los marcos estratégicos que no son lo mismo, son bianuales y, por último, los Convenios de Naciones Unidas por los que la Oficina está llamada a ayudar a los Estados Miembros, a ratificar los Convenios de Naciones Unidas y a aplicarlos.

Hay una serie de subprogramas que desarrolla la Oficina y que le son asignados en materias competenciales como: lucha contra el tráfico, contra el crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito en todas sus vertientes, y en la lucha contra la corrupción. Y dentro del ámbito de Naciones Unidas: prevención de terrorismo, justicia, prevención, tratamiento e integración y desarrollo alternativo. Y por último, investigación, análisis y apoyo a políticas.

En la Asamblea General el marco estratégico está haciendo referencia nada más que al trabajo de la Oficina contra la Droga y el Delito de toda la Organización, con lo cual, el área de la que es competencia la Oficina contra la droga y el delito, la fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia Penal, forma el programa número 13.

En la ejecución de su estrategia para el periodo 2012-2015 que hemos visto previamente, la Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, estableciendo un modulo sólidamente integrado de tonificación y aplicación de programas. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas regionales que permita a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible y coherente, aprovechando la capacidad normativa y técnica de su personal. La Oficina ha reestructurado su labor para aplicar la continuidad de los aspectos normativos y asistencia técnica y operacional, este nuevo enfoque se centra en sacar el máximo provecho a los escasos recursos técnicos de la Oficina para ofrecer un mayor volumen y una mejor calidad de servicios sobre el terreno.

41

Destacar, sobre todo, lo que es la planificación integral que está haciendo un llamamiento a los Estados Miembros a la planificación integral, a la programación regional y a los escasos recursos de la Oficina.

Los Estados son los contribuyentes al trabajo de la Oficina pero los Estados Miembros no son ONGs, dan dinero a la UNODC para que desarrolle proyectos. Ahora bien, ¿por qué no lo hacen ellos directamente? Porque si es un Estado Miembro el que se acerca a otro, a un tercer Estado, con un dinero para desarrollar un proyecto, se podría considerar como un punto de injerencia interna y eso, lógicamente, no es deseable; con lo cual, se lo dan a la Oficina para que lo desarrollen ellos. Por otro lado, como no son ONGs, quieren resultados y los resultados en muchas ocasiones han dejado

bastante que desear, precisamente por eso, cuando hemos visto las funciones, hemos comprobado que hay tres divisiones importantes dentro de la Oficina que, en muchas ocasiones, han trabajado como compartimentos estancos, es decir, por un lado la División de Tratados, por otra la de la Asistencia Técnica a Terceros Países y por otro lado los Manuales y la Investigación al Desarrollo.

Lo que se pretende es que, entre las tres divisiones, haya permeabilidad y que las cosas estén más organizadas entre ellos, que haya más coherencia porque es la única manera de hacer que los resultados sean más visibles y, por eso, se les pide planificación integral, programación regional que es muy importante. De hecho en los próximos años Naciones Unidas va a tender mucho más, precisamente por los escasos recursos, a apoyarse en las Organizaciones Regionales, en el ámbito de Eurasia la OSCE y en el ámbito de África sobre todo ECOWAS.

42

También, desarrollan los programas que hemos visto, incluso le dicen a la Oficina qué división dentro de la estructura, se tiene que encargar del desarrollo de los programas; por ejemplo, el que da asistencia técnica, lucha contra la delincuencia organizada y tráfico de drogas, le corresponde a la división de los Tratados y, por supuesto, este programa incorpora mucho material de asistencia técnica.

El último eje que guía los trabajos de la Oficina contra la droga y el delito es el de los Convenios de Naciones Unidas donde vamos a ver tres grandes bloques: drogas, delincuencia organizada transnacional y corrupción. Naciones Unidas no tiene un Convenio global en materia de terrorismo, se trabaja en Convenios sectoriales.

Drogas

Se denominan, en conjunto, Convenios de Fiscalización de Estupefakantes. Tanto la Convención única de drogas narcóticas como la Convención sobre sustancias psicotrópicas, persiguen el mismo objetivo que es el de fiscalizar, controlar la producción, el cultivo y el comercio de drogas narcóticas (marihuana, opio adormidera y coca) y de sustancias psicotrópicas; las que aparecieron a finales de los años 60: LSD, Valium, Anfetaminas...

¿Cómo articulan esta fiscalización? Establecen un sistema de listas, hasta cuatro listas, en el que incorporan las sustancias, pero es obvio que hay muchas más, desde los alcaloides del opio adormidera hasta la codeína, para que nos hagamos una idea. Sistema de listas establecido que va manteniendo la lista la de mayor control hasta llegar a la cuarta.

Establecen, asimismo, una Junta Internacional de Fiscalización –que es un Órgano independiente, considerado un Órgano de carácter casi semi-judicial (el carácter se lo da su independencia y no porque pueda imponer sanciones)–. Esta Junta Internacional de Fiscalización recibe información de los Estados Miembros sobre cómo están aplicando las medidas de control que deben asignar a las sustancias sometidas a listas y, también, reciben información de nuevos usos, de nuevas sustancias que hayan advertido los Estados Miembros que ya se están utilizando como droga. Por otro lado, está la Comisión de Narcóticos como órgano político encargado de la supervisión en la aplicación de estos Convenios.

En tercer lugar está el Convenio contra el tráfico ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas del 88.

Los Convenios no se crean de la noche a la mañana, hay un momento dado en que la Comunidad Internacional, normalmente, en una reunión de la Asamblea General determina la necesidad de establecer, de ir, hacia un Convenio Internacional en una determinada materia y genera un Comité independiente de redacción, formado por Estados Miembros, por aquellos que quieran.

Cuando se decide la negociación del Convenio contra el Tráfico Ilícito de Drogas, hay una circunstancia determinada en un contexto determinado, y es la siguiente:

Por un lado se observa que la eficacia de los Convenios previos, el del 61 e incluso el 71, con la revisión que supuso el protocolo del 62, ha dejado bastante que desear, por ejemplo ¿cuándo se formaron los Carteles de Medellín en Colombia? Se formaron a mediados de los años 70, 75 ó 76, cuando Colombia tenía plenamente acorde su legislación interna con estos Convenios y, sin embargo, ahí estaban.

Por otro lado, se dieron cuenta de que, efectivamente, los grupos organizados dedicados al tráfico de drogas habían adquirido unas dimensiones tales que era completamente necesario establecer mecanismos de cooperación internacional y esa era otra de las críticas que se les hicieron en los dos primeros Convenios, porque, estos Convenios eran fiscalizadores, es decir, cogían a cada Estado Miembro y le decían: tienes que controlar el cultivo, la producción y el comercio de esta sustancia. Estas sustancias solamente pueden quedar dedicadas a fines médicos y científicos.

Esta es una de las críticas que se hicieron a los Convenios y otro aspecto también bastante importante que no se tuvo previsto, mejor dicho, que no se

quiso prever, era que, debido a ese espíritu fiscalizador, no se tuvo en cuenta que en zonas de Latinoamérica, de Asia, había comunidades campesinas que habían utilizado ciertas sustancias en sus usos tradicionales, en sus usos médicos y que, en Latinoamérica, se ganaban la vida cultivando coca y no de la noche a la mañana. Esos Convenios lo que exigían era la fumigación de los campos, con lo cual ¿qué hacen esos campesinos? Se ponen a trabajar para los Carteles, para los capos, en definitiva, tenemos un nuevo problema. A todo eso es a lo que intenta dar respuesta definitiva con este nuevo Convenio.

Otra faceta importante de este Convenio es que tipifica, por primera vez a nivel internacional, el blanqueo de capitales ligado al tráfico ilícito de drogas, es una obligación que viene establecida en el Convenio de sustancias psicotrópicas y narcóticas del año 1988. Por otro lado, acelera los mecanismos de cooperación internacional, habla de las entregas vigiladas, de la ampliación de la jurisdicción de los Estados a buques y aeronaves, etc.

44 También acomete contra lo que son los precursores, es decir, las sustancias utilizadas para conseguir drogas y hace referencia a todo lo que es la necesidad de contemplar y tener en cuenta los usos tradicionales que, determinadas comunidades, han hecho que las drogas estén sometidas a control. Por otro lado, también se habla de la necesidad de plantear un desarrollo alternativo a las sustancias ilícitas, es decir, cultivos alternativos. Y esto, en el marco estratégico, ha cobrado carta de naturaleza en el ámbito de Naciones Unidas, es decir, aparte de estar ahí como programa de trabajo, en estos momentos hay hasta unos principios rectores en materia de desarrollo normativo y muchos de los proyectos que se desarrollan en América Latina están ligados al desarrollo alternativo. De hecho, Colombia y no solamente América Latina, en Afganistán, han hecho experiencias de campo, muy interesantes, para tener en cuenta la problemática que supone para estos campesinos quedarse, vulgarmente hablando, con una mano delante y otra detrás.

CONVENIO DE PALERMO, DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Fue en el año 2000 en otra conferencia italiana, en Nápoles, en la que se advirtió la necesidad de tener un Convenio Global en materia de lucha contra la delincuencia organizada. Aprobado por la Asamblea General en el año 2000, se firma en Palermo como acto solemne de apertura y entra en vigor en el año 2003. Junto al Convenio hay una serie de protocolos que son los de trata de seres humanos, tráfico de seres humanos, vías aéreas, terrestres y marítimas y armas de fuego.

Los textos de los protocolos primeros sí que estaban terminados cuando se abrió, a la firma, lo que es el Convenio madre, no así el de armas de fuego. El de armas de fuego tardó un poco más por los intereses comerciales que había en juego a la hora de regular el tráfico ilícito de armas de fuego.

Una cuestión interesante del Convenio es que establece, por primera vez, el concepto de “grupo organizado” como grupo de más de tres personas, estable en el tiempo y con el fin de cometer delitos graves de carácter transnacional, de conseguir lucro económico o material, dejándolo diferenciado del terrorismo.

Otro de los aspectos importantes de este Convenio es que amplía la tipificación de blanqueo de capitales a todos los actos delictivos y obliga a los Estados Miembros a incorporar figuras ligadas con la corrupción, de una manera muy general pero están ahí; y recoge la figura de la responsabilidad Penal de las personas jurídicas, en vigor desde septiembre de 2003. España lo ratificó el mismo año, pero la responsabilidad de las personas jurídicas, no lo hemos incorporado a nuestro Derecho Penal hasta el año 2010.

Naciones Unidas siempre tiende a que todos los Estados, toda la Comunidad Internacional y los 193, ratifiquen absolutamente todo. Obviamente, los Estados son dueños y señores para poder ratificar, en un primer lugar solamente el Convenio madre y luego los protocolos, o simplemente quedarse con el Convenio madre. Lo que no pueden hacer es ratificar un protocolo sin haber tenido previsto la ratificación del “Convenio madre de Palermo”. Desarrollan todos los mecanismos de cooperación internacional de asistencia mutua en el ámbito de drogas y los incorporan a Palermo.

45

El Convenio anticorrupción entró en vigor en el año 2005. En este Convenio la decisión de dotarse en la Comunidad Internacional de un Convenio en esta materia obedece a dos razones fundamentales, que obviamente se constata que la corrupción es un freno, una cortapisa a toda la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada y que se liga mucho a una idea que estaba presente en Naciones Unidas al inicio del siglo XXI, lo que eran los objetivos del milenio adoptados en el año 2000.

Uno de estos objetivos era precisamente luchar contra la pobreza en todos los órdenes y la corrupción se veía como factor generador de pobreza, con lo cual tiene bastante lógica que en la Comunidad Internacional se dé un Convenio en materia de anticorrupción.

Los Estados Miembros vienen obligados a tipificar determinadas conductas, prácticas prohibidas a los funcionarios, cohechos pasivos y activos, así como el tráfico de influencias.

Palermo también reconoce, en un Convenio Internacional, la necesidad de aplicar asistencia técnica y apoyar a aquellos Estados con menos recursos para fortalecer así sus capacidades en la lucha contra la delincuencia organizada.

Destacar, con respecto al Convenio de Palermo, que el órgano político que quedaba controlando la aplicación de Convenios, era la Comisión de narcóticos, sin embargo, para Palermo y para este, los propios Convenios establecen una conferencia de partes, es decir, los Estados que hayan ratificado estos Convenios se organizan, crean y se juntan, en un órgano llamado Conferencia de Partes encargado del seguimiento y la aplicación de los Convenios; y estas conferencias de partes, por ejemplo, en el caso del Convenio anticorrupción, decidió establecer un mecanismo de revisión de la actuación de cada Estado Miembro para llevar a cabo la aplicación del Convenio.

Y ¿por qué será esto necesario? ¿Por qué es tan importante este mecanismo de evaluación en el ámbito de Naciones Unidas? Porque la Organización pretende que estos Convenios sean aplicados en toda la Comunidad Internacional con los Estados, en todos los órdenes y tan dispares, que no haya falta poner ningún tipo de comparación.

46

¿Eso qué significa? Que los términos en que están redactados estos Convenios Internacionales van a ser laxos, se van a utilizar de acuerdo con su ordenamiento interno; cuando sea posible y necesario, con lo cual, si en el fondo no hay un mecanismo de seguimiento de cómo se están desarrollando, habrá que ver esas posibilidades, no una sino muchas; con lo cual hace falta establecer unos mínimos y eso se garantiza a través de estos mecanismos de examen que, obviamente, no van a poner ningún Estado contra las cuerdas. Aquí no se sanciona a nadie, lo que se consigue es un elemento tradicional de presión, es decir, hay un Estado que va a Naciones Unidas, a la Oficina de la droga contra el delito y pide dinero para desarrollar un proyecto X, por ejemplo, tráfico de contenedores. La Oficina le puede decir -mira no-, el examen que has hecho, tú mecanismo de aplicación, por ejemplo, de las Oficinas de recuperación de activos, no convence; pero aún así te vamos a dar dinero pero para que establezcas una Oficina de recuperación de activos que te sirva para luchar contra la corrupción. Para eso sirven los exámenes. En el ámbito de Palermo se está analizando la posibilidad de establecer un mecanismo de examen similar para llegar a esos mínimos. Y, todo esto, se traduce en la idea de que la Oficina es Asistencia, con una función de análisis de refuerzo de las capacidades de los Estados Miembros.

Como ejemplo, el proyecto de control de contenedores. Un proyecto que se sigue en distintas regiones del mundo y en el que se ha observado

que las mercancías transportadas en contenedores solamente eran sometidas a una inspección en un 2%. Naciones Unidas ha desarrollado un proyecto en el que se forma a la gente que trabaja dentro de las Oficinas de inspección para que tengan, al menos, una idea genérica de lo que es un documento de transporte de mercancías cosa esta que, en un principio, generaba problemas. Por otro lado, Naciones Unidas fomenta el intercambio de información de inspección entre unas sociedades y otras; consiguiendo buenos resultados en la detección de precursores, cocaína, heroína, ... Un proyecto al que se le está dando una relevancia importante.



POWERPOINT

ISABEL GARCÍA - ARROBA
Oficial de enlace del Cuerpo Nacional de Policía en
la Representación Permanente de España ante
Naciones Unidas, con sede en Viena

La ONU: visión general de la lucha contra la delincuencia organizada y las drogas

49

***“Las Naciones Unidas deben reformarse o se
convertirán en algo insustancial”***

Sr. John William Ashe

Discurso pronunciado con motivo de su elección a la
Presidencia de la Asamblea General 68º. PS
(14.06.2013)

General

- Organización Internacional fundada en 1945 por 51 Estados . Actualmente son 193.
- Objetivos:
 - Mantenimiento de la paz mundial;
 - Desarrollar relaciones de amistad entre las naciones y ayudarlas a trabajar para mejorar la calidad de vida.
 - Fomentar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión

2

TRATADO FUNDACIONAL: CARTA DE NACIONES UNIDAS

- Firmada en junio de 1945 en San Francisco. En vigor en octubre.
- Tres veces reformada:
 - 1963: Artículos 23, 27 y 61.
 - 1965: Art.61
 - 1971. Artículo 109- sobre reforma- (posición especial y privilegiada de los miembros permanentes del CS).

Repertorio

<http://www.un.org/law/repertory/>

3

Órganos

- Consejo Seguridad
- Asamblea General
- Consejo Económico y Social
- Corte Penal Internacional (La Haya)
- Secretaría General.
- http://.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unc_hart_11x17_sp_color.pdf

4

Consejo Seguridad



- Mantener la paz y la seguridad internacionales.
- 15 miembros: 5 permanentes (EEUU, RUS, GB,FR, C). 10 elegidos por la AG durante 2 años; distribución regional. (España candidata). Veto.
- Competencias:
- <http://www.un.org/es/documents/charter/charter6.shtml>

5

ASAMBLEA GENERAL



- Órgano deliberativo.
- Adopta presupuesto.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/248%20A-C>
- Período ordinario sesiones: septiembre-diciembre. Próximo Pte (69 período sesiones): Mtro AAEE Uganda.
- Adopta (consenso//mayoría dos tercios):
http://www.un.org/spanish/documents/instruments/docs_sp.asp

6

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

<http://www.un.org/en/eca/eca/units/units.htm>



- Bajo la autoridad de la Asamblea, debate y establece recomendaciones políticas sobre desafíos sociales, económicos y medioambientales.
- Formado por representantes de 54 EMs elegidos por la Asamblea General. Mandato de tres años. Decisiones por mayoría simple.
- Responsabilidad sobre el 70% de los RRFFyHH del sistema de NNUU : 14 agencias especializadas , 9 comisiones y cinco comisiones regionales.
- Comisiones.- [140512 CPCJP ACTA ECN152014 AUV 13June2014.pdf](#)

7

DIMENSIÓN -ESTADÍSTICAS-

- <http://www.unsceb.org/directory>
- http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart_11x17_sp_color.pdf
- **MAYORES CONTRIBUYENTES:**
EEUU, JAPÓN, ALEMANIA, FRANCIA, REINO UNIDO, CHINA,
ITALIA, CANADÁ, **ESPAÑA**, BRASIL.

8

SEDES

- Nueva York
- Importante presencia en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago de Chile y Viena.
- VIENA: UNDOC, OIEA, ODI,.



9

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO



10



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

• TRES FUNCIONES

1. Desarrollo de proyectos de cooperación técnica (tráfico de drogas, crimen organizado y prevención terrorismo).
2. Investigación y análisis para difundir el conocimiento sobre el problema de la criminalidad.
3. Apoyo a la ratificación e implementación de Convenios de NU.

ESTRUCTURA

<https://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/organizational-structure-of-unodc.html>

<http://www.unodc.org/unodc/en/field-offices.html?ref=menutop>

PRESUPUESTO

- 736,6 millones dólares US.
- ✓ 10 % presupuesto general de UN
- ✓ Resto: contribuciones voluntarias.

[PRESUPUESTO UNDOC 14-15.pdf](#)

Principales donantes: Colombia, USA, UE, Japan, Br, Can, Aus, Sw, Ger, Norway, UK, DK, Mexico, NL, Fr, Fin, the United Arabian Emirates, Libya, the Russian Federation

12

53

ORGANIZACIÓN TRABAJOS- EJES

ESTRATEGIA ONUDOC (2012-2015)

D:\OF VIENA\NNUU\PRESENTACIÓN\Estrategia UNODC 2012-15.pdf

MARCOS ESTRATÉGICOS bianuales

D:\OF VIENA\NNUU\PRESENTACIÓN\MARCO ESTRATÉGICO 14-15 ES N1222574.pdf

CONVENIOS NU

Drogas, DO transnacional, Corrupción, Terrorismo

13

DROGAS (*Convenios Fiscalización Estupefacientes*)

- Convención Única de Drogas Narcóticas de 1961 (prot 1972) ,
- Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971
- Convenio contra el tráfico ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas de 1988 .

14

PALERMO

- Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo). En
vigor desde septiembre 2003.

[http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/R
ES/55/25](http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/R
ES/55/25)

- Tres Protocolos:
- TSH
- Tráfico de seres humanos.
- Armas fuego (fabricación , com ilegal)

15

CONVENIOS ANTICORRUPCIÓN

- En vigor desde 2005.
 - 4 pilares:
 - Prevención
 - Tipificación
 - Cooperación internacional
 - Recuperación de activos
 - Examen .-
- [http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CA
C/IRG.html](http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CA
C/IRG.html)

16

PREVENCIÓN TERRORISMO funciones UNODC

- Ayudar a los Estados miembros a adherirse al marco legal internacional contra el terrorismo;
- Cooperación estrecha con el CS y otras agencias;
[CT_organigram_2013_English.pdf](#)
- Construir capacidades nacionales para aplicar legislación CT;
- Refuerzo cooperación internacional;
- Estrategia NU CT 2006. [140621 Informe SG aplicación estrategia CT NU.pdf](#)

17

Instrumentos legales contra el Terrorismo



Convenciones de Naciones Unidas



Instrumentos relacionados con la aviación civil



Acuerdos Marítimos



Convenios IEAS

18



Convenios Naciones Unidas

Convenio sobre la Prevención y el Castigo de Crímenes contra Personas Protegidas Internacionalmente

Convención Internacional contra la Toma de Rehenes

Convención Internacional contra la Supresión de los atentados terroristas con bombas.

Convención Internacional contra la Supresión de la Financiación del Terrorismo .

Convención Internacional contra la Supresión de actos de Terrorismo Nuclear

19

ASISTENCIA – EJEMPLOS-

- <http://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/tools-and-publications.html>
- [ISS flyer - May 2014\(v.1\).doc](#)

20

ASISTENCIA- EJEMPLOS-

- **POR REGIÓN**

https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/final_e-book_FRENCH.pdf
<http://www.unodc.org/middleeastandnorthafrica/en/resources/projects-summary.html>

21

LA ONU: LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

JULIO HERRAIZ ESPAÑA

**Subdirector General de Asuntos Internacionales de Terrorismo.
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**

Acometemos un asunto que realmente está siempre perfilado por la dificultad de una definición, porque cuando vamos a hablar de qué hace la Organización de las Naciones Unidas en una cuestión tan controvertida, conceptualmente, como el terrorismo; tenemos que intentar perfilar el momento exacto en el que sabemos bien a lo que nos estamos refiriendo.

57

En principio, se considera al terrorismo como un fenómeno de justicia penal. Se examina la cadena penal, jueces, fiscales, policía, prisiones, desde un punto de vista que, muchas veces, no coincide exactamente con lo que entendemos como terrorismo desde la visión de un conflicto armado y donde se aplica un parámetro completamente diferente que es el del Derecho Internacional Humanitario.

Pero no solamente aquí existe un problema, como por ejemplo cuando nos planteamos la pregunta ¿Qué está pasando en Irak? ¿Cuándo hay un conflicto armado? ¿Cuándo hemos dejado de considerar la cadena penal como la que aplicamos prioritariamente en un contexto terrorista determinado?

Esas preguntas nos las seguiremos haciendo en muchos momentos, e incluso en esos en los que hay zonas grises, donde no sabemos muy bien si de una situación de justicia penal, como la que hemos tenido en Malí o en el Sahel, e incluso la operación Serval –momento en el que entramos en

un paradigma de conflicto armado de esas zonas grises-, hemos salido de ese conflicto armado siendo legítima la eliminación física de terroristas por parte de las Fuerzas Armadas.

Estos paradigmas son muy importantes para poder comprender qué pueden hacer las Naciones Unidas desde las Instituciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General u otros organismos, porque el Consejo de Seguridad cuando, en el año 2004, conoce la legitimación o no legitimación de la invasión de Irak, se está planteando una cuestión muy conexas con el terrorismo pero, indiscutiblemente, alejada de este paradigma de justicia penal ordinaria que será lo que debe de inspirarnos regularmente y, como aproximación de principio, apriorizada contra este fenómeno.

58 Es un fenómeno en el que tampoco nos hemos puesto de acuerdo en Naciones Unidas, se lleva más de quince años intentando negociar un convenio global sobre terrorismo. En la Sexta Comisión de Asuntos Legales de Naciones Unidas, las consideraciones de la organización de la conferencia islámica, tanto en consenso como para el concepto de libre determinación de los pueblos, la libertad contra la ocupación, etc., intentaron delimitar exactamente los supuestos terroristas y la dialéctica de lo que sería el terrorismo de Estado, el terrorismo que producen miembros de las Fuerzas Armadas.

Es difícil entender que el conflicto israelí o palestino esté en el centro de este complejo desafío que es seguir pensando en Naciones Unidas.

¿Qué es el terrorismo?

El artículo 2, del proyecto del convenio, nos intenta definir el fenómeno como la producción de muerte, lesiones graves o graves daños materiales realizados para intimidar a la población o para obligar a un Estado o a una Organización Internacional a hacer o no hacer algo. Este artículo 2, si lo consideramos desde el punto de vista material, sí que podría estar, ahora mismo, en el centro de un cierto consenso pero, a la hora de hacer las aplicaciones concretas de esa definición, nos encontraríamos siempre con la necesidad de matizar.

Otra forma de acercarnos, desde el punto de vista de los tipos penales concretos a la definición del terrorismo, sería analizando los dieciocho Convenios Internacionales que tenemos, la mayoría de ellos depositados en la Secretaría de Naciones Unidas y, por tanto, hechas al amparo de ese paraguas de Naciones Unidas donde se describen dieciocho comportamientos castigados por el Derecho Penal Internacional; desde la toma de rehenes, atenta-

do, la toma de plataformas en el mar, aeronaves, rehenes..., tipos penales que, enumerados, podrían darnos un concepto concreto de lo que es terrorismo.

España tiene un terrorismo nacional, el terrorismo de ETA, contra el que solo hemos opuesto una consideración de justicia penal, a nadie se le ha pasado por la cabeza plantear un conflicto armado, pero sí que lo hemos hecho, hace bien poco, en el Norte de Malí, sí que la OTAN, en la Operación Enduring Freedom, después de los atentados del 11 de septiembre, se ha planteado el conflicto armado, porque eso es lo que ha supuesto el conflicto en Afganistán.

Lo mismo sucede con el debate de los *drones*, por ejemplo, sin que el *dron* sea un elemento particularmente perverso. Ahora bien, como tal arma sí que lo va a ser el hecho de que se aplique en un contexto de justicia penal o de conflicto armado, porque equivale a una ejecución extrajudicial o a un arma más particularmente perversa de legítimo uso bajo el Derecho Internacional Humanitario.

Por tanto, el hecho de hablar de Policía Global, de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, no dedicados a la defensa nacional, se ocupen de este fenómeno no va a implicar descartar completamente que lo hagan también las Fuerzas Armadas en determinados contextos y momentos. Porque, son muy capaces de aportar un valor añadido y una experiencia, perfectamente contrastada, como puede ser el dominio de comunicaciones en terrenos difíciles, el control de explosivos improvisados y la experiencia en Afganistán y Mauritania, por ejemplo, donde la propia extensión de su territorio nacional, las dificultades del clima, etc. hacen que la policía civil sea incapaz de poder controlar las fronteras como lo hace el Ejército.

En consecuencia, la primera reflexión es comprender y ser conscientes de que estamos delante de fenómenos complejos, poliédricos, a los que habrá que hacer frente, por lo menos, con una cierta vocación de orden previo intelectual.

Por ejemplo, ¿Qué pasa con el narcoterrorismo mexicano? Esto es terrorismo, porque, aunque no tiene más que una finalidad de delincuencia de lucro económico, la intimidación que se quiere hacer no es de tipo político, pero en cambio sí se realiza a ciertos poderes públicos para procurar la impunidad.

Es oportuno incidir en el hecho de que el terrorismo global, al que hoy nos enfrentamos, está caracterizado por el *yihadismo* internacional. En España, por utilizar la terminología de EUROPOL, el terrorismo que he-

mos tenido y seguimos teniendo, hasta que se disuelva convenientemente, es el de ETA o el terrorismo anarquista sufrido, recientemente, en la Basílica del Pilar de Zaragoza o en la Almudena de Madrid. Pero, realmente, lo que tenemos enfrente, hoy, es una amenaza caracterizada por el dinamismo del *yihadismo* internacional, con fenómenos como la decadencia del centro, del núcleo central de Al Qaeda como ente operativo global, atomización de franquicias geográficas extendidas territorialmente y plasmadas en amplísimas y crecientes zonas sobre todo de Asia y de África.

También existe un fenómeno que es, aunque no esté ahora tratado específicamente por Naciones Unidas, el de los combatientes extranjeros, o como se denominan en inglés los *foreign fighter*, o como vemos ahora en Nueva York, ya convenido como lenguaje de Naciones Unidas, los *foreign terrorist fighter*; combatientes terroristas extranjeros que constituyen la amenaza más inmediata, más perfilada en los últimos meses desde el conflicto de Siria, así como los desplazamientos que se realizan para practicar la *yihad* en aquel teatro o en otras zonas como el Sahel y el retorno a su país de origen; teniendo en cuenta que muchos de ellos han sido desplazados desde la Unión Europea. En España sucede lo mismo, no en la misma medida que en los países europeos, pero sí desde los orígenes de su entorno. Estos regresan radicalizados planteando evidentes riesgos de seguridad nacional.

60

¿Qué hacen las Naciones Unidas contra el terrorismo? Una vez disecionado ese momento en el que el Consejo de Seguridad podría, políticamente, conocer asuntos conexos con conflictos armados donde exista el fenómeno terrorista, la primera reflexión que tenemos que hacer es que, en Naciones Unidas, el gran éxito de consenso se consigue en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, cuando se aprueba la estrategia global contra el terrorismo.

Este documento tiene una claridad expositiva realmente muy agradable de leer y está contenida en cuatro pilares que enumeran las medidas que, en primer lugar, hay que llevar a cabo contra las convicciones que facilitan la expansión del terrorismo. Con este pilar se está reconociendo un cierto debate de las causas del terrorismo que España, desde luego, nunca ha reconocido desde el punto de vista político con nuestro fenómeno de ETA. España no reconoce que el terrorismo tenga causas justificadas, pero sí reconoce con el primer pilar de la estrategia de Naciones Unidas, que hay una serie de condiciones que facilitan su expansión; entonces, no se puede ignorar que el paro juvenil y la falta de oportunidades en el norte de Nigeria estén fomentando el terrorismo de Boko Haram, por ejemplo, esto es indiscutible que es así, o que en el Sahel la falta de formación escolar adecuada esté llevando a muchos jóvenes a Madrazas donde no reciben más instrucción que

la formación en un islam riguroso, no siempre consciente de los principios de tolerancia.

El segundo pilar de la estrategia habla de medidas de prevención y lucha contra el terrorismo, medidas policiales, medidas judiciales. El tercer pilar está dedicado a la cooperación internacional, a la asistencia técnica y a la labor que Naciones Unidas puede desempeñar en esta materia. Y un cuarto pilar dedicado a la consideración de los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo. En este sentido conceptual de la estrategia, que tiene un valor, todavía no aplicado, a un escenario concreto sino perfectamente teórico, se ha creado un equipo especial para la aplicación de esta estrategia en el marco de un principio de Naciones Unidas que empezó a gestarse en el año 2005 y que era el de intentar conseguir una ONU, es decir, procurar reacciones coherentes, coordinadas, complementarias y evitar el exceso de burocracia de manera que el equipo especial consiga llevar a territorios concretos la aplicación de estos cuatro pilares del concepto.

El equipo especial, próximo al décimo aniversario y ya con cierto recorrido, se enfrenta todavía a desafíos entre los que destacan la escasez de personal, de presupuesto, la dificultad de coordinar a los treinta y un miembros que son distintos órganos y departamentos de Naciones Unidas y, de un modo u otro, pueden tener una cierta responsabilidad en la lucha contra el terrorismo. Tareas que se intentan racionalizar a través de los grupos de trabajo, entre los que se encuentran:

- El de Prevención y Solución de Conflictos, en el que intervendrá el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz porque en muchos casos de desarme o desmovilización y reiteración de grupos armados, lo haremos de grupos armados muy relacionados con grupos terroristas.
- El Grupo de Trabajo Específico sobre el diálogo, el entendimiento entre los pueblos y la tolerancia, donde tendremos que coordinar a órganos como la Alianza de Civilizaciones, o la UNESCO, a programas de desarrollo, un grupo de trabajo sobre gestión de fronteras, Derechos Humanos, víctimas del terrorismo, lucha contra la financiación del terrorismo, lucha contra el terrorismo en internet, lucha contra el terrorismo en eventos masivos y contra infraestructuras críticas; y un segmento importante dedicado a la lucha contra las armas de destrucción masiva que puedan ser utilizadas por terroristas, tanto en el aspecto químico como biológico, radiológico o nuclear, donde habrá que coordinar a toda una arquitectura compleja en Naciones Unidas donde está la Organización de Armas Químicas, el Organismo de Cooperación en Materia Atómica, el OIEA de Viena...

Pero, todo esto, entendiendo que las Naciones Unidas no tienen la responsabilidad primaria de aplicar esta estrategia porque la tienen los Estados Miembros. Ni siquiera, en el ámbito de la Unión Europea, se ha conseguido comunitarizar el esfuerzo de la lucha contra el terrorismo que sigue estando en las manos de los Estados Miembros, como tampoco el intercambio de inteligencia. Podemos tener un organismo de cierto análisis como el INCE pero son competencias todavía perfectamente nacionales y así lo dice el equipo especial de las Naciones Unidas, que recuerda que las competencias en esta materia siguen siendo soberanas.

El equipo especial de Naciones Unidas se ha reforzado, recientemente, con una nueva institución, también en el mismo aspecto de la Asamblea General, porque el equipo especial sale de la estrategia; es decir, de la aprobación de la Asamblea General y con ese paraguas entre comillas democrático de la Asamblea General, tenemos el centro de Naciones Unidas contra el terrorismo. De muy reciente creación e impulsado por una iniciativa de Arabia Saudí que acaba de facilitar una financiación muy generosa de cien millones de dólares y que reproduce los grupos de trabajo que ya estaban constituidos en el equipo especial. De manera que, es una suma aritmética de esfuerzos que habrá que armonizar para no duplicar esfuerzos y, realmente, tener proyectos coherentes y complementarios.

62

En el Consejo de Seguridad nos encontramos con el Comité contra el terrorismo que es una creación, a principios de la década pasada, donde el embajador Ignacio Rupérez fue Director del Comité y se dedica básicamente a la promoción y a la asistencia técnica de la resolución del Consejo de Seguridad 1373.

Esta resolución es como el decálogo contra terrorista más convencional, que se aprobó en aquel otoño del 11 de septiembre de 2001, en el que hubo esa aceleración Onusiana y en la que se aprobaron una serie de medidas de creación de comités pero sobre todo, a toda prisa, resolución 1373 cuya lectura permite ver cuál es el decálogo de la lucha contra la financiación del terrorismo, la penalización de comportamientos, etc. Comité contra el terrorismo que hace unas visitas a países de las que deduce unas recomendaciones, un conjunto de buenas prácticas, para inspirar la futura cooperación técnica de los donantes en ese sentido. Un Comité que ha tenido, recientemente, un cambio, un refuerzo de su mandato, en el que está incluyendo cuestiones ya más suaves, más de *soft*, contra terrorismo, *soft* que no pudo incluir en aquel momento tan tenso del otoño del año 2001, tras el 11 de septiembre, la inclusión de protección de Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo, contra el extremismo violento, la protección de las víctimas del terrorismo, la rehabilitación y reintegración de detenidos...; un Comité contra el terrorismo un poco más

reconvertido a los usos más integradores o menos represivos, por así decirlo, propios de la estrategia aprobada por la Asamblea General.

Otra resolución que impulsa el Comité del Consejo de Seguridad es la resolución 1624 donde se regula algo que en España, nuestro Código Penal, ha conseguido regular con enorme acierto después de tan triste experiencia con el concepto de incitación al terrorismo.

Nuestro Código Penal es de los más avanzados, en este sentido, porque incluso penaliza la creación de un caldo de cultivo propicio a la incitación o al apoyo del terrorismo que es una de las legislaciones democráticas más avanzadas. Esta resolución es la que también habla del diálogo de civilizaciones, del fomento de la tolerancia, etc., que nos recuerda la famosa Alianza de Civilizaciones, una iniciativa de España con Turquía dentro del ámbito institucional de las Naciones Unidas y que tiene cuatro vectores de acción dedicados a la juventud, a los medios de comunicación, a la educación y a las migraciones.

Alianza que ha recibido muchas críticas y que ha sido acusada de inoperancia pero, lo cierto es, que la construcción estratégica de la Alianza de Civilizaciones a la hora de percibir esos cuatro vectores como cuestiones a acometer en la lucha contra la radicalización, es indiscutible. Otra cosa es que se implemente, que se aplique, que se lleve a cabo con productos y con proyectos eficaces o no, en cuanto que depende de la buena dirección operativa de la Alianza de Civilizaciones; pero se tiene que reconocer que en el tema de la juventud, es un asunto fundamental en la radicalización y que, la educación no lo es menos y que habrá que incorporar a los currícula escolares y al sentido integral de la educación humana, la formación en la tolerancia y en la convivencia. Como también lo es el tema de los medios de comunicación, el poder incendiario que tienen los medios cuando se ha producido algún fenómeno que tiene que ver con las blasfemia, la islamofobia, la propia lucha sectaria que hay en países relevantes.

La responsabilidad de los medios de comunicación y de formar a los periodistas y a los profesionales de una manera adecuada, también es otra línea de trabajo que acomete la Alianza y que se integra con toda coherencia en su programa.

Terminaremos con el Consejo de Seguridad recordando los Comités de Sanciones. Después del 11 de septiembre se genera un debate sobre la necesidad de crear medios de sanciones financieras, de sanciones de viaje, de prohibición y venta de armas, a miembros de los talibanes y Al Qaeda. Este Comité, el 1267, tienen un itinerario muy incierto pero con la expectativa

de las negociaciones con los talibanes se quiso hacer una diferencia de dos comités para que, en adelante, se dedicaran a talibanes y a miembros de Al Qaeda y que no convenía mezclar; en la medida en que, los talibanes, cuando se hizo esta resolución de separación en el año 2011, tenían y siguen teniendo la expectativa o posibilidad de considerarlos de forma diferenciada ante una posible negociación.

Hay todo un debate sobre cuáles son las garantías jurisdiccionales que se están aplicando en este Comité o no, pero en todo caso, la ONU se ha dotado de una *Ombudsperson* que es como una defensora del sancionado, que procura que se apliquen criterios de revisión, criterios de recurso para que la ONU, para que ese Comité, no se arrogue poderes jurisdiccionales y consiga la cooperación de los Tribunales y de los Servicios de Seguridad.

64

Es un tema muy complejo porque también el propio Tribunal Europeo de Justicia de la Unión Europea ha planteado dificultades a la hora de cooperar con este Comité y de aplicar aquí, en el ámbito europeo, decisiones de sanciones precisamente por una serie de irregularidades respecto a los Derechos Humanos del sancionado que habría detectado en algunos casos. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una Resolución, la 2133, condenando el pago de rescates por secuestros de terrorismo.

Recordar que la Organización de las Naciones Unidas contra la droga y el delito dispone también, de una rama de prevención del terrorismo muy activa a la hora de ayudar a los Estados que tienen dificultades técnicas, a que ratifiquen y apliquen, con el ordenamiento interno, los acuerdos de cooperación judicial de la resolución.

La Organización de las Naciones Unidas contra la droga y el delito fomenta las redes de cooperación judicial como, por ejemplo, la que está llevando a cabo con apoyo de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, en el Sahel. Dedicándose, también, a la aplicación de Convenciones de Naciones Unidas, importantes en el entorno delictivo del terrorismo como la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción o la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el debate se analizó si en el Sahel, los grupos de Al Qaeda, o de carácter islámico, se dedican o no a traficar con droga y en qué medida tienen financiación de los tráfico ilícitos. Un tema interesante, complejo, que debería hablar de las sinergias policiales y de la respuesta estratégica que, este fenómeno, debería de implicar.

La cuestión de los Derechos Humanos, que está en el cuarto pilar de la estrategia, merece una reflexión muy importante porque están en el marco

del sistema de justicia penal en el que la Policía tiene una labor central pero, en la que la labor de Jueces, Fiscales, Instituciones Penitenciarias, rematan ese esquema. Y, tienen que respetar los Derechos Humanos y el Estado de Derecho de modo impecable porque existe la tentación de ir por una supuesta línea más recta en la que los Derechos Humanos no están respetados. Aquí tenemos el desafío de la judicialización de las pruebas, el desafío de un respeto que, de otro modo, de forma invariable, solamente genera más radicalización y más reclutamiento terrorista. Lo estamos viendo en el norte de Nigeria; porque, los esfuerzos del Gobierno de Nigeria, en este sentido, son crecientes y son cada vez más conscientes de sus responsabilidades; pero no han faltado casos en los que esa respuesta no ha sido la más adecuada por parte de las Fuerzas Armadas, generando una mayor, un apoyo social a Boko Haram que, desde luego, no está en la agenda del Gobierno pero acabará estándolo si la respuesta de Derechos Humanos no es la adecuada.

Hay que referirse también, a las víctimas del terrorismo en el ámbito de las Naciones Unidas porque constituyen una de las prioridades políticas para España teniendo en cuenta el desgraciado y triste acervo que hemos ido acumulando para saber cuál ha sido el papel de las víctimas en la deslegitimación de ETA y cómo, a través del respeto a la víctima, hemos ido reforzando la respuesta colectiva desde el Estado de Derecho a favor de las libertades.

65

Las víctimas han sido instrumentales en nuestro país a la hora de esa unanimidad, de esa potencia democrática que hemos demostrado en la victoria contra el terrorismo y a la que debemos un reconocimiento, reconocimiento que se ha llevado a cabo con la Ley 29 del año 2011 y con una serie de iniciativas que se están llevando en el ámbito multilateral, también en Naciones Unidas. Basta recordar que el 11 de junio del año 2014 y con la presencia del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, asistimos en Nueva York a la inauguración del portal de internet de víctimas del terrorismo de Naciones Unidas, portal financiado íntegramente desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y que creará, en el futuro, una plataforma interactiva para que, las Asociaciones de víctimas en el mundo, Organismos Internacionales o Países y Administraciones y Asociaciones, puedan platear cuáles son sus mejores prácticas, intercambiar documentaciones y desarrollar un medio de comunicación que sea útil para llevar, a los países en desarrollo, nuestros excelentes servicios.

La estrategia del año 2006 establecía que, la deshumanización de la víctima del terrorismo es una causa que fomenta la expansión del terrorismo. España fue muy activa en la reacción de estas previsiones, uno de los horizontes de trabajo más importantes que tiene la Comunidad Internacional y, no solamente para proteger a las víctimas y asistirles, sino también porque

las propias víctimas podrán convertirse en testimonios de deslegitimación del terrorismo, porque de lo contrario el sentimiento de caos, el sentimiento de impunidad, el sentimiento de impotencia, acaba imponiéndose ante una sociedad que vive el terrorismo, que le va ganando la delantera.

Esto se plantea con especial crueldad en sociedades donde ahora el terrorismo está realmente teniendo una aceleración espectacular. Nos fijamos en Nigeria, Siria e Irak, así como en tantos otros escenarios, evidentemente. Pero, es difícil que, en general, las víctimas del terrorismo sean llevadas a la palestra del trabajo. Si nos fijamos, tiene que haber una iniciativa muy concreta, muy determinada desde un punto de vista político para que las víctimas sean recordadas y sean puestas encima de la mesa para decir “es que también aquí tenemos a las víctimas”.

66

La Comunidad Internacional da por hecho que hay víctimas; pero no sobran las iniciativas en su defensa, precisamente. Se han tenido iniciativas no solamente en Naciones Unidas sino en el Foro Global contra el Terrorismo, en el Consejo de Europa y en otros ámbitos; pero habrá que tenerlas, como hace también el Relator Especial de las Naciones Unidas de protección de los Derechos Humanos, Ben Emmerson, en la lucha contra el terrorismo en cuanto que consideramos, junto con Ben Emmerson y otros pocos países de la Comunidad Internacional, que el Estado debería tener una obligación vinculante por parte del Derecho Internacional y no solo del Derecho Interno para proteger a las víctimas; porque el Estado también tiene la obligación de proteger al terrorista. Cuando el Estado realiza una respuesta penal contra el terrorismo está obligado, según el cuarto pilar de la estrategia, a respetar impecablemente sus Derechos Humanos, los del terrorista, pero en ningún momento del Derecho Internacional se establece que también tenga que hacerlo con la víctima. ¿Por qué? Porque el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que se crea a partir de los Tratados que firman los Estados, establece que, solamente, estarían los Estados obligados a cumplir con aquello que ellos realicen, pero cuando el atentado no lo hace el Estado, sino que lo hace un particular, entre comillas, que es un terrorista.

El Estado dice: “yo ya le he asistido un poco pero tampoco estoy tan obligado, yo no he hecho el atentado. Hay que aplicar el Derecho Internacional de Derechos Humanos que yo este Tratado lo he firmado, pero no estoy obligado a él”.

Por lo tanto, revisar todo ese entramado convencional, tradicional, desde el punto de vista de la punibilidad jurídica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, será otro horizonte de trabajo.

En cuanto si las Naciones Unidas habían tenido alguna iniciativa sobre los combatientes terroristas extranjeros, los *foreign fighter*, efectivamente, el equipo especial de la estrategia está planteando una futura colaboración con el Centro contra el terrorismo, el que está tan generosamente financiado por Arabia Saudita, para tener una expectativa concreta con los *foreign fighter*, y que estaría en coordinación con otra que está llevando a cabo el Foro Global contra el terrorismo.

El Foro Global contra el terrorismo es una realidad, no una alternativa a Naciones Unidas, un poderoso entramado de creciente importancia y de reciente creación, que está intentando dinamizar lo que puede interpretarse, en la Comunidad Internacional, con una cierta lentitud, o una cierta necesidad de dinamizar la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. El Foro Global nace como iniciativa de Estados Unidos con la participación de unos treinta países, además de la Unión Europea y de las propias Naciones Unidas, donde se plantean unos grupos de trabajo relativamente parecidos a los que se puedan llevar a cabo en Naciones Unidas, aunque con aplicaciones geográficas más específicas, por ejemplo, se ocupa especialmente del Sahel, también del Cuerno de África: Somalia, Yemen, etc.

Una iniciativa importante que no debe entenderse como una manera de suplantar a Naciones Unidas, porque la ONU pertenece al Foro Global contra el terrorismo, es una oportunidad para sumar y multiplicar valores.

67

Aunque el Foro Global es más restringido, treinta miembros, sí que es una oportunidad para crear valor añadido para el resto de la Comunidad Internacional, aunque ese valor, a veces, no es tan fácil hacerlo cuando somos ciento noventa y dos países y sí cuando somos treinta. Lo que ocurre es que las reflexiones, recomendaciones, tienen que tener también una proyección dirigida a toda la Comunidad Internacional, vía Naciones Unidas. El éxito del Foro Global será, en la medida que las Naciones Unidas asuman ese papel de puente con el sistema y de creación de valor, sin la necesidad de tener que aceptar críticas que afectan al Foro, entre discriminatorias y pequeño club restringido. Porque el Foro Global tiene un sistema de participación de Estados no miembros, que permite que un Estado no miembro, participe en las reuniones que tenga por conveniente.

Otro debate interesante es el de la seguridad y desarrollo en Naciones Unidas. Después del año 2015 la ONU se planteó consagrar los objetivos de desarrollo del milenio, es decir, sanidad para todos y agua para todos; objetivos ideales de desarrollo humano. Desde el año 2015 va a haber un replanteamiento del concepto de la ayuda al desarrollo, replanteamiento que habrá de hacerse integrando, de una manera mucho más firme, el concepto

de seguridad, porque todo lo que se preocupa del bienestar del ciudadano tiene mucha reserva, tiene una prevención, a priori, en cuanto se escucha la palabra “lucha contra el terrorismo”, dado que ha habido una cierta contaminación del concepto de *world terror*.

Desde la invasión de Irak, en el año 2004, mucha acción contra el terrorismo se ha visto siempre como sospechosa de ser contradictoria con el desarrollo cuando, realmente, lo que tenemos que hacer es llegar a un concepto armonizado, integral y de puro sentido común, donde intentamos que muchísimos aspectos de la seguridad entren dentro del buen gobierno de los Derechos Humanos, del refuerzo institucional y que redundará en beneficio de la lucha contra el terrorismo.

Ahora bien, no tiene que ser incompatible con lo que la Comunidad de desarrollo entiende que es bueno para los ciudadanos que son proyectos suaves, porque aquí hablamos siempre del *soft power* y del *hard power*. El concepto de seguridad y desarrollo tenemos que armonizarlo para no encontrarnos, en la Comunidad de desarrollo, con problemas cuando tengamos que decir que, una cárcel, una prisión ordenada donde se respetan los derechos humanos, es desarrollo.

68

Una Policía democrática consciente de sus deberes, es puro refuerzo institucional de una democracia elemental y así, también, tendrá que entenderlo Naciones Unidas cuando el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo lleve a cabo proyectos que impacten directamente en la lucha contra el terrorismo sin ninguna reserva.

Un debate interesante, al que se le denomina nexo entre la seguridad y el desarrollo, en cuanto que el Foro Global contra el terrorismo ha creado tres instituciones muy concretas que no plantean competencia a las Naciones Unidas, es una oportunidad para que todas las sinergias de la ONU se puedan plantear en ellas, siendo así una iniciativa, con efectos prácticos importantes pero que, hasta ahora, no se habían planteado en Naciones Unidas. Ha tenido que ser el Foro Global contra el terrorismo el que las plantee mediante la coordinación de los treinta miembros durante, aproximadamente, un año y medio.

Un Fondo Global para la creación de proyectos de lucha contra el extremismo violento, basado en el de Ginebra, -Suiza también es miembro de este Foro Global- y donde los donantes podrán aportar recursos a ese fondo, fondo que se irá aplicando a proyectos en función de las decisiones que lleve a cabo el Consejo Ejecutivo y, siempre, con el acuerdo del país beneficiario. Proyectos destinados a la educación de jóvenes, escuelas, servicios básicos para la población, etc., en fin, campañas de tolerancia.

Este Fondo recuerda una iniciativa que se lleva años intentando plantear en Naciones Unidas para desarrollar un Fondo, no tanto de lucha contra el extremismo violento, pero sí de un Fondo que se había previsto en una Resolución del Consejo de Seguridad en el año 2004 y que hablaba de los recursos que se podían haber confiscado a grupos terroristas para dotarlos en un Fondo y financiar proyectos de defensa, de asociaciones, de víctimas del terrorismo, de campañas de deslegitimación contra el terrorismo, etc. Básicamente, la dificultad estribaba en ver a qué terrorismo nos estábamos refiriendo al crear este Fondo porque, evidentemente, el conflicto israelí o palestino está ahí, conflictos sectarios en países como Irak con toda seguridad también. Es decir, Naciones Unidas se tendría que enfrentar a la dificultad permanente de poder tener una operatividad contra el terrorismo cuando, desde el propio origen de la creación de la iniciativa, vamos a poner obstáculos, precisamente, con la definición del terrorismo. Por eso, la estrategia del año 2006, tiene un valor político extraordinario porque ha conseguido poner de acuerdo, al menos en ese texto, a toda la Comunidad Internacional. Evidentemente, siempre desde una perspectiva amplia que no desciende a terrenos geográficos concretos.

Otra iniciativa del Foro Global contra el terrorismo es el Instituto, recientemente inaugurado en Malta, para la Justicia Penal y el Estado de Derecho. Institución, muy interesante porque está dedicada, principalmente, a la formación de Policías, Jueces, Fiscales, Parlamentarios, todo tipo de Funcionarios públicos, Instituciones Penitenciarias, etc., en el sentido amplio de la cadena penal; y no solamente contra el terrorismo, aunque sí especialmente, sino contra otros delitos y, especialmente, el del crimen organizado transnacional.

69

Y, finalmente, otra Institución del Foro Global, es el Centro en Abu Dhabi para la lucha contra el extremismo violento, denominado *Hedayah*. En la página web del Foro Global contra el terrorismo -se localiza por sus siglas en inglés GCTF (Global Counter Terrorism Forum)-, se encuentra una importante colección de documentos, de recomendaciones, de buenas prácticas en muchos aspectos, que tienen una vocación de ser aplicada, no en el ámbito de los treinta, sino de toda la Comunidad internacional.

Hay que referirse, también, con detalle a algunas de las iniciativas de Naciones Unidas en ámbitos geográficos en la lucha contra el terrorismo, como la misión en Libia, donde las propias dificultades físicas de acción están limitando mucho la labor de la United Nations Support Mission in Libya (UNSMIL) y donde tenía una misión de refuerzo del Estado y de control de fronteras. Pero la propia misión de la Unión Europea, en el control de fronteras, está viendo prácticamente imposibilitada su labor por las dificultades materiales y de se-

guridad. En Irak la misión de Naciones Unidas también tiene un papel casi en retirada física y no muy relevante en la lucha contra el terrorismo.

En el Cuerno de África y Somalia la misión de la Unión Africana tiene también algún componente de participación de las Naciones Unidas, pero no hay que olvidarse que AMISOM es una fuerza militar equilibrada y coordinada, compuesta por la Unión Africana en la que la Unión Europea, España y otros países han colaborado de modo importante. Las Naciones Unidas tienen una cierta labor de formación de la policía civil o de componente policial en AMISOM, sin quitar el protagonismo y la eficacia africana.

También en Asia central, Naciones Unidas tiene un importante papel, donde hay un Centro de Prevención de Diplomacia Preventiva y de solución de conflictos que lidera Naciones Unidas y donde la Unión Europea está financiando la aplicación de la estrategia de Naciones Unidas en países situados en zonas sensibles como Uzbekistán y Tayikistán; especialmente vulnerables al terrorismo, donde asistimos a un teatro que se puede complicar por el POST 2014 de la salida de las Tropas Aliadas de Afganistán y donde también otros órganos como la OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación en Europa) tiene responsabilidades de cooperación policial.

70

Naciones Unidas se han planteado la lucha contra el terrorismo de modo más estratégico en el Sahel, sobre todo a partir de la Resolución de julio del año 2013; Resolución 2010 del Consejo de Seguridad donde se crea la MINUSMA que es la misión que ya, en el ámbito de Naciones Unidas, sustituye a la antigua AFISMA en el marco de la CDA que es la Organización Regional Africana de África Occidental que no tiene nada que ver con las Naciones Unidas.

La estrategia integral para el Sahel de Naciones Unidas, es una suma aritmética de las iniciativas que llevan a cabo organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el propio Comité contra el terrorismo; con un mandato robusto para prevenir y disuadir que los terroristas tomen las poblaciones del norte de Malí y desarrollada en cooperación con Francia (operación SERVAL), una misión repleta de dificultades en el despliegue de medios, por los problemas de transporte aéreo, distancias enormes, dificultades logísticas, etc. Una misión ambiciosa, una misión llena de desafíos estructurales donde ha tenido mucho más impacto la operatividad inmediata de la operación SERVAL y de las fuerzas francesas.

En todo caso, el Sahel es un ejemplo perfecto del escenario de seguridad y desarrollo; un lugar donde ese nexo se ve con toda evidencia, al igual que

en el norte de Nigeria. Porque, podemos preguntarnos, hasta qué punto en Irak, como ocurre también en la escisión entre chiitas y sunitas, puede haberse roto la estabilidad del país o que el terrorismo se genere a través de la marginación que hacen los sunitas por parte del Gobierno chiita.

Es así como se ha planteado la respuesta de la Unión Europea. Porque la propia estrategia de la Unión Europea del año 2011 se denomina Seguridad y Desarrollo y, aunque contempla medidas claramente contra el terrorista, de cooperación policial, judicial, etc., lo hace de una manera estructurada o acompañada del apoyo a los servicios básicos y de infraestructuras.

De modo que las Naciones Unidas tienen aquí un desafío muy amplio, el saber integrar esa estrategia, no solamente la enumeración de acciones que las Naciones Unidas puede ofrecernos, un poco inventariada, sino una labor verdaderamente estratégica de futuro, una respuesta multilateral llena de desafíos y dificultades, llena de disfunciones, llena de burocracia, llena de lentitudes, pero, al mismo tiempo, llena de legitimidad; porque es toda la Comunidad Internacional la que está representada en ese esfuerzo, llena de una aproximación de consenso y a la que tenemos que seguir apoyando, aunque solo sea por las experiencias históricas, no muy lejanas, que hemos tenido que acometer en materia de terrorismo y con respuestas unilaterales.

71

La respuesta de las Naciones Unidas merece seguir siendo apoyada y el Gobierno y nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores así lo hace, convencido de que, a pesar de las disfunciones existentes, sigue mereciendo la pena una respuesta multilateral porque es el único horizonte en el que podemos apoyarnos a largo plazo. Nosotros, si no vamos con un respaldo multilateral en los países beneficiarios, veremos, con frecuencia, resistencias, veremos planteamientos de rechazo al neocolonialismo, etc., y el paraguas Onusiano y multilateral deberá estar siempre en el horizonte de nuestra respuesta.

MESA REDONDA: POLICÍA GLOBAL

Modera:

JOSÉ CABANILLAS

Participan:

ISABEL GARCÍA-ARROBA Y JULIO HERRÁIZ

Pregunta de sala para Julio Herráiz

73

Voy a intentar ser concreto y conciso ya que es una pregunta doble: Ud. se ha referido a los problemas a la hora de establecer una definición concreta sobre el tema de terrorismo y los problemas que rodean al término. Yo me voy a referir a un concepto un poco más amplio de terrorismo, más que nada por ver qué relación puede existir en el tema que le voy a plantear y cuáles serían las soluciones judiciales a la hora de terminar, si lo fuera, que es un caso de terrorismo y no de conflicto armado.

Me refiero al tema del Sahel y al del Cuerno de África, en cuanto a la existencia de determinados países fallidos o semi-fallidos a la hora de realizar determinadas actividades que no queda muy claro discernir si son actos de terrorismo o son actos de criminalidad internacional o transnacional. Me refiero al tema de la piratería y al de los secuestros en la zona del Sahel en la que solicitan ingentes cantidades de dinero para la devolución de estas personas. Este tipo de actividades ¿se podría incluir dentro de lo que son criminalidad transnacional o criminalidad interna o tiene algún tipo de relación a la hora de la financiación de determinados grupos o actividades terroristas que tienen otra connotación mayor? Y relacionado con esta pregunta, lo que se ha referido Ud. a las normas de justicia penal en cuanto a la protección de los derechos fundamentales.

Para terminar, referir el tema de la jurisdicción, bien nacional o internacional que determinados países a la hora de juzgar este tipo de conductas ¿Cuál sería la solución, si queremos tender a una protección de derechos fundamentales? Creo que Kenia asumió la jurisdicción de determinados actos que se producían en el Cuerno de África ¿Cuál sería la solución para dar cobertura al tema de derechos fundamentales y tener una garantía a la hora de tener que juzgar ese tipo de hechos?

Responde Julio Herráiz

En primer lugar, usted se refiere a aplicaciones concretas del terrorismo en el ámbito del Sahel o el Cuerno de África, en concreto sobre los secuestros.

Creo que lo que tenemos en el Sahel es una colusión muy compleja a veces entre tráfico ilícitos, terrorismo y crimen organizado transnacional porque uno de los debates que se plantean es que los grupos terroristas que, incluso, por razones de “rigorismo” islámico extremo, estarían en contra del tráfico de drogas, del consumo de drogas.

74

¿Cómo van a hacer estas cosas si son ...? Pero al mismo tiempo pueden cobrar derechos de paso o derechos de protección a traficantes, o puede haber casos donde los terroristas hayan tenido antecedentes, no *yihadistas*, pero sí haberse dedicado al tráfico ilícito de armas, de tabaco, de combustible, de medicamentos falsos, de personas, y claro, en el Sahel tenemos esa dificultad. Cuando haya secuestros que tengan por objetivo la exclusiva obtención de un lucro económico, no estaremos delante de un problema de terrorismo, estaremos delante de un problema de delincuencia común. Lo que ocurre es que, a veces, pueden tener la vocación de financiar a grupos terroristas.

En todo caso, tendremos que ir al artículo 2 del proyecto de convenio de Naciones Unidas que habla de la intimidación a una población o la intención de obligar a un Estado o a una Organización Internacional a hacer o no hacer algo, con lo que tiene que haber esa voluntad, ese acto volitivo de referente político o de intención estratégica para que estemos delante de un acto de terrorismo. Esto habrá que verlo caso por caso, la piratería no pretende intimidar a la población, ni pretende obligar a un Estado o a una Organización Internacional a hacer o no hacer algo, quiere ganar dinero. Esto no es terrorismo. Luego hablaremos de las sinergias de respuesta policial, de bases de datos, etc., que habrá que tener para acometer este tipo de delitos, pero tendremos que ver si se sume en esa intención, esa posición subjetiva de intimidación o de obligación. Ya lo veremos en cada caso.

Y respecto a los países a los que Ud. ha hecho mención indirecta, que han tenido jurisdicciones extraterritoriales o proyecciones fuera de su territorio. Me gustaría señalar en concreto que la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma, el Tribunal de la Haya, tienen una previsión de conocimiento de delitos de guerra, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y de genocidio. No conocen específicamente delitos de terrorismo pero sí que podrían entenderse los de terrorismo subsumidos dentro de los de lesa humanidad cuando el acto terrorista sea particularmente cruento o cuantitativamente relevante. Un gran atentado terrorista podría ser un delito de lesa humanidad y llevarse al Tribunal de la Corte Penal Internacional, esto podría ocurrir y, para eso, tiene que plantearse el procedimiento.

Usted a lo mejor no ha mencionado el país en que estaba pensando cuando hablaba de proyecciones extraterritoriales, pero yo tampoco lo voy a hacer. Sí que podría ser interesante pensar que hay países que tienen planteada una guerra a través de un conflicto armado programado en sus instituciones políticas con legitimidad y, eso, es lo que hay; por eso, aunque apliquen un concepto de justicia penal, a veces, en Tribunales Militares y, a veces, en Tribunales Civiles, creo que hay un poco de confusión ahí y que moralmente en un conflicto armado o el que está planteado contra Al Qaeda, llevar en ciertas ocasiones a Tribunales Civiles o Tribunales Militares, puede obedecer a una política un poco errática, pero lo que sí creo es que esa situación está crecientemente planteada hacia una jurisdicción civil como viene siendo en los últimos casos en los que ha podido haber, como los ha habido y muy recientemente, prácticas de captura en el extranjero y de puesta a disposición de Tribunales Civiles; con lo que creo que es una conciencia que está planteada para que la jurisdicción militar sea cada vez más una excepción.

75

Interviene José Cabanillas

A mí se me ocurre, en relación con el planteamiento del Sahel, recordatorios históricos, por ejemplo, de los primeros informes de los primeros Comisarios de Policía en la época de José Bonaparte en el cual se dedicaban a no saber si eran guerrilleros, si eran bandoleros, o si eran contrabandistas; porque todos se mezclaban y cooperaban en una situación concreta.

En relación con esto último que ha planteando, se me ocurre una pregunta y es el caso de las agrupaciones terroristas iberoamericanas de los años setenta, los montoneros, etc, en la que los propios países de origen los declararon como conflicto armado, los juzgaron en vía militar y, siempre, me ha producido la sensación de si estamos hablando de terrorismo o de conflicto armado. No sé si nos puede explicar por qué sería modelo precedente para poder así comprender algunas de estas cuestiones que hoy se producen.

Responde Julio Herráiz

En el terrorismo, en la aplicación histórica de modelos, es muy difícil crear patrones comunes, porque el terrorismo si se plantea como un conflicto armado o bien consideras que la importancia de las hostilidades ha llegado materialmente a ese grado de calificación, lo que se está haciendo es dar un plus de legitimidad a un beligerante que tiene una causa legítima protegida por el Derecho Internacional Humanitario. Creo que a lo mejor, políticamente, en algún momento en que el Estado, un Estado latinoamericano, asume su pasado dando a entender que el terrorismo no era tan ilegítimo, lo asciendes a la categoría de beligerante; sin que ese beligerante haya llevado las hostilidades a un conflicto armado desde el punto de vista material. Ahí lo que estás dándole es un cierto pase histórico un poco más legítimo, a lo mejor, dándole un guiño a la reconciliación nacional o a la necesidad de que ciertos sectores sociales o políticos vean con mejores ojos ese aterrizaje a la solución del conflicto.

76

Y estoy utilizando una terminología muy sensible porque aquí, en España, es una terminología que se plantea indebidamente en ciertos ámbitos, porque aquí ni hemos tenido conflicto ni armado, ni social, ni político. En España no ha habido tal conflicto, lo que ha habido es una acción terrorista, pura y simple. Y, efectivamente, los módulos históricos, solamente porque coincidan con la palabra terrorismo, son tan diferentes respecto a lo que nos planteamos hoy en el mundo contemporáneo y que no es fácil tener una fórmula estable para todos los casos.

Interviene José Cabanillas

Conocí una joven que venía representando a las víctimas, precisamente de los montoneros y pedía, lógicamente, que se la reconociera esa capacidad a través de Naciones Unidas como víctimas del terrorismo. Pero claro, cuando le preguntamos sobre esto, ella misma reconoció que sus propios Estados, de alguna manera, estaban teniendo problemas, estaban haciendo una gran campaña en Europa para buscar ese apoyo, pero la cuestión estaba ahí en que ellos mismos lo habían declarado un conflicto armado en origen.

Pregunta de la sala para Julio Herráiz

Quería preguntar cuál va a ser el protagonismo que va a tener el movimiento *tuareg* en el Sahel en el conflicto que se está viviendo ahí ¿va a tener visos de poder, van a poder establecer un Estado independiente en el norte de Malí como pretenden?

Responde Julio Herráiz

Sí, bueno, esta es una reflexión más sobre la política en Malí, en concreto, más que sobre el problema terrorista en Malí, es verdad que toda la derivada del problema en este país fue fruto de aquella insurrección en el norte muy inspirada por el secesionismo *tuareg*, la proclamación del Estado independiente del Azawad y el irredentismo *tuareg* en la zona, pero es verdad que luego, los apoyos de los *tuareg* al grupo Ansar Dine ya declaradamente terrorista pero no tanto al principio porque evidentemente allí el separatismo *tuareg* y el terrorismo no habían ido de la mano más que a partir de un cierto momento del desarrollo del conflicto.

Por tanto, yo creo que entender que Malí, su integridad territorial, tienen que garantizarse como medio estable de futuro, es un Estado que necesita una política de inclusión que, evidentemente, integre en su realidad territorial actual a todas las Comunidades y que, todas ellas, al mismo tiempo, se enfrenten al terrorismo. Es decir, creo que la viabilidad de Malí será que los *tuareg* también son una realidad tribal que no solamente está al norte de Malí, que también hay *tuareg*, evidentemente, en toda la franja Sahariana de lo que es Níger, parte de Libia, parte de Chad, si apuramos un poco de Burkina.

Creo que el futuro de Malí pasa por una realidad territorial, una estabilidad inclusiva que contempla las carencias del norte del país y la continuidad de lo que había sido, hasta la insurrección el plan de desarrollo del norte, que tenía un presupuesto generosamente dotado, también, por proyectos de la Unión Europea, que tuvieron que ser interrumpidos donde el fomento de las infraestructuras, del empleo juvenil, los servicios básico, etc. estuvieran garantizados y, estoy convencido, de que con esa política inclusiva que respete la realidad territorial de Malí y que contemple las reivindicaciones históricas de un pueblo que merece un tratamiento en el fomento de inversiones públicas más generoso de lo que ha habido hasta ahora y que plantee esa unidad nacional contra los grupos terroristas entendiendo que los *tuareg* nunca han sido un grupo que apoye al terrorismo.

Creo que esa alianza Gobierno de Malí y pueblo *Tuareg*, debe realizarse con esa política inclusiva y contra los grupos terroristas que no tienen ninguna consideración sobre lo que son las reivindicaciones *tuareg*, o sea el *yihadismo* de Azmi no es solidario con las inquietudes *tuareg*.

Pregunta de la sala para los dos ponentes

En esta estrategia de Policía Global ¿no choca de alguna manera la aplicación del fin de la justicia universal con esos Convenios Internacionales de

la ONU? En el caso del narcotráfico creo que van cincuenta y tres presuntos narcotraficantes que han sido puestos en libertad.

Responde Isabel García

Aunque es una pregunta de competencias jurisdiccionales lo que te puedo decir es que no, no veo ninguna incoherencia. Los Convenios Internacionales tienen la necesidad de juzgar ciertas tendencias delictivas y el hecho de que la jurisdicción universal, entendida desde el punto de vista de un Estado en concreto, se haya visto restringida, en absoluto contradice lo establecido por los Convenios. Los Convenios están establecidos de una manera bastante general, bastante laxa que permite acomodar lo que son los distintos regímenes jurídicos. Entonces, en principio, no debería encontrarse ningún tipo de contradicción o discrepancia con la regulación actual que, me imagino, es a la que te refieres en nuestro caso, con lo que establezcan los Convenios Internacionales.

Pregunta de la sala

78 Naciones Unidas y expresamente Europa, han desarrollado diversas acciones de intervención en África subsahariana para procesos de estabilización de algunos países. ¿En qué momento esa intervención deja de ser militar y pasa a ser una intervención de policía? Es decir, para lograr generar conexiones de seguridad pero dentro de la población, sin una clara intervención de tipo militar, que salgan los ejércitos y llegue en definitiva la policía para poder lograr fortalecer la seguridad ciudadana dentro de estos países y por supuesto hacer una acción de una intervención suave.

Responde Julio Herráiz

Las intervenciones en África Subsahariana han tenido el carácter de un conflicto armado como tal, en cuestiones directamente de terroristas, solamente en el caso de AMISON, es decir, la Unión Africana y la iniciativa liderada en Somalia y la operación SERVAL que ha tenido lugar en Malí con el refuerzo de la misión de la Unión Europea en Malí denominada EUTM Malí, que ha tenido la intención de reforzar al ejército maliense y su capacidad de respuesta contra el terrorismo después de la crisis que se genera en el Norte de Malí coincidiendo, precisamente, con la intervención *tuareg* de la que habíamos hablado antes.

Esto son excepciones a una política más estable, más estructural de justicia penal. Es decir, solamente con la legitimidad específicamente asignada a estas operaciones excepcionales de conflicto armado, nos salimos del paradigma

habitual que es lo que la Unión Europea en concreto y, también Naciones Unidas, realiza con vocación de permanencia. Es muy difícil saber el momento en el cual se aplica un paradigma u otro, salvo que haya unas fechas estructuradas de respuesta armada; unas fechas establecidas con calendario porque, en el Sahel se ha comprobado que se ha reducido numéricamente, o de una manera cuantitativa, la amenaza terrorista.

¿En qué momento y hora de reloj vamos a decir que ya no hay un conflicto armado, que no vamos a poder descubrir una célula terrorista y proceder a eliminarla militarmente? Habrá que esperar a que salgan y detenerlos para llevarlos..., estos son momentos en los que habrá que aplicar la evidencia, el sentido común, un sentido honesto de nuestro punto de vista para saber que ya no hay conflicto armado, no es tan difícil saberlo pero, a veces, no es tan fácil saberlo tampoco.

Lo que sí tenemos que tener claro es que las estructuras que estamos implantando tienen vocación de permanencia como sistemas de justicia penal, incluso cuando formamos parte de la misión UTM Malí, estamos formando a las Fuerzas Armadas no a la Policía maliense y lo hacemos con un componente de derechos humanos y de conciencia de la cadena penal para evitar cosas como las que han ocurrido en la crisis de Malí en la que nos hemos encontrado cárceles como la de Quijal, una ciudad del norte de Malí, con doscientos detenidos o más, que no sabemos bien ni de dónde vienen ni cuando los hemos cogido; simplemente en las operaciones militares aparecen en la cárcel de Quijal.

Claro, hay que judicializar las pruebas, vamos a juzgarles pero no tenemos pruebas porque no tenemos debidamente formados a los elementos militares que han ido a hacer la campaña correspondiente. Bueno, pues queremos introducir en UTM Malí ese componente. Y entender que, cuando en Somalia se plantean cuantitativamente unas hostilidades de conflicto armado, habrá que plantar la cara con AMISON que tiene la legitimidad de la unión africana, pero donde también tendremos que seguir inyectando toda la cultura penal, porque cuando acabe el conflicto armado, o incluso durante el conflicto armado, tendremos que judicializar las pruebas y a un Tribunal militar o civil, pero habrá que mantener esa inquietud.

Creo que esa conciencia no debería nunca de dejar de existir, estemos en un paradigma o en otro. Donde hemos llevado un conflicto armado contra el terrorismo, lo hemos hecho con todas las legitimidades y todas las bendiciones: Consejo de Seguridad, Unión Africana, Consejo de la Unión Europea, es decir, tiene todo el apoyo de la arquitectura convencional internacional.

Pregunta de José Cabanillas a Isabel García

Se ha planteado que la Convención de Nueva York y de Viena en relación con los estupefacientes psicotrópicos, muchas veces, ha causado más perjuicios que beneficios ¿Podías explicarnos más cuáles fueron las ventajas -si están definidas- y cuáles son los inconvenientes que en ese sentido se produjeron?

Tú misma señalabas el tema de la aparición, a posteriori, de los Carteles en Colombia y algunas otras organizaciones criminales que se pudieran derivar de estos y a los que pudiéramos achacar precisamente, a este sistema, o si de alguna manera, la lucha contra la droga, era una necesidad así como su regularización.

Responde Isabel García

Antes de nada creo que es interesante dejar claro que los convenios de fiscalización, que así se siguen llamando, no entran en absoluto a decirles a los Estados a que tipifiquen, a que prohíban, a que criminalicen el uso de drogas, el consumo personal. Esta es una cuestión que dejan completamente al arbitrio de cada Estado.

80

En cuanto a saber si los Convenios efectivamente supusieron, finalmente, un arma perniciosa en lo relativo a la creación de Carteles y demás, creo que es muy aventurado decirlo, me he limitado a ofrecer lo que eran los datos sin la existencia de Convenios. Probablemente sí, porque es el devenir de las cosas, se generan mayores beneficios para las comunicaciones y, por supuesto que los primeros que las utilizan son los grupos criminales, movimientos de capitales y etc.

Lo que sí quería poner sobre la mesa es, precisamente, la dimensión fiscalizadora que le dieron, sobre todo, a los dos primeros Convenios y que dejaron el sector bastante descontento y ahí están los datos para comprobarlos. Ni es una cosa que se intentó mejorar con el Convenio del año 1988 y que no es solamente eso; el Convenio del año 1988 abrió las puertas al campo preventivo de una manera un tanto apuntada, o sea, de una manera muy genérica, Naciones Unidas, los Estados Miembros de Naciones Unidas, tomaron cartas en el asunto y todo lo que era el material preventivo, material de desarrollo alternativo, cobró carta de naturaleza siendo esta la corriente que se va a mantener.

En el año 2016 hay una revisión global de toda la estrategia de drogas de Naciones Unidas y muy probablemente asistamos a cambios en cuanto

a la propia concepción de estos sistemas. Pasaremos ya a emplear otro tipo de vocabularios y hablaremos de otra cosa que no sea simplemente fiscalización, pero simplemente para amoldarlo a lo que es el estado real de cosas que están sucediendo en el ámbito de Naciones Unidas.

Pregunta de la sala para los dos ponentes

Es una duda que tenía sobre el tema de los programas de la ONU contra el crimen organizado. En el entorno europeo ¿Kosovo participa en los programas de la ONU contra el crimen organizado a pesar de que no sea miembro de Naciones Unidas?

Responde Julio Herráiz

España tiene una aproximación muy pragmática, no reconocemos a Kosovo pero cuando el coordinador de la Unión Europea Sr. Gilles Kerchove se va a Kosovo, como está el tema de los *foreign fighter* de Kosovo en Siria, nuestro pragmatismo nos inspira un trabajo de resultados y de conocimiento efectivo de lo que puede ser útil en la estrategia contra los *foreign fighter* y, en mi departamento, desde luego no nos planteamos ahora detalles sobre pertenencias o sobre reconocimientos institucionales. La amenaza en los Balcanes occidentales está ahí, hay un proceso de radicalización y, en este momento, creo que el debate de eficiencia contrterrorista es lo que nos debe importar.



SEGUNDO PANEL

INTERPOL: 100 AÑOS DE COOPERACIÓN POLICIAL

JOSÉ ANTONIO PUEBLA MARTÍN
Jefe Sección de Cooperación Judicial Internacional
Oficina Nacional de INTERPOL España.
División de Cooperación Internacional DGP

85

Los dos ejes sobre los que pivota la Organización Policial son las Oficinas Centrales Nacionales, una en cada uno de los ciento noventa países y la Secretaría General de INTERPOL que está en Lyon. Veremos con detalle qué hacen cada uno de estos dos Organismos: Secretaría General de Policía y Oficinas Centrales, donde básicamente el trabajo operativo de la Organización se desarrolla en estos dos pilares.

Naciones Unidas, Tratados Internacionales y Convenios sirven de base a la formación de la Cooperación Internacional en distintos ámbitos, sin embargo, pese a que INTERPOL es la mayor Organización de Policía Criminal del mundo, tiene características que no cumplen el resto de Organismos Internacionales, entre las que figura la ausencia total de un Convenio Internacional, si vemos EUROPOL tiene un Convenio Internacional que regula y obliga a sus miembros. INTERPOL no lo tiene, nunca lo ha habido, ha sido considerado siempre como un club de policías donde el romanticismo de cooperación policial entre policías del mundo, fue lo que imperó en su momento y que ha ido trasladándose durante decenas de años.

¿Cuál es la labor principal de una Organización Policial? La más importante característica son las bases de datos. Una organización policial ayuda al resto de policías en tanto tenga unas buenas bases de datos. Hay una frase

inglesa que dice “*pay fower*” pago por adelantado, de eso se trata, de que seamos todos capaces de colaborar, de ingresar datos en esas bases de datos para que luego nos sirvan a todos. Ese es su papel fundamental, el de depositario de bases de datos y de coordinación de informaciones. Y ese era el papel tradicional pero, en los últimos años, se han añadido nuevas funciones, se ha añadido la función de los análisis criminales, operativos, estratégicos y, también, la formación y desarrollo de nuevas herramientas; herramientas impulsadas por la Secretaría General que se implementan en cada uno de los países y nuestra función, como Oficina Internacional, es poner a disposición de todas las Policías de España, precisamente, esas herramientas y que, el Policía de barrio, el Policía de calle, el control de fronteras, sin darse cuenta de que está utilizando una herramienta internacional, sepa que en el fondo tiene información de ciento noventa países.

86

Una de las actividades Policiales más importantes en la cooperación policial es la extradición; lo primero que movió a las Policías del mundo a colaborar fueron las extradiciones, a que los delincuentes no pudieran pasar de un país a otro y así evitar las responsabilidades penales. No es una cosa nueva, no podríamos decir que es el antecedente de INTERPOL, pero sí de la Cooperación Policial Internacional y es tan antiguo como el del antiguo Egipto; se conoce un tratado de Ramsés II con un reino Hitita, 1280 años antes de Cristo. En Europa, tendríamos que esperar 1174 años, después de Cristo, para verlo entre Inglaterra y Escocia

Es un antecedente remoto de cooperación, no sé si policial, porque en ese momento la idea de policía como hoy la conocemos, Policía Española es, aproximadamente, del año 1824, como Policía moderna.

En todo caso se conforma un cuerpo policial con unas características que podríamos decir modernas, anteriormente lo que tenemos son más actos de soberanía, actos de política, relaciones entre Estados, más que de relaciones de cooperación policial.

De hecho los primeros antecedentes, los encontramos en el año 1914 en Mónaco, en la primera Conferencia Internacional de Policía Criminal, referente de todos.

No fue el primer experimento de cooperación policial en Europa, ni siquiera en el mundo, sino en América, en Estados Unidos y países de Sudamérica y Centroamérica donde ya se reunieron para adoptar medidas sobre el crimen transnacional. De hecho, en Europa, tendríamos que esperar hasta mediados del siglo XIX para encontrar una de las primeras manifestaciones de la Cooperación Policial que fue la Unión Policial de los Estados Germá-

nicos. El problema era que estos Estados lo que buscaban realmente no era luchar contra la criminalidad común sino luchar contra el oponente político. Era una Organización que estaba destinada a luchar contra anarquistas radicales, contra movimientos social-demócratas y de izquierda radical. Nada que ver con el ánimo que tenían nuestros remotos antecesores de 1914 y que sí fue ya una Cooperación Policial tal cual la conocemos ahora.

Ese fervor internacionalista que se vivió a principios del siglo XX ya provenía de finales del XIX. De hecho, el esperanto, para muchos Policías, fue el idioma en el que tenían que manejarse en las oficinas de INTERPOL, como el idioma hablado por todos los Policías del mundo. Esto, evidentemente, enseguida se desechó y se tomó el francés y el alemán; el francés como el idioma de la diplomacia y el alemán porque en los primeros años de existencia de INTERPOL el mundo germánico, el mundo austriaco, superaba con mucho al resto de tendencias nacionales europeas.

En esa primera reunión lo que nos encontramos es Diplomáticos, Policías y Magistrados Abogados, hablando de temas jurídicos, de extradiciones de lo que fue el germen de las bases de datos; pero el problema fue que esta reunión se produjo dos meses antes de que el Archiduque Francisco Fernando fuera asesinado en Sarajevo y comenzara la Primera Guerra Mundial, ahí terminó toda la materia de la primera conferencia policial criminal. Habría que esperar hasta pasada la Primera Guerra Mundial, en la que una vez que se formó la Sociedad de Naciones y como espejo o reflejo del mismo, comenzaran nuevamente las reuniones en Viena, en este caso diecisiete Policías de Europa, y crear lo que tiempo después sería INTERPOL.

87

Hay un dato curioso e importante a la vez, que se decidió tomar como base Viena; una figura muy importante para la Organización fue Johann Schober, austriaco que empezó como Prefecto de Policía y terminó sus días como Canciller de Austria, un hombre políticamente brillante, que tuvo muchísimo respaldo de sus compatriotas y que, de alguna manera, trató de rememorar el esplendor político del Imperio austrohúngaro antes de la Primera Guerra Mundial. Una de las medidas que tomó fue la creación y el apoyo financiero de esta Organización. Auspició la primera Comisión de Policía Criminal, antecedente más próximo de lo que sería INTERPOL.

Todo parece indicar que fue un error ligar la Organización a Viena; es cierto que tenía entonces una de las mejores Policías de Europa, tenía muchos medios; comenzó siendo uno de los primeros Cuerpos que mantenía a los funcionarios como funcionarios inamovibles, lo que era un adelanto para la época, nada que ver con las cesantías y, además tenía muy buenos archivos policiales, archivos de muchos de los países que antes configuraban el Im-

perio austrohúngaro, con lo cual era el mejor archivo policial de Europa en ese momento y, también tenía muy buenos medios técnicos sobre todo en identificación de personas, identificación dactilar, fotográfica e inspección ocular de la escena del crimen.

El problema fue que en el año 1938 Hitler invade Austria y una de las primeras medidas que toma es la de apoderarse de la Organización. La primera noche que entran en Viena el Presidente de la Organización es detenido y mantenido en arresto domiciliario durante todo el tiempo que duró la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, mantuvo al Secretario General, puesto operativo de la Organización, que era un austriaco, por su proximidad acentuada al régimen nazi.

Es curioso como en las lecturas superficiales de esta época de la historia de INTERPOL, aparece el texto “la organización estuvo inoperativa”, eso parece ser que no fue del todo cierto y los alemanes utilizaron esas bases de datos, esa información que tenían en su favor. De hecho, durante tiempo, estuvo funcionando la Organización hasta en dieciséis países, incluido Estados Unidos hasta el bombardeo de Pearl Harbor, periodo de la historia bastante oscuro.

88 Durante la guerra la sede es trasladada a Berlín y, en los últimos meses y por el intenso bombardeo que estaba sufriendo la ciudad, de nuevo se traslada a Viena; permaneciendo en Viena hasta el término de la Segunda Guerra Mundial.

Hay una incógnita en este punto que son los archivos de INTERPOL, esos archivos han desaparecido y se ha fantaseado mucho sobre qué es lo que ha pasado con ellos; pero lo cierto es que nada se sabe.

Nada más terminar la guerra, los belgas se hacen cargo de la Organización y ofrecen a Francia ser, en París, la sede de la Comisión Internacional de Policía Criminal. Durante estos años la Organización se dedica a recoger fondos, a fortalecerse poco a poco, a traer nuevos países –porque la única condición para formar parte de la Organización es pagar las cuotas y aceptar los Estatutos de la constitución de INTERPOL y los Reglamentos– y a buscar apoyos, buscar países que se unieran y la fortalecieran.

¿Qué ocurrió en ese momento? Estábamos en plena Guerra Fría, en plena lucha de bloques y se vivieron algunos acontecimientos políticamente incorrectos, concretamente el que ocurrió en año 1959 cuando unos ciudadanos checoslovacos decidieron secuestrar un avión que partía de la capital y lo desviaron a una base de Estados Unidos en Alemania. Checoslovaquia entendió que era un acto de secuestro de la aeronave y emitió unas noticias

bajo unas órdenes internacionales de detención. La interpretación que hizo Estados Unidos, por contra, fue que era una simple huida de un país ante la persecución política que estaban sufriendo. Eso ponía de manifiesto que existían bloques, que existían distintas políticas dentro de la Comisión y lo que ocurrió es que muchos países, entre ellos, Estados Unidos, al final también Checoslovaquia y parte del bloque comunista, salieran de la Organización. De hecho, España ya lo estaba, nada más terminar la Segunda Guerra Mundial, España no entró en la Organización, hablamos de año 1951 y evidentemente no estaba la Unión Soviética.

Esto empeoraba las cosas y, este punto es importante resaltarlo porque evidencia un problema que se traslada hasta nuestros días y es el asunto de la interpretación de algunas materias conflictivas. Hablamos de terrorismo, de crímenes contra la humanidad, de guerra, genocidio, pertenencia a banda armada... Y, en ese momento, la solución era para muchos países marcharse de la Organización.

Las directrices que se marcan son ejecutadas operativamente por los Secretarios Generales. Desde el año 1923 a 1946, incluida la guerra, la Secretaría está ocupada por un austriaco, luego pasó a los belgas, de 1985 al 2000 con Raymond Kendal y desde el 2000 la preside Ronald Noble.

89

En este año, o principios del año 2015, se espera que sea un alemán que ya ha elegido el Comité Ejecutivo, quien se hará cargo de la Secretaría General de la Organización. Si vemos a los Presidentes vemos como empezaron los austriacos, continuó el régimen nazi y luego hay una serie de países que se han ido distribuyendo las labores. España tuvo un Presidente desde el 2000 al 2004 en la figura del entonces Comisario de Policía Judicial Jesús Espinares.

En el año 1956 se configura la Organización tal y como la conocemos ahora con el logo, con el nombre y con los estatutos, más o menos, como están en la actualidad.

Son muy sencillos los fines de INTERPOL, se establecen en el artículo 2 de la constitución:

“Conseguir y desarrollar, dentro del marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la más amplia asistencia recíproca de las autoridades de policía criminal”.

Conseguir y desarrollar la más amplia asistencia recíproca entre las distintas Policías de los Países Miembros de la Organización, es decir, lo que

se llama Cooperación Policial en sentido amplio, para luego establecer y desarrollar todas las Instituciones que puedan contribuir a la prevención y a la represión de las infracciones de derecho común. Aquí estamos hablando de bases de datos, nuevos proyectos, ayudas operativas, es decir, herramientas muy concretas.

Y llegamos a los aspectos clave de la Organización, los aspectos conflictivos. Naciones Unidas, evidentemente, tiene que existir y también INTERPOL; lo que no implica que haya un determinado porcentaje de casos que sean conflictivos, pero eso no debe de llevarnos al rechazo de la Organización. INTERPOL es Cooperación Policial, en sentido amplio, y los Policías de los distintos países colaboran sin ningún tipo de prejuicio. Pero sí es verdad que existen una serie de puntos discordantes en materias cercanas a la política o que llevan mucha carga política detrás, sobre todo en materia de terrorismo.

90 La Organización, para preservar la deseada imparcialidad de la acción de Cooperación Policial, durante muchos años, dio la espalda al terrorismo, dio la espalda a que por medio de sus bases de datos y de sus herramientas, pasaran informaciones relacionadas con el terrorismo, no solamente acciones concretas sino incluso a la pertenencia de banda armada. ¿Por qué? Pues para preservar la autonomía y para que el resto de Cooperación Policial no se viera perjudicada por esa materia.

Evidentemente, la interpretación cambió en el año 1964 con Kendal, el Secretario General británico vio claramente que el mundo iba por otros derroteros y que era inadmisibles que la Organización diera la espalda a esta materia. En Europa habíamos optado ante esta situación por crear el Grupo Trevi. Uno de los *leitmotiv* del Grupo Trevi fue la lucha contra el terrorismo porque INTERPOL no había asumido esas competencias. Y fue mucho después, en el año 2003, cuando ya se integra la pertenencia a banda armada como competencia de la Organización. Pero, más importante que el tema del terrorismo, en esos momentos, eran los delitos de genocidio, crímenes de guerra y contra la humanidad.

Emitir una orden de detención contra una persona por delito de genocidio significa que, si la organización transcorre por los canales de INTERPOL, esa persona va a estar buscada en todos los lugares del mundo; su nombre va a aparecer en las circunstancias de las que se acusa, en todas las bases de datos de los ciento noventa países miembros. En la práctica, lo que sucede es que se suscitan controversias porque inmediatamente que una orden internacional es emitida contra una persona y se traslada información a través de INTERPOL, el otro país miembro afectado que, probablemente, no esté de acuerdo con la emisión de esas órdenes internacionales, dice: no lo ad-

mito porque está dentro del artículo 3. El artículo 3 de la constitución de INTERPOL prohíbe inmiscuirse a la Organización en asuntos políticos, militares y religiosos; eso dicen, es un tema político, es un tema militar y no debe estar dentro de INTERPOL.

Hay otros canales para emitir esas órdenes internacionales de detención, están los canales diplomáticos, pero no debemos utilizar la Organización Policial Internacional para estos fines. En el año 2010, en Doha, capital de Katar, la Asamblea General de la Organización decidió finalmente poner fin a estas polémicas y en una controvertida, a su vez, resolución dice:

“El tratamiento de nuevas solicitudes debe continuar siempre que se trate de solicitudes presentadas por los Países Miembros, salvo en el caso de que la solicitud se refiera a un ciudadano de otro País Miembro y este otro País Miembro, al ser informado por la Secretaría General de la solicitud, proteste contra esta en el plazo de treinta días”.

Es decir, si España emite una orden internacional de detención contra una persona por crímenes de guerra cometido en la antigua Yugoslavia, por ejemplo, y Serbia u otro país del área se opone en el plazo de treinta días desde la emisión de esa información, de esa solicitud; la Secretaría General decidirá, después del estudio de ambas posiciones, casi automáticamente eliminar toda la información de las bases de datos de INTERPOL. De tal manera que cualquier información relativa a esta materia es borrada y tendrá que canalizarse por otras vías. Hay más vías, por ejemplo, la vía diplomática.

91

Es una manifestación de la ausencia de bases legales, de convenios internacionales que regulen la Organización. Lo cual evita cualquier tipo de obligación legal por parte de los Países Miembros.

Órganos y herramientas más importantes de la Organización

La Asamblea General de la Organización se reúne una vez al año, constituida por todos los Miembros de la Organización. En la Asamblea se apodera a los representantes en cuanto que tienen derecho a voto, solamente, personas apoderadas por los respectivos Ministerios. Representantes que toman decisiones y establecen líneas estratégicas de la Organización que son llevadas a la Asamblea y que constituyen puntos controvertidos de desacuerdos producidos durante el año precedente. La próxima Asamblea General será en Mónaco, escenario del primer encuentro, donde se celebrará el centenario de INTERPOL.

El Comité Ejecutivo está compuesto por trece miembros, elegidos por la Asamblea General: el Presidente de la Organización, tres Vicepresidentes y nueve Vocales, todos ellos de países diferentes.

El Comité Ejecutivo está formado por representantes de distintos Continentes y que constituyen sus componentes. Sus delegados intentan que todas las áreas geográficas del planeta tengan voz, e incluso el Presidente del Comité Ejecutivo que tiene como función estudiar y vigilar que las directrices establecidas por la Asamblea General se cumplan durante ese año. Así como que se lleve a término el presupuesto sin ningún tipo de desviaciones. La figura del Presidente es una figura política de representación sin poder ejecutivo. Sin embargo, el Secretario General sí que es el director de la Secretaría General de INTERPOL que asume las labores operativas, de bases de datos y de colaboración entre distintos países.

92

La Oficina de Asuntos Legales que estudia todos los casos controvertidos, conforme a la legislación de INTERPOL de cualquier orden internacional de detención, va a ser previamente visada, estudiada, por la Organización para ver si cumple con los requisitos de la misma. Tienen un programa informático que les alerta, no solamente en las órdenes internacionales de detención, sino en todas aquellas materias que pueden ser controvertidas, que están en medios públicos, que pueden ser relacionadas con asuntos políticos, religiosos. Es decir, todo está en candente actualidad y debe ser revisado puntualmente a la publicación o justo después.

La Comisión de Control de Ficheros es la que vigila el cumplimiento de la normativa de protección de datos a nivel INTERPOL. El tema de la protección de datos fue un problema ya en el año 1978 porque Francia, donde estaba y sigue estando la organización, quería aplicar su propia legislación del país a las bases de datos de INTERPOL, lo cual hubiera dado a cualquier francés el derecho de acceso a los archivos, a las bases de datos de INTERPOL. Pero finalmente se llegó a un acuerdo con el Estado Francés a cambio, entre comillas, de que se creara una oficina de asuntos legales, una comisión de control de ficheros y unas normas homologables sobre protección de datos.

En la Secretaría General son unas seiscientas personas las que están trabajando y ¿qué porcentaje de ellos son policías? La respuesta es un cincuenta/cincuenta. Es evidente que en la Organización existe mucha gente que no es policía, que no son funcionarios policiales y evidentemente no todo el mundo tiene acceso al mismo nivel de información y eso se lleva a rajatabla.

En cuanto a la financiación, hasta hace poco, la financiación de INTERPOL provenía de las aportaciones de los Países Miembros y, además, de lo

que se llama “Alianzas externas”, que han venido a complementar los presupuestos de la Organización. Grandes Empresas que aportan, a través de una Fundación, sus millones de euros para financiar no operaciones concretas, evidentemente, pero sí a la Organización en su conjunto.

Esto, desde el punto europeo-continental, quizá nos sorprende un poco, quizá la tradición anglosajona y, sobre todo, la americana donde hay una mayor colaboración entre la empresa pública y la empresa privada, les suena más normal; pero, por aquí, por esas vías, la Organización intenta complementar sus aportaciones; la seguridad externa, las operaciones son muy costosas y la Organización, con las solas aportaciones de los Países Miembros, ve en eso una ayuda.

Otro pilar donde pivota el sistema son las Oficinas Centrales Nacionales, somos nosotros los que tenemos que saber dónde se encuadra, por una parte, la Secretaría General de INTERPOL y, por otra, las Oficinas Centrales Nacionales; y la forma de trabajar día a día así como de las intercomunicaciones entre ambas. Las Oficinas Centrales Nacionales surgen en los años cincuenta para dar respuesta, para facilitar el tránsito de información entre las Policías Nacionales, los distintos Cuerpos de Policía de los distintos países y el resto de países.

93

INTERPOL, en la Cooperación Policial, nos da seguridad y confianza; de ella obtenemos informaciones muy rápidamente, pero hay que tener en cuenta, también, que eso conlleva un problema de seguridad.

Un ejemplo, una persona que había estado trabajando durante años en INTERPOL, en cierta ocasión pidió una información de un País Sudamericano, un tanto sensible. Tenía relaciones con la política. Se hicieron algunas indagaciones y en ese momento se descubrió que ese hombre ya no era policía, que había dejado de ser policía porque fue expedientado y estaba trabajando para los “opponentes políticos” del Gobierno, en ese momento, en ese país.

Esto quiere decir que hay policías que dicen: yo tengo esta información más rápidamente llamando a mi colega de... Burdeos. Puede estar bien en determinadas ocasiones, cosas puntuales pero no debe ser una forma de trabajar generalizada. INTERPOL nos va a dar ese marchamo de calidad, de seguridad y, con la información que obtengamos, con el logotipo de la Oficina Central Nacional, podremos ir a cualquier parte del mundo porque es la información que fehacientemente nos ha pasado otro policía. Y eso es lo que tratamos de hacer en las Oficinas Centrales Nacionales, superar los problemas lingüísticos de distintas tradiciones jurídicas, de distintas men-

talidades. Estamos trabajando con países que no tienen nada que ver con nosotros y tratamos, de alguna manera, las informaciones que nos llegan estandarizándolas con nuestro modo de pensar y sobre todo con nuestra legislación.

Aquí todavía se están recibiendo órdenes internacionales de detención, por difusiones, que tienen un control jurídico por parte de la Organización por hechos que en España no son ni siquiera delitos y que rayan casi lo amoral, pero al ser ciento noventa países, la mentalidad, los planteamientos jurídicos no son similares. Estamos trabajando con países que no tienen nada que ver con Europa.

La herramienta de comunicación que se utiliza en INTERPOL es el llamado I 24/7, es un correo electrónico seguro que nos permite intercomunicarnos a tiempo real con todos los países del mundo, que nos permite discriminar y enviar mensajes e informaciones a uno, a dos, a tres, a los ciento noventa países, a determinadas zonas. Es una mensajería muy versátil que admite, además, prácticamente todos los estándares de archivos adjuntos. Se envía normalmente a la capital de los Estados que es donde se encuentran habitualmente las Oficinas Centrales Nacionales.

94

La segunda herramienta más importante dentro de la Organización son las bases de datos. Antes les comentaba que una Organización Policial de Cooperación Internacional vale lo que valen sus bases de datos. Conforme se alimenten y se ofrezcan en cuanto a número de datos y calidad de los mismos, es lo más importante que puede aportar a la Organización.

La primera base de datos que tenemos son las bases de datos nominales que recogen todas las afiliaciones de interés policial de todo el mundo y que están en las bases de datos de Lyon; aquí están las personas reclamadas para extradición, personas objeto de localización, es decir, lo que llamaríamos averiguación de paradero y domicilio, personas de interés policial, incluso testigos, porque son proclives a cometer un nuevo delito; personas condenadas que han sido, finalmente y después de cumplir condena, puestas en libertad, pero que son proclives a incidir. También están en las bases de datos de la Organización las personas desaparecidas, o las sometidas a sanciones por el Consejo General de Naciones Unidas, notificaciones que prohíben viajar, por ejemplo, portar armas o que se les concede la licencia de armas o que facilita el embargo de sus bienes.

Es decir, todas esas informaciones nominales están en las bases de datos de INTERPOL pero también en las Nacionales. Nosotros hacemos un tra-

bajo diario en la Oficina Central Nacional de cribado de las informaciones porque las informaciones vienen de ciento noventa países distintos cada una con su tradición jurídica, con su diferente visión de la vida, con lo cual, previamente a insertar esas informaciones en las bases de datos nacionales se estudian, se verifican, se decide si tienen o no y con qué finalidad, que estar en las bases de datos.

La siguiente base de datos es la de documentos de viaje perdidos o sustraídos. Hace poco INTERPOL lanzaba una alerta porque en el avión, todavía desaparecido de las líneas aéreas malasias, habían sido detectados, en la revisión que se hizo después de la desaparición, en el control de pasaportes; tres pasaportes que constaba en las bases de datos de la Organización como perdidos o sustraídos. Esa situación no habría podido darse en España, porque tal y como tenemos las bases de datos nacionales, habrían sido detectados, localizados y sus pasaportes incautados, antes de subir al avión. Cuando cualquiera de ustedes va a una Comisaría porque denuncia la sustracción o pérdida del pasaporte, inmediatamente se anula en las bases de datos de pasaportes. Ese pasaporte aparece como anulado, no se puede volver a utilizar y, habitualmente, se expide otro.

Desde el momento que ese pasaporte, esa libreta, es anulada, a tiempo real, en el momento en el que el operador graba informáticamente el pasaporte, esa información, pasa a la base de datos de INTERPOL y ese pasaporte está buscado en todo el mundo; cualquier paso de frontera que haga una persona con ese pasaporte va a ser inmediatamente localizada e informada la Unidad Central Nacional de INTERPOL en España sobre esa situación y vamos a tener que aportar datos adicionales para aclarar qué es lo que pasa con ese pasaporte. Habitualmente lo que ocurre es que la persona ha encontrado su pasaporte y ha preferido utilizar el pasaporte antiguo en vez del nuevo, con lo cual ha cometido un gran error porque está utilizando un pasaporte que está anulado. Lo mismo ocurre con los pasaportes que se anulan por pérdida o sustracción en el resto del mundo, nosotros las incluimos en nuestras bases de datos nacionales por eso, en el caso del avión de Malasia, no debería haber ocurrido si se hubiera producido en España.

95

Con documentos administrativos, como el Documento Nacional de Identidad o el de conducir, sucede lo mismo, existe la posibilidad de ingresarlos en el sistema. Y así un listado enorme de posibles documentos que pueden ser insertados en el sistema.

DELL DOCK, que es una base novedosa de documentos, permite intercambiar información sobre pasaportes y documentos de viaje que han sido falsificados. Viene a ser una especie de PRADO Y FADO del sistema espa-

ñol incluso también INTERPOL maneja las bases de datos EDISON sobre documentos, de pasaportes válidos.

Existe, también, una base de datos disponible sobre obras de arte, de todas aquellas obras que han sido sustraídas en el mundo, con fotografías y con informaciones adicionales, que permiten localizar o trabajar a la policía cuando tiene dudas sobre la posible sustracción de una pieza concreta, en un anticuario o en una subasta. Puede hacer una búsqueda de esa pieza y ver si está realmente sustraída y dónde se presentó la denuncia.

Se está trabajando ahora en una nueva base de datos perfeccionada de localización de armas y proyectiles. Existen varias bases de datos, no solamente de los aspectos técnicos sino, también, operativos de armas que aparecen en el lugar del crimen o que aparecen sin más. Y se ha lanzado una nueva aplicación llamada IANS que permite la pregunta y respuesta directa, la intercomunicación de oficinas encargadas del control administrativo de armas, a través de esta base de datos y de herramientas de comunicación.

96 Con las trazas instrumentales, ocurre lo mismo, pero en este caso no está automatizado sino que es posible el envío a través de la Oficina Central Nacional de las trazas instrumentales del escaneo o la fotografía de la percusión o de las vainas, de las trazas que haya dejado en la vaina o el proyectil y compararlo con el resto de bases de datos del mundo.

En las dactilares ocurre otro tanto, la base de datos de INTERPOL está formada por todas las bases de datos, por todas las dactilares que se incluyen de las notificaciones de personas buscadas o desaparecidas y que puedan ser objeto de localización, siendo posible su cotejo directo y, también, a través de la Oficina Central Nacional. Esto supone para la gente que está trabajando en operaciones concretas, en un grupo operativo, que cualquier carácter dactilar, cualquier huella aislada, cualquier huella obtenida en el lugar del crimen pueda ser cotejada.

En cuanto a la pornografía infantil, ocurre lo mismo, la Secretaría General de INTERPOL tiene un *software* capaz de comparar imágenes y relacionar fotogramas, fotografías y videos sobre pornografía infantil lo que permite tener unas series de imágenes más completas sobre el mismo abuso, sobre el mismo hecho. Con ello se consigue ampliar la información disponible sobre un delito concreto y también ampliar las posibilidades de detención del autor y lo que es más importante de localización de la víctima.

Finalmente, con el de vehículos sustraídos se viene operando como con los pasaportes, una vez que un vehículo es sustraído y es denunciado, en la

Comisaría o Cuartel de la Guardia Civil, se debe subir a las bases de datos de INTERPOL inmediatamente; por el contrario, una vez que un vehículo es robado en cualquier parte del mundo, es ingresado en base de datos de INTERPOL y, a tiempo real, distribuido a todas las bases de datos de los Países Miembros.

En cuanto a los últimos acontecimientos, en materia de sustracción de relojes de alta gama, joyas y piedras preciosas; relacionados con un grupo de atracadores de alto nivel, los *Pink Panthers*, y que llegan a un país –delincuencia itinerante–, localizan una relojería de alto *standing* y, previo estudio del terreno, ejecutan el hecho en unos minutos, en dos minutos han entrado, han asaltado la joyería y se han llevado justo lo que querían, dejando muy poco rastro; se ha tenido la necesidad, a raíz de esto, de crear una base de datos “Proyecto *Pink Panthers*” que recoja esas informaciones sobre joyería y relojería de alta gama.

Lo que ya está, prácticamente, en funcionamiento en España son las bases de datos sobre embarcaciones sustraídas que una vez denunciadas, igual que los vehículos, e indemnizados y sumados el número de motor, el número *Hulk*, es posible la localización a través de las bases de datos de INTERPOL.

Las notificaciones rojas de INTERPOL son un ejemplo de personas, famosas o de interés, buscadas. Una de las herramientas fundamentales con las que funciona la Secretaría General es la de las noticias, alertas policiales genéricas y que son un grupo de alertas genéricas con las que contamos; las rojas para personas objeto de detención y sobre la base de la roja siempre tiene que haber una orden internacional o europea de detención. Las amarillas para personas desaparecidas mayores o menores, las azules testigos o personas que son objeto de localización, las noticias negras cadáveres sin identificar, las verdes que han sido objeto de una sentencia condenatoria, han cumplido condena pero tienen muchas posibilidades de reincidir; las naranjas para las que han huido de prisión; hay prisiones del mundo de las que la gente se escapa por centenares o por decenas, entonces previamente a emitir una orden internacional de detención, como son tantísimas las personas que se fugan, se emite una noticia naranja simplemente con la relación de personas y los datos más importantes de filiación de ésta para introducirlos, inmediatamente, en las bases de datos nacionales y localizarles.

También, se emiten notificaciones naranjas sobre artefactos explosivos bajo otra apariencia o para armas simuladas: bolígrafo-pistola, mechero-pistola, todo este tipo de objetos que, las Policías del mundo, van incautando en aeropuertos o en identificaciones en la calle y que creen de interés poner en conocimiento de los países a través de esta herramienta.

Las noticias moradas como medios *operandi* y que, en España, ya no sorprende dado el bagaje en delitos cometidos de personas, de muchísimas partes del mundo. Estos *modus operandi* que aparecen en las noticias moradas prácticamente ya no sorprenden en España a casi nadie.

Están las notificaciones especiales de INTERPOL emitidas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para personas sobre las que el Consejo de Naciones Unidas ha emitido sanciones. Este tipo de notificaciones llegan, también, por otras vías -telemáticas- a las autoridades monetarias del país para poner, en su conocimiento, de que estas personas tienen congelación de fondos como consecuencia de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Las notificaciones verdes que se emiten van referidas a agresores sexuales ya convictos pero en libertad, sobre mareros, personas pertenecientes a bandas juveniles y, sobre todo, personas que pertenecen a bandas organizadas que plantean ciertos problemas de legalidad en cuanto a su introducción en bases de datos nacionales. Aunque, sí que es cierto que son personas que pueden ser proclives, por su personalidad o por su modalidad delictiva, a reincidir, sin embargo, también es cierto que han cumplido condena y están “reinsertadas”.

98

Se han planteado problemas, por ejemplo, en los casos de agresiones sexuales de personas que están trabajando en España, después de haber sido condenados en el extranjero y de haber cumplido su condena y que, una vez puestos en libertad, trabajan con niños o con menores. Conforme a nuestra legislación no se puede hacer gran cosa porque no hay ninguna habilitación legal, de momento, para alertar o poner en conocimiento del colegio o de las personas próximas a su entorno de esta circunstancia. Sin embargo, hay otros países que lo tienen implementado; en Estados Unidos cuando un agresor sexual va a vivir a un determinado lugar, se anuncia al vecindario, se hace público, que esa persona ha sido condenado y que tiene “x por ciento” de posibilidades de reincidir. En España no se puede informar ni al entorno profesional, ni al director del colegio o de una academia de idiomas porque no es legal.

La Secretaría General está trabajando en este tipo de notificaciones para alertar de alguna manera a las unidades policiales y que tomen medidas preventivas. Lo que hace, por ejemplo, el Reino Unido, es exigir un documento para trabajar con menores; es decir, ha de tener un certificado de idoneidad que implica un control en la base de datos de que esa persona no ha sido condenada por delitos contra menores.

En nuestro Código Penal, las medidas cautelares que se toman en sentencia, no posibilitan el hecho, por ejemplo, de anunciar al vecindario los antece-

dentes delictivos de esta persona. Y, en cuanto a la posibilidad de emitir informaciones sobre este tipo de personas que llegan a nuestro país, tampoco la ley nos lo permite, en cuanto que esta ley, prohíbe aplicárselo a nuestros propios nacionales.

Otros elementos importantes que se utilizan y con los que trabaja la Secretaría General son los Departamentos y que se dividen, básicamente, en áreas delictivas. Estos crean sus propios proyectos de trabajo, por ejemplo, en España están parte de los proyectos de delincuencia organizada de los Países del Este, trata de seres humanos, los Fusion Task Force como proyecto relacionado con el terrorismo y los Amazon relacionados con el terrorismo en determinadas zonas geográficas. Estos proyectos, en definitiva, lo que integran son informaciones recogidas por ese Departamento, provenientes de todas las partes del mundo, de todos los países y que están interesados en esa especialidad delictiva.

Estos Departamentos ponen en contacto y en conocimiento al resto de países integrantes del grupo, la información que, al respecto tienen sobre estos grupos, como por ejemplo, toda la información sobre los *Pink Panthers*, delincuentes internacionales profesionales que han protagonizado escapes de prisión y escapes en traslados de prisión a establecimientos sanitarios.

99

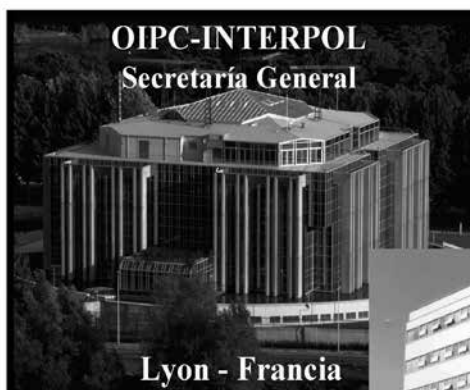
Como herramienta adicional se crean bases de datos accesibles a todos los países para que tengan en cuenta todos los informes que hay sobre esos asuntos. Por ejemplo, las dos últimas reuniones sobre Foreign Fighter Terroristas, sobre los captados en España para su *yihad* en Siria y en Irak, han sido celebradas en España y oficiadas por la Secretaría General con la colaboración de la OCDM; lo significa poner en conocimiento del resto de países toda la información disponible de fotografías, filiaciones... Es decir, toda la información que tenemos al respecto.

Ahora bien, no toda la Cooperación Policial Internacional pasa por INTERPOL porque se es consciente de que determinadas informaciones no pasan a través de INTERPOL. En el ámbito del terrorismo los servicios amigos u otros contactos más directos, suelen ser los preferidos en la resolución de estos asuntos.



POWERPOINT

JOSÉ ANTONIO PUEBLA MARTÍN
Jefe Sección de Cooperación Judicial Internacional
Oficina Nacional de INTERPOL España.
División de Cooperación Internacional DGP



Cursos de Verano Complutense 2014

**LA POLICIA
GLOBAL**



José Antonio Puebla Martín
Jefe de Secc. Cooperación Judicial Internacional
Interpol España



EL TRADICIONAL PAPEL DE INTERPOL

- 190 PAISES MIEMBROS LA CONFIGURAN COMO MAYOR ORGANIZACION
- ORGANIZACION DE POLICIA SIN LOS TIPICOS PODERES DE POLICIA
- TRADICIONAL PAPEL DE DEPOSITARIA DE BASES DE DATOS, COORDINACION DE INFORMACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
- MAS RECIENTEMENTE: ANALISIS CRIMINALES, COORDINACION DE OPERACIONES POLICIALES, ASI COMO FORMACION Y DESARROLLO TECNICO



BREVE RESEÑA HISTORICA SOBRE COOPERACION

- ANTECEDENTES REMOTOS:
 - EXTRADICIONES 1280 AC EGIPTO-HITITAS:
1174 ESCOCIA-INGLATERRA
- HISTORIA EUROPEA DEL SIGLO XIX. 1851-1866 Unión Policial de Estados Germánicos: Rusia, Sachsen, Hannover, Bavaria y Wurtemberg
- CONFERENCIA ANARQUISTA. Roma 1898
- FERVOR INTERNACIONALISTA. ESPERANTO
- EXPERIENCIAS AMERICANAS EN 1912-13



1914 MÓNACO PRIMER CONGRESO EUROPEO DE POLICÍA CRIMINAL

- CONSIDERADA ANTECEDENTE LEJANO DE INTERPOL
- ASISTENCIA DE POLICIAS, DIPLOMATICOS, ABOGADOS MAGISTRADOS
- 24 PAISES MIEMBROS, DELEGADOS NO APODERADOS
- INTERCAMBIO DE INFORMACION DELINCUENCIA COMUN, BASES DE DATOS CENTRALIZADOS, HARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICION
- CLUB DE POLICIAS AL MARGEN DE ESTRUCTURAS NACIONALES
- 1914 PRIMERA GUERRA MUNDIAL



1923 VIENA PRIMERA COMISION INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

- 1919: LA SOCIEDAD DE NACIONES
- 1923: A LA COMISION ASISTEN POLICIAS DE 17 PAISES. VOCACION DE PERMANENCIA Y CREACION DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES 1926
- LA ELECCION DE VIENA: SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES. JOHANN SCHOBBER
- EXTRADICIONES, LENGUAJE POLICIAL, TECNICAS DE INVESTIGACION. BOLETINES DE FUGITIVOS Y ESTADISTICAS (INTERNATIONAL PUBLIC SAFETY)
- 1938: LA INVASION ALEMANA DE AUSTRIA. HIMLER Y LA DETENCION DEL PRESIDENTE MICHEL SKUBL. 4 PRESIDENTES NAZIS HASTA 1945. SECRETARIO GENERAL AUSTRIACO
- 1946: EL RESUGIR EN BELGICA. Alemania, Austria, Italia, España y URRSS no ingresaron. SE INSTAURA EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES (ROJAS)



SECRETARIOS GENERALES DE INTERPOL

Secretarios-generales desde la creación de la organización en 1923:

	Oskar Dressler	1923–1946
	Louis Ducloux	1946–1951
	Marcel Sicot	1951–1963
	Jean Népote	1963–1978
	André Bossard	1978–1985
	Raymond Kendall	1985–2000
	Ronald Noble	2000–Actualidad.

Nota: Actual candidato, el alemán Juergen Stock



PRESIDENTES DE INTERPOL

Presidentes desde 1923:

	Johann Schobber	1923–1938
	Henri Branel	1938–1939
	Eugen Seydell	1939–1945
	Wolfgang Skubl	1945–1948
	Otto Starnau	1948–1949
	Heinrich Meynig	1949–1950
	Kurt Hake	1950–1951
	Kurt Gabelsberger	1951–1952
	Robert Louage	1952–1953
	Agostino Louage	1953–1954
	Robert Jackson	1954–1955
	Walter Jans	1955–1956
	Walter Jans	1956–1957
	Paul Doherty	1957–1958
	William Leonard Hoggan	1958–1959
	Carl Pearson	1959–1960
	Walter Jans	1960–1961
	John Simpson	1961–1962
	Walter Jans	1962–1963
	Norman Ingram	1963–1964
	John Simpson	1964–1965
	Norman Ingram	1965–1966
	Walter Jans	1966–1967
	Walter Jans	1967–1968
	Walter Jans	1968–1969
	Walter Jans	1969–1970
	Walter Jans	1970–1971
	Walter Jans	1971–1972
	Walter Jans	1972–1973
	Walter Jans	1973–1974
	Walter Jans	1974–1975
	Walter Jans	1975–1976
	Walter Jans	1976–1977
	Walter Jans	1977–1978
	Walter Jans	1978–1979
	Walter Jans	1979–1980
	Walter Jans	1980–1981
	Walter Jans	1981–1982
	Walter Jans	1982–1983
	Walter Jans	1983–1984
	Walter Jans	1984–1985
	Walter Jans	1985–1986
	Walter Jans	1986–1987
	Walter Jans	1987–1988
	Walter Jans	1988–1989
	Walter Jans	1989–1990
	Walter Jans	1990–1991
	Walter Jans	1991–1992
	Walter Jans	1992–1993
	Walter Jans	1993–1994
	Walter Jans	1994–1995
	Walter Jans	1995–1996
	Walter Jans	1996–1997
	Walter Jans	1997–1998
	Walter Jans	1998–1999
	Walter Jans	1999–2000
	Walter Jans	2000–2001
	Walter Jans	2001–2002
	Walter Jans	2002–2003
	Walter Jans	2003–2004
	Walter Jans	2004–2005
	Walter Jans	2005–2006
	Walter Jans	2006–2007
	Walter Jans	2007–2008
	Walter Jans	2008–2009
	Walter Jans	2009–2010
	Walter Jans	2010–2011
	Walter Jans	2011–2012
	Walter Jans	2012–2013
	Walter Jans	2013–2014
	Walter Jans	2014–2015
	Walter Jans	2015–2016
	Walter Jans	2016–2017
	Walter Jans	2017–2018
	Walter Jans	2018–2019
	Walter Jans	2019–2020
	Walter Jans	2020–2021
	Walter Jans	2021–2022
	Walter Jans	2022–2023
	Walter Jans	2023–2024
	Walter Jans	2024–2025
	Walter Jans	2025–2026
	Walter Jans	2026–2027
	Walter Jans	2027–2028
	Walter Jans	2028–2029
	Walter Jans	2029–2030
	Walter Jans	2030–2031
	Walter Jans	2031–2032
	Walter Jans	2032–2033
	Walter Jans	2033–2034
	Walter Jans	2034–2035
	Walter Jans	2035–2036
	Walter Jans	2036–2037
	Walter Jans	2037–2038
	Walter Jans	2038–2039
	Walter Jans	2039–2040
	Walter Jans	2040–2041
	Walter Jans	2041–2042
	Walter Jans	2042–2043
	Walter Jans	2043–2044
	Walter Jans	2044–2045
	Walter Jans	2045–2046
	Walter Jans	2046–2047
	Walter Jans	2047–2048
	Walter Jans	2048–2049
	Walter Jans	2049–2050
	Walter Jans	2050–2051
	Walter Jans	2051–2052
	Walter Jans	2052–2053
	Walter Jans	2053–2054
	Walter Jans	2054–2055
	Walter Jans	2055–2056
	Walter Jans	2056–2057
	Walter Jans	2057–2058
	Walter Jans	2058–2059
	Walter Jans	2059–2060
	Walter Jans	2060–2061
	Walter Jans	2061–2062
	Walter Jans	2062–2063
	Walter Jans	2063–2064
	Walter Jans	2064–2065
	Walter Jans	2065–2066
	Walter Jans	2066–2067
	Walter Jans	2067–2068
	Walter Jans	2068–2069
	Walter Jans	2069–2070
	Walter Jans	2070–2071
	Walter Jans	2071–2072
	Walter Jans	2072–2073
	Walter Jans	2073–2074
	Walter Jans	2074–2075
	Walter Jans	2075–2076
	Walter Jans	2076–2077
	Walter Jans	2077–2078
	Walter Jans	2078–2079
	Walter Jans	2079–2080
	Walter Jans	2080–2081
	Walter Jans	2081–2082
	Walter Jans	2082–2083
	Walter Jans	2083–2084
	Walter Jans	2084–2085
	Walter Jans	2085–2086
	Walter Jans	2086–2087
	Walter Jans	2087–2088
	Walter Jans	2088–2089
	Walter Jans	2089–2090
	Walter Jans	2090–2091
	Walter Jans	2091–2092
	Walter Jans	2092–2093
	Walter Jans	2093–2094
	Walter Jans	2094–2095
	Walter Jans	2095–2096
	Walter Jans	2096–2097
	Walter Jans	2097–2098
	Walter Jans	2098–2099
	Walter Jans	2099–2100
	Walter Jans	2100–2101
	Walter Jans	2101–2102
	Walter Jans	2102–2103
	Walter Jans	2103–2104
	Walter Jans	2104–2105
	Walter Jans	2105–2106
	Walter Jans	2106–2107
	Walter Jans	2107–2108
	Walter Jans	2108–2109
	Walter Jans	2109–2110
	Walter Jans	2110–2111
	Walter Jans	2111–2112
	Walter Jans	2112–2113
	Walter Jans	2113–2114
	Walter Jans	2114–2115
	Walter Jans	2115–2116
	Walter Jans	2116–2117
	Walter Jans	2117–2118
	Walter Jans	2118–2119
	Walter Jans	2119–2120
	Walter Jans	2120–2121
	Walter Jans	2121–2122
	Walter Jans	2122–2123
	Walter Jans	2123–2124
	Walter Jans	2124–2125
	Walter Jans	2125–2126
	Walter Jans	2126–2127
	Walter Jans	2127–2128
	Walter Jans	2128–2129
	Walter Jans	2129–2130
	Walter Jans	2130–2131
	Walter Jans	2

INTERPOL 1956-1959

- 1956 NUEVOS ESTATUTOS, SIMBOLO Y CONSTITUCION
- LA GUERRA FRÍA, LA DESCONFIANZA Y LOS BLOQUES
- EN 1951 BULGARIA, Y POSTERIORMENTE OTROS PAÍSES COMO CHECOSLOVAQUIA, POLONIA, HUNGRÍA Y RUMANÍA, TAMBIÉN TERMINARON SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN.
- 1959 CRISIS CHECOSLOVAQUIA – EEUU. SECUESTRO AVION DESVIADO A BASE MILITAR AMERICANA EN ALEMANIA FEDERAL. EEUU ABANDONA



Art 2: FINES DE LA O.I.P.C.

- Conseguir y desarrollar.... la mas amplia asistencia reciproca entre las distintas policías de los países miembros de la Organización.
- Establecer y desarrollar todas las instituciones que puedan contribuir a la prevención y a la represión de las infracciones de derecho común.



ASPECTOS SENSIBLES

- EL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE INTERPOL
- INTERPOL Y EL TERRORISMO
 - 1984: INTERPRETACION TERRORISMO
 - 2003: PERTENENCIA A ORGANIZACION
- INTERPOL Y LOS DELITOS DE GENOCIDIO, CRIMENES DE GUERRA Y CONTRA LA HUMANIDAD:
 - RESOLUCION DE ASAMBLEA GRAL. EN DOHA 2010



ARTICULO 3º DEL ESTATUTO

ESTA RIGUROSAMENTE PROHIBIDA A
LA ORGANIZACIÓN TODA ACTIVIDAD O
INTERVENCIÓN EN CUESTIONES O
ASUNTOS DE CARÁCTER POLÍTICO,
MILITAR, RELIGIOSO O RACIAL



Art. 5º ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

- ASAMBLEA GENERAL
- COMITÉ EJECUTIVO
- PRESIDENTE
- SECRETARIO GENERAL
- ASESORES EXTERNOS
- OFICINA DE ASUNTOS LEGALES
- COMISION DE CONTROL DE FICHEROS



ORGANIZACION

PRESIDENTE – Labor de representación de la organización sin poderes ejecutivos

ASAMBLEA GENERAL – Órgano supremo de gobierno. Reunión de delegados nombrados por los países miembros. La Asamblea toma las más relevantes decisiones sobre política, recursos, métodos de trabajo, actividades y programas.

COMITÉ EJECUTIVO – Formado por trece miembros nombrados por la Asamblea General teniendo en cuenta distribución por continentes. Presidente nombrado por cuatro años y delegados por tres años. Vigila que se cumplan las decisiones de la Asamblea.

SECRETARIA GENERAL – Sede en Lyon, opera 24 horas al día, 365 días al año. Agentes de múltiples nacionalidades trabajan en labores de coordinación de informaciones, apoyo operativo e inteligencia. Lenguas oficiales: árabe, inglés, francés y español. Cuenta con 7 oficinas regionales en todo el mundo: Argentina, Cameroon, Costa de Marfil, El Salvador, Kenya, Thailandia y Zimbabwe. Existe también un representante en Naciones Unidas en Nueva York y en la Unión Europea.

ASESORES – Expertos con capacidad asesora nombrados por el Comité ejecutivo y confirmado por la Asamblea General.

COMISION DE CONTROL DE FICHEROS – Cuerpo independiente: (1) Asegurar que el proceso de información sobre personas cumple con las reglas de la organización. (2) Asesora sobre cualquier proyecto, reglas de actuación. (3) Procesar cualquier solicitud o reclamación sobre los ficheros de la organización.



LAS O.C.N.s

- para qué?



- Para superar los problemas derivados de:

- las barreras lingüísticas.
 - las diferentes estructuras policiales nacionales.
 - los diferentes sistemas jurídicos.
 - Centralizar y analizar información criminal internacional.
 - autorizar desplazamientos al y desde el extranjero.



LAS O.C.N.s

- Funciones:

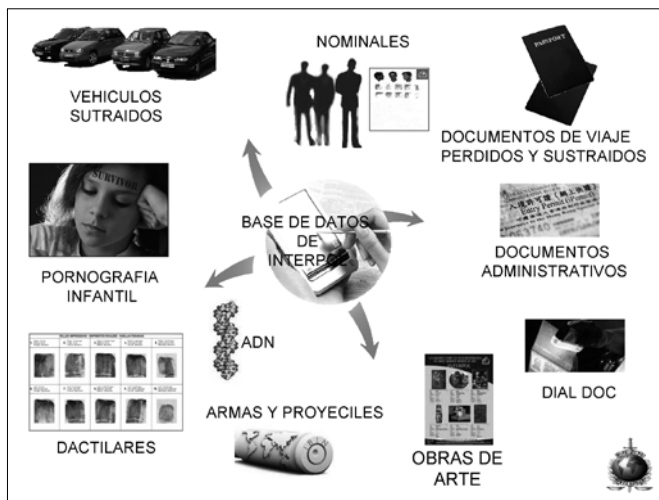
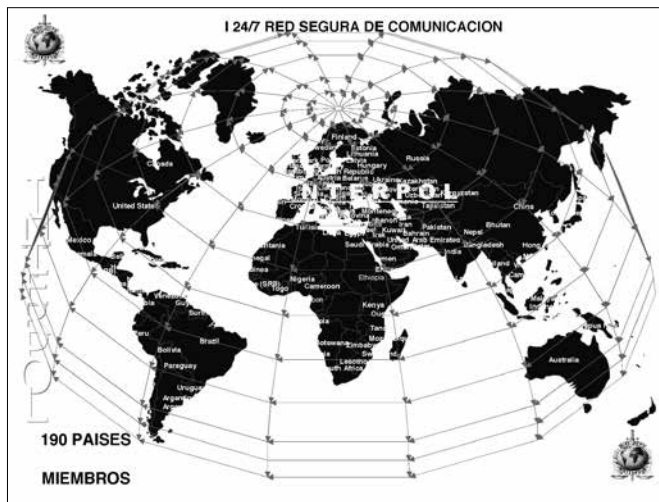
- Centralizan información sobre delincuencia, la analizan y la transmiten a la SG, a los Servicios Policiales Nacionales y a otras OCNs.
 - Hacen ejecutar las solicitudes de otras OCNs.
 - Reciben peticiones de información y envían las respuestas correspondientes.
 - Transmiten a otras OCNs peticiones de origen policial o judicial.



Investigaciones prioritarias

- ☐ terrorismo y seguridad publica
- ☐ trafico de drogas y crimen organizado
- ☐ trafico de seres humanos
- ☐ delitos financieros y tecnologicos
- ☐ fugitivos

INTERPOL: 100 AÑOS DE COOPERACIÓN POLICIAL



Search: 101 Interpol Database accessed via ISP

Interpol

Introduzca sus criterios de búsqueda

Forma de la búsqueda: ☒ Ejecutivo ☐ Administrativo Referencias de la investigación

INDIVIDUO y DOCUMENTO de VIAJE e IDENTIDAD

Apellidos: _____ Nombre: _____ Estado: Búsqueda en: Buscar

Nº del Doc: _____ Tipo: País de emisión:

VEHICULO y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

VIN: _____ Matrícula: _____ Nº de motor: _____

Nº de doc. Administrativo: _____ País de emisión:

OBRAS DE ARTE: Buscar



VEHICULOS SUTRAIDOS



Usuario: j.puebla.es Dirección OCN: rch.madrid@ips.int
 Oficina: ES Líneas (máximo): 20
 Idioma: es

[Inicio](#) | [Resultados](#) | [Informe](#) | [Imprimir](#)

Formulario vehículo

Características del vehículo

Nº de chasis	VSS2229-2CR1512980	País de matriculación	España
Marca	SEAT	Año de matriculación	
Modelo	IBIZA 1.4	Nº de motor	
Código color		Nº de caja de cambios	
Matrícula	6088HGX	Nº de seguridad	

Informaciones sobre el robo

Robado el	2013-03-27	Robo declarado el	España
Lugar del robo		Referencia OCN	[1542000793738]
País del robo	España		



DOCUMENTOS PERDIDOS SUTRAIDOS Y FALSOS



Usuario: j.puebla.es Dirección OCN: rch.madrid@ips.int
 Oficina: ES Líneas (máximo): 20
 Idioma: es

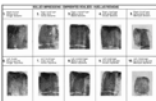
[Inicio](#) | [Resultados](#) | [Informe](#) | [Imprimir](#)

Formulario de documentos de viaje o de identidad

Características del documento de viaje robado o perdido

DON (Nº. 18 Doc.)	AAR35972	Tipo de documento	Pasaporte
País de emisión	ES1024	Ref. del país de emisión al RP.	77215420003817430
Parte de un lote robado - del RP.			
Nº de lote		Tipo de fraude	
País del robo	ES1024		
Lugar del robo		Fecha del robo	2013-04-10
Descrito en el SRA el	2013-04-11	Descrito hasta el	

DACTILARES Y PERFILES DE ADN



- DACTILARES DE PERSONAS RECLAMADAS VISIBLES AL CONSULTAR PERSONA



- ADN DISPONIBLE PARA UNIDADES DE POLICIA CIENTIFICA





EN DESARROLLO
BASE DE DATOS DE RELOJES DE
GRAN VALOR ROBADOS, JOYAS
Y PIEDRAS PRECIOSAS

BASE DE DATOS SOBRE PROPIEDAD
INTELLECTUAL



BASES DE DATOS SOBRE DELITOS Y CASOS DE
PROPIEDAD INTELECTUAL DESARROLLADOS A
NIVEL INTERNACIONAL CON LA INTERVENCION
DE IP SG

BASES DE DATOS DE INTERPOL SOBRE ARMAS



- [The INTERPOL Firearms Reference Table \(IFRT\)](#) herramienta interactiva para proveer de forma automática y estandarizada información sobre identificación y descripción de armas de fuego.
- [The INTERPOL Ballistic Information Network \(IBIN\)](#) Plataforma de comparación de imágenes de balas y vainas
- [The INTERPOL Illicit Arms Records and Tracing Management System \(iARMS\)](#) Herramienta de cooperación e intercambio de información sobre armas. Trazabilidad

INTERPOL BASE DE DATOS EMBARCACIONES SUSTRADAS



Número de identificación "Hull"
Número de identificación de embarcación
Número de identificación de motor



NOTIFICACIONES INTERPOL

INTERPOL: LA LUCHA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA

MILOS MIJOMANOVIC
Oficial Especializado del Centro de Criminalidad
Digital de INTERPOL

Hay un estudio de una compañía privada de seguridad que dice que un ordenador se va a infectar en ocho minutos si está en la red, hablamos de Windows, información que se tiene desde hace ya dos años. Yo lo desconocía porque no había trabajado en la Unidad de Cibercrimen sino en la Unidad I.24/7 que es nuestra red segura y que está dando servicios de intercambio de datos estructurados o no, correos, bases de datos, etc.

111

Lo que más me importaba era tener un portátil con el que acceder a los servicios de INTERPOL, desde cualquier parte del mundo, para poder así vender los servicios que INTERPOL, como Secretaría General, está haciendo a todos los Países Miembros, para lo cual:

Caso 1

Compré, un portátil y una licencia para protegerlo, con mi tarjeta de crédito. Todo iba bien hasta que me dieron dos licencias para teléfono móvil y algo más. Hice una buena compra, oferta fenomenal, a los siete días me llaman de mi Banco y me dicen:

- Ayer estuviste en Hong Kong, en Dublín y en París.
- No, estoy en Lyon.
- Nuestro servicio dice que aquí hay un fraude: tres mil setecientos euros.

- ¿Qué tengo que hacer?
- Nada, ven y firma el papel.

Voy al Banco y pregunto qué tengo que hacer.

- No te preocupes, estás asegurado. Firma este papel y te devolvemos el dinero dentro de diez días.
- ¿Tengo que ir a la Policía?
- No.

Y los tres mil setecientos euros han sido devueltos ya a mi cuenta bancaria.

Eso fue lo que lo que me pasó. Ahora lo más interesante, no voy a decir el nombre del país porque es el mío, mi hermana, que trabaja en un banco, en la unidad de autorización de tarjetas, me llama y me dice:

- ¿Tú sabes que en Belgrado vas a la policía, haces tú todo el papeleo y nunca te van a devolver nada?
- ¿Y tenemos seguro?
- No, nadie ofrece seguro.
- ¿Y tengo que declarar?
- Sí.

Yo no declaré en Francia

Caso nº 2

Otro ejemplo, estoy con mi ordenador -en Secretaría General tenemos, como la mayoría de ustedes, separado internet de nuestra red interna; dependiendo de la configuración del sistema- y estoy sacando información para preparar un discurso para mi jefe; se me bloquea la pantalla y dice:

El ordenador está bloqueado porque se ha accedido a sitios de pornografía infantil y otros más, hasta me da la foto de una niña.

Obviamente, es un virus un *malware* que está trabajando en nuestra red. El problema es que la gente que no trabaja con esas cosas que no tienen suficiente conocimiento de las amenazas que ahora mismo existen; van literalmente a pagar, *click here*, y..., cien euros para desbloquear el ordenador. Este *malware* conocido por *Police Run Somewhere*, al poco tiempo volvió a manifestarse con el logo de INTERPOL en la empresa donde yo trabajo.

Yo no fui a la Policía a denunciar este caso, lo que hice fue avisar a la gendarmería, a mis compañeros, para advertirles de lo que pasaba y porque tengo trabajo que hacer con el ordenador. Pero si esto le ocurre a un niño, el miedo, le va a hacer pagar para evitar que sus padres se enteren y esto es lo que se interpreta de todo esto, solo quiero que mi ordenador funcione porque tengo trabajo que hacer y un pobre niño que tiene miedo va literalmente a pagar.

Caso n° 3

El porno en internet. Cuando éramos niños era la cosa más importante que queríamos ver, quería internet para verlo. Los niños, ahora, hacen lo mismo pero con una diferencia, pueden interactuar con alguien a través de *skype*.

Es decir, como un consumidor de páginas porno no soy un consumidor pasivo, sino activo. Estoy interactuando con alguien o al menos pienso que hay alguien.

Nuestros *Smartphone* ahora son ordenadores, nuestros móviles son ordenadores que están constantemente conectados a la red y, además, nos cuestan muy poco. En toda la Comunidad Europea, en América Latina, bajaron los precios y se puede estar siempre en la red. Es decir, la disponibilidad de los dispositivos ahora no es como antes, yo puedo comprar y puedo mantenerlo. Esos *Smartphone* que estamos utilizando llevan nuestra vida entera, todos los contactos, las aplicaciones para acceder al banco *on line*... ¿Qué pasa si alguien está escuchando? pues que tiene acceso a todo.

Existen, como bien sabemos, cantidad enorme de herramientas en el mercado negro y en él se puede comprar un *software* para poner en el teléfono y escuchar todo lo que quiera.

Qué estamos haciendo para superar o agilizar el proceso de identificación de esos criminales: el Sr. Milos ha sido robado y no ha ido a la policía, la empresa del Sr. Milos ha sido atacada, eso es un ataque, y hay una ley en cada país europeo que define qué hacer en este caso. Pero, mi empresa no fue a la policía y mi banco no fue a la policía. ¿Cuál es el problema? Nadie está compartiendo información.

Hasta ahora, INTERPOL, como Secretaria General, no tenía mucho para ayudar y, además no lo podía hacer simplemente porque no tenía idea de lo que estaba pasando en los países. Es decir, para crear un servicio, tienes que saber qué está pasando y si no lo sabes ¿cómo lo vas a hacer?

Los Países Miembros decidieron, en una Asamblea General que INTERPOL tenía que hacer algo, eso fue en el año 2010. Desde hace cuatro años se está elaborando una estructura junto con todos los Países Miembros y definiendo los servicios, creando aplicaciones, haciendo Acuerdos de Cooperación con otras Organizaciones Internacionales y con el sector privado -Facebook-.

La Secretaría General sirve a los Países Miembros y España y la Oficina Central Nacional de Madrid es nuestro primer contacto. Toda la información, todo el intercambio se realiza a través de ellos, pero la cuestión sigue y se mantiene en si esa cooperación llega a un policía que trabaja en el cibercrimen y no solo en Madrid sino al resto de países, ciento noventa, que son muchos. Esto no es la Secretaría General, sino cómo será el nuevo Centro que se va a dedicar, básicamente, al cibercrimen en Singapur y que se abrirá a primeros de octubre del año 2014; es lo que se denomina *soft opening*.

114

Es importante conocer que las funciones de INTERPOL GLOBAL CENTRE FOR INNOVATION, es la idea y el trabajo de compañeros de todo el mundo, más o menos todos los países que participaron y que las funciones que se llevan a cabo y que van a existir, se encuentran definidas por los Países Miembros. Para entender un poco las funciones de este centro se establece una comparativa: INTERPOL DIGITAL CRIME CENTRE hace lo mismo que EUROPE CYBERCRIME CENTRE, la diferencia es que ellos son Policía y éste no.

Por ejemplo, esta el Centro EUROPE CYBERCRIME CENTRE e INTERPOL DIGITAL CRIME CENTRE en las que, básicamente, las funciones son más o menos iguales; los requerimientos policiales no son tan diferentes en este caso. Con posterioridad se va a desarrollar una gran estructura de formación que se encargará de la Cooperación con el sector privado y otras Organizaciones Regionales e Internacionales y a la que llamaremos INTERPOL GLOBAL. Es importante tener en cuenta, en este ámbito, que están no solamente los Países Miembros sino también las *Security Companies*, como por ejemplo: Kaspersky y Trendmicro y que son, ahora, oficialmente nuestros *pipers*, además de EUROPOL como miembro básicamente permanente y luego IPAC.

¿Qué se pretende hacer? En el país donde me robaron yo no tenía que ir a la policía a denunciar, en el país “B” de América Latina ni existe marco legal para el cibercrimen. Por tanto, los países pueden hacer lo que quieran, todos ellos e incluso España, están duplicando las instituciones y, en consecuencia, la información básica; en cuanto que no existe una armonización en el marco legislativo.

En el Centro de Criminalidad Digital lo que se gestiona es la formación y el soporte operacional situando toda esta estructura a disposición de los Países Miembros. España inició esta actividad junto con el Grupo de América Latina Working Group Latin América on Cybercrime.

Que es D2? (*distribution share-email- of services*), o en otras palabras, Feliz año nuevo, no me sale la llamada, todos estamos atacando la centralita. Esto es D2.

Algunas empresas de América Latina y de España han sido víctimas de este ataque, es decir, nadie puede acceder a sus páginas, se deniegan los accesos y, obviamente, las empresas pierden dinero y acuden a la policía. Como, por ejemplo, el grupo *anonymous*, a los que les gusta anunciar lo que hicieron en esos ataques. Policía Española junto con varios países, Argentina, República Dominicana, Chile, Colombia y Méjico se unieron y pidieron ayuda a INTERPOL para coordinar estas acciones; ya que, para coordinarse, había que nombrar a alguien que gestionase la cantidad de información de la que se disponía. Obviamente ese trabajo de INTERPOL, ha sido gestionado y enviado a los Estados Miembros y los analistas han podido trabajar junto con la gente de los países afectados. Es decir, no solos, sino todos juntos.

Todos estaban debajo de un “Proxy”. Un “Proxy” es un programa o dispositivo que realiza una acción en representación de otro, es decir: para ser invisible para alguien yo me escondo detrás de otro ordenador conectado a otra red y, desde ahí, estoy haciendo mis ataques.

Anonymous estaba ocupando un servicio, en realidad un programa que adoptaron, que estaba siendo desarrollado por una compañía que fabricaba los *routers* y, estos testaban sus *routers* para ver cuando se caían y así poder hacer los ataques. El problema es cómo identificar de dónde provienen esos ataques y qué hay detrás de ellos. Al final, con la ayuda de la Policía Española, se pudo detectar que una persona española estaba anclada en los chats de anonymous vendiendo su propio servicio para ser anónimo en internet y ganar dinero.

La mayoría de esos ataques han venido de Méjico y para cortarlos, los fiscales que formaban parte de ese grupo de trabajo, se reunieron para averiguar cómo podían ayudar para agilizar la situación y evitar así esos ataques; ahora bien, para Méjico no suponen un crimen organizado, no son nada y, los jueces, en consecuencia, no pueden hacer nada. En esta situación ¿quién puede trabajar con Méjico en la lucha contra la Criminalidad Digital? INTERPOL quiere hacerlo como Secretaría General y, junto con la OAE y otras organizaciones importantes, se ha intentado no duplicar esfuerzos con

el fin de no perder tiempo ni medios económicos. Todos ellos trabajan en un proyecto común con este Estado, desde España y con la colaboración de INTERPOL.

Este pilar del futuro Centro, al que le denominamos *Capacity Building*, es la formación continua, algo diferente a lo que estábamos acostumbrados; con Organizaciones que quieren trabajar juntas y que obtienen un presupuesto y desde los casos reales que acontecen en esa región.

Cada formación cuesta mucho pero para los beneficiarios de los Países Miembros siempre será gratis, es decir, por ejemplo, lo que vale en Trendmicro un par de miles de euros, Trendmicro lo va a facilitar gratis a los Países Miembros, es decir un apoyo operacional normal. A esto es lo que se denomina parte tres. En el Centro de Criminalidad Digital se va a disponer de gente del sector privado trabajando junto con la Policía, facilitando así un espacio global donde interaccionan los dos mundos, el privado y el policial. Fiber Custem Center es una fusión del sector privado, de policía y de los empleados de INTERPOL, constituyendo la International Services Server.

116 **Ejemplo ilustrativo:** hay un ataque cibernético a un Banco y son sustraídos unos millones. Esa información en la misma mañana o incluso en el mismo momento, es desarrollada por los medios de comunicación. Información que expresa lo siguiente: nuestro sistema que estaba asegurado, por ejemplo, con Kaspersky no funcionó.

Ahora bien, ¿Quién pierde más el Banco o Kaspersky? Evidentemente que Kaspersky. Hay que aprovecharse de esas situaciones, aunque pueda resultar poco ético. Si esas compañías, esas multinacionales, por ejemplo, quieren trabajar con otras Organizaciones Internacionales y prestarlas sus servicios ¿por qué no?

El global de la información no lo tiene la policía sino estas multinacionales, porque están trabajando y haciendo todo el *software*, todos los sistemas de seguridad. En consecuencia, manteniendo relaciones con ellas, con resoluciones previas de la Asamblea General, vamos a tener más y más gente, expertos *in Kind support*. Con nuestros profesionales vendrá todo ese equipo, es decir, ellos compran para nosotros todo ese equipo que pasa a nuestra propiedad y, con el tiempo, tendremos más.

En la actualidad tenemos tres acuerdos y, en camino, treinta más que se desarrollarán en la próxima Asamblea General. Es decir, por primera vez, los Países Miembros se van a beneficiar de INTERPOL, completamente gratis,

teniendo un Centro de formación con todos los cursos gratis y los formadores trabajando gratis. Por ejemplo, si un país tiene una pequeña unidad *Server*, pero no tiene laboratorio forense, no puede hacer nada. Lo único que puede hacer es llevar un disco duro para hacer un ejercicio forense junto con esas personas pero nadie va a tocar sus evidencias, sino que va a tener gratis el curso y podrá manejar esos equipos, porque eso es gratis. Y recordemos que esa formación es bastante costosa.

Otro ejemplo ilustrativo: el chico que encontró una chica en internet y la chica dijo, vamos a vernos en *skype* y a quitarnos la ropa, él hizo lo que hizo, ella hizo lo que hizo y, a los dos días, en su *Facebook*, ella publicó una foto capturada de la pantalla de él y de lo que habían estado haciendo y le envió un mensaje: “o me pagas o publico el video de lo que hiciste”. El mundo llama a este tipo de crimen extorsión y es tremendo porque las víctimas, en la actualidad, son mayoritariamente niños porque los mayores se lo piensan antes de aceptar la propuesta.

El chico de este caso ilustrativo se suicidó. Los sucesos se desarrollaron en Escocia y National Crime Agency contactó con el Centro para solicitar que *Facebook*, que tiene más información del extorsionista a través de la dirección IPR, le facilitara su localización. Pero la EMLAT -Carta Rogatoria- documento oficial que representa una solicitud formal hecha por un tribunal de un país a un tribunal de otro país en relación con algún tipo de asistencia judicial, llegó demasiado tarde. Documento que tarda en tener efecto y que depende de la importancia e interés del asunto del que se trate. De manera general, por ejemplo, en materia de cibercrimen, son tres meses. Este es el punto más grave que todos los cuerpos de seguridad y todos los países tienen. Hoy mismo, con *wifi*, estamos en el servidor de Bélgica y mañana en el Francia, en Lyon; y la IPR del ordenador estará ahí. ¿Dónde nos van a poder encontrar?

Teniendo en cuenta que la Carta Rogatoria tarda demasiado, la retención de datos, ese marco legislativo sí existe en la Comunidad Europea, pero no en el resto del mundo. Al menos, nuestros Países Miembros dijeron que la mejor posición de INTERPOL es *be men in the middle*. Si todos los países obtienen un acuerdo para hacerlo de esa manera, entonces, tampoco *Facebook* querrá que en sus páginas aparezcan: perros quemados, violación de niños y bebés, etc. Muchas compañías quieren evitarlo pero no saben a quién acudir; han ido a la Policía Nacional pero buscaban algo más global, y optaron por hacer una serie de alianzas con el fin, no solo, de obtener datos sino de desarrollar la siguiente idea: *Google*, *Yahoo* y *Facebook* trabajarán con INTERPOL solamente si existe una petición de un País Miembro. Y la OCN-Washington tendrá que ser informada porque las compañías están en

Estados Unidos y esta tiene que ser informada porque ella será la que proveerá de información, no a nosotros, sino al país que lo solicite.

Trabajando con *Facebook* se ha obtenido información en la que la mayoría de esos criminales, que estaban grabando actos sexuales, se encontraban, básicamente, en Filipinas. Por lo tanto, el trabajo principal es contactar con Filipinas, dado que son países que tienen estos casos y que poseen información desde los ordenadores de las víctimas y decirles que *Facebook* quiere trabajar con ellos, obteniendo así mejores resultados.

Y ¿quiénes son las víctimas? Chicos y chicas obviamente ¿quiénes son los agentes que están haciendo esto? Por el momento no se sabe, pero están pagando las chicas bonitas. Graban lo que hacen las chicas, a veces, también, las chicas actúan en vivo y están seduciendo a los jóvenes y no solamente a los chicos. *Facebook* identificó algunos de ellos por los mensajes.

En el caso del chico que encontró una chica en internet el dinero que pedía la chica, según la información de la que se disponía, iba desde quinientos a quince mil dólares; y ¿qué consecuencias tuvo este caso?, que el chico se suicidó. En mi opinión, no hizo nada grave pero tuvo miedo de las consecuencias.

118

La actuación en el caso:

- Noviembre del año 2013. En un grupo de trabajo de Europa y Asia nos enteramos del caso y se siguió por Hong Kong, Singapur y Filipinas. *Facebook* hacen un grupo de trabajo.
- Diciembre del año 2013. La Policía de Filipinas hizo su trabajo, identificó un grupo con más de cien sospechosos que formaban parte de ese grupo de crimen organizado.
- Enero del año 2014. Hong Kong junto con Singapur identificó el siguiente grupo, pero todavía estamos hablando de Filipinas, con la que estamos trabajando juntos y en tres grupos.
- Marzo del año 2014. Reunión operacional. Se señala la fecha y se establece la reunión con compañeros de Estados Unidos en Filipinas.

Esto es lo que hacen estas personas, cada día, junto con otras de cinco países y con *Facebook*, es decir trabajar juntos, sacando toda la información a un cientos de discos duros; un trabajo que está en curso “*ongoing*” y que, posiblemente, llegará a Europa.

En esta actuación hubo cincuenta y ocho detenidos, e incautación de una cantidad importante de armas. Estos personajes ganaban una fortuna a cada hora y, sin embargo, las chicas apenas un dólar al día.

Y así es como la Secretaría General y los Grupos de trabajo ven el futuro de las operaciones realizadas con CYBER.

PREGUNTAS EN LA SALA

Exposición de persona en sala

El problema de la colaboración entre sector público y sector privado creo que va más allá del tema la corrupción o de que la Policía se corrompa; el punto sensible en este asunto es si detrás de esa colaboración, de esa ayuda económica, las compañías privadas logran algo, obviamente siempre van a lograr algo y nadie da dinero por nada, van a lograr prestigio, van a lograr publicidad, una buena imagen, pero lo que tenemos que tratar de evitar y eso es labor de la Organización de la Secretaría General es que, detrás de eso, haya operaciones concretas subvencionadas por las compañías, es decir, yo tengo una compañía en esta materia, pongo el dinero y la policía va a investigar para mí; esa es la cuestión no que haya corrupción directa de que alguien se lleve dinero o alguien de la policía de algún país se lleve dinero, sino cómo se enfocan los trabajos de la Secretaría General y si detrás de eso hay una influencia directa de las compañías privadas.

119

José Cabanillas

Quisiera hacer una puntualización. En la entrevista realizada por Lidia Cabrera Ozaez, Inspectora Jefe del Área de Publicaciones, al actual Presidente de INTERPOL, en una reunión desarrollada en Madrid, me sorprendió, efectivamente, cómo se percibía esa situación así como, también, lo que era volver, en las reuniones policiales, a las representaciones que tenían las empresas privadas.

Esta es una cuestión y un viejo debate que tiene que plantearse, si en la actualidad podemos vivir sin la colaboración de las empresas privadas y, sobre todo, en determinados sectores en los que la tecnología es punta. Ellos nos necesitan y nosotros los necesitamos a ellos. Esa es una cuestión fundamental y vemos que, por ejemplo, el EC EUROPOL también va en la misma dirección. Los avances en materia informática, inevitablemente, requieren la colaboración privada y esta es una cuestión que, queramos o no, está ahí. Nos encontramos, en relación con lo que se ha planteado antes, con la

enorme contradicción que puede surgir, en un momento determinado, en lo que está por ahí flotando, la búsqueda para conseguir el derecho al olvido en internet y que resulta que, cuando necesitamos información operativa por parte de la policía, las operadoras, alegando los costes que representa el archivar los datos de usuarios, éstas desaparecen de forma muy rápida.

Con ocasión de los atentados de Madrid y Londres, la Unión Europea, especialmente, presionada por el Reino Unido consiguió el poder exigir a las operadoras unos tiempos de conservación de bases de datos de cara a las investigaciones. De hecho, por ejemplo, en los atentados de Madrid se perdieron muchísimos datos relevantes por el poco tiempo en que se producía esa grabación. Eso costó dinero a las Administraciones que, con posterioridad, exigieron a las compañías. Temas que están ahí en el debate y que, de alguna manera, nos guste o no, el problema está en cuál es el nivel de confianza pública en las grandes compañías de las grandes operadoras de internet si, hasta ahora, habían sido reticentes. Cualquier petición que se les ha hecho ha llevado, como contraprestación, un coste económico.

Pregunta de la sala

120

INTERPOL cómo puede confiar en empresas o compañías privadas que, activa o pasivamente, han participado de espionaje por parte de Estados Unidos y de la Agencia Nacional de Seguridad, en este caso *Google, Facebook, Yahoo* ¿qué pasa en ese sentido?

Responde Milos Mijomanovic

Tenemos que distinguir si hay algún caso concreto de un país que necesite alguna información, por ejemplo, de *Facebook*, mejor dicho de una cuenta de *hotmail*. Ellos van a pedir hacer todo el papeleo, van a tardar un montón de meses, y no pasa nada, nunca empezó la investigación. En el caso de si INTERPOL va a hacer lo que queremos hacer, es decir, ayudar a los Países Miembros que nos pidieron ser *men in the middle* para facilitar la información, esa información no va a ser completa, será simplemente como ellos dicen la información básica de esa cuenta: cuándo ha sido abierta, qué IP dirección tiene y qué nombre pusieron; y nada más.

No creo que nadie sepa, exactamente, qué es lo que la OCN hace y con qué compañías y hasta qué nivel de relación. Nosotros estamos al margen, por eso no mantenemos ese dato sino solo facilitamos la comunicación entre ellos, obviamente sí, si encontramos un *modus operandi* con Estados Unidos, aunque la OCN Washington parece que ayudará a nosotros dos.

Exposición de José Antonio Puebla Martín en la sala

En este caso lo que se está hablando es de una operación concreta en la que el único que puede facilitar esa información es una de esas compañías: *Google* o *Facebook*, es decir, de alguna manera nos vemos obligados a trabajar con ellos, queramos o no, pero hay un segundo dato importante en relación con las Alianzas Internacionales y es que jamás, el agente que va a estar trabajando de estas compañías con la Secretaría General de INTERPOL en este caso en Singapur, va a tener acceso a datos operativos, van a hacer una labor de expertizaje, de proveer datos genéricos, de ingeniería, de estructura del sistema, de posibles amenazas, virus, que son y tienen las herramientas suficientes para detectarlo pero, en ningún caso, van a tener acceso a informaciones concretas y, mucho menos, a informaciones personales, tanto las que ya están integradas en las bases de datos de la Secretaría General como cualquier otro dato que se maneje en ese momento en una investigación en marcha. Eso está fuera de toda duda que va a ser así.

Milos Mijomanovic pregunta a José Antonio Puebla Martín:

Yo tengo una pregunta: usted confía en *Google*, verdad, porque veo que tiene un *androide* y confía en ellos.

121

Responde José Antonio Puebla Martín

No

Milos Mijomanovic

Yo tampoco pero no tengo otro remedio, todos son *androides* u otra cosa, *iphone* es demasiado caro, pero, si no tengo otras opciones, tengo que trabajar con ellos.

Pregunta de la sala

A parte de con el EC de EUROPOL, tienen pensado trabajar también con Agencias como ENISA (European Network and Information Security Agency), o con centros de protección de infraestructuras críticas.

Milos Mijomanovic

Lo que hemos visto es un modelo de Estados Unidos, es decir, tenemos compañeros de varias empresas o, mejor dicho, agencias de policías que están trabajando juntos. Cuando es necesario Enisa ya trabaja con EC, no es necesario duplicar.

José Antonio Puebla Martín

El problema sería otro tipo de entidades que sí pueden plantear problemas como el CER que tiene el Ministerio de Industria, por ejemplo, INTECO. Ese tipo de centros deben trabajar a través de las oficinas centrales nacionales.

Exposición en sala

Parece que no hay ninguna duda en toda la colaboración público-privada en la lucha contra el cibercrimen puesto que, la estrategia europea de cibercrimen en realidad así lo reconoce; incluso la estrategia de la OTAN y, la más reciente, la estrategia española, diciembre del pasado año, aprueba la estrategia de criminalidad siendo uno de los puntos más importantes el de la colaboración público-privada.

José Antonio Puebla Martín

Lo que hay que añadir a ese asunto es la parte económica, no la colaboración; la subvención es lo que puede traer problemas pero no la colaboración que está fuera de toda duda porque no hay otro remedio.

122

Pregunta de la sala

Insisto, toda colaboración con una agencia privada implica no solamente una economía sino de las prebendas que quiera después. ¿Qué debes a alguien? No es bueno deberse a nadie; las colaboraciones son indiscutibles en un mundo globalizado y las colaboraciones deben existir pero las dependencias nunca. Mi padre me dijo: no creas en dioses sino en un único Dios. Nadie está libre de pecado y el que diga lo contrario miente.

José Antonio Puebla Martín

Yo creo que puedo hablar con un poco de conocimiento de causa porque formé parte del grupo de trabajo que centró el marco legal en el que se iban a desarrollar las aportaciones económicas externas. Y eso se tuvo muy claro desde el principio. Las funciones básicas de la Organización están garantizadas siempre por las aportaciones de los Miembros, las aportaciones ordinarias y las extraordinarias anuales. El corazón del trabajo de la Organización está basado, única y exclusivamente, en las aportaciones de los socios, de los Miembros. INTERPOL no se va a comprometer a realizar ninguna acción fuera de esas aportaciones ordinarias, no hay ningún compromiso.

Ahora bien, con las aportaciones extraordinarias que se realizan a una Fundación y en la que el aportador pierde el control, con esas aportaciones se irán haciendo operaciones paso por paso sin que ello implique que la Organización se comprometa para un futuro, es decir, no vamos a asumir una obligación de pago pensando que una determinada compañía me va a pagar una cantidad de dinero, porque, a lo mejor, no me lo paga y si quiero que me lo pague tengo que hacer algo. No, eso no va a ser posible en tanto tenga ese dinero y lo haya recibido a través de esa Fundación, yo haré cosas pero no me voy a obligar porque al final si me obligo y me comprometo de alguna manera voy a tener que dar alguna contraprestación.

No sé si queda claro la política de la Organización en ese sentido. Se pusieron muchas pegas al asunto de la financiación externa, vimos distintas posibilidades de controlarlo, bien con auditorías, tanto internas como externas, eso ya se reguló se aprobó por la Asamblea General y la decisión ya está tomada, pero también se han tomado las medidas de control suficientes para garantizar que no va a haber ningún problema. Somos humanos y la norma se puede interpretar de muchas maneras y a lo mejor dentro de tres años asistimos a un escándalo, yo no pongo la mano en el fuego, pero todas las Organizaciones Internacionales van por ahí, Naciones Unidas está aceptando donaciones para muchos otros fines, esto es un fin digno, es un fin lícito y, en tanto protejamos la acción policial de la subvención, creo que se puede caminar por esa senda.



POWERPOINT

MILOS MIJOMANOVIC
Oficial Especializado del Centro de Criminalidad
Digital de INTERPOL



INTERPOL



GLOBAL COMPLEX FOR INNOVATION

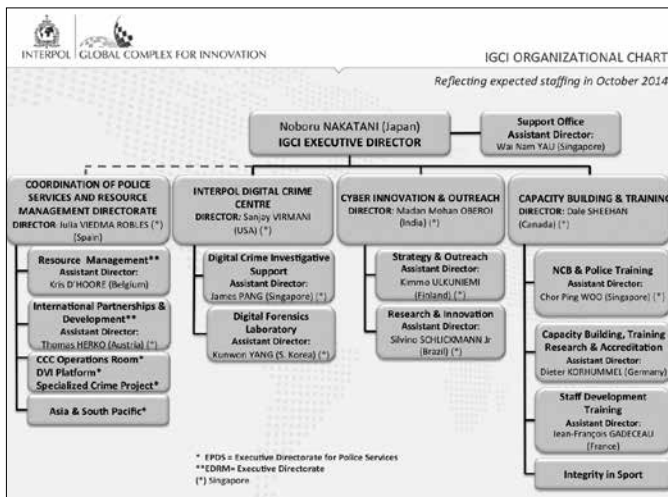
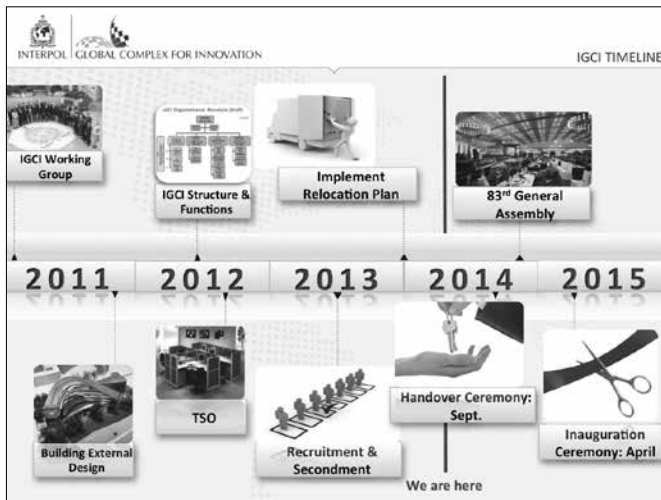
An Introduction

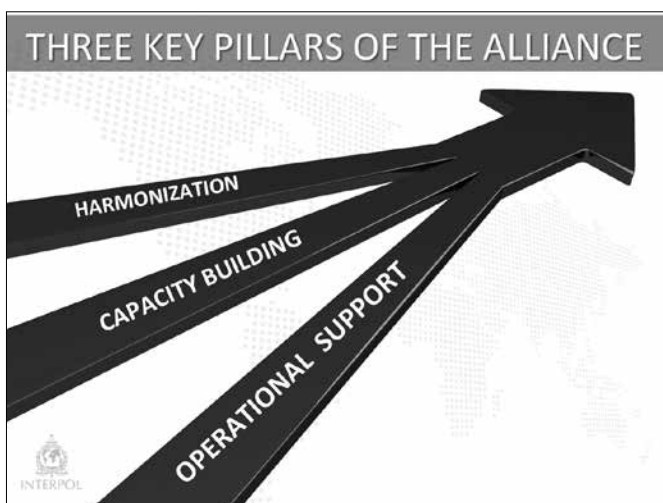
Milos MIJOMANOVIC
Digital Crime Officer

8 July 2014



126





Digital Crime Investigative Support

- DCIS will facilitate and coordinate joint meeting between member countries and strategic partners to move case forward;
- DCIS will also assist in the facilitation and coordination of joint operations between member countries.



The Interpol logo is in the bottom left corner.



CYBER FUSION CENTRE

SOURCING INFORMATION FROM THE PRIVATE SECTOR

KASPERSKY

1 EXPERTS

TREND MICRO

1

EXPERTS

NEC

CyberDefence

FFRI

LAC

3 EXPERTS

TOTAL

5 EXPERTS



FROM DATA TO ACTIONABLE INTEL

PRIVATE
SECTOR
ACADEMIA

MEMBER
COUNTRIES

CYBER FUSION CENTRE

INTELLIGENCE

MONITORING

TREND ANALYSIS

INTELLIGENCE

REPORT/ALERT

ACTION

CRIME CASE ANALYSIS

EVIDENCE COLLECTION

COORDINATION

INVESTIGATION SUPPORT

RESULTS

ALERT/NOTICE

INVESTIGATION

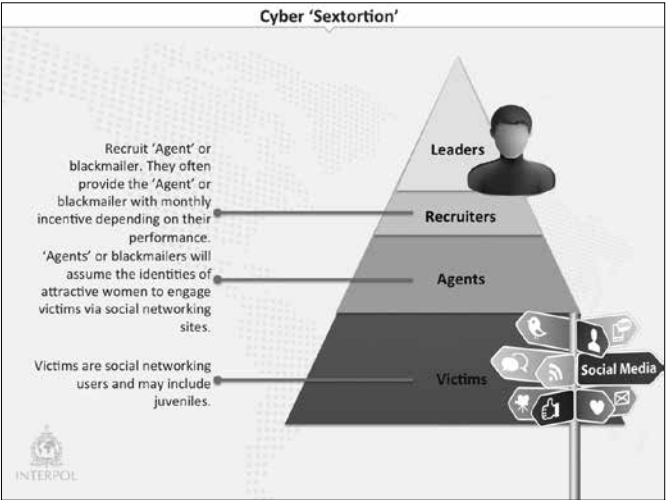
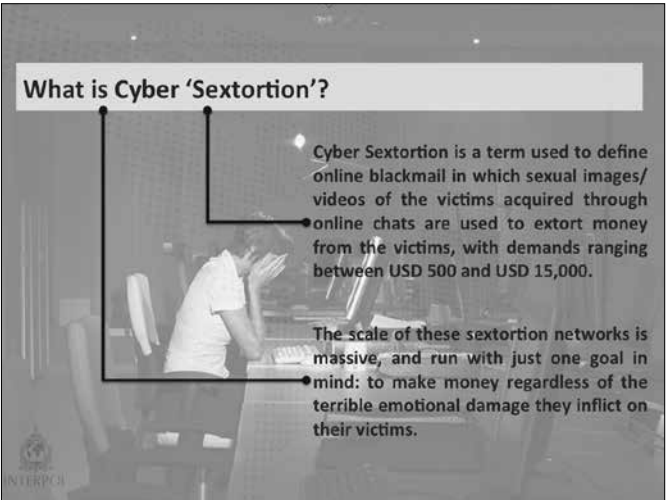
N

ACTIONABLE INTEL

What is Cyber 'Sextortion'?

Cyber Sextortion is a term used to define online blackmail in which sexual images/videos of the victims acquired through online chats are used to extort money from the victims, with demands ranging between USD 500 and USD 15,000.

The scale of these sextortion networks is massive, and run with just one goal in mind: to make money regardless of the terrible emotional damage they inflict on their victims.



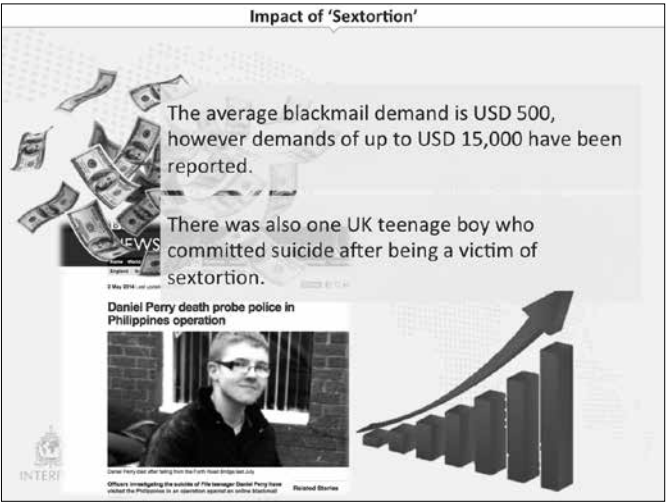
Impact of 'Sextortion'

The average blackmail demand is USD 500, however demands of up to USD 15,000 have been reported.

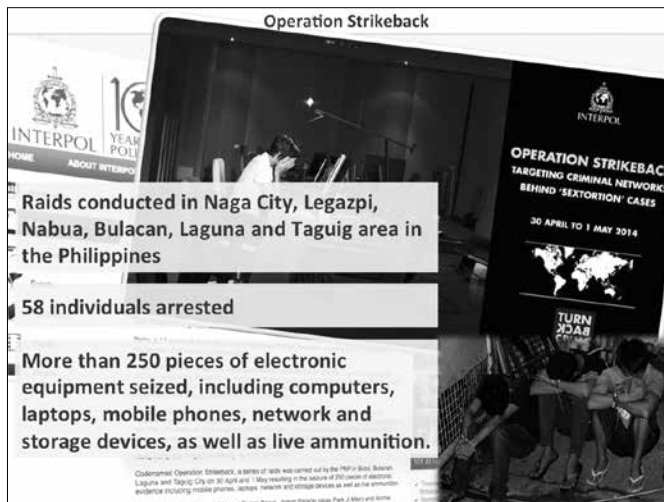
There was also one UK teenage boy who committed suicide after being a victim of sextortion.

Daniel Perry death probe police in Philippines operation









AFRIPOL

BOUHADBA ADBELKADER KARA
Contrôleur de Police, Directeur de la Police Judiciaire.
Dirección General Seguridad Nacional
de Argelia (DGSN)

Me dirijo a ustedes para hablarles de un proyecto que se acaba de plasmar este año 2014, concretamente en el mes de junio, y que consiste en dotar a África de una Organización Africana de cooperación policial (AFRIPOL).

133

Esta Organización, aunque se parece en muchas cosas a otras Organizaciones como EUROPOL, AMERICAPOL y ASIAPOL, tiene sus propias especificidades; una especificidad muy africana.

En esta exposición, se va a reproducir todo lo que representa AFRIPOL a nivel pedagógico, los fundamentos jurídicos de esta Organización, también, su necesidad de creación y la relación con INTERPOL y, sobre todo, sus objetivos. En qué se basa esta Organización, cómo vemos las misiones de AFRIPOL, cuáles son los principios que rigen las misiones de AFRIPOL, cómo vemos la arquitectura de AFRIPOL y cuál es el proceso de concretización y de arranque de esta Organización Regional, muy importante en África.

Todos conocemos el Continente Africano, es un Continente con paradojas, con contradicciones, es un Continente muy rico y, también, muy pobre; es un Continente que tiene muchos problemas pero, al mismo tiempo, con muchas perspectivas para el futuro; se dice que el Continente Africano es el Continente de las oportunidades.

En África somos 1.138 millones de habitantes según las estadísticas del año 2014, la superficie de África es un poco más de treinta millones de kiló-

metros cuadrados, la densidad es de treinta y siete habitantes por kilómetro cuadrado. En África hay cincuenta y cinco Estados, Países Soberanos, es decir, que disfrutan de su independencia y son Estados independientes; está dividida en cinco regiones principales o subregiones: el Norte de África, África del Oeste, África Central, África del Este y África del Sur o Suráfrica.

África es un Continente que cubre un 7% de la superficie terrestre, casi un 20% de la superficie de las tierras que no están cubiertas por agua y representa el 16% de la población mundial en el año 2014. Todo lo que se refiere a las poblaciones son cuestiones de bienestar, de desarrollo, pero también está todo lo negativo que lo acompaña como la criminalidad.

La población africana tenía 228 millones en el año 1950, representaba un 9% de la población mundial, 808 millones en el año 2000 representaba el 13% de la población mundial y 1.100 millones en el año 2012, es decir el 16% de la población mundial y según las estadísticas la población africana será de 2.400 millones en el año 2050, lo que viene a representar un 25% de la población mundial.

¿Cómo surgió la idea de AFRIPOL?

Como consecuencia de la reunión número veintidós de la Conferencia Regional de INTERPOL en África que se organizó en Orán (Argelia) el 10 y 12 de septiembre del año 2013. Los países africanos presentes, más de cuarenta, presentaron el deseo de que se concretase la posibilidad de poder crear una Organización Panafricana, sobre todo, en aquella época y en ese periodo. Había una concienciación africana no solo a nivel político sino también a nivel de las cuestiones relativas al desarrollo de la persona africana. Todo el mundo estuvo unánimemente de acuerdo en reconocer que necesitábamos un marco institucional para armonizar nuestros esfuerzos, nuestra visión y, sobre todo, para intentar encontrar soluciones africanas a problemas africanos.

Por lo tanto, después de esta reunión regional de INTERPOL hubo una recomendación al Número 7, recomendación que lanzó la posibilidad de reflexionar sobre esta creación. Se encargó a un grupo de trabajo, presidido por el Director General de la Policía de Uganda, que preparase una breve reflexión y que la presentase en la Asamblea General que se celebraría en Cartagena (Colombia), en el mes de octubre del año 2013.

Esta reflexión, ha permitido hablar de la necesidad de dotar a África de una visión estratégica global para las actividades policiales y, al mismo tiem-

po, se ha hablado, una vez más, de las armas ligeras, a las que en el año 2011, se habían establecido una serie de recomendaciones.

Voluntad, también expresada con motivo de la reunión de la Organización de Cooperación para la Cooperación de los Jefes de la Policía de África del Este que se celebró en Seychelles. Así que se puede observar que había una autentica voluntad y que, esa misma voluntad, había sido reiterada en la reunión en Uganda del mes de enero del año 2014, en la que se ahondo en las consultas para crear AFRIPOL.

En todas esas obligaciones de envergadura siempre se necesita un grupo de países líderes, un grupo de países que se atrevan a dotar, a África, de una visión estratégica global a pesar de las dificultades y, en África, hay muchas, sobre todo, en materia de medios.

Argelia propuso el acoger la primera reunión de los Inspectores Generales y Directores Generales de la Policía de África, en el mes de febrero del año 2014, y cuarenta y dos países africanos, cifra record, fueron a Argelia en ese mes y hablaron de AFRIPOL y de cómo veían ellos esta institución. La reunión terminó con la adopción de un documento conceptual que presenta la visión africana de una Organización de Cooperación Policial y la conferencia desembocó en un documento, en una declaración firme de voluntad, de todos los policías de África de crear AFRIPOL y de establecer su sede en Argel.

135

En cuanto que, INTERPOL no tiene Convenios como base, sino que es más bien una voluntad de los países que se reúnen y que, estos Convenios, se han ido desarrollado en un periodo de cien años, los africanos han querido, precisamente, empezar por tener este anclaje, este apoyo político de los Jefes de Estado nuestros. La cuestión ha sido presentada en la cumbre de Malabo en Guinea Ecuatorial en junio del año 2014 y los Jefes de Estado, que estaban presentes en Guinea Ecuatorial, adoptaron la declaración de Argel y proclamaron, por lo tanto, el nacimiento político de AFRIPOL.

¿Por qué se decidió este enfoque? Porque, a nivel de África, sobre todo, hay muchos problemas de medios, problemas de dinero; aunque África es rica en el subsuelo, en las tierras hay mucha agua, muchas selvas y también grandes desiertos; sin embargo, a nivel de los medios, a nivel tecnológico todavía existe un retraso bastante importante; así que, es necesario sensibilizar a los Jefes de Estado de África para obtener el apoyo necesario.

AFRIPOL es un órgano que tiene el apoyo político africano y, es importante, porque precisamente lo colocamos en el marco de la celebración del

cincuentenario de existencia de la Unión Africana, que antes era la Organización de los Estados Africanos, por lo tanto, deseamos también que esta Organización sea afiliada a la Unión Africana. Así que la primera particularidad de AFRIPOL es que también tiene unas bases políticas, un anclaje político.

Además de ese anclaje, de esas bases del apoyo político, necesita también de unas bases jurídicas; tenemos textos que rigen bastantes cuestiones ligadas al crimen y a la seguridad en África, expresiones que vienen manifestadas en el acto constitutivo de la Unión Africana en los artículos 3 y 4.

Las misiones de la Unión Africana son relativas a los intereses; cuestiones africanas comunes ligadas a la defensa y a la seguridad del Continente, siendo esto uno de los objetivos de la Unión Africana, desarrollado en el artículo 3.f. del acto constitutivo: la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad.

136 Como base, también está el protocolo relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana adoptado en Sudáfrica en el año 2002, así como la “Declaración solemne sobre la política africana común de defensa y de seguridad” basada en una visión africana común del 28 de febrero del año 2004 en Sirte (Libia). También está la adopción por la Unión Africana de muchos instrumentos internacionales en cuanto a la lucha contra el crimen transnacional y el terrorismo que nos permiten y favorecen la acción de AFRIPOL en unas actividades de coordinación operativa en las Instituciones Policiales.

Entre esos instrumentos tenemos el Convenio sobre la eliminación de los mercenarios en África adoptado en el año 1977 en Gabón; el Convenio de Bamako sobre la prohibición de la importación en África y el control en los movimientos transfronterizos y la gestión de los residuos peligrosos en África del año 1998; el Convenio de la Unión Africana de Mozambique sobre la prevención y la lucha contra la corrupción, del año 2003; el Tratado africano sobre la zona libre de productos nucleares y armas, Tratado de Pelindaba en Sudáfrica que entró en vigor en el año 2009; el Convenio de la UA sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo de Argel del año 1999 y el protocolo del Convenio de la UA sobre la prevención y la lucha contra del terrorismo del año 2002.

También se basa en la estrategia de la Unión Africana sobre el control de la proliferación, la puesta en circulación y tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre del año 2011 y, también, el plan de acción de la Unión Africana para la prevención y la lucha contra el terrorismo del año 2002; así

como el plan que se refiere a la lucha contra la droga, el plan de acción del periodo comprendido entre los años 2013-2017.

¿Por qué AFRIPOL?

Cuando se habla de la política africana común de defensa y de seguridad del año 2004, se puede observar que esta política tiene como fundamento y como pilar, la seguridad y la paz; es decir, hay que atender dos cuestiones importantísimas, dos tipos de amenazas; primeramente las amenazas tradicionales tales como conflictos inter e intraestatales entre los Estados, desgraciadamente, todavía hay muchos en África; y, también tenemos que considerar las amenazas no tradicionales que proceden de un entorno internacional en constante mutación, el crimen transnacional organizado y el terrorismo; sobre todo, en estos últimos años en los que se ha podido comprobar la proliferación y la expansión del terrorismo en África y, sobre todo, en el Sahel, en Siria y en muchas regiones de África Oriental en materia de crimen y delincuencia organizada.

¿Por qué es necesario crear AFRIPOL?

137

Porque todos esos factores como las guerras, el crimen, la delincuencia, el terrorismo, etc. son obstáculos en el desarrollo, en el proceso socio-económico de las poblaciones y que alteran la calidad de vida de las poblaciones; perjudicando la seguridad de las personas y de los bienes. Son problemas, porque obstaculizan el progreso democrático en la buena gobernanza pública y obstaculizan la consolidación del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos.

En África surgen nuevas amenazas contra la seguridad, nuevas formas de crimen y de delincuencia, a través de las facilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación; pero en aquellos países que no tienen medios de respuesta ni de prevención y protección, esos mismos medios les convierten en vulnerables cuando estas tecnologías son utilizadas por criminales.

Existe un gran problema que ha sido considerado en las reuniones, la necesidad de un partenariado concertado en materia de cooperación de análisis, e intercambio de información de inteligencia a nivel subregional, regional e internacional. El problema en África es que hay muchos análisis de material africano que determinan muy bien la realidad de las situaciones pero hay muchos más análisis efectuados por expertos de otros Continentes.

Otro problema que ha llevado a la creación de AFRIPOL ha sido la insuficiencia de capacidades de lucha en cuanto a los recursos humanos, en cuanto al apoyo logístico. Hay una insuficiencia entre los cuarenta y ocho países menos desarrollados del mundo y, de estos, treinta y tres países se encuentran en el Continente Africano, lo que supone desigualdades entre los Estados. Hay Estados que, a pesar de todo, disponen de medios, que conocen una curva ascendente en estos momentos, en cambio hay otros que todavía adolecen de este déficit.

En cuanto a la mundialización, la globalización, la delincuencia organizada internacional va muy deprisa. Hay movilidad de las personas, intercambios de bienes y hay una circulación muy rápida de la información. Y, cuando estos países no disponen de los medios necesarios para combatirlos, van a constituir el talón de Aquiles de la lucha mundial contra la delincuencia.

138 Otro argumento que ha prevalecido para esa creación de AFRIPOL es la de dotar a la Unión Africana, en tanto Organización política y socio-económica continental, de una instancia que se encargue, fundamentalmente, de los asuntos policiales. Esto se sintió, en la Unión Africana, cuando se trataba de resolver situaciones ulteriores a conflictos, cuando se tenía que ayudar a países que salían de un conflicto bélico, de una guerra civil o de cualquier tipo de conflicto. Había que ayudarles a garantizar las funciones de orden público, es decir, en las misiones policiales y, en este sentido, a los militares, por su doctrina, por su formación y por sus métodos de trabajo, no les resulta fácil hacerse cargo de dichas funciones policiales, de orden público y de proximidad con los ciudadanos; aunque en algunas ocasiones lo consiguieran.

Otro de los argumentos para la creación de AFRIPOL es el que existen cinco suborganizaciones regionales de policía, en las cinco regiones que se han detallado con anterioridad, organizaciones subregionales que agrupan, cada una de ellas, entre diez y quince países y que trabajan en regiones concretas de África. Pero con la delincuencia se puede observar que la mayoría de las veces los delincuentes desbordan a estas Subregiones y, por lo tanto, se ven en la necesidad de trabajar juntas, de tal manera que, AFRIPOL, podrá ofrecer un marco de colaboración conjunta y poner, así, en común lo que puedan compartir para combatir la delincuencia.

Cuando se acometían proyectos concretos con INTERPOL, con la UNION EUROPEA, o con la OCDE; África siempre participaba de manera dispersa, por eso, se ha tenido la necesidad de constituirnos como interlocutores capaces de evaluar la situación, de formular un diagnóstico que refleje bien la realidad africana con el fin de poder discutir con todos los colabo-

radores de otros Continentes, o con colaboradores como INTERPOL, o la ONU. En ese sentido, INTERPOL suscribió un acuerdo con la Unión Africana que fue modificado en el año 2011; con AFRIPOL la Comisión Africana tendrá ese mismo memorándum de acuerdo con INTERPOL para redinamizarla con vistas a mejorar la coordinación y los intercambios entre estas Organizaciones.

También existen otros retos en materia de seguridad para afrontar, en especial, el terrorismo y el crimen organizado; si observamos la situación en el Sahel veremos como el terrorismo, finalmente, tenía un territorio; situación bastante peligrosa, que pudo acabarse con ella gracias a la colaboración de todos los países interesados; pero la amenaza persiste, es una situación particular bastante grave e importante si tenemos en cuenta el caso de Irak y la expansión que están haciendo las organizaciones terroristas que están ganando terreno, por lo tanto, el objetivo ya no es invitar a modificar una posición política sino a conquistar territorio y, esto, precisa una evolución importante que todos tenemos que afrontar.

Ante estos desafíos los responsables de la policía africana han considerado necesario dotarse de una percepción común de la situación en la evaluación de las amenazas como primer paso para evitarlo, porque, si no vemos las cosas igual difícilmente vamos a avanzar; por supuesto, para otras cosas tenemos que igualar aquello donde tenemos déficit para reducir nuestra vulnerabilidad en materia de seguridad y de orden público de atajar los riesgos y de aportar las respuestas más adecuadas.

139

A modo de ejemplo vemos que, a veces, a nivel subregional de un solo país, la visión solo puede ser fragmentaria, no puede ser global. Obviamente entre los argumentos que abogaba para adoptar esta filosofía que preside AFRIPOL –se hablaba de la seguridad y desarrollo– se ha vinculado la cuestión del orden público y la protección de las personas y bienes con el desarrollo de los países africanos teniendo esas mismas iniciativas de África, como el partenariado para el desarrollo en África y donde la dimensión de seguridad está ganando terreno; por lo tanto no hay desarrollo si no hay seguridad.

Tras estos argumentos los responsables de Policía Africanos han optado no solo por crear INTERPOL sino crearla a la mayor brevedad posible. El objetivo que se ha fijado, por tanto, es la creación de un marco de cooperación policial a nivel estratégico, operativo y táctico con la Policía Africana. Pero, en primer lugar, mediante la adopción de una visión global que permita mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios de Policía Africanos y en segundo lugar a través de la elaboración de una estrategia africana armonizada de lucha contra la delincuencia.

Otro objetivo es el de refuerzo de las capacidades analísticas de la Policía Africana en materia de evaluación de las amenazas criminales y de evaluación de la respuesta. El objetivo es el desarrollo de la capacidad de la Policía Africana mediante programas de formación policial y la creación de centros africanos, en especial, de policía científica y técnica de análisis criminal de lucha contra la ciberdelincuencia y contra el narcotráfico. En algunos países africanos cuando se produce un atentado se tienen que enviar las pruebas a Europa para hacerlos analizar.

Esto, en África, es un problema, por lo tanto hay que dotar a las regiones africanas de laboratorios en cada región, lo que supone una gran inversión económica. Una solución es utilizar y colaborar con los laboratorios que, en algunos países, están bastante desarrollados, dando así una respuesta a estas necesidades más apremiantes.

140 El objetivo de AFRIPOL es la difusión de buenas prácticas en materia de gestión de servicios policiales, de respeto a los derechos humanos, de ética policial, de gestión democrática, y de orden público; particularidad éstas de AFRIPOL. Si nos acercamos a ver cuáles son las misiones de EUROPOL, INTERPOL y demás Organizaciones Policiales, estas son de cooperación de policía en materia de delincuencia criminal, es decir que no tocan las cuestiones de orden público ni los aspectos de la gestión de los servicios policiales y, por lo tanto, AFRIPOL va a tener un ámbito un poco más amplio para solucionar estos temas fundamentales, en especial, cuando se trata de reprimir alteraciones del orden público o de respetar derechos humanos o de dotarse de una ética policial.

Como se puede observar, el objetivo es mucho más estratégico, mucho más profundo que los simples objetivos de policía criminal.

Otra particularidad de AFRIPOL es que abrazará prácticamente todos los ámbitos policiales incluido el de la policía de proximidad. Nada se puede hacer si la población y los ciudadanos no son aliados de la seguridad; a los ciudadanos, no solo hay que protegerlos sino que hay que hacerles parte del papel de coproductor de la seguridad a través de un sistema de comunicación de todas las Policías Africanas con el fin de estar a la escucha de las expectativas de los ciudadanos.

Son objetivos bastante ambiciosos pero pensamos que en acción policial todo está conectado entre sí, no se trata solamente de perseguir la delincuencia, la prevención también combate la delincuencia y, una buena relación con la ciudadanía, también permite incrementar las capacidades de información y de inteligencia de los servicios policiales y, por lo tanto, este asunto se toma

en cuenta y, los responsables de policía de forma unánime, a nivel africano, reconocen el gran esfuerzo que queda por hacer en lo tocante a esta gestión democrática del orden público y de construcción de unos cuerpos de policía, basados en unos pilares fundamentales: hacer del ciudadano un aliado y convertir a la delincuencia y a los delincuentes en el enemigo.

Este objetivo es la puesta a nivel de las capacidades de los medios científicos y tecnológicos y de la capacidad de intervención de las Policías Africanas a través de acuerdos de colaboración y asistencia técnica recíproca en materia de formación, de intercambio de experiencias, de dedicación y buenas prácticas, así como también de experiencias.

Otro objetivo de AFRIPOL es intervenir bajo la égida de la Unión Africana en la Comisión de Paz y de Seguridad en las situaciones post conflictos y, por supuesto, ayudar a los países africanos a que manifiesten esta necesidad en los temas de organización de los servicios policiales y de orden público.

El primer principio de AFRIPOL que debe regir y con el que todos los países coinciden es el del Acta constitutiva de la Unión Africana: respeto de los perfiles democráticos, de los Derechos Humanos, del Estado de Derecho y del buen gobierno. El segundo principio es el de respeto de todo lo que es universal y mundial como la Carta de Naciones Unidas o la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y el tercer principio es que AFRIPOL desempeñará sus misiones en un respeto estricto de las legislaciones nacionales de los Países Miembros de la Unión Africana, sin pretender erigirse en una Organización supra-africana que pudiera intervenir fuera de este marco y, por supuesto, los diversos responsables de policía han insistido en que, AFRIPOL, aunque esté vinculada a la Unión Africana y a la Comisión de Paz y Seguridad, debe tener cierta autonomía y una flexibilidad de acción, que debe seguir siendo, en todo momento, policial y respetando los principios de neutralidad, soberanía, buen gobierno y ética.

141

La Organización también se ha fijado unos principios de organización y funcionamiento, a los que con anterioridad se ha hecho mención; estamos bajo la égida de la Unión Africana, es decir, que no es un elenco libre sino que trabaja con todos los componentes de la Unión Africana y en especial las responsables de desarrollo, seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad Africana, más especialmente.

AFRIPOL es un mecanismo que tiene que tener prioritariamente una vocación operativa, es decir, no tiene que ser una Organización burocrática; lo que permitirá el desarrollo de AFRIPOL será su operatividad y, en espe-

cial, su papel de apoyo técnico a través de herramientas que desarrolla sola o en colaboración.

AFRIPOL no va a barrer de un plumazo el acerbo de las buenas experiencias de las Organizaciones subregionales africanas existentes, así que reforzará su acción a través de una cooperación y coordinación estratégica a nivel del Continente. Se apoyará en las experiencias y las actividades de las instituciones policiales africanas que han tenido éxito, existen cuerpos de policía como el de Sudáfrica, el de Argelia, y el de otros países africanos que han seguido una evolución positiva y que pueden ser beneficiosas para el Continente Africano.

En este sentido, Argelia, ha formado a dieciocho países africanos, en ámbitos muy avanzados como el de la investigación criminal y el terrorismo, bajo los principios de respeto de los perfiles democráticos, de los Derechos Humanos, del Estado de Derecho y del buen gobierno; porque está convencida de que la seguridad de los Estados Africanos está interconectada en la situación de la seguridad, por ejemplo: Bali influye en Argelia, Argelia en Túnez, etc., y lo que ocurre en Libia, el desarrollo de las actividades terroristas y la expansión hacia los países de África Occidental o más al sur, nos afecta a todos.

142

Así que, se actúa desde esta perspectiva y con un sentimiento que no es exclusivo de la Policía Argelina sino que es compartido con muchas Instituciones Policiales Africanas. Y, obviamente, se apoyarán todos los programas bilaterales y laterales que se acometan.

Las misiones que se van a encomendar a AFRIPOL

La primera misión es similar a la de todas las Organizaciones Policiales Internacionales, fomentar la cooperación y facilitar la coordinación entre las Instituciones Policiales de los Estados Miembros de la Unión Europea y en especial en la lucha contra la delincuencia internacional organizada, la ciberdelincuencia y el terrorismo.

La segunda misión es la difusión de las buenas prácticas y la armonización de los enfoques policiales en materia de investigación criminal, identificación y localización de los autores de infracciones. Se va a facilitar y garantizar el intercambio, la puesta común de información y de inteligencia entre las Policías Africanas y AFRIPOL. Faltará por desarrollar unidades de análisis sobre las tendencias de la delincuencia a través del intercambio de información sobre las organizaciones criminales.

Se realizarán investigaciones conjuntas en ámbitos de orden público y de policía de proximidad; de desarrollo de sistema de comunicación adecuados, garantizando el respeto de la legislación nacional, la planificación y la coordinación de operaciones y de maniobras en relación con las misiones policiales; investigaciones que analizarán el respeto, la planificación y la coordinación de los ejercicios y de las prácticas transnacionales. Y, se van a desarrollar sistemas de comunicación adecuados y bases de datos necesarias para la realización de misiones relacionadas con las Organizaciones Africanas subregionales y con las Instituciones Policiales Internacionales que comparten una misma vocación; porque la delincuencia ya no es una cuestión que vaya más allá de los Países, sino que va más allá de las Subregiones y, muchas veces, va más allá de los Continentes.

África siente muy claramente la delincuencia, sobre todo, en materia de drogas que provienen de Latinoamérica y del terrorismo que llega de Oriente Medio y que se refugia en el Continente Africano. Pero se espera que, también, y de cara al futuro y así lo apuntan los últimos datos, el Continente Africano sea un Continente de oportunidades para hacer negocios e inversiones. África es el Continente de las paradojas y las contradicciones; hay muchos conflictos pero también muchas inversiones. La tasa de crecimiento superó el 5% en estos últimos años, por lo tanto, con las inversiones de muchos países (India y China) y con las riquezas naturales de los Países Africanos, se va a generar riqueza y, en consecuencia, se va a necesitar seguridad, estabilidad y paz.

143

AFRIPOL quiere ser el interfaz de apoyo del grupo estratégico de policía creado a nivel de la División de Operaciones de Apoyo de la Paz de la Unión Africana, para intervenir en el marco de situaciones pos conflictos. La Organización de AFRIPOL no va a ser muy distinta de lo que ya existe, va a tener una arquitectura con tres niveles, un nivel de decisión, un nivel de ejecución y luego una entidad de aplicación, una estructura permanente de tipo Secretaría General o entidad permanente.

La estructura decisional que nos establece la política de AFRIPOL valida las prioridades estratégicas y, también, define las prioridades pues siempre será el Consejo o la Asamblea General de los Directores de Policía quien las realice; y, por otra parte, las Subregiones serán representadas por la entidad ejecutiva con el fin de poder ejecutar y aplicar estas estrategias. En esta entidad permanente todavía no se ha terminado el trabajo, no se sabía si se llamaría Secretaría General, Comité Permanente o Secretaría Permanente; ahora bien, lo que sí se conocía era que su subestructura sería la encargada de las cuestiones de tipo jurídico y de cooperación.

El aspecto legal, jurídico es sumamente importante; en AFRIPOL todas las acciones siguen la transparencia y la legalidad y, por tanto, no pueden ser iniciadas si no hay una base jurídica. También habrá una entidad que se llamará Planificación y Operación, una entidad de análisis de la coordinación o una unidad muy importante de desarrollo de las capacidades.

¿Dónde estamos hoy en día?

Los Jefes de Estado, el 27 de junio del 2014, firmaron el nacimiento político de AFRIPOL, es decir, han adoptado la decisión de crear AFRIPOL y también han validado la declaración de Argel que creó el Comité *ad hoc* encargado de la operacionalización de AFRIPOL. Este Comité *ad hoc* quedó presidido por Argelia y Uganda y, el 2 de julio de 2014, en Addis Abeba, se celebró la primera reunión de este Comité *ad hoc*.

144 En Uganda, en el mes de octubre de 2014, se volverá a reunir este Comité *ad hoc* en el que será presentado el primer informe y la situación de AFRIPOL, antesala de la cumbre de Jefes de Estado Africanos que se celebrará en enero del año 2015 y, a partir de este momento, en el primer semestre del año 2015 tendremos la primera Asamblea General constitutiva de AFRIPOL. Ahí, ya se podrá hablar del nacimiento jurídico de AFRIPOL. Se pretende que esta sea operativa a partir de finales del año 2015, o en el primer semestre del año 2016. La Unión Africana ya ha previsto para el año 2016 un presupuesto, pequeño, de arranque.

Las finanzas

Se va a iniciar con un presupuesto que facilitará la Unión Africana al que se añadirá las contribuciones voluntarias de los Estados. En la actualidad, para el presupuesto de la Unión Africana hay cinco o seis países, países principales entre los que está Argelia, que son grandes donantes de estos presupuestos y que están abiertos a posibles asociaciones o partenariados, como el de INTERPOL, LA ONU, EUROPOL, así como las del Consejo de Ministros Árabes del Interior. En cuanto al partenariado, con la parte privada, todavía no ha sido tratado en el Orden del día, teniéndose en cuenta siempre y cuando se haga en base al Derecho y a la total transparencia. La primera preocupación es que la ejecución de las leyes no sea vulnerada, sobre todo, cuando se hable de dinero.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el partenariado es una manera de entender el desarrollo desde la participación,

a través del diálogo y la negociación entre diversos actores que establecen un programa de acciones conjuntas, de manera que los beneficiarios se transformen en actores de la acción de desarrollo. Siempre desde el respeto a los conocimientos indígenas y la perspectiva local.

En África se pueden hacer muchas cosas, existe un potencial auténtico, hay una voluntad unánime y, sobre todo, en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad los africanos pueden aportar mucho porque han vivido dramas, viven dramas. El africano, en muchas regiones de África, no está protegido como debería estarlo en sus derechos fundamentales, en sus derechos como ser humano, en su integridad física, en su honor, en su pudor.

Frente a todos estos retos, África con AFRIPOL, se va a superar, es un sentimiento unánime que se percibe; podemos hablar, de verdad, de un renacimiento africano y no solamente a nivel político. Una idea ésta de AFRIPOL que se anunciaba, no hace ni siquiera un año, y que no hubiera sido posible sin el apoyo intenso, firme y determinado de INTERPOL. Todos en INTERPOL están atraídos por esta idea, de poder ver, por fin, a África dotada de un mecanismo que vaya a plasmar las preocupaciones y las expectativas de los africanos. EUROPOL, también, ha manifestado su determinación de trabajar con AFRIPOL.

145

Es fácil imaginar las relaciones que unen Europa y África, dos continentes muy cercanos, unidos por España con la que se comparte el mismo mar Mediterráneo. Y son muchos los países, que han expresado su apoyo a esta iniciativa de AFRIPOL incluso países no africanos que han deseado ser miembros observadores desde la creación de AFRIPOL; países de Asia, Turquía, Estados Unidos, América... y que han declarado que quieren prestar todo el apoyo necesario a AFRIPOL

Según el antiguo Secretario General de Naciones Unidas, el señor Kofi Annan, de Ghana, la única vía que ofrece alguna esperanza, para un mejor futuro para toda la humanidad, es la ley de la cooperación y del partenariado.



POWERPOINT

BOUHADBA ADBELKADER KARA
Contrôleur de Police,
Directeur de la Police Judiciaire. Dirección General
Seguridad Nacional de Argelia (DGSN)

République Algérienne Démocratique et Populaire

República Argelina Democrática y Popular

Ministère de l'Intérieur et des Collectivités Locales

Ministerio del Interior y de las Colectividades Locales

Direction Générale de la Sûreté Nationale

Dirección General de la Seguridad Nacional



I. PREAMBULE ■ PREAMBULO

- Adoption de la recommandation N°07 portant étude de la possibilité de création d'un mécanisme de coopération, regroupant les chefs de police africains, dénommé « AFRIPOL », lors de la 22ème conférence régionale africaine d'Interpol tenue les 10 et 12 septembre 2013 à Oran.
- Adopción de la recomendación N° 07 con vistas el estudio de la posibilidad de creación de un mecanismo de cooperación reuniendo los jefes africanos de policía, denominado "AFRIPOL". Durante la 22ª conferencia regional africana de la Interpol que tuvo lugar días 10 y 12 de septiembre de 2013 en Oran.
- Document de réflexion sur la nécessité de mis en place AFRIPOL, élaboré en marge de la 82ème Assemblée Générale de l'OIPC-Interpol tenue du 21 au 24 octobre 2013 à Carthagène-Colombie.
- Un documento de reflexión sobre la necesidad del establecimiento de AFRIPOL, elaborado En el margen de la 82ª Asamblea General de la OIPC-Interpol que tuvo lugar del 21 al 24 de octubre de 2013 en Cartagena- Colombia.

I. PREAMBULE ■ PREAMBULO

- Nécessité d'une vision stratégique globale pour les activités policières en Afrique, recommandé par les chefs de police africains réunis à Kigali/Rwanda en mai 2011 (conférence sur les armes légères)
- La necesidad de una visión estratégica global para las actividades policiales en África, a petición de los jefes de policía africanos reunidos en Kigali/Ruanda en el mes de mayo de 2011 (conferencia sobre las armas pequeñas).
- Nécessité de mis en place d'AFRIPOL réitérée lors de la 15ème réunion générale annuelle de l'Organisation pour la Coopération des Chefs de Police de l'Afrique de l'Est (EAPCCO), tenue du 25 au 30 août 2013, à Victoria-Seychelles.
- Dicha necesidad se reiteró durante la 15ª reunión general anual de la Organización para la Cooperación de los Jefes de Policía de África del Este (EAPCCO), celebrada del 25 al 30 de agosto de 2013, en Victoria, Seychelles.

I. PREAMBULE ■ PREAMBULO

- Recommandation des chefs de police de l'Afrique de l'Est (EAPCCO) réunis les 13 et 14 janvier en Ouganda, de la poursuite en Algérie des consultations portant sur la création d'AFRIPOL.
- Recomendación de los jefes de policía de África del este (EAPCCO) reunidos los días 13 y 14 de enero en Uganda de proseguir en Argelia las concertaciones sobre la creación de AFRIPOL.
- Volonté de l'Algérie exprimée lors du 82ème Assemblée Générale de l'OIPC-Interpol de Carthagène-Colombie, à œuvrer dans le sens de la réalisation du projet AFRIPOL,
- La voluntad de Argelia expresada durante la 82ª Asamblea General de la OIPC-Interpol en Cartagena- Colombia de seguir trabajando para la realización del proyecto AFRIPOL.

Les Chefs de police des pays suivants (42) :

Afrique du Sud, Algérie, Angola, Bénin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cameroun, Comores, Congo, République Démocratique du Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egypte, Ethiopie, Gambie, Ghana, Guinée, Kenya, Lesotho, Lybie, Mali, Mauritanie, Mozambique, Namibie, Niger, Nigeria, Ouganda, République Arabe Sahraouie Démocratique, Rwanda, Seychelles, Sierra-Leone, Somalie, Soudan, Soudan du Sud, Tanzanie, Tchad, Togo, Tunisie, Zambie et Zimbabwe.

Los Jefes de policía de los países siguientes (42) :

Sudáfrica, Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerón, las Islas Comores, Congo, República Democrática de Congo, Costa de Marfil, Yibuti, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Lesoto, Libia, Mali, Mauritania, Mozambique, Namibia, Niger, Nigeria, Uganda, República Árabe Saharaui Democrática, Ruanda, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudan, Sudán del Sur, Tanzania, Chad, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabue.

-l'Union Africaine et l'Organisation Internationale de Police Criminelle-Interpol.

-La Unión Africana y la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol.

Réunis à Alger, les 10 et 11 Février 2014 pour la création d'AFRIPOL ont adopté:

- Le document conceptuel de ce mécanisme de coopération policière.
- La déclaration d'Alger sur Afripol

Reunidos en Argel, los días 10 y 11 de Febrero de 2014 para la creación de AFRIPOL, adoptaron:

- El documento conceptual de este mecanismo de cooperación policial.
- La declaración de Alger sobre AFRIPOL.



II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- Articles 3 et 4 de l'Acte Constitutif de l'Union Africaine, portant sur les intérêts et les objectifs africains communs liés à la défense et la sécurité dans le continent.
- Los artículos 3 y 4 de la Acta Constitutiva de la Unión Africana sobre los intereses así como los objetivos africanos comunes relacionados con la defensa y la seguridad en el continente.

Un des objectifs de l'Union Africaine (U.A), Article 3 (f) de son Acte Constitutif, vise de la promotion de la paix, la sécurité et la stabilité.

Uno de los objetivos de la Unión Africana (U.A), Artículo 3 (f) de su Acta Constitutiva, es la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad.

II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- Le Protocole relatif à l'établissement du Conseil de Paix et de Sécurité (CPS) de l'Union Africaine adopté à Durban-Afrique du Sud en date du 9 juillet 2002.
- El Protocolo relacionado con el establecimiento del Consejo de Paz y de Seguridad (CPS) de la Unión Africana adoptado en Durban- Sudáfrica día 9 de julio de 2002.
- La Déclaration Solennelle sur la politique africaine commune de Défense et de Sécurité (CADSP), basée sur une vision africaine commune du 28.02.2004 à Syrte (Libye).
- La Declaración solemne sobre la política africana común de Defensa y de Seguridad (CADSP) se basa en una visión africana común con fecha de 28.02.2004 en Syrta (Libia)

II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- Le Protocole relatif à l'établissement du Conseil de Paix et de Sécurité, prévoit également l'établissement d'une Force Africaine en Attente (FAA).
- El protocolo relativo al establecimiento del Consejo de Paz y de Seguridad, prevé asimismo el establecimiento de una Fuerza Africana de Reserva (FAR).
- Adoption par l'U.A des instruments internationaux en matière de lutte contre la criminalité transnationale et le terrorisme qui favorisent l'action d'AFRIPOL, dans le cadre des activités de coordination opérationnelles entre les institutions policières, notamment :
- Adopción por la UA de los instrumentos internacionales en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo que promuevan la acción de AFRIPOL en el marco de las actividades operativas de coordinación entre las instituciones policiales, éstos incluyen:

II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- a) Convention sur l'élimination du mercenariat en Afrique, adoptée à Libreville - Gabon en juillet 1977 ;
- a) Convención sobre la eliminación del mercenarismo en África, adoptada en Libreville / Gabón en julio de 1977;
- b) Convention de Bamako-Mali sur l'Interdiction de l'Importation en Afrique et le Contrôle des Mouvements Transfrontaliers et la Gestion des Déchets Dangereux en Afrique (entrée en vigueur en Avril 1998) ;
- b) Convención de Bamako- Mali sobre la Prohibición de la Importación en África y el Control de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión de los Desechos Peligrosos en África (entrada en vigor en abril de 1998)

14

II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- c) Convention de l'Union Africaine adoptée à Maputo- Mozambique en 2003 sur la prévention et la lutte contre la corruption ;
- c) Convención de la Unión Africana adoptada en Maputo- Mozambique en 2003, sobre la prevención y la lucha contra la corrupción;
- d) Traité Africain sur la Zone Libre de Produits Nucléaires et d'Armes (Traité de Pelindaba), qui est entré en vigueur en juillet 2009 ;
- d) Tratado africano sobre la Zona Libre de Productos Nucleares y de Armas (Tratado de Pelindaba), que entró en vigor en julio de 2009;

15

II. Fondement juridique ■ Fundamento jurídicos

- e) Convention de l'OUA sur la Prévention et la Lutte contre le Terrorisme, Alger (1999) ;
- e) Convención de la OUA para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, Argel (1999);
- f) Protocole de la Convention de l'OUA sur la Prévention et la Lutte contre le Terrorisme (2002) ;
- f) Protocolo de la Convención de la OUA para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo (2002);

16

Autres références ■ Otras Referencias

- g) Stratégie de l'Union Africaine sur le Contrôle de la prolifération, la mise en circulation et le trafic illicites des armes légères et de petit calibre (2011) ;
- g) Estrategia de la Unión Africana sobre el control de la proliferación, la puesta en circulación y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras (2011);
- h) Plan d'Action de l'UA pour la Prévention et la Lutte contre le Terrorisme (2002) ;
- h) Plan de Acción de la UA para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo (2002);
- i) Plan d'Action de l'Union Africaine sur la lutte contre la Drogue (2013-2017).
- i) Plan de Acción de la Unión Africana sobre la lucha contra la droga (2013-2017).

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- La politique africaine commune de défense et de sécurité (PACDS) adoptée par l'Union Africaine en 2004 définit les fondements de la sécurité et de la paix en Afrique, par la prise en charge :
- la Política Africana Común de Defensa y Seguridad (CADSP) adoptada por la Unión Africana en 2004 ha definido claramente los fundamentos de la seguridad y la paz en África, al hacerse cargo de:

1-Menaces traditionnelles telles que les conflits internes et Intra Etatiques.

1- las amenazas tradicionales, tales como los conflictos internos y intraestatales

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

2-Menaces non traditionnelles résultant d'un environnement international en mutation constante, y compris la criminalité transnationale organisée et le terrorisme.

2- las amenazas no tradicionales que resultan de un entorno internacional en constante cambio, incluida la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

- Multiplication des activités terroristes et l'expansion de la criminalité organisée, de par la situation géographique de l'Afrique.

- El incremento de las actividades terroristas y la expansión de la delincuencia organizada, por su ubicación geográfica

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Développement sur ses territoires de formes graves de criminalité organisée :
- El desarrollo en sus territorios de formas graves de delincuencia organizada:
 - Entravant le développement socioéconomique,
 - impiden el desarrollo socio-económico,
- Altérant la qualité de vie des populations, portent atteinte à la sécurité des personnes et des biens,
- ponen en peligro la calidad de vida de las poblaciones, afectan la seguridad de personas y bienes
- Compromettant les avancées démocratiques, la bonne gestion des affaires publiques, la consolidation de l'Etat de droit et le respect des droits de l'homme.
- Socavan los avances democráticos, el buen gobierno de los asuntos públicos, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Apparition de nouvelles menaces sécuritaires et l'émergence de nouvelles formes de criminalité à travers particulièrement les facilités qu'offrent les technologies de l'information et de communication.
- la aparición de nuevas amenazas a la seguridad y el surgimiento de nuevas formas de delincuencia, especialmente a través de las facilidades que ofrece la tecnología de la información y la comunicación.
- Nécessité de partenariat concerté de coopération en matière d'analyse et d'échange d'informations et de renseignements au niveau sous régional, régional et international.
- Necesidad de una colaboración concertada de cooperación en lo que atañe al análisis y el intercambio de informaciones y de inteligencias a nivel subregional, regional e internacional.

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Insuffisance des capacités de lutte en ressources humaines et en soutien logistique multiforme, dans certains pays africains,
- Falta de capacidades de lucha, en lo de los recursos humanos así como en el apoyo logístico multiforme, en algunos países africanos,
- Absence au sein de l'Union Africaine d'un organe spécialisé pour les questions policières et la lutte contre la criminalité transnationale.
- Ausencia dentro de la Unión Africana, de un organismo especializado en las cuestiones policiales y de lucha contra la delincuencia transnacional

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- La signature en 2011 d'un Mémoire d'Entente entre la Commission de l'UA et Interpol, qui fournit un cadre de coopération et de coordination entre les deux organisations dans la région africaine,
- La firma en 2011 de un Memorando de Acuerdo, entre la Comisión de la UA e INTERPOL, ofreciendo un marco de cooperación y de coordinación entre las dos organizaciones en la región africana.

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Fédérer les différentes actions menées dans le domaine de la lutte contre la criminalité transnationale organisée par l'Organisation pour la Coopération des Chefs de Police de l'Afrique de l'Est (EAPCCO), le Comité des Chefs de Police de l'Afrique Central (CAPCCO), le Comité des Chefs de Police de l'Afrique de l'Ouest (WAPCCO), et l'Organisation Régionale de Coopération des Chefs de Police de l'Afrique du Sud (SARPCCO).
- Aglutinar las diferentes acciones realizadas en lo de la lucha contra la delincuencia transnacional organizada por la Organización para la Coordinación de los Jefes de Policía de África Oriental (EAPCCO), el Comité de los Jefes de Policía de África Central (CAPCCO), EL Comité de Jefes de Policía de África Occidental (WAPCCO), y la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Meridional (SARPCCO).

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Enjeux et Défis sécuritaires notamment la connexion entre le terrorisme et la criminalité organisée nécessitant:
- Desafíos y retos de seguridad incluyen la relación entre el terrorismo y la delincuencia organizada necesitan:
 - La conjugaison des efforts à travers une perception commune des menaces, une définition des principes et des objectifs partagés.
 - Combinar los esfuerzos gracias a una percepción común de la amenaza, una definición de los principios y objetivos compartidos.
 - La mise à niveau des capacités de lutte afin de réduire les vulnérabilités, d'endiguer les risques et d'apporter les réponses adéquates.
 - la actualización de las capacidades de lucha afin de reducir las vulnerabilidades, contener los riesgos y aportar respuestas adecuadas.

III. Argumentaire pour la création d'AFRIPOL

III. Argumentación para la creación de AFRIPOL

- Renforcement et la consolidation de la paix et la sécurité internationales, ainsi que la disposition d'un cadre de soutien supplémentaire aux actions menées dans le cadre du nouveau partenariat pour le développement de l'Afrique « NEPAD ».
- Reforzamiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales, además de disponer de un marco de apoyo adicional a las acciones llevadas a cabo en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

IV. Objectifs

IV. OBJETIVO

- 1- La mise en place d'un cadre de coopération policière au niveau stratégique, opératif et tactique entre les polices africaines, traduit par :
- 1- el establecimiento de un marco de la cooperación policial a nivel estratégico, operacional y táctico entre las policías africanas. Dicho objetivo se ha de traducir en:
 - L'adoption d'une vision globale permettant d'améliorer l'efficacité et l'efficience des services de police africains.
 - la adopción de una visión integral para mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios policiales africanos.
 - L'élaboration d'une stratégie africaine harmonisée de lutte contre la criminalité.
 - el desarrollo de una estrategia africana armonizada de lucha contra la delincuencia.

IV. Objectifs

IV. OBJETIVO

- 2- Le renforcement des capacités analytiques des polices africaines en matière d'évaluation des menaces criminelles et d'élaboration de réponses appropriées;
- 2- el fortalecimiento de las capacidades analíticas de las policías africanas en materia de evaluación de las amenazas criminales y la formulación de respuestas adecuadas;

IV. Objectifs IV. OBJETIVO

- 3- Le développement des capacités des polices africaines, notamment à travers des programmes de formation policière, la mise en place de centres d'excellences africains, particulièrement de police scientifique et technique, d'analyse criminelle, de lutte contre la cybercriminalité et de la lutte contre le trafic illicite des drogues.
- 3- el desarrollo de la capacidad de la policía africana, particularmente mediante programas de formación policial dirigidos y adaptados a las realidades de los contextos africanos de ejercicio, la creación de centros africanos de excelencia, particularmente en lo de la policía científica y técnica, la análisis criminal, la lucha contra el delito cibernético y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

IV. Objectifs IV. OBJETIVO

- 4- La vulgarisation des bonnes pratiques en matière de gouvernance des forces de police, de respect des droits de l'homme et de l'éthique policière, de gestion démocratique des troubles à l'ordre public.
- 4- la divulgación de las buenas prácticas en materia de gobernanza de las fuerzas policiales, el respeto de los derechos humanos y de ética policial, la gestión democrática de los disturbios al orden público.
- 5- La mise en place de politiques de police de proximité et de communication avec les populations.
- 5- la implementación de políticas de policía de proximidad y de comunicación con la población.

IV. Objectifs IV. OBJETIVO

- 6- La mise à niveau des compétences, des moyens scientifiques et technologiques et des capacités d'intervention des polices africaines, à travers un partenariat et l'assistance technique mutuelle dans la formation, l'échange d'expériences, d'expertises et de bonnes pratiques.
- 6- Mejorar las habilidades, los recursos científicos y tecnológicos y las capacidades de intervención de las policías africanas a través de una colaboración y de la asistencia técnica mutua en la formación, intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas.
- 7- La consolidation de la coordination des forces de police déployées dans le contexte des Opérations de Soutien de la Paix.
- 7- fortalecer la coordinación de las fuerzas policiales desplegadas en el contexto de Operaciones de Apoyo a la Paz;

V. Principes ■ V. Principios

- AFRIPOL doit être régi dans ses missions et son action par les principes énoncés dans l'acte constitutif de l'Union Africaine notamment son article 4(m) prescrivant le respect des principes démocratiques, des droits de l'homme, de l'Etat de droit et de la bonne gouvernance.
- AFRIPOL debe regirse, en sus misiones y su acción, por los principios consagrados en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, en particular, el artículo 4 (m) que prescribe el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos, el Estado de derecho y el buen gobierno.
- Le respect des dispositions de la charte des Nations Unies et la déclaration universelle des droits de l'homme.
- Cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración universal de Derechos Humanos.

V. Principes 🌐 V. Principios

- AFRIPOL accomplira ses missions dans le strict respect des législations nationales des pays membres de l'Union Africaine.
- AFRIPOL cumplirá sus misiones en estricta observancia de las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la Unión Africana.
- AFRIPOL adoptera dans le cadre de ses missions les principes de neutralité, de souveraineté, de bonne gouvernance et d'éthique policière.
- AFRIPOL adoptará en el marco de sus misiones los principios de neutralidad, soberanía, buen gobierno y ética policial.

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

A. Principes d'organisation et de fonctionnement A. Principios de organización y funcionamiento

- L'organisation africaine de coopération policière AFRIPOL est placée sous l'égide de l'Union Africaine en synergie avec ses composantes, notamment le conseil de paix et de sécurité.
- La organización africana de cooperación policial AFRIPOL se ubica bajo los auspicios de la Unión Africana en sinergia con sus componentes, incluyendo el Consejo de paz y seguridad.
- AFRIPOL est un mécanisme à vocation opérationnelle qui apportera son appui et son soutien technique à travers les outils qu'elle développera et les services qu'elle initiera au profit des polices africaines ;
- AFRIPOL es un mecanismo con un enfoque operativo brindando su soporte y apoyo técnico a través de las herramientas que ésta desarrollará así como los servicios que emprenderá a beneficio de las policías africanas;

VI. Missions et Organisation d'AFRIPOL VI. Misiones y Organización de AFRIPOL

- AFRIPOL consolidera les acquis et expériences des organisations régionales africaines de police déjà existantes et contribuera à leur renforcement à travers une coopération et une coordination stratégique au niveau continental.
- AFRIPOL consolidará los logros y las experiencias de las organizaciones regionales africanas de policía existentes y contribuirá a su fortalecimiento a través de una cooperación y coordinación estratégica a nivel continental.
- AFRIPOL s'appuiera dans ses activités sur les Etats membres de l'Union Africaine représentés par leurs institutions policières sous forme d'organes et de points focaux ;
- AFRIPOL contara, para sus actividades, con los Estados Miembros de la Unión Africana representados por sus instituciones policiales bajo forma de órganos y puntos focales;

35

VI. Missions et Organisation d'AFRIPOL VI. Misiones y Organización de AFRIPOL

- AFRIPOL servira à promouvoir les capacités policières dans le cadre de programmes qu'il développera à titre bilatéral ou multilatéral.
- AFRIPOL servirá para fomentar las capacidades policiales en el marco de programas que éste desarrollara de manera bilateral o multilateral.
- Promouvoir la coopération et faciliter la coordination entre les institutions policières des Etats membres de l'Union Africaine; notamment dans la lutte contre la criminalité transnationale, la cybercriminalité et le terrorisme;
- promover la cooperación y facilitar la coordinación entre las instituciones policiales de los Estados miembros de la Unión Africana, en particular en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo;

36

VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

B. Principales missions B. Misiones principales

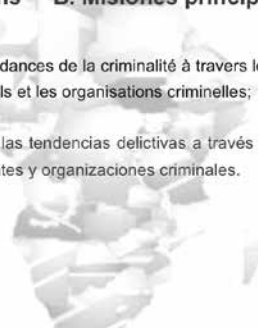
- Œuvrer à la vulgarisation des meilleures pratiques et à l'harmonisation des approches policières en matière d'investigations criminelles, d'identification et de localisation des auteurs d'infraction;
- trabajar por la divulgación de las mejores prácticas y la armonización de los enfoques de la policía en lo de las investigaciones policiales, de identificación y de localización de los criminales.
- Assurer et faciliter l'échange et le partage des renseignements et des informations entre les polices africaines;
- garantizar y facilitar el intercambio de inteligencia entre policías de África.

37

VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL
VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

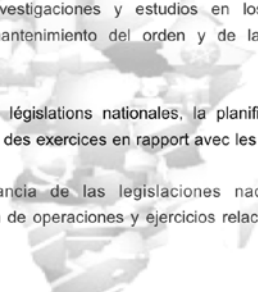
B. Principales missions B. Misiones principales

- Etablir des analyses sur les tendances de la criminalité à travers les échanges de renseignements sur les criminels et les organisations criminelles;
- proporcionar un análisis sobre las tendencias delictivas a través del intercambio de información sobre delincuentes y organizaciones criminales.



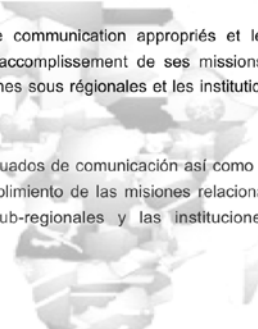
VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL
VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

- Mener conjointement des recherches et des études dans des domaines spécifiques de maintien de l'ordre et de la police de proximité;
- Realizar, conjuntamente, investigaciones y estudios en los diferentes enfoques específicos de mantenimiento del orden y de la policía de proximidad
- Assurer dans le respect des législations nationales, la planification et la coordination des opérations et des exercices en rapport avec les missions de police;
- Garantizar bajo la observancia de las legislaciones nacionales, la planificación y la coordinación de operaciones y ejercicios relacionados con las misiones de policía



VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL
VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

- Développer les systèmes de communication appropriés et les bases de données nécessaires pour l'accomplissement de ses missions en relation avec les organisations africaines sous régionales et les institutions policières concernées ;
- Desarrollar los sistemas adecuados de comunicación así como las bases de datos necesarias por el cumplimiento de las misiones relacionadas con las organizaciones africanas sub-regionales y las instituciones policiales interesadas.



VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

- Recenser les centres de recherche et les établissements de formation d'excellence en vue de développer et de mutualiser leurs capacités au profit de la ressource humaine policière africaine;
- Identificar los centros de investigación y los establecimientos de formación de excelencia con vista de desarrollar las capacidades a beneficio de los recursos humanos de policía africana

41

VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

- Servir d'interface avec le Groupe de Soutien Stratégique de Police, nouvellement créé, au sein de la Division des Opérations de Soutien de la Paix relevant du Département de la Paix et de Sécurité de l'Union Africaine, en matière de planification, mobilisation, déploiement des éléments de l'application de la loi et des éléments de police lors d'opérations de soutien de la paix menées par l'Union Africaine.
- Actuar como interfaz con el Grupo de Apoyo Estratégico de Policía recién creado, dentro de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz del Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en lo que atañe a la planificación, movilización, despliegue de los agentes de aplicación de la ley así como los elementos de policía durante operaciones de apoyo a la paz llevadas a cabo por la Unión Africana.

42

VI- Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI- Misiones y Organización de AFRIPOL

C. Structure d'AFRIPOL C. Estructura de AFRIPOL

L'architecture proposée d'AFRIPOL comporte :
la arquitectura sugerida de AFRIPOL incluye:

- Une entité décisionnelle composée de l'ensemble des chefs de police africains des pays membres de l'Union Africaine.
- Una entidad decisoria compuesta por el conjunto de los jefes africanos de los países miembros de la Unión Africana.

43

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

C. Structure d'AFRIPOL C. Estructura de AFRIPOL

Mission: Elabore la politique, fixe les orientations et les priorités stratégiques d'AFRIPOL, assure le contrôle de sa mise en œuvre et se prononce sur les questions financières liées au fonctionnement et aux activités d'AFRIPOL.

L'entité décisionnelle est présidée lors de ses travaux par un chef de police africain.

Misión: desarrolla la política, establece las orientaciones y las prioridades estratégicas de AFRIPOL, supervisa su aplicación y decide sobre cuestiones financieras relacionadas con el funcionamiento y las actividades de AFRIPOL.

La entidad decisoria está presidida, durante su labor, por un jefe de policía de África.

44

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

- Une entité exécutive composée des représentants des sous régions de coopération policière au niveau du continent africain et du Département Paix et Sécurité de l'Union Africaine, est dirigée par le Président en exercice de l'entité décisionnelle.

- Una entidad ejecutiva compuesta por representantes de las sub-regiones de la cooperación policial del continente africano y del Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana dirigida por el Presidente de la entidad decisoria en ejercicio;

45

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

Mission: Mise en œuvre la politique adoptée par l'entité décisionnelle.

- Une entité permanente technique et opérationnelle de soutien et d'appui en matière de lutte contre la criminalité organisée et le terrorisme, composée de ressources humaines spécialisée dans la conception, l'expertise et l'appui technique et administratif, est dirigée pour une durée déterminée par un haut fonctionnaire maîtrisant parfaitement les questions policières et possédant l'expérience requise.

- Misión: implementación de la política adoptada por la entidad decisoria

- Una entidad técnica y operativa permanente de respaldo y de apoyo de lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, compuesta de los recursos humanos especializados en el diseño, la experiencia y el apoyo técnico y administrativo dirigida, por una duración determinada, por un funcionario de alto nivel, dominando perfectamente los asuntos policiales y poseyendo la experiencia necesaria.

46

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

Cette entité, dotée d'un secrétariat, est composée d'au moins quatre (04) sous entités :

1. Sous entité chargée des questions juridiques et de Coopération ;
2. Sous entité chargée de la Planification et des Opérations;
3. Sous entité chargée de l'Analyse et de la Coordination;
4. Sous entité chargée du développement des capacités.

Esta entidad, dotada de una secretaría, se compone de por lo menos cuatro (04) sub-entidades:

1. sub-entidad de Asuntos Jurídicos y de Cooperación;
2. sub-entidad de planificación y de operaciones;
3. sub-entidad de análisis y coordinación;
4. sub-entidad de desarrollo de capacidades;

87

VI-Missions et Organisation d'AFRIPOL

VI-Misiones y Organización de AFRIPOL

L'organisation et le fonctionnement de ces entités ainsi que les modalités et procédures de désignation des différents échelons de responsabilité et des mandats et durées d'exercice seront fixés par les textes constitutifs d'AFRIPOL à savoir le statut et les règlements indispensables et l'accord du siège d'AFRIPOL.

La organización y el funcionamiento de estas entidades, así como las modalidades y procedimientos de designación de los diferentes niveles de responsabilidad además de los mandatos y los períodos de ejercicio están determinados por los textos constitutivos de AFRIPOL, a saber el estatuto y las regulaciones prescindibles y el acuerdo de la sede de AFRIPOL.

88

VII. Processus de mise en œuvre

VII. Procesos de implementación

- La commission de l'Union Africaine a soumis un rapport sur la création d'AFRIPOL et un projet de décision au sommet des Chefs d'Etat et de Gouvernement, tenu le 27 juin 2014 à Malabo-Guinée Equatoriale.

La Comisión de la Unión Africana presentó un informe de creación de AFRIPOL así como un proyecto de decisión a la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 27 de junio de 2014 en Malabo-Guinea Ecuatorial.

89

VII. Processus de mise en œuvre

VII. Procesos de implementación

- Après adoption de la résolution portant création d'AFRIPOL, un Comité ad-hoc, co-présidé par l'Algérie et l'Ouganda, a été institué et regroupant les représentants des organisations africaines régionales de coopération policière.
- Tras la adopción de la resolución de creación de AFRIPOL, un comité ad-hoc puede, presidido conjuntamente por Argelia y Uganda, ha sido instituido, éste reúne a los representantes de las organizaciones africanas regionales de cooperación policial.

Mission dudit Comité: Elaboration des projets du statut d'AFRIPOL et des textes juridiques régissant son organisation, son fonctionnement et son financement, aux fins de son opérationnalisation.

VII. Processus de mise en œuvre

VII. Procesos de implementación

Mission dudit Comité: Elaboration des projets du statut d'AFRIPOL et des textes juridiques régissant son organisation, son fonctionnement et son financement, aux fins de son opérationnalisation.

Misión de dicho Comité: Elaboración de proyectos del Estatuto de AFRIPOL y los textos jurídicos rigiendo su organización, su funcionamiento así como su financiación con fines de operatividad.

MESA REDONDA: COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

Modera:

JOSÉ CABANILLAS

Participan:

**M^a LARRIBA, MILOS MIJOMANOVIC y el
Representante DGSN de ARGELIA**

165

Pregunta en sala José Cabanillas

Quería preguntarle, como Directivo de la Policía Argelina, dos cuestiones que a los españoles nos preocupan bastante.

Sobre el tráfico de seres humanos ¿Por qué hay una ruta subsahariana que acaba en el sur de Argelia y que después se diversifica?

¿Qué programas o planes tienen las autoridades argelinas sobre ese aspecto y si son compatibles con las informaciones que puedan aportar a EUROPOL?

Hay indicios de que existen apoyos para los traficantes sudamericanos en materia de estupefacientes; indicios aún muy precarios pero que para nosotros pueden tener bastante importancia, ¿nos puede aportar alguna información sobre eso?

Responde Abdelkader Kara

Los flujos migratorios y todo lo que esto conlleva en cuanto a trata de seres humanos, es una cuestión prioritaria para Argelia que es un país de

tránsito y, también, de destino. Después de haber vencido el terrorismo y estabilizar la situación de seguridad en nuestro país –hace ahora 10 años–, podemos decir que hay posibilidades de inversiones, de creación de empleo, de nivel de vida y de bienestar.

Todos los conflictos que encontramos en África subsahariana así como toda la miseria y la pobreza de determinadas zonas, han hecho que un gran número de nuestros hermanos africanos se dirijan hacia el norte. La política argelina, en esta materia, es de solidaridad y apoyo a estos africanos.

En apenas dos años, Argelia ha tomado la decisión de no rechazar a los africanos hacia sus países aunque, de una forma ilegal, entren en nuestro territorio. Son personas que sufren en sus países, gente perseguida que no consigue alimentarse, protegerse. Bajo la fraternidad, la solidaridad africana, Argelia no los expulsa. Pero, por supuesto, se hace un trabajo policial, de seguimiento, de censo; porque hay cuestiones ligadas a la criminalidad que están en paralelo con este flujo migratorio así como, también, de salud. El Estado argelino invierte bastante dinero en solucionar estas situaciones y, al mismo tiempo, esto no significa que cuando hablemos de redes organizadas el Estado se inhiba. El Estado Argelino se ha adherido a todas las convenciones internacionales, su ley prevé y castiga la trata de seres humanos; lo que ha permitido el dismantelar varias redes de trata de seres humanos.

Argelia trabaja en estrecha colaboración con los países de procedencia de estos africanos, como Malí o Níger, e incluso con los de África del oeste y de más abajo, y se colabora, también, con los países del lado norte del mediterráneo. Existen unas relaciones excelentes que han permitido llegar a acuerdos de carácter estatal o policial y, en particular, con España. Cuando era Director de la Policía de las fronteras argelinas firmé acuerdos de expulsión de argelinos, en situación irregular, con un espíritu de respeto a la dignidad humana y con un gran sentido de las responsabilidades. –Llevamos ya más de 14 años de estrecha cooperación con España y, en este campo, hemos de felicitarnos mutuamente en cuanto que no ha habido ni un solo problema–.

Además del intercambio de la información operativa tenemos a un agregado de policía, un compañero español que se encuentra en Argel. Y, en cuanto al intercambio de datos tratados, todo va bien, informaciones que nos facilita la parte española tienen un seguimiento, se explotan, se comprueban.

Aún quedan cosas por hacer en cuanto a esta cooperación y, para pasar a un grado más operativo, el Director General de la Policía Española ha destacado ese progreso en las relaciones con la policía argelina. Nos hemos visto a principio de años, nos volveremos a ver, seguramente, hacia final de

año en Argel y, precisamente, para intensificar las relaciones en materia de cooperación operativa.

Hasta ahora, se trataba más de cooperación técnica en materia de formación e intercambios de visitas y, ahora, se pretende ir hacia una cooperación más operativa; siendo los temas del tráfico de seres humanos muy importante así como el de la documentación falsa. Aquí, también, hay intercambios por medio de la OCN Madrid y la de Argel.

Nuestro pensamiento, en estos asuntos, es que es una cuestión que sobrepasa lo lateral y que debe ser trabajada desde el aspecto multilateral. Tenemos que sentarnos en la misma mesa los países de procedencia, los países de tránsito y los países de destino. Ver todo lo que afecta a la criminalidad y todo lo que se refiere a dramas humanos a los que asistimos como consecuencia de las guerras -los genocidios, los conflictos armados, ...-.

En cuanto a si hay indicios de apoyos a los traficantes sudamericanos en materia de estupeficientes, decirles que hay más que indicios. La droga procede de América del sur, del tráfico de cocaína, y nos llega a través del oeste de África. En Argelia, a través de pasantes por vía aérea, hemos interceptado algunos traficantes de cocaína que procedían del oeste de África y cuya cocaína era de origen sudamericana.

167

La seguridad está tan globalizada, que no podemos dejar que algunos países presenten puntos débiles. Sabemos que, en Europa, se sirven de medios jurídicos, de textos jurídicos, etc... y en África también se ponen los medios necesarios. Ahora bien, no hay que engañarse que, en determinados países, no existen suficientes instrumentos judiciales para hacer frente a estas situaciones y que la corrupción, en ocasiones, gane terreno. Los dispositivos internacionales que tenemos ya sea a nivel del mediterráneo, o en las relaciones del lado atlántico, o con el Medio Oriente; siempre tienen puntos débiles y vulnerables. Aún así, se debe reaccionar no solo por necesidad operativa, sino por solidaridad.

Lo que preocupa a la policía argelina es la conexión entre las distintas formas de criminalidad organizada y, sobre todo, el terrorismo. Cuando los traficantes de cocaína o de cannabis -ahora a gran escala- y los traficantes de armas y los terroristas trabajan juntos; cuando el dinero sucio circula, la droga aporta dinero, el dinero aporta armas y las armas son utilizadas por los terroristas; debemos tener un acercamiento no solo solidario sino global y, en consecuencia, debemos aumentar nuestro nivel de vigilancia. Tenemos que dotarnos de una capacidad de alerta anticipada y precoz; de una velocidad superior que nos permita anticiparnos e impedir la comisión

de estos delitos y detener a estos criminales antes de que cometan daños irreparables.

En cuanto a Marruecos, este país no está presente en AFRIPOL porque se retiró de la Unión Africana hace algunos años. Una vez que funcione AFRIPOL, no habrá ningún problema en trabajar con Marruecos pero fuera de la Unión Africana y, cuando exprese el deseo de regresar a la Unión Africana, será bienvenido. Claro está que con este vecino de Argelia, con este país hermano, tenemos que solucionar problemas serios, sobre todo de tráfico de droga. En los últimos años hemos incautado cantidades enormes de cannabis que no van necesariamente hacia Europa, sino que han tomado otros caminos, hacia el este a través de Túnez, de Libia y más allá. Nuevas rutas que trasladan grandes cantidades de cannabis a países con una gran inestabilidad y, en particular, con nuestros hermanos libios. Y es, por esto, por lo que hemos deseado siempre trabajar con Marruecos.

En la relación bilateral entre Argelia y Marruecos hay una buena disposición policial; la cooperación es muy fluida a través de las OCN. Tenemos operaciones de extradición de Argelia hacia Marruecos y de Marruecos hacia Argelia. Nos congratulamos de este espíritu policial entre ambas naciones que sobrepasa, a veces, las relaciones entre los dos Estados.

168

Queremos trabajar en el marco mediterráneo en el formato “5+5” que avanza y que da resultados, marco en el que Marruecos está integrado completamente en asuntos de seguridad del mediterráneo occidental.

Pregunta en sala José Enrique Díaz a Milos Mijomanovic

En el transcurso de su exposición sobre el complejo mundial para la innovación de Singapur nos estuvo explicando una serie de casos de cooperación y de cómo funcionan los grupos de trabajo, pero no nos explicó cómo vamos a hacer la innovación, cómo se va a hacer la investigación y el desarrollo; a través de equipos multidisciplinares, de las empresas y de los expertos de INTERPOL; a demanda de los expertos lo harán las empresas?

¿Qué visión tienen para este Centro de Singapur respecto de la ciberdelincuencia?

Pregunta en sala José Enrique Díaz a Adbelkader Kara

Me congratula la visión estratégica integral de AFRIPOL, creo que por una vez no va a ser reactiva una organización de cooperación sino que, al menos, tiene una visión estratégica. En ese sentido, la prioridad que mani-

fiesta y que expone sobre el terrorismo, además de la colisión posible de la delincuencia organizada transnacional en los grandes tráfico como una oportunidad, creo que es algo a explorar y, en ese sentido, también reconozco que esa visión de los conflictos de baja intensidad pos crisis puede ser muy importante en la aportación de cooperación, como bien ha dicho de España y de otras organizaciones. En cualquier caso, ¿cree de verdad que, en estos momentos, la colisión entre grandes tráfico ilícitos es una oportunidad o son de carácter estratégico con grupos terroristas que operan en la zona?

Responde Milos Mijomanovic

La Secretaría General es un proveedor de los servicios y esos servicios los realizan nuestros compañeros policías para hacer investigaciones o para pedir algún tipo de ayuda a otro país, etc. Lo más importante es que, cuando se trata de cibercrimen, sigue el mismo problema porque la información no llega al policía, -información de la tarjeta robada, de uno o de otro los datos del robo-, y esto es lo primero que tenemos que hacer, cómo obtener la información a nivel internacional y servir esa información a la policía para que haga algo si quiere.

Y, obviamente, no es la policía quien tiene esa información sino las compañías privadas. Por ejemplo, Bancos, porque son las primeras víctimas, empresas privadas de redes sociales, que tienen un montón de información y la policía tiene que aprovecharse de esto. Necesitamos gente, grupos de personas dispuestos para analizar la información, que todavía no tenemos, y elaborar rápidamente un informe para distribuirlo sobre todo a las regiones afectadas en algún crimen. Las compañías privadas, en este caso compañías de seguridad, Kaspersky, Trend Micro, NS,... por el momento, van a poner a su gente a trabajar con nosotros en el cotejo de esa información que ellos tienen. Y este Extolling Intelligence va a ser repartido por nuestros canales oficiales, si a eso lo llamamos I.24.7 o lo que sea, no importa.

Para apoyar una universalización, obviamente, no sale ninguna empresa privada al escenario, tampoco INTERPOL, es normal, sino que, lo que se hace es ayudar a esos compañeros de esos países, dándoles información, servicios. Teniendo en cuenta esto y que estamos hablando de ciento noventa países que necesitan tener un lugar, algo con lo que puedan trabajar, nuestra visión es que eso funcionará, que esos países podrán venir al Centro Singapur para obtener formación y que aprenderán a manejar esos equipos con el mismo proveedor que está trabajando en su país, y que no está manipulando nuestros datos. Luego, ese experto forense, podrá manejar la máquina, obtener datos y seguir en su país con la investigación.

Responde Abdelkader Kara

En cuanto si hay una relación entre los grandes tráfico actuales y por tráfico entendemos todos los tráfico ilícitos más el terrorismo; claro que hay una relación, los dos se inscriben en el marco del “no derecho”. Están en la misma familia, dentro de una forma de criminalidad más o menos grave. Para ilustrar este aspecto, les diré que Mokhtar Belmokhtar, jefe del grupo terrorista conocido como “Aquellos que firman con su sangre”, había sido, con anterioridad, un contrabandista. En nuestra base policial era conocido como contrabandista de tabaco. Así pues, el contrabando, el tráfico de droga y el terrorismo han estado siempre juntos, porque existe una cuestión de dinero.

En un aspecto más operativo, las filiales y las rutas de los estupefacientes y del contrabando son utilizadas por los grupos terroristas. Grupos terroristas que cobran cuotas o sumas de dinero para facilitar el cruce y dar protección en estas rutas. Cuotas surgidas del contrabando a gran escala y del tráfico ilícito de estupefacientes que sirven para sobornar a los pueblos.

170 Situación que se ha venido produciendo, en algunos países del Sahel y del norte de Malí, antes de la intervención de las Fuerzas de Seguridad en estas zonas. Grupos que estuvieron operando en estas regiones durante un largo periodo, que cubrieron las necesidades sanitarias y que dieron de comer a la población y que, por lo tanto, gozaron e incluso gozan de cierta simpatía por no decir legitimidad.

Por ejemplo, el caso de Mokhtar Belmokhtar que para conseguir sus objetivos su único medio fue el dinero, obtenido con estas cuotas, y el tráfico de estupefacientes; un personaje que, según nuestras fuentes, se casó con varias mujeres procedentes de diversas tribus de la localidad para conseguir el apoyo de las mismas, algo así como “la gangrena o el cáncer” que va infectando todos sus miembros, todos sus tejidos.

Argelia y los países vecinos, a la lucha contra el contrabando y los estupefacientes, tienen que añadir un nuevo problema que va en aumento: el de los secuestros y la toma de rehenes con pago de rescate, fuente muy importante de financiación del terrorismo.

Todo lo que se refiere a la obtención de dinero, compra de armas, blanqueo de capitales..., tiene aparejado el terrorismo.

Argelia está siempre en estado de vigilancia. En el año 2013 incauto más de 200 toneladas de cannabis que, en gran parte, iban hacia las fronteras del

Este de Argelia, es decir, a las fronteras con Túnez y Libia y, a través, de unas rutas del Sahara y del gran desierto. Incautaciones que han producido un gran perjuicio económico a estas organizaciones criminales afectando a sus estructuras internas.

Y, a pesar de la vigilancia intensa que se está realizando, tenemos que seguir mejorando y perfeccionando nuestros sistemas, porque, detrás de estas organizaciones criminales existen importantes grupos financieros, por todo el mundo, que lo único que buscan es la obtención de grandes beneficios económicos.



TERCER PANEL

¿UN ESPACIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD?

JAVIER ALBALADEJO CAMPOS
Jefe de la División de Cooperación Internacional de la DGP

Cuando hicimos el diseño del Curso para este año pretendíamos lanzar un par de mensajes o ideas un poco provocativas.

175

La primera es el título del Curso, policía global. No hay una policía única que cubra la globalidad del planeta. ¿Qué es lo que pretendíamos con ese título? Iniciar una reflexión sobre el modelo tradicional de cooperación policial internacional entendíamos que está superado y que hay que empezar a pensar en hacer cosas distintas. Evidentemente, la idea surge porque estamos repitiendo continuamente que en un mundo globalizado como el actual también se ha globalizado la delincuencia en todos sus fenómenos, incluido el terrorismo y que, a partir de ahí, existen unas amenazas globales para toda la Comunidad Internacional, para todos los Estados que forman parte de ella y, desde el punto de vista de seguridad, hay que dar una respuesta común, frente a amenazas globales hace falta una respuesta común de la Comunidad Internacional y de los Estados.

En nuestro análisis lo que vemos es que el modelo actual empieza a estar superado, el modelo tradicional de Cooperación Policial Internacional bilateral que ha funcionado siempre y de algunas organizaciones, en concreto como INTERPOL, que este año cumple sus cien años.

Pensamos que este sistema ya no es capaz de dar respuesta al reto actual, por eso se pretendía hablar de una policía global, no como un Cuerpo de Policía, que no me atrevo a decir que no existiera nunca; desde luego la idea de una policía a nivel mundial es imposible.

Lo que se pretende es reflexionar sobre la necesidad de articular mecanismos de cooperación que permitan hablar de un sistema integrado de seguridad, de cooperación policial internacional y, en ese sentido, parece revelador el cómo están aflorando nuevas organizaciones de carácter regional que tratan el tema de la seguridad y la cooperación internacional y que se suman a los trabajos tradicionales que viene realizando Naciones Unidas como una Organización única a nivel mundial.

Cada vez proliferan más los foros regionales y en esos foros regionales, se tiene un lugar más destacado las preocupaciones sobre la seguridad y las nuevas amenazas. A partir de ahí, es necesario reflexionar sobre la intercomunicación o la interconexión, o la colaboración cada vez más estrecha entre esos foros regionales; de tal manera que, al final, se pueda hablar de un sistema de seguridad, un sistema global más de cooperación policial que supere el modelo tradicional que tenemos actualmente.

Es necesario conexionar unos foros con otros. Y ese es el motivo, el origen del título del Curso. Se ha intentado con ese esquema hacer un repaso amplio a todo lo que ocurre en el mundo, en el amplio espectro de la cooperación policial internacional.

176

Cada día surgen multitud de foros lo que representa un problema grave para los que trabajan estas áreas, es muy difícil que estos trabajadores puedan estar al día de todo lo que en ellos se está manifestando. La idea de buscar una interrelación parecía fundamental, por eso se pidió que nos hablaran de AFRIPOL, tema totalmente novedoso; o de ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) necesario para articular mecanismos de cooperación cada vez más estrechos con ellos y, evidentemente, en el esquema están estos trabajos en la parte americana y, en concreto, en Iberoamérica.

La conferencia se titula ¿Un Espacio Iberoamericano de Seguridad?, entre interrogantes, con lo que se pretende evidenciar que no existe un Espacio Iberoamericano de Seguridad; otra cosa es que se piense que debería existir y que la reflexión que se hace es si lo estamos iniciando, si estamos dando los primeros pasos para que eso llegue a ser una realidad en el futuro.

Evidentemente cuando se aborda un reto de esta magnitud, como intentar crear nada menos que un Espacio Iberoamericano de Seguridad, lo que requiere es un horizonte temporal muy amplio, pero parece que es importante considerar la idea de que debería ocurrir en algún momento y empezar a tener iniciativas que vayan permitiendo aproximarnos, poco a poco, hacia ese objetivo final de un Espacio Iberoamericano de Seguridad.

Es verdad que las cosas no surgen de la nada, hay unos antecedentes previos y, a partir de ahí, en el análisis que se hacía de la situación en América, especialmente en América Central, América del Sur, parece que había llegado el momento de intentar dar ese salto cualitativo y empezar a trabajar en el ámbito iberoamericano en materias de seguridad.

En la Cooperación Internacional hay algunas frases que se repiten continuamente, porque seguramente tienen su razón de ser, hay un motivo justificado porque es difícil que en alguna reunión internacional con expertos de todos los países no surja. El primero es el de “evitar las duplicidades”; han crecido de tal forma los mecanismos de cooperación policial internacional que lo primero que habría que tener claro es que los que tenemos. Cuando alguien tiene una idea nueva evitar que coincida, en otros foros, con otras iniciativas que ya están funcionando impidiendo el conflicto y la duplicidad. Además de evitar las duplicidades y del valor añadido que debe tener una nueva iniciativa en el ámbito internacional se suele repetir la frase: “no volvamos a inventar la pólvora” o “no volvamos a inventar la rueda”. Esto lo que refleja es la idea de que si ya está hecho algo, ya se está haciendo en algún otro foro, no empecemos ese camino, aprovechemos lo que ya está hecho.

Cuando pensamos en hacer algo en materia de seguridad y, específicamente, en Cooperación Policial en el ámbito iberoamericano, el primer análisis que hicimos era el de esos otros actores que ya había en la zona y, por tanto, tratar de evitar duplicidades con ellos. Aquí hay una razón fundamental por la cual, con independencia de la apuesta que la Policía Española ha hecho siempre en su creación por AMERIPOL, que no estaba de más el tratar de desarrollar esta otra iniciativa en el ámbito iberoamericano. La diferencia fundamental es a nivel político, AMERIPOL surge por iniciativa de los Directores de Policía de los países de América y, por tanto, su nivel máximo actual político de decisión, son los Directores de Policía, lo importante, sin duda, para la Cooperación Policial pero evidentemente no son los únicos; en cambio, en el formato iberoamericano las decisiones finales son tomadas por los Jefes de Estado y de Gobierno y, además, hay toda una estructura de trabajo a nivel ministerial, con lo cual el nivel político de decisión es más elevado y, en determinado momento, si se quieren abordar iniciativas nuevas que rompan los estándares preestablecidos, seguramente, hay más probabilidades de tener más éxito cuando se tiene el respaldo de los Ministros y el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno.

Lo difícil es convencerles de que hay que hacer una determinada actividad en determinado sector, pero hay la posibilidad de hacerlo. No se sabe cómo va a evolucionar AMERIPOL, quizá en el futuro cuando lleguen al techo de sus posibilidades de desarrollo vean que tienen necesidad de arti-

cular otro mecanismo de cooperación a un nivel político más elevado. Esa reflexión en AMERIPOL ya está en su cabeza, ya se dan cuenta que para determinadas iniciativas no es suficiente con la decisión de los Directores de Policía, hay que llegar a un nivel político más alto.

Esto era el marco de referencia en el año 2012 cuando a España le tocó organizar la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Iberoamericana de ese año y, a partir de ahí, se empezó con esos trabajos. En la Declaración final de la Cumbre que celebran los Jefes de Estado y de Gobierno, en el año 1991, se decide crear la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con la participación de los Estados Soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa. Ese es el origen de la actual Conferencia Iberoamericana.

178 No hay un tratado jurídico constituyente, como puede ser el caso de Naciones Unidas o en el caso de la Unión Europea, es una decisión política de los Jefes de Estado y de Gobierno y a partir de ahí, se articula toda una cooperación política. Es, también, tradicional este formato de trabajo; se reúnen periódicamente una vez al año los Jefes de Estado y de Gobierno y, a partir de ahí, hay toda una serie de trabajos preparatorios de las decisiones que van a tomar los Jefes de Estado de Gobierno en su cumbre anual. Esto constituye un esquema tradicional de cooperación a nivel internacional, evidentemente, se reparte en ámbitos sectoriales, por eso habrá reuniones de los Ministros de los ámbitos que se van decidiendo y, a partir de ahí, para preparar las decisiones de los Ministros, en cuanto que reuniones de expertos que preparan las decisiones que toman los Ministros, luego se preocupan de ejecutar las decisiones que han tomado los Ministros.

Este es un esquema clásico de trabajo y, desde el año 1991, se funciona de esa forma en el ámbito iberoamericano.

Actualmente está establecida, de forma permanente, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que garantiza la memoria histórica de los trabajos de la conferencia y la continuidad de todos los trabajos. La Secretaría General tiene su sede en España, en Madrid, se nombra periódicamente un Secretario General de la Conferencia y desde el año 1991, tienen las Cumbres Iberoamericanas. Este año 2014 le toca organizarlo a Méjico, 2013 fue Panamá y en el 2012 lo organizó España. Anteriormente, España había tenido también la Presidencia o la organización de las cumbres (año 2005).

La Conferencia Iberoamericana no es una Organización que funcione con un tratado jurídico como Naciones Unidas o como la Unión Europea, pero sí que tiene convenios internacionales en ámbitos materiales específi-

cos. En determinado momento se considera necesario, en el ámbito americano, tener un convenio que obligue a todos los Estados a hacer determinadas cosas -Derecho Público Internacional- adoptando un Convenio Internacional.

De todos estos aspectos temáticos que hay en el espacio iberoamericano, habría que destacar la Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos (COMIB) y, a diferencia de otros foros, en el que la cooperación, en materia de seguridad interior o cooperación policial, está más avanzada que la cooperación en materia de justicia; curiosamente, en el ámbito iberoamericano es al revés. Claramente la cooperación en el ámbito de la justicia está muy desarrollada, muy avanzada y, por contra, en el ámbito de la seguridad y de la cooperación policial, estamos empezando a pensar que sería bueno tener esto.

Los Ministros de Justicia se reúnen periódicamente y sus prioridades, a nivel mundial, son la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada transnacional, dentro del marco de la cooperación en el ámbito de la justicia; sin olvidar la lucha contra la corrupción, el tráfico de bienes culturales, la minería ilegal, los proyectos de armonización y la legislación penal en materia de crimen organizado específicamente para Centro América, un programa regional de formación judicial, o formas de cooperación jurídica en la lucha contra el crimen organizado.

179

En las reuniones Ministeriales sectoriales, del año 2012, hay una referencia a la reunión Iberoamericana de Ministros de Interior y Seguridad Pública. En esta conferencia inaugural, presidida por los Directores de Policía, era la primera vez que se reunían Ministros del Interior en el formato de Cooperación Iberoamericana.

Después de toda reunión Internacional suele haber una Declaración, en este caso se la denominó de Valencia, porque allí se celebró la reunión, septiembre de 2012, y en ella se plasman las reflexiones y los acuerdos a los que han llegado los Ministros del Interior. Es una Declaración internacional clásica porque tiene un preámbulo, tiene unas consideraciones iniciales y luego hay una parte más dispositiva que refleja las propuestas que hacen los Ministros.

Esta junta Ministerial es la primera reunión sectorial de Ministros del Interior, lo cual no quiere decir que los Jefes de Estado y de Gobierno, en ocasiones anteriores, no hubieran abordado los temas de cooperación en el ámbito de la seguridad y de la cooperación policial, específicamente, en otras cumbres, sino que habían sido declaraciones políticas que habían efectuado en su reunión y que se recogieron en el Acta final de la Cumbre, en la que se hace

referencia al terrorismo como lacra que es necesario combatir. Hay referencias al narcotráfico, también, como lacra que es necesario erradicar y referencias a la importancia de garantizar los derechos de los ciudadanos desde el punto de vista de la seguridad pero respetando los Derechos Humanos.

En el año 2012 España intentó dar un vuelco a esta situación con esta reunión de Ministros, sin embargo, no hay una referencia clara a la continuidad de los trabajos de los Ministros del Interior, lo que implica un riesgo gravísimo de que, este tipo de declaraciones, acaben en el archivo y no tengan continuidad.

La Declaración que hicieron los Directores de Policía, en la reunión consecutiva a la de los Ministros, se hizo hincapié en que la disposición final de los Directores de Policía fuera el mandato de reunirse periódicamente cada dos años y, además, se fijó el Estado que iba a organizar la siguiente reunión de Directores de Policía Iberoamericanos. Se tenía muy claro que una de las cuestiones esenciales era garantizar la continuidad de los trabajos y por eso se plasmó por escrito en la Declaración que hicieron los Directores de Policía.

180 Este año 2014 toca organizar la reunión a Colombia, y se está barajando fechas con las autoridades policiales colombianas, no se sabe seguro si será en septiembre o en octubre de este año 2014, pero se va a celebrar la segunda reunión de Directores, lo que garantiza la continuidad de sus reuniones ministeriales.

El primer tema de estas reuniones es obvio, hay una serie de amenazas globales que nos afectan a todos y, por tanto, todos juntos tenemos que hacerles frente. Hay un segundo tema que hace referencia a la capacitación continua integral en materia de seguridad y las nuevas tecnologías así como la utilización de las nuevas tecnologías; y un tercero que ha desarrollado esa red de capacitación informática.

Se ha creado un grupo denominado de Cádiz, porque la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Gobierno se iba a celebrar en Cádiz, con motivo del bicentenario de la Constitución Española de Cádiz, que afectaba a muchos países iberoamericanos porque formaban parte de España en aquel momento.

Hay una referencia a un sistema de intercambio de información policial, a trabajar mejor en los sistemas de estadística criminales de manera que permitan tener cifras comparables para que sean homogéneas. También hay una serie de propuestas en relación a lo que es conocido en relación al esfuerzo de la capacidad institucional de los Estados para luchar contra las formas de delincuencia más graves, y unos trabajos en materia de prevención, así

como la creación de un foro virtual de excelencia que permite intercambiar conocimientos.

Con estos antecedentes, la reunión de septiembre de los Ministros, del 2012, España decidió organizar, al mes siguiente, una reunión de Directores Generales de Policía de países iberoamericanos. Fue, también, la primera reunión de Directores de Policía, mes de octubre en Cádiz, y dio origen a la Declaración de Cádiz de Cooperación Policial.

La declaración de Cádiz tiene un preámbulo inicial como todas las declaraciones internacionales y, en este preámbulo, se justifica la necesidad de la cooperación y se enfatiza la continuidad de los trabajos iniciados por los Ministros el mes anterior y, lo que hace la declaración de Cádiz es, conceptualmente, de todas las cosas que habían acordado los Ministros en Valencia, seleccionar aquellas que, en opinión de los Directores de Policía, tengan una referencia más directa a la cooperación policial, centrándose en dos temas fundamentales: la formación policial y el sistema de intercambio de información policial que mencionaban los Ministros.

Esos son los dos ejes en los que se concentran los Directores de Policía. En el tema de formación policial, como en la declaración de los Ministros de Valencia, hay varias referencias al ámbito de la formación, se sistematizan todas ellas, se agrupan y, bajo el paraguas de dar continuidad y aplicar el mandato de los Ministros en materia de formación, deciden crear la Escuela Iberoamericana de Policía, de tal manera que permita sistematizar todos los trabajos que los Ministros han encomendado en la declaración de Valencia en materia de formación policial haciendo hincapié en el mandato de que la Escuela Iberoamericana de Policía, debe realizar todo aquello que, en el futuro, se considere conveniente para su desarrollo.

181

En la reunión de Directores se decide que España lidere el Proyecto de poner en marcha la Escuela Iberoamericana de Policía y que, la sede de la Secretaría de esa Escuela, esté en España y, en concreto, en la Escuela Nacional de Policía que la Policía Española tiene en Ávila; la Escuela de Ávila de la Policía es la sede de la Secretaría permanente de la Escuela Iberoamericana de Policía.

Otro gran eje de la declaración de Cádiz es la decisión de crear un sistema de intercambio de información policial y de que Brasil lidere los trabajos. Se decide garantizar la continuidad de los trabajos de los Directores y, por tanto, el reunirse periódicamente cada dos años. Colombia se ofrece voluntaria para lanzar la próxima reunión que, será este año 2014.

Brasil deberá presentar las reflexiones que ha hecho y cómo propone dar continuidad a esos trabajos. En estos momentos no existe una propuesta de Brasil sobre la mesa; es difícil, ahora mismo, no incurrir en duplicidades de un sistema de intercambio de información policial en el ámbito iberoamericano, en cuanto que AMERIPOL ya está desarrollando un sistema de intercambio de información policial avanzado, con financiación de la Unión Europea. Hay que ser muy cuidadosos para evitar duplicidad de esfuerzos. Si voy a montar todo un sistema de intercambio de información policial en AMERIPOL hay que reflexionar sobre la necesidad de hacerlo también en el ámbito iberoamericano.

Solo existen dos soluciones: hacer una remisión en que no es necesario desarrollar un sistema propio en el ámbito iberoamericano porque se va a utilizar el de AMERIPOL, o encontrar ámbitos materiales concretos en los cuales AMERIPOL no vaya a trabajar en el sistema de intercambio de información y, por tanto, se pueda trabajar en el formato iberoamericano.

El segundo eje de la declaración de Cádiz, que es en el que España tenía la responsabilidad de aplicar, en estos dos años se ha trabajado en la creación de un reglamento de funcionamiento de la Escuela y de cómo se va a organizar y a desarrollar su actividad la Escuela iberoamericana.

182

La Policía Española elaboró un proyecto de texto, que fue difundido a todos los socios, se ha tenido una reunión en Ávila a la que asistieron algunos Directores de Policía, los responsables de formación de los países iberoamericanos y, ahora mismo, existe un texto consensuado de lo que es el borrador del reglamento de funcionamiento de la Escuela. Ese borrador debe ser aprobado formalmente por los Directores de Policía en la reunión que tendrá lugar en Colombia.

Y si hay un consenso entre todos los participantes de la Escuela, en Colombia, los Directores aprobarán ese texto y, a partir de ahí, empezará a funcionar la Escuela. En el borrador se contempla que bajo la supervisión de los Directores de Policía, se constituya un Consejo de Administración que gestione la actividad de la Escuela durante todo el año, informando a la reunión bianual de Directores de Policía y cumpliendo los mandatos que, en su caso, puedan dar los Directores; habrá un órgano gestor, un Consejo de Administración y que será el que liderará el proceso de decisión dentro de la Escuela.

La Escuela se ha decidido que sea una Escuela de Cuerpos de Policía, no de Estados, porque surgió el problema de que había Estados que tenían más de un Cuerpo de Policía.

Esa fue una de las cuestiones que se sometió a debate en la última reunión que se tuvo en Ávila y en la que la mayoría prefirió la fórmula de que fuera una Escuela de Cuerpos de Policía evitando así ese problema de representación cuando hubiera varios Cuerpos de Policía en un mismo Estado.

En el Consejo de Administración, por tanto, van a tener representación todos los Cuerpos de Policía que participen en la Escuela y, a la hora de votar en el Consejo de Administración, los Estados que tengan más de un Cuerpo de Policía tendrán que ponerse de acuerdo y solo podrán emitir un voto.

El reglamento de la Escuela plantea dos ejes fundamentales: la voluntariedad; todos los trabajos serán voluntarios. Es voluntario apuntarse a la Escuela a las actividades de formación, es decir, será un sistema “a la carta” o asimétrico, cada uno va eligiendo lo que le interesa hacer. Y se permite un sistema de adhesión, el que no se apunte ahora y quiera hacerlo mañana, se le permite, pero como es de adhesión tiene que aceptar todo lo que ya se ha hecho hasta ese momento en la Escuela.

Un elemento fundamental de este Proyecto es la financiación económica. Cuando pensamos en el diseño de la Escuela Iberoamericana tenemos como modelo de referencia, la Escuela Europea de Policía que, en la Unión Europea, se constituyó en el año 1999 por la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno Europeos. Pero, no se puede trasportar el modelo de la Escuela de Policía de la Unión Europea, al formato Iberoamericano y, por tanto, no es un modelo de imitación, no hay que copiar lo que se está haciendo en CEPOL porque se fracasaría.

183

Aunque sí hay algunas cosas que sí pueden ser referencia. Por ejemplo, valorar los tiempos; la idea de crear la Escuela es del año 2012 y nos encontramos en el año 2014 intentando iniciar la actividad, pues, con el cómputo del transcurso del tiempo convencional, podríamos decir: cuánto tiempo ha pasado, qué lentos van. A nivel interno suele costar tiempo tomar ciertas decisiones y ponerlas en aplicación y, a nivel internacional, eso se suele multiplicar por “x”, es más difícil, más complejo, se tienen que poner todos de acuerdo.

La Escuela Europea de Policía, los Jefes de Estado y de Gobierno Europeos toman la decisión del Consejo Europeo de Tampere en el año 1999 en Finlandia; en diciembre del 2000 después de todo un año de negociación de los expertos, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprueba el equivalente a lo que sería un reglamento de funcionamiento, la decisión del Consejo por la cual se crea la escuela y se establecen las normas de su funcionamiento.

Poner en marcha la escuela ha supuesto muchos problemas, en el año 2002 hubo que desarrollar una solución provisional para que empezase a funcionar la escuela porque, cuando se aborda un Proyecto de esta complejidad y envergadura sin precedentes, se pueden cometer lapsus. Cuando se quiso poner en marcha el proyecto no se pudo hacer porque había una serie de informes jurídicos, desarrollados por la Unión Europea, en los que se decía que no se podía poner en marcha la escuela con la decisión que habían aprobado los Ministros y, por lo tanto, se tuvo que modificar; mientras tanto se desarrollaron una serie de soluciones provisionales para hacer frente a dicho situación. Será en el año 2002, con esta solución provisional, cuando se instale la sede provisional de la Escuela en Dinamarca y empiece a funcionar. Es decir, desde el año 1999 que tuvieron la idea los Jefes de Estado y de Gobierno, hasta el año 2002 que Dinamarca empezó a funcionar con la Escuela, pasaron tres años.

Finalmente, se consiguió modificar la decisión de los Ministros, se solucionaron los problemas que se habían planteado, y se tomó la decisión de que la sede de la Escuela se estableciese en Bramshill, en el Reino Unido y se empezó a funcionar con normalidad hasta la fecha de hoy.

184

La situación financiera en ese momento era totalmente distinta, cuando se creó la Escuela Europea se decidió ir al sistema clásico de financiación en Europa que, en aquel momento, era una cooperación intergubernamental, entre los Gobiernos y, por tanto, se financiaba con la colaboración de los Gobiernos. Hoy la Escuela se financia con el presupuesto comunitario; y a nivel europeo hay una clave de reparto que se establece con arreglo al producto interior bruto de cada Estado y, a partir de ahí, se sabe lo que cada uno debe aportar.

Cuando se pensó en el formato iberoamericano se dijo que esta solución no iba a funcionar, si se pretendía poner en marcha este Proyecto y establecer un presupuesto anual y que cada Estado tuviera que contribuir, obligatoriamente, con una cantidad a ese presupuesto. Se corría el riesgo de que no funcionase o muy pocos Cuerpos de Policía se incorporaran al proyecto de la Escuela.

Por lo tanto se tuvo que ingeniar otra fórmula de financiación que, con el tiempo, podremos comprobar si funciona o no; porque, a nivel teórico, es muy sencilla pero en la práctica, hay que esperar resultados.

Teóricamente, lo que dice el reglamento es que cuando un Estado tenga una iniciativa concreta, en materia de formación, tendrá que hacer una memoria justificativa de lo que quiere hacer y explicar qué propone a los

demás miembros. Memoria tendrá que ser presentada al Consejo de Administración y si, al Consejo de Administración de la Escuela, le parece bien dará su acuerdo a que esa actividad se realice.

Asociada a esa memoria de actividad formativa va a tener que ir una memoria económica en la que explique cuál va a ser el régimen de financiación de esa y actividad concreta. Aquí hay varias fórmulas: si el Estado que organiza paga todo o paga una parte y se busca financiación privada. Se está pensando en utilizar patrocinios de empresas privadas. En asuntos policiales quizás sea más difícil, sin embargo, en la formación es posible ir a fórmulas de financiación de empresas privadas.

Al aplicar el principio de voluntariedad al que no le interese o la fórmula económica no le convenga, podrá quedarse fuera de esa actividad y así no habrá problemas.

Está previsto que el Consejo de Administración de la Escuela se reúna, por primera vez, en España, a finales de este año; y la primera reunión del Consejo de Administración para comenzar con todas las actividades de la Escuela oficialmente sería en el año 2015.

Se ha realizado un curso, como experiencia piloto, con la Escuela Iberoamericana, en España en el año 2013. Aunque no se desarrolló la parte más complicada que es la financiación económica porque España decidió correr con todos los gastos de organizar ese curso y, por tanto, no se planteó ningún problema.

Durante estos dos años se ha trabajado para que la Escuela sea una realidad además de un asunto normativo de funcionamiento; se ha desarrollado el diseño y la puesta en marcha de una plataforma tecnológica que permita realizar la gran carga formativa que, en el futuro tendrá la Escuela. La puesta en marcha de esta Escuela suponía, en principio, un problema importante en cuanto que nos encontrábamos separados por un océano y los costes económicos de formación podían llegar a dispararse sin el establecimiento de un sistema de formación virtual.

Hoy en día las tecnologías permiten hacer verdaderas maravillas en materia de formación y, por tanto, cuando pensamos en la Escuela Iberoamericana de Policía, estamos pensando en la situación actual, tecnológica en materia de formación que nos permita abordar un Proyecto tan ambicioso como este. Hace veinte años esto hubiera sido prácticamente imposible, hubiéramos podido hacer algún curso pero no sistematizar como se pretende con la Escuela la formación policial en Iberoamérica.

La plataforma tiene un coste económico que la Policía Española, asume e integrar en los costes de funcionamiento de la Secretaría Permanente; siendo éstos los únicos gastos fijos que tiene la Escuela.

España asumió el compromiso de afrontar esos gastos cuando se decidió que tuviéramos la sede de la Secretaría Permanente y el otro gran gasto, inherente al funcionamiento de la Escuela, ha sido la creación de esta plataforma tecnológica. Se ha entendido que eso formaba parte de los trabajos de la Secretaría Permanente y que, por tanto, también hemos decidido asumir los costes de la creación de la plataforma tecnológica. Y ahí es donde se está negociando con empresas privadas, en la financiación de la plataforma tecnológica.

Los trabajos de la plataforma van a poder garantizar la conexión desde la Secretaría Permanente en Ávila con todos los cuerpos de Policía que se quieran sumar al Proyecto de la Escuela y, a partir de ahí, se van a poder realizar múltiples actividades cuando sean aprobadas por el Consejo de Administración. Desde lo que se denomina formación enlatada, es decir cursos que están hechos, que simplemente están grabados y que pueden ser colgados en una página con acceso restringido a determinadas personas para que puedan seguir el curso a distancia.

186

Se está pensando hacer una biblioteca virtual con contenidos clasificados por materias y a la que se pueda tener acceso desde la red; también se ha pensado en la creación de foros temáticos, con expertos en determinadas materias, que permitan tener una actualización permanente de forma regular y periódica. Por ejemplo, en desactivación de explosivos, ámbito en el que deberíamos ser capaces de crear una red de expertos que continuamente estén intercambiando información sobre lo que está ocurriendo.

Con el tema de los explosivos es una especie de juego macabro del ratón y el gato; en el que el que fabrica el explosivo intenta poner trampas para el que va a intentar desactivarlo no sea capaz de hacerlo. Cuando se detectan nuevos sistemas para fabricar o activar los explosivos, conviene que el resto de especialistas en la materia sean informados rápidamente de esos nuevos inventos.

Será bueno tener, en determinados foros, especialistas de cada país con los se pueda intercambiar información de una manera rápida y segura.

Por lo tanto, los cursos más convencionales en los hay una parte presencial van a ser los mínimos, desarrollando unos cursos en los que habrá una parte presencial y otra virtual, a distancia. Cuanto más larga sea la fase a distancia y más corta la fase presencial, los costes económicos van a ser menores. Hoy en día, si en España somos capaces, desde hace muchos

años, de dar formación universitaria completa como la que se da en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), también somos capaces de ser flexibles y solucionar los problemas que se nos planteen. En este asunto existe una apuesta de futuro muy importante y será un éxito a medio plazo.

PREGUNTAS EN LA SALA

En el proyecto de la Escuela Iberoamericana de Policía, ¿en el Estado Español se han limitado solo a las Fuerzas de Seguridad del Estado? o ¿hay alguna fórmula para que las policías autónomas puedan participar en la formación?

Responde Javier Albaladejo Campos

La participación en la Escuela Iberoamericana se ha limitado a los cuerpos de competencia en todo el Estado, no sé si en una segunda fase podremos ser capaces de articular mecanismos porque quizá el modelo español es muy particular no tiene parangón con otros países iberoamericanos. Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil van a participar en la Escuela Iberoamericana de Policía y lo que se podrá estudiar o se podrá ver es de qué forma las Policías Autónomas, sobre todo con competencias integrales, pueden participar en alguno de los cursos, pero eso tendrá que ser un debate interno.

187

Pregunta de la sala

Quería preguntarle sobre los temas en que se quiere enfocar la Escuela, si van a ser temas netamente operativos o van a incluir también temas administrativos. Si van a hacerse esos cursos aquí en España o se van a descentralizar para poderlos hacer en otro sitio, porque hay cosas que hay que hacerlas *in situ* como las prácticas.

Y ¿Quién es o cómo se puede optar a ser docente o formarse como docente en esta Escuela? o ¿Cómo vamos a poder ver qué cursos hay y en qué cursos se puede ser docente?

Responde Javier Albaladejo Campos

Cuando un Cuerpo de Policía, que participe en la Escuela, tenga una propuesta que hacer al resto en materia de formación, va a presentar una

memoria formativa con lo cual va a ver los cursos que propongan las Policías que están integradas en la Escuela y que apruebe el Consejo de Administración; por tanto, van a poder participar todos. Mañana la Policía de investigación de Chile cree que es bueno hacer un curso de investigación para expertos en blanqueo de capitales, pues hará una propuesta y, si ellos hacen la propuesta, ellos van a explicar cómo quieren hacer ese curso, si lo quieren organizar en Chile o en otra ciudad, si va a ser un curso a distancia o si es un curso que va a tener una doble fase a distancia y voy a tener tutores que van a ir resolviendo mis dudas.

Es decir, hoy en día, en formación se pueden organizar las cosas de muchas maneras. El que tenga idea de una actividad, será el que proponga cómo lo quiere hacer. Con lo cual está abierto a que cualquiera de las Policías que participe en el curso, haga sus propuestas.

188 ¿Temas operativos o de gestión? Todos, hoy en día para los Cuerpos de Policía habrá que seguir el modelo que se sigue en cada Estado. La Policía Española hace cursos operativos y de técnicas de gestión y si es para altos directivos hay que hacer cursos de gestión, evidentemente. Lo único que ocurrirá es que si son cursos de carácter muy operativo, con información sensible, habrá que establecer medidas de seguridad para los accesos a los contenidos de ese curso. Cuando se dé formación en la plataforma tecnológica habrá que establecer medidas de seguridad para evitar accesos no deseados.

Cada Cuerpo de Policía que participe tendrá un representante en el Consejo de Administración de la Escuela. También se ha establecido que cada Cuerpo de Policía va a designar un punto de contacto para todas las actividades de la Escuela. La Secretaría Permanente en Ávila estará en contacto continuo con esos puntos de contacto que tenga cada Cuerpo Policial que trabaje en la escuela y, a partir de ahí, irá recibiendo la información. Cuando el Consejo de Administración “apruebe” la lista de actividades que vamos a hacer el año que viene, habrá que darle difusión. Normalmente la Secretaría Permanente da difusión a todos los puntos de contacto nacionales y cada uno se tiene que encargar, a nivel interno, en su Cuerpo Policial, de hacer la difusión oportuna y ya será el punto de contacto nacional el que decida qué alumnos participan en cada curso.

En cuanto a los docentes, hay un tema que es el de las certificaciones de aptitud que va asociado a pruebas de superación del curso. Desde luego, en una primera fase, vamos a ver si somos capaces de arrancar, hemos querido evitar ese problema porque nos planteaba problemas entonces de cómo se hacen los exámenes, cómo se decide quién aprueba, tener un profesorado estable y entonces se empezaba a complicar.

De esta manera, la Policía de investigación de Chile si decide organizar el curso, ellos aportaran sus formadores. Si necesita apoyo de expertos de otro país en materia de formación en un ámbito concreto, lo dirá. La idea es ser muy flexibles y muy asimétricos. Hay mil fórmulas, veremos en el día a día y en cada actividad formativa concreta cómo nos organizamos. El reglamento de funcionamiento está redactado de una forma muy amplia y flexible que va a permitir que hagamos todo lo que se nos ocurra en el futuro. La cuestión será tener ideas. Lo que hemos procurado es poner los instrumentos, los mecanismos, para que esto pueda funcionar pero, evidentemente, se tienen que implicar los Cuerpos de Policía de cada Estado. Por eso hemos sido tan cuidadosos del reglamento y denunciarlo con detalle con todos los socios que van a participar en la iniciativa.

A nivel internacional es muy importante la opinión de los demás, porque el modelo de imposición a nivel internacional, no suele ser bueno y creo que a veces “es conveniente” gastar más tiempo en conseguir un acuerdo para cómo funcionar en una iniciativa de estas que tener una idea muy brillante y tratar de imponérsela a todo el mundo porque eso no funciona.

AMERIPOL

PEDRO A. CRUZ GALLEGO
Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía
en AMERIPOL

AMERIPOL es la gran desconocida en Europa pero cada vez menos; no es una Organización como INTERPOL que está cumpliendo cien años, o como EUROPOL que está cumpliendo veinte años; AMERIPOL, la Comunidad de Policías AMERIPOL, tiene siete años de vida, nació en el año 2007.

191

¿Para qué se crea AMERIPOL?

Por la necesidad que hay entre las distintas Policías, de aquel hemisferio, de intercambiar información; lo mismo que nos ocurrió con EUROPOL hace veinte años cuando empezamos a intercambiar información y a realizar operaciones conjuntas. Así es como nace AMERIPOL.

La diferencia entre AMERIPOL Y EUROPOL es que AMERIPOL nace con la voluntad de los Directores de Policía, sobre todo, del Director General de la Policía, en el año 2007, el General Naranjo y del General de Carabineros, el General Bernales, que falleció en un accidente de helicóptero.

Por lo tanto, AMERIPOL, no tiene personalidad jurídica propia, en cuanto nace bajo la voluntad de Directores de Policía.

Delitos en los que tiene competencia AMERIPOL

En esa parte del mundo es donde se elabora el clorhidrato de cocaína, sustancia que se transporta a Europa ya elaborada. Siendo Europa uno de los grandes consumidores de clorhidrato de cocaína junto con Estados Uni-

dos. Últimamente Brasil ha incrementado las cifras de consumo, situándose como uno de los grandes consumidores de cocaína que se produce en aquella parte del mundo; sobre todo cocaína boliviana.

España, desgraciadamente, es una de las puertas, una de las vías de entrada de clorhidrato de cocaína en Europa pero, también, donde la Policía es la que más cocaína aprende en Europa; el 42% de la cocaína que se aprende en Europa es intervenida por la Policía Española. Es decir, entra mucha cocaína pero también se interviene mucha, hay mucha efectividad en la intervención de clorhidrato de cocaína.

Las fuentes de creación de AMERIPOL son: EUROPOL, INTERPOL, la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centro América y Caribe, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), y la Agrupación de Policías de Estados que pertenecía a la antigua Unión Soviética -bloque de policías que se han unido para intercambiar información y experiencias-.

192 Las cumbres o reuniones que se han desarrollado en AMERIPOL, han sido realizadas una vez al año. El año pasado fue en Costa Rica, este año los días 4,5 y 6 de agosto de 2014 se va a celebrar en la ciudad de Quito, donde se hablará de cuestiones en las que España, concretamente el Cuerpo Nacional de Policía, tiene mucho que aportar. Somos el único Cuerpo Policial de Europa que mantiene, de forma permanente, un Oficial de Enlace en esta Organización. Hay determinados Policías Europeas que han manifestado su interés de poner en la Organización, en la Secretaría Ejecutiva, un Oficial de Enlace entre ellos, por ejemplo, la Policía Holandesa.

AMERIPOL no alinea Estados, lo que alinea son Organizaciones Policiales, de hecho en el icono AMERIPOL, en el escudo no aparecen banderas. AMERIPOL no representa a países, representa a Organizaciones Policiales y Agencias de Seguridad.

Cuenta con una Secretaría Ejecutiva y su sede permanente está en Bogotá, donde se encuentran todos los Oficiales de Enlace que trabajan en la Secretaría Ejecutiva. En este año 2014, la Presidencia recae en la fuerza pública de Costa Rica, en el Comisario Sr. Andrade; y la Secretaría Ejecutiva está en manos de la Policía Federal de Méjico. En la próxima cumbre del mes de Agosto del año 2014 se va a votar la nueva Secretaría Ejecutiva y con toda probabilidad será Ecuador quien ostente este cargo.

El cargo de Secretaría Ejecutiva y Presidencia de AMERIPOL no lo ostenta las persona sino el cargo, recientemente se han celebrado elecciones en Costa Rica y, con toda probabilidad, va a haber cambio de Director de

la Fuerza Pública y, el nuevo Director, absorberá el cargo de Presidente de AMERIPOL.

Los cargos tanto de la Secretaría como de la Presidencia, son por tres años y por dos años respectivamente. El próximo año la cumbre va a ser en Méjico, año 2015 y, con toda probabilidad, Méjico que deja la Secretaría Ejecutiva, se va a presentar a la Presidencia.

Dentro de AMERIPOL hay miembros de pleno derecho y Organismos observadores como es el Cuerpo Nacional de Policía. Está compuesto por treinta instituciones de veintisiete países, porque hay países que tienen dos policías, como es el caso de Panamá que tiene la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Fronteras SENAFRONT, ambas son miembros de AMERIPOL.

Venezuela ha decidido no incorporarse a AMERIPOL, como tampoco a otras Organizaciones Internacionales de carácter político. Venezuela es un país soberano y puede hacer lo que estime oportuno, pero a pesar de todo está colaborando en las investigaciones contra el narcotráfico y, sobre todo, con España y con el Cuerpo Nacional de Policía. Lo mismo ocurre con Bolivia, Ecuador, etc., son países que por cuestiones de ideología política deciden no formar parte de la Organización de Estados Americanos porque piensan que detrás de esas Organizaciones está Estados Unidos.

193

En estos momentos, se está debatiendo cómo se puede obtener la condición de figura jurídica de AMERIPOL y, para ello, hay dos vías: a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la que algunos países no van a querer entrar, o hacerlo ante la Confederación de Estados Latinoamericanos y Caribe (CELAC). Cuestiones políticas y bloques en los que se alinean determinados países.

Organismos observadores

En la Unión Europea, todas las Policías de Europa, están demostrando un gran interés en los Organismos observadores y no solamente de procedencia Europea; en la Cumbre de Quito se va a dar la bienvenida a la Policía Australiana como Organismo observador.

Los Organismos observadores no tienen voto en las Cumbres, pero sí voz.

El Cuerpo Nacional de Policía va a firmar un acuerdo, un memorándum con AMERIPOL y, con el tiempo, llegará a ser un Organismo no observador con categoría de miembro asociado.

En octubre de 2012 se celebró la Cumbre de Jefes de Policía de Iberoamérica, en este encuentro acordaron la creación de la Escuela Iberoamericana de Policía. En esta Cumbre asistieron países que, en ese momento, no eran Organismos observadores de AMERIPOL, como las policías de Portugal o de Andorra. En la actualidad, tanto Portugal como Andorra ya son Organismos observadores.

El año pasado se han llevado a cabo, dentro de la Escuela Nacional de Policía, que es donde está la Secretaría Permanente de IBERPOL, determinados eventos de formación a Policías de Iberoamérica. Probablemente, en septiembre u octubre de este año 2014, se van a reunir en Colombia todos los Directores de Policía de Iberoamérica que son socios de IBERPOL. En este encuentro se tratarán cuestiones relacionadas con el futuro funcionamiento de IBERPOL y todo lo relacionado con la Escuela.

AMERIPOL está buscando alianzas con AFRIPOL, ASIAPOL, etc., aunque no se va a conseguir una Organización mundial que aglutine a todos los Cuerpos Policiales, sin embargo, cada Organización va a buscar sus alianzas. AMERIPOL ha firmado determinados acuerdos incluso con la Unión Europea y EUROPOL.

194

AMERIPOL ha firmado un acuerdo de cooperación con la Unión Europea, un proyecto de colaboración que lleva ya casi cuatro años y al que se le va a renovar su presupuesto correspondiente. Proyecto liderado por un Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía que está en excedencia especial. Con este proyecto se está creando la plataforma de intercambio de inteligencia que va a empezar a funcionar en breve -ya están los servidores creados-. El diseño de la plataforma de inteligencia está siendo desarrollado por funcionarios del Centro de El Escorial del Cuerpo Nacional de Policía, encargados del desarrollo de la plataforma de intercambio de información.

Esta plataforma que va a entrar en funcionamiento es compatible al 100% con la de EUROPOL, buscando, en un futuro, que pueda ser interconexionada.

Este proyecto de la Unión Europea empezará a funcionar con seis policías de seis países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú. ¿Por qué solamente estos seis países? Porque la Unión Europea entendió que estos seis países, en la inmensa mayoría, son productores de hoja de coca; sobre todo, Perú, Ecuador y Colombia. Y, a la Unión Europea, le interesan estos países porque, tanto Ecuador como Panamá, son considerados países de tránsito, países donde se está blanqueando el dinero obtenido de la venta de la cocaína.

Próximamente, Argentina va a entrar en el Proyecto, al igual que República Dominicana, interesados en formar parte de este Proyecto de la Unión Europea.

¿Qué les está dando la Unión Europea a estos países?

Les está creando las unidades nacionales de análisis, OCNs en cada uno de los seis países, a las que se han dotado de infraestructura: oficinas, servidores, ordenadores y, en breve, entrará en funcionamiento la plataforma de intercambio de inteligencia. La Secretaría Ejecutiva va a estar en Bogotá que inmediatamente va a empezar a intercambiar información.

Intercambiar información operativa en determinados países es complicado entenderlo, pensemos en los grandes problemas de corrupción; pero sí van a poder hacer informes estratégicos y de situación, de hecho ya se está realizando en la Secretaría Ejecutiva van a servir a España, al Cuerpo Nacional de Policía y a Europa, para tomar decisiones.

La Unión Europea contempla la posibilidad de llevar a cabo operaciones con países AMERIPOL, con Organizaciones AMERIPOL y asumir costes de viáticos: desplazamientos, gasolina, etc. De hecho, en el año 2013 se llevó a cabo la operación Toto-Tiburón, que fue bastante importante y en la que intervino el Cuerpo Nacional de Policía y la ONA de Venezuela, Oficina Nacional Antidrogas.

En la operación Toto-Tiburón se logró detener al súbdito británico Bryan Colin Charrington, uno de los individuos más buscados en el territorio de la Unión Europea; se consiguieron intervenir 220 kilos de cocaína y gran cantidad de yates, vehículos, etc., fue una operación bastante exitosa y llevada a cabo por el cuerpo Nacional de Policía de Venezuela bajo el amparo del Proyecto de Colaboración UE-AMERIPOL.

Gracias a este Proyecto de Colaboración de la Unión Europa-AMERIPOL se logró la desarticulación de un laboratorio. En Colombia hay laboratorios clandestinos tanto en la zona norte, frontera con Venezuela, como en la zona sur, frontera con Ecuador, ahí es donde están instalados los laboratorios clandestinos, laboratorios de transformación de hoja de coca en clorhidrato.

También, se ha realizado otra operación que ha permitido intervenir hachís que iba desde Portugal a Bolivia; fueron pocos kilos y se encontraron dentro de un aparato electrónico; es posible que nos encontremos ante una nueva ruta, porque intervenir hachís en Bolivia que viene de Marruecos vía Portugal, no es muy normal.

Desde la Secretaría Ejecutiva se están llevando a cabo determinados informes, pequeños libros que se editan cada mes; en ellos, se expone el *modus operandi* de determinadas actividades ilícitas, delitos que, a lo mejor, en Europa no nos afectan mucho pero que son muy comunes en esa parte del mundo. Allí existen otro tipo de problemas pero, como cultura policial, nos puede servir a nosotros de ejemplo.

En la página de www.ameripol.org están colgados todos estos boletines e informes que se hicieron en el año 2013.

En esta página, podemos encontrar un informe, realizado desde la Secretaría Ejecutiva que trata de la situación del narcotráfico en los seis países que están dentro del Proyecto de Colaboración UE-AMERIPOL.

Informe de situación interesante y correcto, que está bastante actualizado y en el que se pueden ver los problemas en la elaboración de clorhidrato de cocaína.

196 En España, en Europa, estamos acostumbrados a intervenir cien, doscientos, trescientos kilos de clorhidrato de cocaína pero no sabemos qué es lo que hay detrás, cómo se elabora, cuáles son los insumos químicos necesarios, cuál es el proceso, etc. En este informe que se lanzó hace ya un año desde la Secretaría Ejecutiva de AMERIPOL se recoge todo ese proceso en los países productores: Bolivia, Perú, Colombia, etc. En el contenido del informe está bien ilustrado, contiene mapas, estadísticas, etc.

Una de las actividades que tiene el Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía es vincular todas las Organizaciones Policiales y Estatales al Cuerpo Nacional de Policía. Centro América y Sudamérica tienen gran necesidad de expertos y están muy interesados en la Policía Española; hace años no sabían dónde dirigir sus peticiones, esas solicitudes de colaboración de expertos del Cuerpo Nacional de Policía; en la actualidad saben que hay un enlace del Cuerpo Nacional de Policía en el seno de la Secretaría Ejecutiva y que hemos enviado una gran cantidad de expertos. Al igual que saben que en la Escuela Nacional de Policía pueden venir a formarse. Hace unos días se clausuró un curso de formación que duró quince días y al que asistieron los policías de emigración de Colombia.

En cuanto a la oficina de Naciones Unidas contra el delito y el crimen, que se encuentra en Panamá, han sido varias las participaciones que, el Cuerpo Nacional de Policía, ha atendido en esta oficina; bien solicitada por ésta oficina de Panamá o bien como enlace en la formación de futuros

analistas. Concretamente, al Centro de Pio XII, del CAE, han ido expertos del Cuerpo Nacional de Policía a formar a distintas policías.

Con la fiscalía General de la Nación de Colombia, se ha tenido y tenemos excelentes relaciones, permitiéndonos colaboraciones de forma permanente. Se ha creado la Policía Económico y Fiscal y, el Comisario General de Policía Judicial, en una reunión próxima, en Bogotá, con los funcionarios de la fiscalía buscarán la forma de que vayan expertos a intercambiar experiencias y a formar a los policías que lo necesiten.

La Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Anti-drogas (ERCAIAD), tenía su sede en Lima hasta el año 2009 y, desde el año 2000 el Cuerpo Nacional de Policía tuvo sus reuniones ahí; ahora mismo, ha cambiado de sede y en estos momentos se encuentra en la ciudad de Bogotá con la que se sigue colaborando.

En cada curso internacional que se realiza, y se hacen tres al año, el Cuerpo Nacional de Policía es el único Cuerpo Policial de Europa que se presenta como alumno. Para España, aunque no tiene el problema de la elaboración sí tiene el del consumo y es muy importante que el Cuerpo Nacional de Policía esté formándose en esos cursos, gente de la UDICO con toda su experiencia; consiguiendo de esta forma que toda esa problemática sea vista, de primera mano, por estos funcionarios.

La Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO), cuya sede se encuentra en Nicaragua ha pedido a España, también, colaboración. Y con la Contraloría General de la República de Colombia, existen excelentes relaciones, hasta tal punto que han venido a la Escuela Nacional de Policía a formarse treinta contralores en temas que ellos mismos han requerido; se les ha diseñado un curso a la medida y con un profesorado seleccionado de expertos.



POWERPOINT

PEDRO CRUZ GALLEGO
Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía
en AMERIPOL



AMERIPOL
Comunidad de Policías
de América

Modelo de Cooperación Policial para las Américas

Inspector Jefe Pedro A. Cruz Gallego
Oficial de Enlace del CNP ante AMERIPOL

¿QUÉ ES AMERIPOL?

- mecanismo de cooperación hemisférico, integrado y coordinado,
- promover y fortalecer la cooperación policial
 - técnico científica,
 - de capacitación,
 - intercambio de información con fines de inteligencia
- coordinar y potenciar acciones sostenidas de investigación criminal



AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America

¿CUÁL ES EL ENFOQUE DE AMERIPOL?

1. Tráfico ilícito de estupefacientes.
2. Tráfico ilícito de seres humanos.
3. Trata de personas.
4. Robo y hurto de vehículos.
5. Falsificación de dinero.
6. Lavado de dinero.
7. Tráfico ilícito de materias radioactivas y nucleares.
8. Tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.
9. Delitos informáticos.
10. Terrorismo.
11. Nuevas amenazas asociadas a aspectos económicos, sociales, de salud y ambientales.



AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America

¿QUÉ REFERENTE TOMA AMERIPOL PARA SU FUNCIONAMIENTO?

- EUROPOL
- INTERPOL
- COMISIÓN DE JEFES Y DIRECTORES DE POLICIA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE
- INICIATIVA DE COOPERACIÓN EN EUROPA SUBORIENTAL (SECI)



AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America



**AMERIPOL: integración estratégica policial
contra del crimen organizado transnacional**

**«Globalización de la cooperación
policial»**

- Organización Internacional de Policía Criminal
- Oficina Europea de Policía
- Iniciativa de Cooperación del Sudeste Europeo
- Confederaciones Africanas de Policía
- Comisión de Jefes (Jefes y Directores (jefes) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia

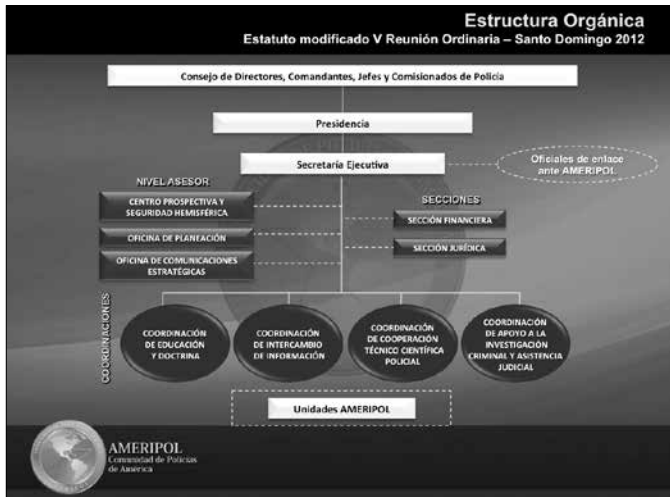
III Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policía de Latinoamérica y El Caribe y creación de AMERIPOL 2007

AMERIPOL: un modelo integrado de policías para las Américas

Reuniones Ordinarias
Consejo de Directores, Comandantes
y Jefes de Policía de América

Reunión	País	Año
I Reunión	Chile	2008
II Reunión	Dominicana	2010
III Reunión	México	2011
IV Reunión	El Salvador	2012
V Reunión	Rep. Dominicana	2013
VI Reunión	Costa Rica	2014
VII Reunión	Ecuador	2015







AMERIPOL: Un Compromiso Internacional

"Declaración de Cádiz"
Cooperación Policial

Símbiosis
AMERIPOL / IBEROAMÉRICA

- Sistema Iberoamericano de Información e Investigación Policial, al crear una red para intercambiar información con AMERIPOL.
- Fortalecer AMERIPOL como el organismo apoyo y soporte para el logro de la "Declaración de Cádiz" de las policías de Iberoamérica para reforzar la cooperación policial.
- Escuela Iberoamericana de Policía, colaborar y apoyar en la convocatoria de los cursos ofrecidos.
- Compromiso y eficacia del Oficial de Enlace del CNP ante AMERIPOL para el fortalecimiento de AMERIPOL. Apoyo constante del coordinador general proyecto UE-AMERIPOL.
- Los cuerpos de Policía de Iberoamérica hacen parte de AMERIPOL, además de los organismos observadores de España y Portugal.





Aporte y contribución de AMERIPOL en Iberoamérica

Declaración de Cádiz, Policías de Iberoamérica

Resultados de Gestión

Instrumentos de Cooperación

Reconocimiento, posicionamiento y fortalecimiento Internacional



Acuerdo Marco de Cooperación AMERIPOL – OEA, para promover y coordinar iniciativas orientadas a desarrollar y fortalecer las capacidades de las instituciones, a través del diseño e implementación de iniciativas de asistencia técnica y el intercambio de experiencias, entre otras acciones.
Firmado 2011 – El Salvador.



Memorando de Entendimiento AMERIPOL – UE, para la acreditación de un proyecto como instrumento de estabilidad de la Unión Europea – UE en su componente de apoyo internacional de lucha contra el narcotráfico hacia Europa. *Firmado 2011 – Brasil.*



Acuerdo Práctico AMERIPOL – OEA, para consolidar una alianza estratégica y conjunta con el propósito de ejecutar actividades de capacitación, entrenamiento e intercambio de información que contribuyan a mejorar las capacidades de las fuerzas policiales regionales para hacer frente a la prevención, detección y respuesta relacionados con la Seguridad Nuclear.
Firmado 2013 – Colombia – Austria.





**Acercamientos con
Organismos Internacionales**






COLABORACIÓN UE-AMERIPOL



AMERIPOL
Comunidad de Policías
de América





PROYECTO
SISTEMA DE INFORMACIÓN
AMERIPOL



Sistema de Información

OBJETIVOS

- Intercambio Seguro de Información relativa a Delincuencia Organizada Transnacional entre UNA's
- Creación de una Base de Datos Policial Conjunta
- Soporte en la Elaboración de Informes de Inteligencia Criminal



AMERIPOL
Comunidad de Policías
de América



OPERACIONES POLICIALES AMERIPOL



AMERIPOL
Comunidad de Policías
de América



ON
A

**OFICINA NACIONAL
ANTIDROGAS**
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
REDA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

OPERACIÓN "TOTO TIBURÓN"
**DESARTICULACIÓN DE RED INTERNACIONAL DE
NARCOTRÁFICO**



AMERIPOL
Comunidad de Policías
de América

Operación "TOTO TIBURÓN"
Desarticulación de red internacional de narcotráfico

Resultado de un trabajo operacional desde 2010 entre AMERIPOL - Unión Europea, el cuerpo Nacional de Policía de España y ONA - Venezuela, se logra que entre el 04 y 15 de julio de 2013 en Venezuela y España la desarticulación de una red europea de narcotráfico, mediante la captura de 13 narcotraficantes, entre ellos Bryan Collin Charrington principal líder de esta organización y uno de los 10 "más buscados en Europa".

La actividad operacional que contó con la participación de cuerpos de Policía Europeas, al igual que de Brasil, España, Venezuela y Argentina, neutralizó el avance narcotraficante de esta organización que en los últimos años logró transportar más de 25 toneladas de droga desde Sur América hacia Europa.

13 Capturados	Material incautado
4 Españoles 3 Ingleses 1 Francés 1 Holandés 1 Lituano 1 Estonio 1 Ucraniano 1 Venezolano	220 kilos de cocaína 505.000 euros 11 vehículos de altagama 10 inmuebles [] 6 embarcaciones tipo yate y velero

4 con circular roja de INTERPOL

 AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

BOLIVIA

LABORATORIO DE CRISTALIZACION DE COCAINA

OPERACIÓN «YANA»

 AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL LABORATORIO DE CRISTALIZACIÓN DE COCAINA Y SUS AMBIENTES

ÁREA DE PROCESAMIENTO

DE QUÍMICOS

ÁREA DE DESTILADO DE QUÍMICOS

ÁREA DE RECICLADO DE QUÍMICOS

1. Área de procesamiento de químicos.
2. Área de destilado de (de) químicos.
3. Área de secado, lavado y empaque.
4. Área de tuberías.
5. Área de generación de energía eléctrica.
6. Área de reciclo de químicos (residuo).
7. Área de destilado de químicos.

8. Área de lavado, baño y duchas.
9. Área de cocina y comedor.
10. Área de Dormitorio.
11. Área de parqueo de sustancias controladas.
12. Área de Seguridad.
13. Área de almacenamiento.
14. Área de depósito de químicos.

 AMERIPOL
Comunidad de Policias
de America





MESA REDONDA: INTEGRACIÓN POLICIAL REGIONAL

Modera:

JOSÉ CABANILLAS

Participan:

JAVIER ALBALADEJO y PEDRO CRUZ

Pregunta en sala para Pedro Cruz

211

Ha comentado que usted es el Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía y que como miembros observadores estaban Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, entiendo que la Guardia Civil no tiene desplegado ningún Oficial de Enlace, ¿lo canalizan todo a través del Cuerpo Nacional de Policía?

Responde Pedro Cruz

El Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil son las dos Instituciones Policiales que, en primer lugar, se hacen socios de AMERIPOL, Organismos Observadores y esto ocurre en el año 2008 cuando éramos una única dirección, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Durante el año 2011 el Cuerpo Nacional de Policía ve la necesidad de vincularse con AMERIPOL y desplazan allí un Oficial de Enlace, la Guardia Civil es Organismo Observador y también puede hacer lo mismo, ha visto la necesidad de hacerlo y de momento estamos allí el Cuerpo Nacional de Policía. Yo estoy haciendo las funciones de Oficial de Enlace del Cuerpo Nacional de Policía pero también colaboro para la Guardia Civil, cualquier cuestión que surja para la Guardia Civil, me encargo yo de ese trámite. Pero, de momento, la Guardia Civil no me ha mostrado su interés, es Organismo Observador, va a todas las Cumbres ordinarias pero no han visto la necesidad de destacar allí a un Oficial de Enlace.

Pregunta en sala para Javier Albaladejo

No pertenezco a las Fuerzas de Seguridad del Estado, soy Policía Municipal y, en la Comunidad de Madrid, teníamos una formación en la Academia de Tres Cantos que, ahora mismo, está paralizada; no sé si es rumorología o no, pero decían que quizás la Academia de Ávila, del Cuerpo Nacional de Policía, tomaba la iniciativa de formar a los Policiales Locales, algo que considero bueno a la hora de coordinar ambas instituciones y unificar su labor. No sé si ustedes pueden aclarar algo este asunto.

Responde Javier Albaladejo

Ahora mismo, la Dirección General de la Policía está negociando con la Comunidad de Madrid un acuerdo por el cual la Escuela Nacional de Policía daría la formación a la Policía Municipal de Madrid y a las Policías Locales, también de la Comunidad de Madrid, pero todavía no se ha firmado, es un acuerdo por el cual se cederían las instalaciones que tiene la Academia Regional a la Dirección General de la Policía y, a cambio, la Dirección correría con la formación en la Escuela Nacional de Ávila. Existen acuerdos con otras Policías de las Comunidades Autónomas a las que se está dando formación y con otras policías se está negociando para dotarlas también, si lo solicitan.

212

Pregunta de la sala

Me gustaría saber cuál es el mecanismo de confianza o colaboración que utilizan para establecer esta confianza con Policías que pudieran estar corrompidas por el crimen organizado en algunos países. ¿Cómo se puede colaborar con este tipo de Policías? ¿Se establece algún tipo de control de confianza para AMERIPOL o simplemente lo sacan del marco de colaboración?

Responde Pedro Cruz

La confianza es total, nosotros no podemos desconfiar de todo el mundo. También le puedo decir que nuestra vinculación con el resto de Policías en el caso de AMERIPOL no es con todas las Policías sino con oficinas determinadas: oficinas de relaciones internacionales y oficinas nacionales como son las Unidades Nacionales (UNAS). España ya está haciendo intercambio de formación en concreto, a mí me han solicitado información sobre determinadas operaciones que se han llevado a cabo con ramificaciones en Ecuador por ejemplo, o en Bolivia. La confianza es total. Yo sé que es una realidad completamente distinta, el tema del polígrafo para un europeo, para

un español la verdad es que nos llama la atención. Nosotros los polígrafos los vemos en la tele y en programas de *reality show* y sin embargo el polígrafo allí en determinados países como Méjico por ejemplo, es algo por lo que tienen que pasar todos los funcionarios y cada cierto tiempo. Insisto en lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, a la hora de intercambiar información con las Policías, es una relación de confianza total, pero ya le digo que no es con todas las Policías sino con oficinas determinadas y sabemos con quién estamos y quiénes son nuestros interlocutores.

Responde Javier Albaladejo

Yo diría algo más, el problema de la corrupción interna que pueda tener un Cuerpo de Policía es responsabilidad nacional de cada uno. A nivel internacional, cada uno tiene que controlar o garantizar lo que pasa en su casa, y ahí establecer los mecanismos que crea conveniente.

La otra idea que yo resaltaría es que la Cooperación Internacional, como tantas otras cosas, se basa en la confianza mutua y, la confianza mutua, no es la misma con todos, ese nivel de confianza mutua que tengo con el otro va a marcar la intensidad de mi cooperación y, eso, se gradúa de alguna manera.

En teoría se supone que, por ejemplo, en la Unión Europea hemos llegado a un nivel de confianza mutuo en el cual somos capaces de tener mecanismos como la orden europea de detención y entrega, o los equipos conjuntos de investigación. Eso no lo estamos haciendo con otros países a nivel mundial, se supone que la pertenencia a la Unión Europea nos ha dado ese grado de confianza mayor, aunque esto no supone que no tengamos confianza con otras Policías, pero se va graduando en cada momento la información que se les da y eso, los funcionarios de Policía que están en servicios operativos, lo saben; pero ocurre a nivel interno. Dependiendo de la información, valoro con quien la comparto, a quien se la doy, etc.

Si tengo que salir al exterior es más complicado, el mayor problema que estamos teniendo para el desarrollo total y efectivo de EUROPOL es, precisamente, que EUROPOL fuese capaz de ganarse la confianza de las Policías de los Estados Miembros de la Unión Europea. Un círculo cerrado en el que tenemos un nivel de confianza muy alto, pero todavía está costando el que seamos capaces de dar determinadas informaciones en tiempo real a EUROPOL y no sé si pasarán muchos años.

Hay que quedarse con esas dos ideas, el problema del control interno de cada policía con sus mecanismos; nosotros tenemos otros mecanismos de control y, también, el riesgo que hay siempre cuando se comparte infor-

mación con alguien en quien se confía, porque te puede engañar, ya que el engaño se basa en la confianza previa.

Pregunta de la sala para Javier Albaladejo

En relación con los esfuerzos que se están desarrollando para la creación de la Escuela de IBEROPOL. Usted nos hablaba de los esfuerzos financieros, personales, de personas, para esta creación. La consulta es: ¿cuál es el objetivo a mediano y largo plazo para la creación de esta Escuela?

Pregunta de la sala para Pedro Cruz

Hemos visto que, desde el año 2007 hasta la fecha, AMERIPOL ha ganado bastante peso específico en cuanto a la sumatoria de nuevos Cuerpos de Policía y la entrada como observadores de distintos órganos a nivel internacional como la propia Unión Europea o la Organización de Estados Americanos, etc. ¿Qué objetivos se han planteado a mediano y largo plazo?, porque están en una situación de expansión y ¿Cuál es el objetivo, en este momento, de AMERIPOL?

214

Responde Javier Albaladejo

El objetivo fundamental de la Escuela Iberoamericana es conseguir sistematizar todas las actividades que en materia de formación ya se están realizando actualmente. Es decir, en el ámbito de las Policías de los Estados que formamos parte de la Comunidad Iberoamericana, hacemos multitud de actividades de formación a nivel bilateral, a veces, entre pequeños grupos de países. Pero es una formación que va un poco dispersa, es a petición; un país nos pide formación en una determinada materia y si podemos, lo hacemos, y luego pide otra.

¿Qué es lo que se trata con la Escuela Iberoamericana? Ser capaces de dar un paso más; que la Policía de Méjico quiera que demos formación en materia de investigación de blanqueo de capitales y lo podamos hacer.

Hay que pensar en que, si somos capaces de diseñar un curso al menos, con un contenido común, no el total del contenido del curso, por ejemplo, para investigadores en blanqueo de capitales, y además nos ponemos de acuerdo a nivel de la Escuela Iberoamericana de Policía en cuál es el currículo formativo que tiene que tener ese curso y hay una parte que es común para todos, habremos obtenido un logro muy importante. Dentro de unos años vamos a conseguir que los investigadores en blanqueo de capitales de las Policías de los países que vamos a formar parte de la Escuela, tengamos

una metodología común, una formación común y, seguramente, los mecanismos que en el futuro van a ser necesarios para trabajar juntos vayan a ser más fáciles.

Se produce un efecto benéfico por el solo hecho de conseguir juntar expertos en materia de formación de una determinada materia y de todos los países que forman parte de la Escuela. Cada uno aporta lo que se está haciendo y se debate entre ellos cuál es la metodología más adecuada. Teóricamente, el contenido de ese nuevo curso debería ser mejor que el curso que estamos haciendo cada uno de nosotros, porque se enriquece con las aportaciones que hace cada uno y se puede ir analizando lo que nos beneficia o lo que nos perjudica. En ese debate, a la hora de diseñar el contenido del curso en la Escuela Iberoamericana, saldrían ganando todos al intercambiar experiencias y conocimientos. Y, una vez que hemos sido capaces de diseñar ese curso en común en la Escuela, empezar a impartirlo en las distintas policías.

Hoy en día, las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, unidas a la formación, son infinitas y, por tanto, desde tener foros de expertos que permiten intercambiar buenas prácticas y conocimientos, casi en tiempo real, y diseñar cursos de formación comunes en la Escuela; nos permite enriquecernos, los unos con los otros, y conocernos mejor. Lo que genera una serie de sinergias personales e intensifica la confianza mutua, como requisito básico generador de una cooperación más intensa.

215

Hay cosas que se van a ver a medio plazo, no van a ocurrir inmediatamente, pero el gran objetivo es ser capaces de sistematizar la formación entre todos los países que estamos en la Conferencia Iberoamericana, enriquecernos mutuamente con los conocimientos previos y, si somos capaces de llegar en algunas materias a tener parte de la formación al menos, se va a producir un efecto enriquecedor. Es un mecanismo que creamos hoy con muchas posibilidades y el futuro nos dirá si somos capaces de aprovechar o no todas estas oportunidades.

Responde Pedro Cruz

AMERIPOL lo que busca es intercambio de información, todas las policías de Iberoamérica han visto la necesidad de intercambiar información. En Colombia lo que ocurrió hace unos años es el efecto “globo”. La Policía luchó frontalmente contra el narcotráfico y lo que hizo fue desplazar a los narcotraficantes. El efecto es como cuando estrujamos un globo, con los narcotraficantes pasó igual, unos se fueron a la zona de Méjico, otros a la zona Sur, Argentina, etc. Y vieron la misma necesidad que nosotros de

crear un EUROPOL o algo parecido a ello. La Unión Europea no ha ido con proyectos a imponer nada, son ellos los que están marcando las pautas. La Plataforma de Inteligencia la están creando las Unidades Nacionales de Análisis que se están reuniendo con los informáticos especialistas del Cuerpo Nacional de Policía y se está diseñando todo según las necesidades de las propias Policías de Centro América y Sudamérica.

El objetivo a corto-medio plazo es intercambio de información, bien operativa, o bien estratégica; pero intercambiar información y experiencias, ese es el objetivo que tiene AMERIPOL en estos momentos.

Pregunta de la sala para Pedro Cruz

Me ha llamado la atención cuando ha hablado usted de los Miembros de pleno derecho y los observadores, y ha hecho referencia al tema de Estados Unidos y en la reticencia a participar de algunos países, porque pensaban que detrás estaba Estados Unidos. Me llamó la atención la ausencia de Canadá que no esté incluida como Miembro de pleno derecho y sí como observador. ¿Me podría usted decir a qué es debido o si es que son más proclives a participar de otra manera?

216

Y en cuanto al tema concreto de Estados Unidos, al ser un Estado Federal y existir distintas agencias con distintas competencias en determinados delitos y viendo el catálogo de delitos a los que se ha hecho referencia, ¿se ha centralizado a través de una sola agencia o existe una actividad multidisciplinar de las distintas agencias?

Responde Pedro Cruz

No, en relación a Estados Unidos hay varias agencias norteamericanas que han entrado a formar parte de AMERIPOL como organismos observadores como es el caso de la DEA y otra agencia que entró el año pasado. Cada uno entra en AMERIPOL como quiere y Canadá, la Policía Montada de Canadá, ha decidido ser Organismo Observador.

En cuanto a las reminiscencias que hay respecto a Estados Unidos, actualmente hay países que no quieren formar parte de Organizaciones Internacionales, no solamente AMERIPOL incluso desde la OEA, porque creen que todo está en manos de Estados Unidos. Este es el caso de los países que están alineados como: Ecuador, Bolivia, Venezuela, ... y algún otro más. Es así, ellos son soberanos y ya sabrán cómo actuar, nosotros somos Organismos Observadores y solo podemos asesorar hasta determinado punto.

Pregunta de la sala

¿Nos podría explicar quiénes son los interlocutores por parte de Unión Europea, es EUROPOL o la Comisión; tienen contactos con la agencia de drogas de Dubái?

Responde Javier Albaladejo

Es un proyecto típico de la Comisión Europea, hay un Consorcio de Estados de la Unión que estamos en el proyecto. La Comisión decidió que el proyecto lo liderase la FIAP ESPAÑOLA, en el Consorcio estamos la Guardia de finanza Italiana, la NCA Británica, un Organismo del Ministerio de Finanzas Francés y el Cuerpo Nacional de Policía Española. Y se decidió que el líder del proyecto fuera el Cuerpo Nacional de Policía por eso designamos a un Inspector Jefe que es el que está en Bogotá. Cuenta con los fondos que tiene la Comisión para América latina y con el fin de montar un sistema de intercambio de información para el tráfico de drogas y con una duración de cuatro años, que finaliza en diciembre de 2014. Es posible que la Comisión nos de unos meses más de prórroga por los retrasos que ha habido. Está previsto en la normativa europea. La idea es presentar ahora, con cargo a los nuevos programas financieros de la Unión, una segunda fase del proyecto. Ya se han iniciado las gestiones en Bruselas para conseguir financiación para esta segunda fase. Todavía no está aprobada pero se han iniciado los trámites necesarios para hacerlo.

217

En general todo el mundo está contento de cómo se ha desarrollado el proyecto, en Bruselas se piensa que ha sido un éxito y creo que va a tener continuidad. Ahora estamos pensando en ampliarlo para que además del tráfico de estupefacientes pueda abarcar otros ámbitos delincuenciales fundamentalmente crimen organizado y cibercrimen. El proyecto sería más ambicioso, con más fondos y veremos si se consigue o no. Esa es la perspectiva de futuro, a partir del año que viene habrá que negociar con la Comisión la posibilidad de una segunda fase del proyecto.

Pregunta de la sala para Javier Albaladejo

A mí me cuesta despertar de este sueño de AMERIPOL, INTERPOL, AFRIPOL. Tenemos una Policía Autonómica que funciona en dos en el Norte, ¿Es un problema de casa? ¿Es un problema nuestro? Una Academia cerrada y unos agentes que no saben a quién dirigirse. Usted habló de articular estructuras regionales para la suma de la eficacia policial, a mí me gustaría mucho salir de aquí con la afirmación suya de que esto será una realidad.

Responde Javier Albaladejo

Llevo trabajando en el ámbito internacional casi veinte años y en la cooperación internacional se avanza con un ritmo que cuando estás fuera te parece lento y cuando estás dentro, no es tan lento. Cambiar el mundo es complicado. Cuando en Europa se decidió suprimir los controles en las fronteras interiores y crear el espacio Schengen, era romper el esquema de funcionamiento de los policías europeos. Sin embargo, en Schengen fuimos capaces de crear las medidas compensatorias de seguridad y crear una serie de mecanismos como el sistema de información Schengen y las vigilancias transfronterizas y, a partir de ahí, ese proyecto que parecía casi de locos, hoy en día es una realidad con algunas críticas que sigue teniendo la cooperación Schengen. Creo que la mayoría de los policías pensamos que es una cooperación útil y estamos satisfechos de cómo se ha desarrollado en todos estos años.

218

La cooperación Schengen, después de muchos debates infructuosos en Europa, se tuvo que articular fuera de lo que eran las Comunidades Europeas, en el año 1985 con un acuerdo de los Ministros. Hubo que hacer un Convenio Internacional que se firmó en el año 1990 y tardaron cinco años en que los expertos negociaran un Convenio que fuera satisfactorio para todos. No entró en vigor hasta el año 1995, es decir, habían pasado diez años desde que los Ministros, inicialmente, firmaran lo que se llaman los Acuerdos de Schengen hasta que el espacio Schengen fuera una realidad. Era romper esquemas, romper moldes y costó mucho trabajo.

Hay otro precedente más reciente que es lo que llamamos la Cooperación Prum. Se ha firmado el Tratado de Prum fuera de la Unión Europea y luego se ha instrumentalizado e incluido en la Cooperación en la Unión. Los plazos para la cooperación Prum han sido diametralmente distintos. Hay un acuerdo de los Ministros de Bruselas del año 2004 y un año después se firmó el Tratado. En Schengen tardamos cinco años en negociar el Convenio Internacional, en Prum un año. Y después de firmar el Tratado de Prum que se empezó a aplicar inmediatamente fuera de la Unión, en el año 2008 se aprobó la decisión de los Ministros de la Unión Europea de integrar parcialmente, prácticamente todo lo que era el Tratado de Prum. Es decir, los tiempos, los plazos, se reducen de una manera drástica y significativa. De alguna manera Prum es muy novedoso, tiene algo fundamental que es el ser capaces de interconectar las bases de datos nacionales que se crean en tres ámbitos y, a partir de ahí, tener la información en tiempo real disponible para todos. Con lo complicado que es en ADN, impresiones dactilares y en datos referentes a conductores y vehículos, es decir, en poco tiempo se consiguió tener no solamente la información disponible sino el tener una base

de datos con la que conecto y me sale si el perfil de ADN está en Suecia, Alemania o en Austria y luego pediré los datos personales.

Lo que quiero decir es que cuando empiezas a cambiar el mundo, cuesta trabajo y es muy difícil predecir el futuro. Una idea como la Escuela Iberoamericana de Policía nunca sabes dónde va a terminar; puede terminar siendo un fracaso, igual dentro de dos o tres años no hay cursos, no ha conseguido generar una dinámica y se ha muerto por sí solo, etc. También me preocupa la declaración de los Ministros en Valencia, en el Foro Iberoamericano, porque si no se le da una continuidad se va a morir. En el tema internacional es difícil predecir que va a ocurrir. Se puede trabajar, se puede fijar objetivos y puedes intentar conseguir que las cosas vayan cambiando pero es complicado y habrá que ver en el futuro dónde somos capaces de llegar.

Pregunta de la sala para Javier Albaladejo

Yo es que soy muy humilde en mis presupuestos mentales, hablaba de índole nacional, hablaba de las BESCOAM y desgraciadamente las noticias que hemos tenido sobre las BESCOAM y las Policías Autonómicas no tiene a veces un buen cariz, les falta dirección, les falta un eje, les falta una transmisión, en definitiva. Quería salir de aquí con la tranquilidad de que se trabaja en ello, de que el pez grande no se come al pez chico, porque si no estamos arreglados y malamente podemos ayudar a los demás.

219

Responde Javier Albaladejo

Eso es mezclar dos problemas, las BESCOAM es un problema muy concreto de índole interna del modelo policial español y eso no se puede pasar a un modelo de cooperación internacional.

Las BESCOAM tienen los problemas que tienen por un planteamiento de origen erróneo y eso ha dado, con posterioridad, una serie de dificultades. Pero eso responde a otra problemática que no tiene nada que ver con la cooperación internacional, es otro problema, de ser el modelo policial español y, a partir de ahí, el dilema de cómo articular el tener cuerpos de policía dependientes de las distintas administraciones y cómo se distribuyen las competencias, cómo se establecen los mecanismos de coordinación, etc.

Es verdad, no deja de ser un problema pero de otra índole, no tiene nada que ver con la cooperación internacional.



CUARTO PANEL

LA COOPERACIÓN POLICIAL EN EL CONSEJO DE EUROPA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

ARMANDO ANDRADA VANDERWILDE PARADA
Vocal Asesor del Consejo de Europa y OSCE.
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

223

Antes de hablar de cooperación policial y de la OSCE hay que pararse un momento para saber qué significa cooperación, policía, Consejo de Europa y qué significa OSCE y, para ello, lo mejor es irse al Diccionario de la Real Academia.

La voz Cooperación es la acción de cooperar, obrar conjuntamente con otro u otros para un mismo fin, expresión, esta última, muy importante en todo lo que se refiere a las relaciones internacionales.

La Cooperación Internacional está orientada a uno o varios actores que tienen un fin común; puede ser necesaria o puede ser útil la ayuda de un sujeto del Derecho Internacional a otro. Es necesaria cuando ha habido, por ejemplo, una catástrofe en un país determinado y una persona de otro país se presta a ayudar o tratar de solucionar los desastres producidos; pero esto, no es cooperación. Cooperación es cuando el objetivo a perseguir es beneficioso para las partes que intervienen conjuntamente. Por eso es muy importante y, sobre todo, para todos los que están inscritos en las Naciones Unidas como países en vías de desarrollo, pensar que la cooperación al desarrollo, para cualquier tipo de cooperación, tiene que estar planteada desde un punto de vista global, necesario y conveniente para todos los intervinientes en el caso.

Entregar a un país un cargamento de trigo porque sus ciudadanos tienen hambre, no es cooperación, sino ayuda, asistencia internacional. Cooperación es organizar un sistema de regadío en un país concreto para que la población se beneficie del regadío, pero también, las empresas que llevan esos planes de regadío.

Para el término Policía también hay que referirse al Diccionario de la Real Academia y la definición es la siguiente: Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos a las ordenes de las autoridades políticas. En consecuencia, la policía, está a las ordenes del gobierno de una sociedad concreta, de la sociedad donde presta sus servicios. La policía no está para dar lecciones de democracia, sino para recoger y reflejar buenas lecciones de democracia recibidas. Si en un Estado concreto pueden darse unas acciones policiales que se salen de los estándares reconocidos como útiles y convenientes, es consecuencia de los países de nuestro entorno y de la mentalidad democrática de nuestros días. Habría que buscar, en su origen, quién está de tras de ellos y quienes son las autoridades políticas que dirigen estos cuerpos policiales, qué órdenes dan y qué planteamientos llevan a cabo. Mucho más que dirigirse al policía en sí.

224

Cuando en el zapato tenemos un clavo y nos produce una herida en el pie, lo primero que hacemos es curar la herida, pero lo fundamental es sacar el clavo del zapato. Por lo tanto, cuando hablamos de cooperación policial no podemos perder de vista a las autoridades políticas de la policía.

El Consejo de Europa es una Organización Internacional destinada a promover, mediante la cooperación entre los Estados de Europa, la configuración de un espacio político y jurídico común basado en los valores de la Democracia, los Derechos Humanos y el Imperio de la Ley. El Consejo de Europa surgió como consecuencia inmediata de la segunda guerra mundial; en la conferencia de Londres (Tratado de Londres de 5 de mayo de 1949), acogiendo a una serie de países occidentales, lo que entonces se llamaba el mundo occidental.

Habían nacido los dos bloques, el liderado por Washington y el liderado por Moscú. El Continente Europeo quería, en su parte occidental, la que se llamaba libre, organizarse en un espacio basado en el Imperio de la Ley. A raíz de ahí fue ampliando sus miembros, España ingresó en la época de la transición, algunos recuerdan el discurso del presidente Suárez en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y que sorprendió a la Nación. El Presidente fue recibido en un club de demócratas, de países demócratas, por primera vez. En la actualidad, integrado por cuarenta y siete miembros, de los cuales veintiocho son de la Unión Europea más los de Europa, en

su sentido más amplio, entre los que se encuentran por ejemplo: Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán, entre otros.

Su estructura es básica, con un comité de Ministros o un Comité de Delegados de Ministros, que se reúne todos los meses a nivel de Embajadores y una vez al año a nivel de Ministros. Todos los años, hay un relevo de la presidencia del Comité, que ocupa un país. Uno de los miembros durante seis meses y por orden alfabético, se va turnando con el resto de los miembros del Consejo de Europa en la Presidencia del Comité. Las reuniones se realizan en los meses de mayo y noviembre. En el turno de mayo asisten Ministros o Secretarios de Estado y donde se hace un repaso general de cómo se han desarrollado los asuntos en el Consejo de Europa.

En el resto de sesiones del Comité de Ministros se reúne el Comité de Delegados de Ministros que está formado por los embajadores representantes permanentes de los 47 Estados Miembros, estando sus oficinas emplazadas en la ciudad de Estrasburgo. Además, hay una Secretaría General que lleva la estructura administrativa de la organización, situándose al frente el Secretario General, el señor Jagland, de Noruega, que ejercerá hasta el año 2019, y una Asamblea Parlamentaria donde se reúnen representantes de los 47 Estados. A diferencia del Parlamento Europeo, la Unión Europea envía sus representantes a la Asamblea Parlamentaria y a la del Consejo de Europa.

225

Hay otras Instituciones como el Congreso de Poderes Locales y Regionales y la Oficina del Comisario de Derechos Humanos que, últimamente está cobrando mucha importancia por las visitas que hace Nils Muiznieks, Comisario de Derechos Humanos, a los diferentes Estados.

El Consejo de Europa se estructura en más de doscientos Tratados Internacionales. Es una organización donde se facilita la firma y la ratificación de Tratados Internacionales de todo tipo teniendo como objetivo los Derechos Humanos, el Imperio de la Ley y los valores de la Democracia en la cooperación entre Estados. Tratados firmados no por todos los Estados, aunque existe una red de Tratados que concede al Consejo de Europa un carácter jurídico internacional de primer orden subrayado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, también llamado Corte Europea de Derechos Humanos.

En la Carta de las Naciones Unidas se habla del Tribunal Internacional de Justicia. Cuando se redactó la Carta, España no era miembro de la ONU (1945) y, la versión Española, se hizo por intérpretes sudamericanos. Oficialmente en español se denomina Corte Internacional de Justicia, no Tribunal

Internacional de Justicia, de ahí que haya una tendencia en llamar a Tribunales Internacionales Cortes, en vez de Tribunales, por eso se habla mucho de la Corte Europea de Derechos Humanos en vez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El presupuesto del Consejo de Europa en números redondos es de cuatrocientos millones de euros anuales, trescientos para fijos y cien para acuerdos parciales de diversos Estados. España contribuye con veinte o veintiún millones de euros al año.

LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA (OSCE)

226 Tiene su origen en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) que nació en Helsinki con la firma del acta final el 1 de agosto de 1975. Aunque esto no constituyó la formación de un club de países occidentales que afianzasen su interés por la Democracia y por los Derechos Humanos, sino que fue un intento de acercamiento entre los dos bloques. Se habían normalizado las relaciones entre las dos Alemanias y se habían producido las conferencias sobre armas nucleares entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América. Era el momento para crear algo, una conferencia, un sitio donde se pudiera hablar sobre el acercamiento de los dos bloques sin la pretensión de cambiar la mentalidad de ninguno de ellos y sí conseguir un acercamiento de los mismos.

El Acta contenía recomendaciones de seguridad y de cooperación económica y humanitaria y un decálogo de principios y relaciones internacionales inspirado en la Carta de las Naciones Unidas. En la cumbre de París de 1990 se acordó dotar a la CSCE de una estructura permanente con un Consejo Ministerial que se reuniera periódicamente. Un año antes se acababa de derribar el muro de Berlín (1989) y en la Cumbre de Budapest 1995, pasó a llamarse OSCE Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El objetivo es establecer la seguridad en nuestro Continente mediante la cooperación organizando sus trabajos a través de tres dimensiones basadas en:

- La política militar.
- La económica y medio ambiental.
- La dimensión humana, donde se encuentran todos los asuntos de Derechos Humanos.

Además, tiene retos interdimensionales como son: el terrorismo, la delincuencia occidental organizada, el ciberterrorismo y el tráfico de seres humanos, asuntos que tienen que ver con las tres dimensiones.

Las decisiones en la OSCE se adoptan por consenso. Es una organización nacida para tratar de entenderse, mantenerse y evitar el conflicto, todo lo que se hace y todo lo que se aprueba debe estar aprobado por consenso, lo que significa una fuerza grande de todo lo que se aprueba y también una dificultad enorme de aprobar cosas. Integrada por cincuenta y siete Estados Parte, están prácticamente todos los de Europa y Asia Central y, además, los Estados Unidos y Canadá. Tiene once socios de cooperación:

- En el Mediterráneo: Marruecos, Argelia Túnez, Egipto, Jordania e Israel.
- Fuera del Mediterráneo: Corea, Japón, Australia, Tailandia y Afganistán.

Ostentan una presidencia que no es por seis meses, como en el Consejo de Europa, sino que cada Estado la ejerce durante un año y no por orden alfabético, sino por decisión del Consejo Ministerial. En la actualidad la ejerce Suiza (del 2014 al 2015) y en el año 2013 la ejerció Ucrania. Lo que se pretende lograr es que se vaya alternando, un año al Este de Viena y un año al Oeste de Viena. Importante señalar que Rusia, Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, los cuatro miembros de la OSCE que son miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, en principio, renuncian a tener la presidencia de la OSCE; España la tuvo en el 2007.

227

Los órganos de gobierno son:

- La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que no se reúnen con periodicidad sino cuando es necesario, la última vez fue en Astaná (Kazakstán) en el año 2010.
- Consejo Ministerial, que se reúne una vez al año en el país que ejerce la presidencia y siempre en diciembre.
- El Consejo Permanente, que reúne a los embajadores representantes permanentes que están en Viena y el Foro de Cooperación en Materia de Seguridad que se reúne una vez a la semana en Viena.
- La Secretaría General, de labor administrativa que dirige las operaciones de la labor de la OSCE sobre el terreno, situándose al frente el recientemente reelegido Lamberto Zañier y los Organismos como la Oficina

de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos que tiene su sede en Varsovia. También está la representante para la Libertad de Medios y la Alta Comisaría para las Minorías Nacionales en Viena.

- Hay una Asamblea Parlamentaria, como en el Consejo de Europa, cuya Secretaría Internacional está en Copenhague, tiene 320 miembros, diez de ellos españoles. No se eligen como en la Asamblea Parlamentaria sino que, directamente, el Parlamento Español señala que diez miembros suyos acuden a la Asamblea Parlamentaria.

Es significativo señalar las diferencias entre las dos, mientras que la OSCE es una organización, si es que podemos considerarla una Organización porque una característica de la OSCE es que es un Tratado y, oficialmente no existe, no se habla de Estados Miembros, por ejemplo, se habla de Estados Contratantes, Firmantes, pero no de Estados Miembros, es decir, oficialmente no se le quiere dar una estructura como otras muchas Organizaciones Internacionales, pero de hecho lo es.

228 Mientras la OSCE está para buscar la seguridad, el Consejo de Europa tiene un carácter eminentemente normativo; la OSCE es más práctica, no organiza ni se preocupa de ser marco donde se firmen Tratados o Convenios Internacionales. El Consejo de Europa es una Organización eminentemente normativa y jurídica donde importa el Derecho, importa que los convenios estén elaborados con arreglo al Derecho Internacional y se establecen normas para que los actores puedan moverse por el mundo dentro de unos parámetros jurídicos adecuados, teniendo al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para enjuiciar las cosas que considera están o se realizan mal.

Al hablar de cooperación policial en el Consejo de Europa existe, pero de forma residual, un Tratado de terrorismo, en el hay unos artículos que dicen: “los Estados y las diferentes policías de los Estados que deberán cooperar para la persecución del terrorismo”. Pero no dice: vamos a organizar unas policías conjuntamente para la cooperación contra la droga y, sobre todo, se descarta la creación de un cuerpo de policía de todos los miembros del Consejo de Europa o de todos los Estados Parte de la OSCE. Por lo tanto, se desarrolla una cooperación y no ajena a la cuestión policial.

Es importante, al hablar del Consejo de Europa, referirse al Departamento de Acción contra el Delito, así como a otros Departamentos, a la resolución de Ministros del año 2005 y a la Red de Convenios Internacionales.

Dentro del Consejo de Europa hay una estructura que es la Sociedad de la Información y Lucha contra el Delito, una oficina que depende de la

Secretaría General que se ocupa de las cuestiones de información y lucha contra el delito, dentro de ella está, por ejemplo, el Departamento de Información Social, donde existe un comité de relaciones con los medios de comunicación, una sección de protección de datos y otra de internet y, el Departamento de Acción contra el Delito. Este Departamento coordina la actividad del Consejo de Europa en lo que se refiere a prevenir y a perseguir delitos, identifica la posibilidad, desde la cooperación legal y hace propuestas al Comité de Ministros; siguiendo esas propuestas y cómo se están llevando a la práctica. En este sentido, estas propuestas han derivado, en más de treinta ocasiones, en Convenios Internacionales y, este departamento, sigue la puesta en funcionamiento de los Convenios por parte de los Estados. También prepara conferencias y seminarios sobre persecución del delito en los diferentes Estados del Consejo y se ocupa de temas sobre el trato de delincuentes peligrosos, el tráfico de órganos humanos, la lucha contra el crimen internacional o contra el terrorismo. Se trata de evitar la expresión terrorismo internacional. Terrorismo es siempre un hecho que afecta a todos.

Junto a este Departamento de Acción contra el Delito existen en el Consejo de Europa una serie de grupos. Por ejemplo, el Grupo Greco, Grupo de Estados contra la Corrupción que promueve la integridad de la Administración Pública, la clase política y los juzgados, sus representantes van visitando los Estados para comprobar si se cumplen los estándares de lucha contra la corrupción; el Grupo para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, Grupo Pompidou; el Comité de Expertos en Terrorismo o el más recientemente el Comité de Expertos en Medidas Anti-blanqueo de dinero contra la Financiación del Tráfico Terrorista; toda una Red que se encuentra presidida por el Departamento de Acción contra el Delito y que está en contacto permanente con el Secretario General, dentro de la estructura administrativa del Consejo de Europa y de la Secretaría General. En todos estos grupos está prevista la cooperación policial de los Estados Miembros del Consejo de Europa. No puede funcionar el comité de expertos de medidas de blanqueo de dinero si no está prevista una cooperación policial entre los diversos Estados.

Para fortalecer más la cooperación policial, entre los Estados del Consejo de Europa, se aprobó en el año 2005 una resolución del Comité de Ministros sobre técnicas especiales de investigación respecto a los crímenes graves incluyendo los actos de terrorismo. Esta resolución contiene un capítulo tercero que trata de cooperación internacional, en él se establece que los Estados Miembros harán uso de los acuerdos internacionales sobre cooperación judicial y cooperación policial y estudiarán la posibilidad de concertar nuevos acuerdos. Se anima a los Estados a ratificar documentos relevantes como la Convención de las Naciones Unidas contra las drogas y

estupefacientes del año 1988, la Convención sobre el blanqueo, persecución y captura de las rentas de los delitos del año 1990, la Convención sobre la corrupción de 1999, el protocolo adicional a la Convención Europea de asistencia mutua en materia de delincuencia del año 2001 y la Convención sobre la ciberdelincuencia, también del año 2001; la Convención de las Naciones Unidas sobre el crimen organizado transnacional del año 2000 y la Convención de las Naciones Unidas sobre corrupción del año 2003.

Los Estados deberán hacer uso de los Organismos Internacionales como el Consejo de Europa, la Red Judicial Europea o la INTERPOL, teniendo que animar a sus autoridades a hacer buen uso de las redes internacionales para homologar las reglas nacionales e internacionales de intercambio de experiencias. Teniendo los medios técnicos, estar equiparados a los estándares internacionales incluyendo las intervenciones en las comunicaciones de los teléfonos móviles.

230 Esta resolución del Comité de Ministros del 2005 fue actualizada en el año 2013 en una conferencia. La idea era reunir, otra vez en Estrasburgo, a todos los firmantes que la habían ratificado para ver como se podía actualizar todo lo que se había establecido sobre cooperación policial; en ella se llegó a la conclusión de que lo más práctico era no modificar la resolución y dejarla como estaba.

Existen más de doscientos Convenios del Consejo de Europa que establecen la necesidad de una cooperación policial en asuntos criminales, por ejemplo, la Convención Europea de Extradición, la Convención Europea de Supervisión de Sentencias, Convención sobre Delitos y Faltas de Tráfico Rodado, Convención sobre Repatriación de Menores..., un total de 34 y, 37 contando las tres como origen de las demás; la Convención sobre la no prescripción de los delitos contra la humanidad y los delitos de guerra, el control y la posesión de armas de destrucción masiva y la Convención del Consejo de Europa sobre acceso a documentación de asuntos oficiales.

En materia de corrupción se pueden citar la Convención General de 1999 sobre crímenes de corrupción con un protocolo adicional en el 2003 sobre ciberdelincuencia sobre la cooperación policial y, en el 2007, se firmó la Convención de protección de menores contra el abuso sexual a través de los instrumentos cibernéticos.

Existen también, trece convenios específicos de asistencia mutua en asuntos de delincuencia. La Convención Europea de Asistencia Mutua de 1959 que sigue estando en vigor, fue la que dio origen a todos los demás; hay otros de asistencia a delitos relacionados con la propiedad cultural, también sobre el comercio in-

terno de cada Estado y la participación de extranjeros en cada Estado... y, en todos ellos, está previsto una cooperación policial muy importante.

COOPERACIÓN POLICIAL EN LA OSCE

Se da mucha importancia a que dentro de la OSCE, existan los llamados países en transición; países en proceso de estabilización político social y fortalecimiento democrático. Y dentro de las actividades de la OSCE la ayuda a estos países ha sido policial. Se han desplegado expertos policiales en muchas oficinas de la OSCE en: Serbia, Montenegro, Macedonia, Albania, y en otras misiones de la Europa del Este y Asia Central, se han dado también actividades relacionadas con la función policial.

Es curioso observar cómo algunos de estos países que sin estar plenamente adaptados a la transición democrática puedan tener unos cuerpos de policía y reciban órdenes en un ambiente de estructura política que no se relaciona con los estándares de la OSCE y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Se aspira a reformar las estructuras y los procedimientos policiales poniendo énfasis en la transparencia y en las relaciones con la Comunidad. Por lo tanto, las prioridades de esta cooperación policial están en la buena interacción entre policía y ciudadano y entre ciudadanos y autoridades políticas, en las que existe una democratización de la autoridad política.

231

Es necesaria una descentralización de la policía para no depender de las órdenes de un superior que puede llegar a tener cierto recelo en autorizar una mayor flexibilidad en el comportamiento de los policías con los ciudadanos. La descentralización administrativa es muy importante así como la proximidad del policía a la ciudadanía.

Se han hecho pruebas imitando a la policía británica, dando con buenos resultados en la acción de la policía de barrio, especialmente en lo concerniente a la atención de cuestiones de poca importancia. La confianza ciudadana en la institución policial es necesaria porque lo que se pretende es acabar con el miedo del ciudadano y mentalizar al policía de que es un servidor público al servicio de la comunidad.

Junto a esta interacción entre policía y ciudadano está, como segunda prioridad, la transparencia que implica, dentro y fuera del cuerpo policial, unas instancias de corrección. Se da por hecho que los agentes de policía son personas y que pueden fallar, cometer errores pero lo que es importante es que exista la posibilidad de corrección entre un jefe y un subordinado y

fuera del ámbito policial que se contemple la posibilidad de una intervención judicial en casos graves, esto es lo que da confianza a la ciudadanía y permite un mejor comportamiento de los agentes de policía. Igualmente es importante la transparencia, la información puntual y fluida al público de lo que hay que hacer en las reclamaciones y cómo organizarse.

Otra prioridad a tener en cuenta es la del respeto a los Derechos Humanos. En los Estados de larga tradición democrática se tiene que tener en cuenta la crisis económica y las minorías procedentes de otros Estados. Dentro de las políticas de integración de esas minorías ayuda mucho la integración de miembros de estas en la propia policía.

Estas prioridades, tanto en los países en transición como en los que no están en transición, existe el riesgo de que no se cumplan. En los países de tradición mediterránea, que decía Salvador de Madariaga, de tradición anarquista, también suelen incumplirse estas prioridades. En España, todavía se pueden escuchar frases tan chocantes como cuando un agente de policía se enoja con un ciudadano y dice “si persiste en su actitud me veré obligado a aplicar el reglamento”. Lo que significa que el reglamento unas veces se aplica y otras no, solamente –si persiste en su actitud– aplico el reglamento.

232

Para todas estas situaciones, la OSCE creó la Unidad de Asuntos Estratégicos de Policía (año 2002), para prestar apoyo técnico a la asistencia policial con las tres prioridades mencionadas anteriormente, teniendo unas funciones institucionales y otras de apoyo operativo.

En materia institucional, asesora al país que tiene la Presidencia de turno y al Secretario General en cuestiones de índole policial, así mismo colabora con otras instituciones de la OSCE como la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos o la Alta Comisaría para las Minorías Nacionales.

En funciones de apoyo operativo, esta Unidad desempeña una labor de refuerzo a otros Organismos Internacionales, por ejemplo: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la INTERPOL; organizando conferencias sobre temas policiales. Está formada por doce miembros que atienden a las peticiones de asistencia mediante la realización de misiones de evaluación de la organización policial de los países que lo solicitan. Su gestión incluye la selección de recursos humanos, la preparación de proyectos o el seguimiento de las misiones, aunque no incluye la propia ejecución de los proyectos porque se hacen sobre el propio terreno. Para los recursos, cuenta con un presupuesto anual unificado que se aprueba por consenso en el Consejo Permanente y cada misión, sobre el terreno, puede contar con unos

fondos determinados; en algunos casos se dan extrapresupuestarios donados por algún país interesado en algún proyecto. El presupuesto del Consejo de Europa es de 400 millones de euros y el de la OSCE de 150 millones de euros de los que España contribuye con 7,5 millones de euros.

Para llevar a cabo estas funciones se seleccionan expertos de policía y estos expertos son cedidos por las partes contratantes durante un periodo de seis meses hasta siete años. La Unidad de Asuntos Estratégicos no es una Unidad Operativa como es INTERPOL y, por lo tanto, no tiene capacidad de despliegue pero tiene la posibilidad de influir en las políticas de seguridad ciudadana empujando a los países hacia prácticas democráticas en la actuación policial. Su sede se encuentra en Viena y los Estados están obligados a rendir cuentas anualmente lo que, por razones de prestigio, obliga a los Estados a cumplir con unos niveles de buena prestación policial en sus diferentes países.

Junto a esta Unidad de Asuntos Estratégicos de la Policía y a las ayudas policiales sobre el terreno, en el año 2012, se trató de unificar, con la aprobación del Consejo Permanente (26 de julio), la decisión que recoge el marco estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía.

Esta decisión está motivada por el surgimiento de nuevas amenazas transnacionales a las que hay que hacer frente y que fueron mencionadas en la Conferencia de Alto Nivel del año 2010 en Astana, en la que se reconoce que las actividades de la OSCE relacionadas con la policía son elemento clave contra las amenazas para la seguridad y la estabilidad y, en consecuencia, establece este marco estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía.

El marco estratégico tiene cinco capítulos, el primero son los objetivos, funciones, factores que influyen en la actividad de la OSCE, valor añadido de la OSCE y aspectos estratégicos. En estos objetivos se definen qué tipo de actividades, en el marco más amplio de seguridad, persigue la organización.

La función de la OSCE, en la actividad policial, es la de ayudar a los Estados participantes mediante la evaluación de las necesidades policiales siempre a petición de los Estados y con su conformidad, consecuencia de las decisiones tomadas por consenso. Colabora con otras organizaciones internacionales para la instauración del marco jurídico en las que la policía pueda llevar a cabo sus objetivos.

Los factores que han de tener en cuenta son: la evolución de las amenazas transnacionales y de los fenómenos delictivos; necesidad de mejorar la profesionalidad y la capacidad de las fuerzas policiales; la variedad de las

tradiciones en el cumplimiento de la Ley y de la Justicia así como la participación de las Fuerzas de Seguridad Nacionales, regionales o locales en los sistemas de los diferentes Estados; teniendo en cuenta otros factores como las restricciones de personal o de presupuesto.

El valor añadido del propio marco estratégico está en su enfoque integral e interdimensional ocupándose de la política militar y de seguridad, de la económica y de los Derechos Humanos que nos proporciona una visión integral muy útil de experiencia en estructuras ejecutivas, de presencia sobre el terreno y de intercambio de opiniones. Es la única organización donde están asentados, a parte de la ONU, la Federación de Estados de Rusia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

En la Unión Europea, los Estados Miembros tienen mucha independencia pero en la OSCE se tienen cedidas muchas competencias a la Unión Europea. Cuando un Estado Miembro quiere que se haga algo en la OSCE batalla en las reuniones previas que se celebran entre miembros de la Unión Europea antes de ir a las reuniones generales de la propia OSCE.

ASPECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD

Los principios rectores son los de la Carta de la ONU y de la OSCE, que son los mismos que los del decálogo: Derechos Humanos, policía ciudadanía, sistema de justicia penal responsable y cooperación entre Estados.

En las líneas de acción está el fomento de las capacidades, de la confianza de la formación policial y de facilitación de intercambios, las prioridades de la delincuencia organizada, terrorismo, tráfico de estupefacientes, trata de seres humanos y delitos cibernéticos. Con todo ello, se pretende actuar en toda esta lucha contra el crimen y dar una necesaria y fundamental cooperación policial al respecto.

La cooperación policial debe ser cooperación de intereses de todas las partes que participan en ella y debe tener un objetivo global. El Consejo de Europa es una entidad normativa y jurídica y la OSCE es una entidad de acción con unos principios basados en respetos y en consensos que nacen en cuanto que se tienen en cuenta la opinión ajena. Por parte del Consejo de Europa se está haciendo tiene más que una cooperación policial, una cooperación directa, al hilo de una gran red de Tratados internacionales. Y en la OSCE se está produciendo un afán de cooperación policial de manera directa, con objeto de salvaguardar la seguridad en nuestro continente.

LA UNIÓN EUROPEA: VISIÓN GENERAL DEL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

FRANCISCO PÉREZ PÉREZ
Subdirector General Justicia e Interior.
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

235

La cooperación que la Unión Europea proponía en materias de policial, judicial y sobre políticas de inmigración, estaba contemplada, tradicionalmente, en los Tratados, en el capítulo que se denominaba Asuntos de Justicia e Interior. Cuando se funda la Comunidad Europea, años cincuenta, se dice que la Unión Europea es una entidad regional nueva en el mundo que promoverá varias libertades y entre estas la libre circulación de mercancías. Para ello, se organizó una política relacionada con el mercado interior consistente en procurar que las mercancías y los servicios se intercambiaran y circularan lo más rápidamente posible y sin trabas, por la Unión Europea.

Otra libertad fundacional de la Unión Europea fue la libre circulación de capitales. El dinero deberá fluir dentro de la Unión Europea de la forma menos trabada y más ágil para que contribuya al desarrollo económico de esa región llamada Unión Europea.

Las dos primeras políticas, mercado interior y capitales, se desarrollaron más rápidamente y con antelación a la de libre circulación de personas. De hecho, aunque estas libertades están desde el inicio de la construcción europea, en la práctica se desarrollaron muy poco, siendo en los años ochenta cuando la libre circulación de personas, que ya figuraban en los Tratados, se ponga a prueba y comience un debate político de ideas donde distintos

técnicos de la Unión Europea inventan e imaginan qué se puede hacer para que las personas se muevan dentro de la Unión Europea con libertad. Idea que se basará en la eliminación de los controles en las fronteras interiores de la Unión Europea.

La Unión Europea es una unión de Estados Miembros donde, en los años ochenta, existían fronteras nacionales y cada vez que nos trasladábamos de un Estado a otro teníamos que pasar por controles. Así se empezó a suprimir los controles de mercancías y de capitales, y se lanzó la idea de que habría que generar una Europa sin fronteras interiores y que hoy se encuentra presente en los Tratados.

Es en el Tratado de Lisboa cuando se comienza a hablar del espacio de libertad, seguridad y justicia llamado hoy espacio de cooperación de justicia e interior. Un espacio basando en la Europa sin fronteras interiores y de la libre circulación de personas.

236 En los años ochenta se trabajaba con el Tratado anterior al de la Unión Europea (TUE), en el que se establecía que todos los Acuerdos que se desarrollasen en el ámbito de libertad, seguridad y justicia tenían que ser Acuerdos en los que los Ministros, en el Consejo de los Estados Miembros, tenían que aprobar los actos legislativos que se propusiesen o se negociasen siguiendo la regla de la unanimidad.

Cualquier acto legislativo tenía que aprobarse de manera unánime por todos los Gobiernos y los Ministros de Interior, Justicia e Inmigración. Si no era así, la propuesta era retirada o se renegociaba.

Esta regla de la unanimidad para la cooperación policial, judicial y de asuntos migratorios persiste en el Tratado de la Unión Europea (TUE) de 1992 y continúa vigente a final del siglo XX cuando entra en vigor el Tratado de Ámsterdam o el Tratado de la Comunidad Europea (TCE) del 1 de mayo de 1999. En este Tratado se cita por primera vez el lema “Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia”, área donde se incluyen los temas de Justicia, Interior e Inmigración.

En ese Tratado se introduce una novedad, mantiene la regla de la unanimidad para la aprobación de normas legislativas en los campos de justicia e interior y se incluye un nuevo capítulo, el cuarto del Tratado de Amsterdam, en el que se permite que, transcurridos cinco años desde la entrada en vigor del Tratado, los actos a las políticas de libre circulación y que se refieren a visados, fronteras, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas, puedan ser aprobadas como la mayoría de las normas

de las otras libertades en el Tratado, es decir, por los Ministros con la regla de la mayoría cualificada y, además, el Parlamento Europeo que es una Institución con papel consultivo, debe ser consultado e informado, convirtiéndose en colegislador.

Cualquier norma o acto legislativo tiene que ser aprobado conjuntamente por la mesa de los Ministros en el Consejo y por el Pleno del Parlamento Europeo en igualdad de condiciones. Ambos tienen el mismo poder político y jurídico para decir sobre las normas. Si esto no ocurre se establecen mecanismos de conciliación y de acercamiento que técnicamente se les denomina “trílogos” (diálogo a tres bandas) porque participan tres partes: el Consejo de Ministros, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

La fórmula de trabajo que establece el Tratado de Ámsterdam en este campo es novedosa, regla que empieza a aplicarse en el año 2004. En el siglo XXI esa regla de codecisión y de la unanimidad en la mesa del Consejo se pierde.

El 1 de diciembre de 2009 entra en vigor el Tratado de Lisboa, también llamado Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con una novedad sustancial para el ámbito de trabajo de la policía, comunitariza toda la política del espacio de libertad, seguridad y justicia; todas las normas, todos los actos legislativos de la cooperación policial, judicial, sobre asilos, visados y fronteras, han de ser acordados por mayoría cualificada por los Ministros en el Consejo y por el Parlamento Europeo como órgano colegislador, en pie de igualdad con los Gobiernos representados en el Consejo.

237

El Tratado de Lisboa introduce, además, otras novedades como las de dar un papel importante a los Parlamentos Nacionales. Estos recibían información de los Gobiernos de las actividades que se llevaban a cabo en la Unión Europea y, en el Tratado de Lisboa, se ha introducido un protocolo anexo al Tratado; una facultad de todos los Parlamentos Nacionales para que permita, en una iniciativa legislativa que se presenta al debate del Consejo y del Parlamento, que ese Parlamento pueda hacer un examen de dos asuntos que le competen:

- Saber, examinar y decidir si la norma comunitaria que se va a proponer es proporcional, cumple el criterio de proporcionalidad. Las acciones que se proponen a aprobar son proporcionales al asunto del que se trate. Un análisis que hacen los diputados nacionales formulando un informe que envían a Bruselas para que sea examinado.
- Asignar a los parlamentos nacionales el examen de la subsidiariedad, es decir examinar y decidir si una norma que va a ser comunitaria en el

futuro, añade algo más a la legislación en vigor, si supone un avance, un beneficio o un valor añadido.

El valor añadido de una norma comunitaria, en muchos casos, es muy evidente cuando hay alguna actividad que hay que llevar a cabo y no existen herramientas o instrumentos u órganos nacionales. Es, por tanto, evidente la necesidad de la cooperación comunitaria.

Pero existen otros campos de la norma no definidos y en ese empeño se encuentra nuestro Parlamento Nacional. Nuestras Cortes Generales tienen dentro de ella una Comisión Mixta denominada Comisión Mixta Congreso Senado para la Unión Europea y que conjuntamente con la Secretaría de Estado realizan informes, dictámenes sobre proporcionalidad y subsidiariedad.

En estos protocolos anexos al Tratado se dice que cuando hay un número determinado de Parlamentos Nacionales (doce) emitan un dictamen en el cual se afirme que no se cumple la subsidiariedad o proporcionalidad, iniciativa que debe ser revisada por los Órganos Comunitarios para que pueda seguir adelante.

238 Los participantes de la Presidencia Española del año 2010, tuvieron que ocuparse de que los Parlamentos Nacionales estuvieran advertidos, en nuestro campo policial, de cuáles eran las iniciativas de cooperación policial, judicial y de políticas migratorias de la Unión Europea, para que pudieran desarrollar el trabajo que les había impuesto el Tratado de Lisboa y que, al mismo tiempo, los Parlamentos pudieran trabajar con esa nueva fórmula.

La regla de la codecisión, de la mayoría cualificada y de la iniciativa para hacer propuestas de la Comisión Europea se establece como regla general en el Tratado de Lisboa, aunque quedan algunos restos que vienen de Tratados anteriores como por ejemplo, la regla de cooperación reforzada. La Comisión propone un texto legislativo y comienza el debate en el Consejo y en el Parlamento. Pero se ha guardado en el campo policial de seguridad, libertad y justicia una facultada denominada reforzada en la que, al menos, nueve Estados Miembros pueden hacer una propuesta de debate de un asunto legislativo. Propuesta que puede avanzar sin que la Comisión la presente y que los demás Estados Miembros tengan que acatarla. Siendo la materia exclusivamente de cooperación policial y judicial penal, no para emigración y tampoco para cooperación judicial civil.

En las políticas de cooperación se reservan en el Tratado algunas competencias nacionales exclusivas como por ejemplo, en el campo de la seguridad

y cooperación judicial. En el Tratado de Lisboa, art. 72, el mantenimiento de la seguridad y del orden público de cada Estado Miembro es competencia exclusiva de las autoridades nacionales. Los Ministerios de Interior, en algunos países, son los de Justicia, los responsables exclusivos de mantener la seguridad y el orden público en cada Estado miembro y, por lo tanto, no se va a construir ninguna herramienta o instrumento legal que obligue, en términos comunitarios, a mantener el orden público o la seguridad.

La capacidad política legal para establecer normas de orden público y de seguridad ciudadana en el interior de cada Estado es una competencia nacional que no ha sido derogada ni modificada por la normativa comunitaria en el campo de la cooperación policial.

Sin embargo, existe una excepción en el ámbito de la inmigración desde el Tratado de Ámsterdam: las políticas comunes migratorias, de asilo, de fronteras y de visados. Incluso en el Tratado de Lisboa se establece una competencia nacional en el campo de la inmigración y sobre todo en la inmigración económica de los trabajadores extranjeros que vienen a Europa trabajar. Se dispone que es facultad de cada Estado Miembro decidir sobre el número de trabajadores extranjeros que van a residir y establecerse en cada país. Cada uno de ellos establece el número que cree es el más oportuno en cuanto que no hay políticas comunitarias sobre fijación o establecimiento de población extranjera trabajadora residente en la Unión Europea.

239

Por lo tanto, y según este art. 79.5 del Tratado de Lisboa, cada Estado tiene el derecho o facultad para organizar las políticas numéricas de admisión de trabajadores extranjeros según sus políticas nacionales; políticas que se comunican a los demás miembros y en las que se establecen estadísticas de lo que realizan cada uno de ellos. Ahora bien, no existe una política comunitaria de admisión que obligue a un número determinado de personas.

La libre circulación significa eliminar las fronteras interiores de la Unión Europea y, para hacer esta construcción común, hacía falta el acuerdo por unanimidad de los Ministros en el Consejo. En los años ochenta cuando se lanzan estas ideas, con esta norma legal, que vinculaba a todos los países se constata que, no todos los Estados Miembros de esa primera mitad de los años ochenta eran partidarios de libre circulación, sin control, de personas en las fronteras interiores. España en esos momentos no estaba integrada en la Unión Europea.

Con posterioridad, se recurrió a una fórmula tradicional en esas relaciones internacionales. Se trataba de negociar y firmar un Tratado Internacional para avanzar en la eliminación de fronteras. Este Tratado se firmó en 1985 conocido

como Tratado Schengen, localidad de Luxemburgo fronteriza entre Luxemburgo, Francia y Alemania, una ciudad de cruce fronterizo. Este Tratado lo firman los Estados fundadores de la Unión Europea: Bélgica, Francia, Alemania, Holanda, Luxemburgo e Italia y no lo firman: el Reino Unido e Irlanda. El Tratado se firma con la firme determinación de que la libre circulación de personas signifique el cruce de las fronteras interiores, sin controles sobre las personas, incorporando a esta idea unas garantías para que el movimiento de personas funcione, y al mismo tiempo, dotarlas de medidas de seguridad. La abolición de controles, sin embargo, no suponía menoscabo de la seguridad general de las personas y de las Instituciones Europeas. Todo lo que se aprueba y formula en la Unión Europea se hace bajo el imperio de la Ley y para ello hay que aprobar leyes y promover la cooperación de los actores que aplican esas leyes que son las Administraciones de Justicia de los Estados Miembros. La cooperación judicial y la policial forman parte, desde el inicio del acuerdo del Tratado Schengen, como elemento integrante del mismo.

240

Al mismo tiempo que se pierden fronteras interiores se recubre, a estas, de otra exterior; surgiendo de esta manera un nuevo concepto jurídico de frontera exterior de la Unión Europea. Se establecen normas de fronteras exteriores de obligado cumplimiento sobre los lugares de cruce de fronteras, los puntos o fronteras terrestres, aéreas o marítimas, por donde se sale o se entra de la Unión Europea.

Existe una lista de puntos fronterizos que se va modificando y actualizando a medida que van entrando nuevos Estados y que, a día de hoy, se incluyen en lo que se denomina Código de Fronteras de la Unión Europea. En este código no se establecen límites fronterizos sino puntos de cruces aéreos, marítimos y terrestres.

El Tratado Schengen necesitó de un desarrollo para que se incluyeran aspectos prácticos en materia de ejecución o sobre un reglamento de ejecución del Tratado de Schengen. Se aprobó en el año 1990, fijando para el año 1995 el momento activo de practicar la libre circulación de personas dentro de la Unión Europea y las entradas y salidas a través de las fronteras exteriores.

Este logro de 1995 permitió que desde la firma del Tratado de Schengen hasta el año 1995 hubiera más Estados Miembros formando parte de la Unión Europea entre ellos: España, Portugal, Grecia, Austria, etc. y el Tratado fue firmado pero quedó abierto a firmas y ampliaciones de nuevos socios europeos. España firmó el acuerdo en el año 1986.

En mayo de 1999 entra en vigor el Tratado de Ámsterdam en el que se establece que todas las normas que se han aprobado hasta ese momento

en relación con el desarrollo del Tratado de Schengen y que hacen referencia a fronteras, cooperación policial, judicial, visados, inmigración, etc., sean normas de derecho comunitario pleno como cualquier otra norma, lo que viene a establecer que todos los actos que tienen que ver con la libre circulación de personas son normas comunitarias como otras cualesquiera; hablando, a partir de ese momento, del “acerbo Schengen”.

Cualquier socio o cualquier nuevo Estado que quiera formar parte de la Unión Europea está obligado a cumplir, aceptar, aplicar e incorporar este “acerbo Schengen”, siendo considerado derecho comunitario de obligado cumplimiento. En el año 2004 entran diez nuevos Estados Miembros estando todos ellos obligados a cumplir este “acerbo Schengen”.

Sin embargo, y a pesar de esta obligación, existen ciertas excepciones como las del Reino Unido e Irlanda que no quisieron aplicar el acuerdo de libre circulación de personas. Para estos se establece en el Tratado de Ámsterdam protocolos anexos al Tratado en los que se deja que estos Estados tengan la capacidad de aprobar normas sobre libre circulación de personas o hacer una opción negativa y no elegir para sí normas o leyes que todos los demás Estados han aprobado (protocolo 19, 20 y 21 anexos al Tratado de Ámsterdam). Por ejemplo no aplican la falta de control para la libre circulación de personas; si se entra por mar o por aire existe un control de personas que no existe en otros países.

241

Dinamarca también, en su momento, comprobó que tenía algunos problemas para aplicar la libre circulación y negoció un protocolo que afecta a la elección o no elección de normas. Dinamarca no toma, por principio, parte en ningún acto que tenga que ver con la cooperación policial judicial, pero una vez que ese acto o normas se han aprobado lo incorpora a su legislación nacional a través de un convenio internacional que firma con la Unión Europea. Es un tecnicismo jurídico en los que los efectos prácticos de la cooperación, en el ámbito de la libre circulación de personas, son muy distintos a los que tiene el Reino Unido o Irlanda. En la práctica, Dinamarca utiliza políticas comunes de inmigración, no hace controles sobre las personas en los cruces de las fronteras interiores, sino que utiliza la política común de visados aunque de una manera distinta a la de los demás países.

Esta construcción del espacio Schengen es un producto original, no se va a encontrar en ninguna región del mundo donde ocurra este fenómeno de la libre circulación de personas sin controles en los cruces de fronteras interiores. La libre circulación de personas, sin embargo, en el espacio Schengen está limitada a un máximo de noventa días, cualquier ciudadano comunitario puede ir de un país a otro y establecerse, sin sufrir ningún tipo de control

en el cruce de las fronteras. Lo mismo ocurre con todos los ciudadanos extranjeros que están establecidos legalmente, estos pueden desplazarse a otro Estado Miembro por el mismo periodo de noventa días.

En esta segunda década, el espacio Schengen se encuentra funcionando también en: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. Conforme se formó el espacio Schengen, Suiza quedó rodeada por todas partes del espacio Schengen, siendo su socio principal la Unión Europea, de ahí que pidiera su incorporación al espacio Schengen con las mismas reglas que el resto de países. El caso de Noruega e Islandia se explica de la misma forma.

Cuando un país quiere incorporarse al “acerbo Schengen” tiene que elaborar un conjunto de normativas legales pero también de infraestructuras, de personal y de formación que hacen que el espacio sea seguro, dinámico y, desde el punto de vista jurídico, justo. Por ello, la incorporación al espacio Schengen no se hace porque se firme un acuerdo sino porque se den una serie de condiciones para que las fronteras exteriores sean seguras. Además se debe visualizar, claramente, que la libre circulación de personas es un derecho para las personas que están dentro de la Unión o para los extranjeros que viven en ella, debiéndose facilitar el paso de fronteras exteriores con las menores incomodidades posibles.

242

En la actualidad, como ejemplo, podemos ver cómo existen dos ventanillas en los aeropuertos con rótulos que diferencian a ciudadanos de la Unión Europea y a los que no son de la Unión Europea, para facilitar así el libre tránsito de estos. Una distinción que exigió, en los años noventa, unas importantísimas inversiones económicas de gestión y de planificación en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, de los diferentes Estados en cuanto que no había, en ese momento, presupuesto comunitario para ayudar a la creación de dichas infraestructuras, consiguiendo así que la libre circulación no fuera solamente una realidad teórica sino una aplicación práctica y no política. En la actualidad existen países que deben ser sometidos a evaluaciones o revisiones de sus condiciones fronterizas no solo jurídicas sino también de formación de personal, de gestión y adecuación de instalaciones para la libre circulación de personas, con el objeto de adaptarse a esta normativa.

Actualmente, existen dos países que no aplican la libre circulación de fronteras de la Unión Europea y que son Rumanía y Bulgaria. Estos países que pertenecen al ámbito Schengen, entraron después del Tratado de Lisboa del año 2006 estando obligados a participar del “acerbo Schengen”. Sin embargo, todavía están en el momento de verificación del Acuerdo por parte del Consejo de Ministros de la Unión Europea, que les permita aplicar plenamente la libre circulación de personas. Ambos países, en la actualidad,

participan en la colaboración policial, judicial, en políticas de visados, de asilo, etc., pero no en la omisión de controles fronterizos interiores.

Chipre tampoco aplica plenamente el control de personas. Dentro de esta isla existe un Estado en el que hay una división política producto del conflicto de los años setenta en la que una parte de esta isla está ocupada de manera ilegal por Turquía. La zona norte de Chipre es de dominio Turco no reconocida en Naciones Unidas ni en ningún otro ámbito internacional y al existir esta situación de división por una barrera, incluso física, controlada por los cascos azules de Naciones Unidas, hace que en Chipre no sea posible aplicar la libertad de libre circulación de personas en el sentido más amplio.

POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN

La Unión Europea tiene que construir una política común de inmigración que consiste en organizar y gestionar la inmigración regular legal que llega a la Unión Europea, lugar de atracción de muchas personas extranjeras de todas las regiones del mundo, que tienen el interés de afincarse en nuestra zona. Esto se puede hacer de dos formas: venir para trabajar o venir para vivir en estas zonas sin trabajar, por ejemplo como pensionista.

243

La Unión Europea tiene políticas comunes para organizar esta inmigración regular o legal, por ejemplo, se tienen aprobadas Directivas del Consejo anteriores al año 2005 sobre permisos de residencia para las personas que llevan un tiempo prolongado en la Unión Europea. Existe una Directiva denominada de permiso de residencia de larga duración (permanente) en la que los gobiernos se obligan a conceder la residencia a todo extranjero que ha vivido de manera regular en el país durante un mínimo de cinco años ininterrumpidamente.

También está aprobada una Directiva, por el Consejo, sobre reagrupación familiar. En los movimientos migratorios muchas veces sale del país un miembro adulto de una familia y, posteriormente, se reúnen con él otros miembros de esa familia. A esto se le denomina reagrupación familiar valorándose, en la Unión Europea, como un hecho positivo esta situación. Una Directiva sobre reagrupación familiar de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros de la Unión Europea en la que se establece que, transcurrido un año de residencia legalizada de un extranjero en cualquier Estado Miembro, puede traer a vivir con él a algunos miembros de su familia. En la Directiva se establece como política común y obligatoria el cónyuge y sus hijos menores de edad dejando a cada Estado Miembro el que

pueda ampliar esta lista de miembros de la familia (padres del inmigrante, hermanos...).

Existen también Directivas sobre permisos a estudiantes e investigadores y, en el año 2008, se aprobó una Directiva para atraer a la Unión Europea a trabajadores cualificados que aportasen un valor añadido de capacitación cognitiva y de gestión. Por ejemplo, en dirección de empresas, fábricas, etc., Directiva a la que se denominó Tarjeta Azul.

España ha aprobado una iniciativa que no está basada en una Directiva Comunitaria y que fue aprobada en septiembre del 2013 de Fomento de la Presencia de Emprendedores Extranjeros en la que se prima a extranjeros que viven en nuestro territorio siempre que inviertan una cantidad determinada de capital en ámbitos financieros (un millón de euros) y puedan adquirir una propiedad inmobiliaria. Una línea que permite atraer a personas y a capitales.

244 Sobre inmigración irregular o ilegal, la Unión Europea determina que las personas ilegales deberán abandonar la Unión Europea, no existiendo otras opciones. Esta inmigración no está permitida y se contempla como opción de salida del territorio, teniendo que abandonar la Unión Europea de dos maneras: mediante el retorno voluntario o el retorno forzoso (expulsión).

Desde la construcción Schengen se han realizado numerosas iniciativas, estrategias o planes de acción de lucha contra la inmigración irregular y, para todas estas situaciones de ilegalidad, las únicas salidas que promueven los Tratados es la salida voluntaria o forzosa.

El instrumento legislativo en el campo de la inmigración irregular es la Directiva de Retorno aprobada en el año 2008, de obligado cumplimiento, aprobada por el Consejo y por el Parlamento en la que se establecen las formas que deben aplicarla los Estados para expulsar a las personas que no están autorizadas a residir en la Unión Europea y que deben abandonarla y en esa Directiva, se fijan las condiciones en las cuales una persona extranjera; en situación irregular y que va a ser expulsada, puede ser detenida y en qué condiciones y plazos.

En el mundo de la inmigración, la Unión Europea, se relaciona con muchos países del mundo con los que, generalmente, tenemos presencia de sus nacionales en nuestro territorio y que solemos denominar “La Vecindad Sur de la UE” y “La Vecindad Este”. La Vecindad Sur es el Norte de África o Sur del Mediterráneo y se extiende por el Este con los Estados Indepen-

dientes de la antigua República de Rusia, con ellos se firman Acuerdos de supresión de visados para entrar en la Unión Europea. En el mundo de la inmigración irregular se firman Acuerdos sobre readmisión de los extranjeros en situación irregular formando así una política de relaciones exteriores, de la Unión Europea. En este campo donde toman parte autoridades del mundo exterior y también de los Ministerios del Interior y de Justicia de los Estados Miembros.

En julio de 2013 se estableció un acuerdo sobre renovación de las Normas Europeas sobre la política común de asilo, denominado Sistema Europeo Común de Asilo; un complejo sistema legislativo de transposición a las normas nacionales que constituye una política común de asilo original y propia de la Unión Europea que no existe en otras regiones del mundo.

Uno de los instrumentos importantes de la construcción Schengen es la elaboración de las bases de datos para dar seguridad a la Unión Europea, por ejemplo el Sistema de Información Schengen (SIS) es una base de datos que se utiliza para prevenir y preservar a la Unión Europea de personas cuya residencia no está autorizada. También se ha construido un sistema electrónico para coordinar a todos los Consulados de todos los Estados Miembros que existen en el mundo, un sistema electrónico en desarrollo que funciona por fases para extenderlo a muchas partes del mundo. En la actualidad está presente en África, en el Norte de Asia y en alguna parte de América y al que denominamos VIS.

245

La Unión Europea trabaja, entre los años 2010 y 2014, en los siguientes campos de cooperación policial:

- Prevenir el delito y luchar contra él, mediante la cooperación de las distintas policías nacionales y fuerzas de seguridad que se ponen a disposición de los Estados Miembros.
- Investigación conjunta en la que participan policías de distintos países para investigar delitos que tienen dimensión transnacional y que afectan a varios Estados Miembros.
- En la lucha contra el ciberdelito o delincuencia informática. La Unión Europea ha construido una estrategia compuesta por una serie de actuaciones desarrollando una unidad específica de especialistas policiales y analistas denominada EUROPOL y, en esta, se ha creado una unidad denominada EC, que tiene su sede en La Haya, para trabajar en la lucha contra el ciberdelito.

- En la trata de seres humanos. Un delito que tiene una dimensión especial en el campo de la seguridad y de la inmigración, así como en el de la explotación laboral, de la economía sumergida y que crean situaciones de auténtica esclavitud.
- De los delitos de terrorismo. En la Unión Europea se vincula, en estos momentos, a una tipología nueva que ha surgido y que se conoce como Luchadores Extranjeros. Ciudadanos comunitarios y extranjeros que residen en la Unión Europea que van a combatir a Siria, Irak, en organizaciones *yihadistas* y que generan un motivo importante de preocupación en las relaciones exteriores policiales, así como de las actividades que puedan llegar a hacer en su retorno a la Unión Europea.
- Y en el campo de la protección civil. Nuestros servicios tienen instrumentos legislativos y financieros para poder así actuar cuando se producen catástrofes en todo el ámbito de la Unión Europea e incluso en otros países fuera de ella.

PREGUNTAS EN LA SALA

246

¿Existe algún mecanismo de control de movimiento de pasajeros dentro del espacio Schengen dado que se ha creado dentro de la División de Cooperación Internacional de la Policía una Unidad de información de pasajeros?

Respuesta en sala

La Unión Europea tiene un registro de viajeros denominado PNR, (Registro de los nombres de los pasajeros) en los que se recoge el nombre y unas características de estas personas que viajan en avión y que se recogen de las compañías aéreas. Solo se utiliza con países terceros con los que nos relacionamos: Estados Unidos de América, Canadá, Australia..., pero no tenemos un acuerdo PNR europeo. Los pasajeros, por ejemplo, que van de Atenas a Berlín o de Estocolmo a Palma de Mallorca están en un ejercicio de libre circulación. El Parlamento Europeo, sin embargo, ha pedido que esos Acuerdos PNR no se produzcan, y hoy no se ha producido.

Pregunta de la sala

¿Los controles que sufren los pasajeros en los aeropuertos es una traba a la libre circulación de las personas?

Anteriormente los controles los hacía un policía que se limitaba a pedir la identidad y posteriormente un Guardia Civil preguntaba si teníamos algo que declarar o no y, solamente, en el caso que hubiera un indicio se pasaba a requerir más datos.

Hoy, sin embargo, nos desnudan literalmente solo por acceder a la terminal. Esto ¿no es una traba a la libre circulación?

Respuesta en sala

La libre circulación es en el cruce de fronteras interiores. Es verdad que ese ámbito ha crecido mucho y para los viajeros que frecuentan estos medios siempre resulta sorprendente que, al pasar de un Estado a otro, nuestras personas y nuestras pertenencias sufran una serie de controles que, en muchas ocasiones, cuesta trabajo justificar. Si además añadimos que esos controles de limitación de líquidos, bolsas de plástico, etc. , no forman parte de la cooperación policial, ni judicial, todavía es más difícil de entender. Todo esto se estableció en unos reglamentos aprobados por los Ministros de Transporte y que fueron establecidos en sesiones secretas cuyas actas no se han divulgado y, por lo tanto, no podemos saber cuál es la duración de esos reglamentos. En conclusión podemos decir que esto no tiene nada que ver con la libre circulación de personas ni con la construcción del espacio de dar seguridad a la zona Schengen.

LAS MISIONES POLICIALES INTERNACIONALES

JORGE FERNÁNDEZ DE TEJADA VILLALONGA
Jefe de Sección de la División de Cooperación Internacional
de la Dirección General de la Policía

Vamos a empezar con una imagen, porque una imagen vale más que mil palabras, para interiorizar, introducir en nuestra retina algo que todavía, en la sociedad española, en la sociedad internacional, en países de nuestro entorno e igualmente entre los miembros de nuestra propia corporación, es muy difícil; la de vincular a las Fuerzas de Policía con escenarios como Afganistán e Irak donde, normalmente, estamos acostumbrados a ver Fuerzas Armadas, donde cada día más está siendo necesaria, hay una demanda internacional, por extender y profundizar en el papel que tienen las Fuerzas de Policía en este tipo de escenarios.

249

Por tanto, siempre partiendo del objetivo que tiene la Policía de servicio público, de defensa de los derechos humanos, de defensa de las víctimas, de los delitos y del crimen; nos encontramos con un escenario en el que tenemos que empezar a apoyar a gentes lejanas, sociedades extrañas con otras razas, otras religiones; con problemas totalmente ajenos a nuestra sociedad y con la que tenemos que vincularnos. Y, al mismo tiempo, hacer comprender a nuestra sociedad la importancia que tiene estar en estos escenarios y lo que, realmente, va a recibir a cambio nuestros ciudadanos que son los que pagan este servicio exterior del Estado que son los Cuerpos de Seguridad.

Mi intervención parte de una idea más general e irá descendiendo hacia un punto de vista estrictamente policial, yo hablo desde la Policía, y mi intención es dar una conferencia que se acerque a la problemática policial

y a los problemas que está habiendo en el Cuerpo Nacional de Policía. Empezamos por las razones que hacen que las Fuerzas de Policía se vean involucradas en este tipo de servicios Policiales.

La primera es: como instrumento que somos del servicio exterior de España, tenemos que responder ante las demandas de nuestra sociedad. Nuestra sociedad es una de las más solidarias del mundo y nos exige un ejercicio de solidaridad, por tanto, esa es una razón políticamente muy correcta y por todo el mundo comprensible. Pero, además, España es un país que se puede considerar importante en el mundo, estamos entre los veinte países más desarrollados y, repercute en nuestro propio beneficio el extender la paz y la prosperidad como principales objetivos del Gobierno Español.

Y en esta extensión de la paz y la prosperidad está el cumplimiento de los Acuerdos y Tratados Internacionales que en temas de paz y seguridad, defensa de los derechos humanos y reducción de la pobreza en el mundo, hemos firmado y que supone un ejercicio de responsabilidad. Por tanto, segunda razón.

250 Y la tercera, no menos importante y mucho más en términos Policiales una delincuencia que ya no entiende de fronteras; ya no sirve centrarnos en los problemas que tenemos en nuestras calles sin estar mirando siempre hacia afuera, quizá a la otra punta del mundo, lugares que están sufriendo una gran desestabilización, un gran desequilibrio y que son el caldo de cultivo perfecto para el crimen organizado y el terrorismo. Por tanto, hay que hacer una política, una acción exterior desde España y en coordinación con la Comunidad Internacional para atajar y neutralizar esos problemas en sus orígenes, algo que, por supuesto, es una materia de futuro, complicada, pero un reto al que sin duda vamos a tener que hacer frente y seguir afrontando en las próximas décadas.

Les estoy hablando de un océano, permítanme el símil, estamos navegando en un océano, en el que al fondo está la Comunidad Internacional en su intento por equilibrar una balanza que está llena de millones de muertos, millones de heridos, millones de desplazados; todos los años, relacionados con los conflictos armados y con el crimen organizado y el terrorismo. En datos del estudio de seguridad estratégica de la Unión Europea, cuarenta y cinco millones de personas mueren todos los años por desnutrición y por hambre. La mitad de la población mundial, está viviendo con menos de dos euros al día; por tanto, el esfuerzo es titánico. El reto que tenemos por delante está muy vinculado a la pobreza y a desigualdades y atrocidades; el gasto que tenemos en Defensa, en comparación con el gasto que se está haciendo en seguridad y paz, es absolutamente desproporcionado. Solamente

el volumen de negocio del crimen organizado se calcula que es 1.5 el PIB mundial, sextuplica la ayuda al desarrollo en el mundo.

Nos encontramos con Organismos Internacionales, algunos de carácter político, otros de carácter humanitario, de carácter militar, de carácter religioso; unos tienen una perspectiva global del problema, otros una perspectiva regional pero, al final, toda la Comunidad tiene que trabajar en una misma dirección, la de la paz, la seguridad, el progreso y el desarrollo.

En medio de todos ellos, también encontramos ONGs y al resto de los Estados con sus políticas bilaterales o regionales concretas, con las que están intentando hacerse cargo del problema. Lidera, a nivel político, la Organización global de Naciones Unidas por ser, quizá, la que tiene mayor legitimidad; porque es la que cuenta con prácticamente todos los Estados del mundo, como Estados Miembros, lo que hace que las resoluciones del Consejo de Seguridad obliguen a la Comunidad Internacional. Otra cosa es que se cumpla y que estas Organizaciones permitan la cesión de soberanía a los Estados, para que resuelvan, ellos, problemas que afectan a toda la Comunidad Internacional.

Aun así, teniendo la legitimidad la Organización global que es Naciones Unidas, está siendo muy cuestionada en la actualidad, principalmente, por los países emergentes que consideran que también deberían tener derecho a una silla en el Consejo de Seguridad Permanente y que se ven limitados, por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, a poder acceder a ese Consejo de Seguridad. Igualmente, se está viendo cuestionada desde el punto de vista de su eficacia y de la de sus misiones; del cumplimiento de sus resultados.

251

Desde el punto de vista regional es importante mencionar a la Unión Europea, primera organización comercial del mundo y primera organización en ayuda al desarrollo en el mundo. Consciente de la importancia de asumir un papel de actor principal en la esfera internacional, quiere subsistir ante la competencia internacional desde todos los sectores con los que se está encontrando.

Junto a los Organismos Internacionales encontramos Estados, como España, que afrontan la Comunidad Internacional con complejos, como si no tuvieran un peso real, que tenemos, ante la Comunidad Internacional. España es un país con mucha vocación internacional, disfruta de una lengua universal, relaciones privilegiadas con Iberoamérica y con el mundo árabe, con una posición geográfica especialmente importante, siendo, España, el noveno contribuidor neto a la Organización de Naciones Unidas y el

séptimo contribuidor ordinario a la Organización para la seguridad y la cooperación en Europa. Por tanto, tenemos una posición importante, somos el decimoprimer país en presencia internacional y, en temas de seguridad, debemos ocupar nuestra posición. Una posición que en temas de seguridad implica varios Ministerios: Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores en su versión consular y en su versión de ayuda al desarrollo y diplomática, Ministerio del Interior con la Guardia Civil y con el Cuerpo Nacional de Policía como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Centro Nacional de Inteligencia. Y, llegados a este punto, creo que es importante echar la mirada hacia atrás para hacernos a la idea de por qué, qué es lo que nos ha llevado a esta situación y, de esa manera, poder comprender el papel que tiene que afrontar la Policía en este escenario que se nos presenta de cara al futuro.

252

Siglo XX, Segunda Guerra Mundial –sin olvidar la primera Guerra mundial, con millones de muertos, con el precedente de la Sociedad de Naciones–, los países vencedores se dieron cuenta, con el surgimiento de las armas nucleares, de la enorme amenaza, para la existencia de la humanidad, que suponía un nuevo escenario de guerra como el que había sido la Segunda Guerra Mundial y, los Estados vencedores, ponen en marcha Naciones Unidas con la idea de preservar la paz, de evitar y prevenir situaciones similares. Pero, Naciones Unidas se encontró entre sus objetivos con lo que algunos llaman la Tercera Guerra Mundial, la Guerra Fría, el encontronazo entre los dos bloques soviético y del oeste que bloqueó, completamente, toda la acción de Naciones Unidas, la limitó a misiones Militares, de observación de tipo tradicional, siempre en escenarios en África y en Sudamérica, aunque también en Asia, pero misiones que, en algunos casos, se han enquistado hasta los tiempos actuales como los Altos del Golán, o la de Chipre que se encuentra también en una situación de bloqueo.

Con el colapso del bloque soviético, surgen un montón de Estados, muy simbolizado en la caída del muro de Berlín y, al mismo tiempo, un cúmulo de problemas en sociedades por todo el mundo, de tipo religioso, racial, nacionalista; empiezan a resurgir con virulencia rompiendo con la forma en que se afrontaban los problemas habitualmente, que era con bloques de ejércitos que, con posterioridad, marcaban un “alto el fuego”, un espacio de seguridad donde la Fuerza internacional interceptaba los dos bloques en conflicto y conseguía, de esta manera, una ausencia de violencia, “un alto el fuego”.

Nos encontramos con un conflicto asimétrico, difícil de controlar, complejo, que tiene su exponente muy visual, muy gráfico para los europeos, en los Balcanes con el desmembramiento de la antigua Yugoslavia y el surgi-

miento de un montón de Estados que entran en una situación de genocidios en el corazón de Europa y con una Unión Europea incapaz de dar respuesta a sus propios problemas. Esta situación, en los años noventa, supuso un antes y un después en las guerras de los Balcanes; supusieron un antes y un después para la Unión Europea que asumió, por fin, el papel que tenía de actor principal en la defensa de la paz y la seguridad internacional. Así inició su camino, con más de veinte misiones de tipo militar y civil, en las que se encuentra, por todo el mundo, involucrada.

Hay un momento, en el final de siglo y principio de este nuevo siglo, que Estados Unidos se convierte, indiscutiblemente, en la primera potencia mundial; cambia todo el *statu quo* geoestratégico del mundo y carga con el 40% del gasto en defensa mundial. El siguiente país que le sigue es China que solo representa el 9% de ese gasto en defensa mundial y, en medio de esa situación de alegría de Estados Unidos, del que se siente fuerte e inicia la primera guerra del Golfo, etc., nos encontramos con el tremendo efecto que tuvo el ataque del 11 de septiembre de 2001 en las Torres Gemelas, en el corazón financiero y en el cuartel general del ejército norteamericano, realizado por un grupo de radicales y que fueron capaces de matar a casi tres mil ciudadanos norteamericanos; demostrando al mundo que el armamento militar y el poderío armamentístico no era suficiente para poder evitar destruir un sistema como el sistema occidental democrático y de derecho.

253

A partir de ahí, en esta primera parte de siglo, ha habido una escalada de violencia y armamentística; hemos sido protagonistas de los resultados de la guerra de Irak, estamos viendo lo que ocurre en estos momentos en Afganistán donde aún tenemos Fuerzas Militares y Policiales; y estamos cuestionando si la respuesta militar está siendo la solución al problema, una reducción en la amenaza para la comunidad internacional, o si tenemos que encontrar nuevos métodos. Quizás, entre los instrumentos que tienen que empezar a potenciarse para encontrar soluciones a largo plazo que nos ayuden a reducir la amenaza, tendrán que estar las Fuerzas de Policía.

Durante los años 2013-2014 las misiones que se han realizado en el mundo han sido, mayoritariamente, de carácter civil; donde se integran las misiones de Policía. Quince han tenido carácter militar, de pacificación no de ataque, su objetivo es controlar la violencia en la zona, reducir las posibilidades de conflicto armado o preservar acuerdos de “alto el fuego”. En cualquier caso, estas misiones se centran principalmente, como ejemplo, en el continente africano, en oriente próximo y en el sur de Asia.

En el continente africano es donde se prevé el futuro de las misiones Policiales y Militares en las próximas décadas, es el escenario principal pero,

también, en Oriente próximo en lugares como el Cáucaso, Georgia o en la Rivera Mediterránea en la zona de Siria, los territorios palestinos, etc. En cualquier caso, en el sur de Asia, en Afganistán y en Irak la situación en estos momentos es de verdadera incertidumbre sobre su solución. En relación con España y con la Policía, interesa subrayar que tenemos un interés especial a nivel estratégico en toda la línea este-oeste del Cuerno de África, la costa occidental africana, la línea saheliana y, también, en la que cruza norte-sur, Libia y Golfo de Guinea. No hay que olvidar la guerra de Libia y de todo el armamento del que se ha perdido el control; con Organizaciones conectadas, desde esa línea norte-sur, con el norte de Nigeria, la Organización Boko Haram y en toda la línea saheliana oeste-este; todo el fallido Estado de Somalia y toda la zona del desierto, con ese cruce de caminos que encontramos en la zona de Níger y Malí.

254

También es muy importante el arco Mediterráneo, los países del norte de África, sur del Mediterráneo; hay un interés especial de Europa y, por supuesto, de España y de la Policía, en mejorar y potenciar la cooperación policial con nuestros vecinos bajando hacia el sur la frontera, hacia el Sahel. Sin olvidar la frontera este-europea con Ucrania y que se encuentra en una situación realmente complicada donde la Unión Europea está colaborando con todas las fuerzas y medios. Se está planificando una misión policial, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores con el Ministerio del Interior, para presentar Fuerzas Policiales a esta misión. Y, en la zona de Oriente próximo, en la zona de la Rivera del Mediterráneo, Siria, territorios palestinos, etc.; se está intentando trabajar a nivel policial desde un ámbito más europeo, más de conjunto en sus políticas y no de una manera tan bilateral.

Al final, es importante seguir buscando esas relaciones entre Fuerzas Armadas, Policías y Civiles. Los que tienen más visibilidad, los que generan más impacto ante los medios, los que tienen más dificultades a la hora participar en una misión y puede suponer tener más efectos, más impactos, tanto negativos como positivos, son las Fuerzas Armadas y sus misiones. Por ejemplo, el impacto negativo de la misión en Irak, el impacto positivo en una misión en Malí con la operación Serval de los franceses. En definitiva, las Fuerzas de Policía se afianzan claramente como un instrumento de futuro porque, en ellas, puede residir ese trabajo callado a largo plazo de conseguir una paz sostenible, de conseguir involucrar a las fuerzas locales y regionales para que sean ellas las que se hagan cargo de la seguridad y la paz en la zona, llegar a la raíz de los problemas y resolver la estabilidad de la zona de forma segura para el futuro.

Con respecto a las relaciones con Defensa, es importante decir que será necesario encontrar sinergias entre Fuerzas Armadas y Policía. En este

tipo de misiones, cada vez más compartidas entre unos y otros, es necesario encontrar, desde el respeto a las competencias de cada uno de los sectores, puntos de comunicación, de intercambio de información y de reparto de tareas.

Por lo que se refiere a la acción exterior del Cuerpo Nacional de Policía, estaremos hablando de cooperación en su versión operativa o técnica. Operativa desde el intercambio de información, desde las investigaciones conjuntas, de estructuras policiales que se comparten, etc. Técnicas como las de compartir procedimientos, formación, conocimientos, apoyo logístico, etc. Siempre desde un plan estratégico que recoge una línea de acción transversal que atiende a todas las especialidades policiales: terrorismo, crimen organizado, seguridad ciudadana, etc.; y que busca una política de cooperación internacional que integre y aproxime a las diferentes especialidades policiales del Cuerpo Nacional de Policía, en su acción exterior. Este es el futuro y podemos decir, en la actualidad, que este plan estratégico existe y contempla la acción estratégica internacional de nuestra institución.

Desde tres columnas distintas, la unilateral atiende al desarrollo de estructuras policiales adecuadas, a la formación y a la preparación de nuestro personal, a la mejora de los procedimientos y de la normativa; algo que hay que ir desarrollando porque estamos en una fase muy inicial a pesar de que llevamos muchos años en la materia; una materia que es muy conocida desde lo bilateral: agregadurías, consejerías, oficialías de enlace, etc., en tareas de relaciones con los gobiernos, con agencias policiales concretas.

255

En la escena multilateral policial ya está todo muy avanzado, se ha hablado de AFRIPOL como algo incipiente que está intentando desarrollarse al hilo de AMERIPOL, de EUROPOL como Organizaciones, de oficinas policiales regionales de intercambio de información, etc. Pero, no es suficiente, sigue habiendo una órbita más alejada, más de futuro, más revolucionaria, de tipo global, de tipo regional, que tenemos que afrontar y es la de la paz y la seguridad que afecta a una comunidad internacional, que viene trayendo amenazas graves y que necesita una respuesta.

Y esa respuesta, desde el punto de vista policial, viene dada en dos tipos de actividades distintas: una es la actividad de mantenimiento de la paz y la seguridad conocida como *peacekeeping missions* un término ambiguo que recoge actividades que van desde la observación tradicional de los acuerdos de un “alto el fuego” como las misiones de: El Salvador, Naciones Unidas, Centro África, Centro América, a procesos de reforma, procesos electorales, procesos de desarme, de unas Fuerzas Armadas que se tienen que transformar en Fuerzas Policiales, que tienen que superar procesos *betting*, de

adaptación, y que, al final, van avanzando, van desarrollando, adquiriendo procedimientos de respeto de los derechos humanos, de procedimientos que cumplen con los estándares democráticos que exige la Comunidad Internacional. Todo ello, dirigido a que se alejen del conflicto en el que estaban y lleguen a posiciones de consolidación de esa seguridad.

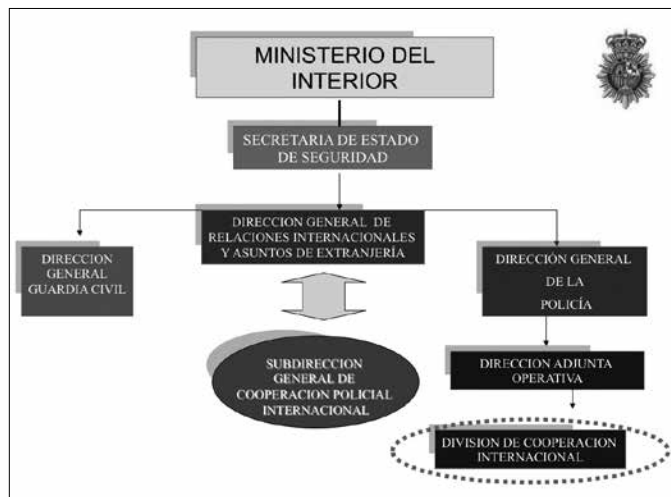
El segundo tipo de actividad policial en la que España se ha involucrado con otros países, en una fase más avanzada de la colaboración, ha sido en los procesos más sofisticados de procedimiento de especialización, de colaboración policial al más alto nivel (Macedonia o Croacia). Croacia es el último Estado Miembro número veintiocho de la Unión Europea, que acaba de entrar, después de superar un conflicto en los Balcanes y de superar todo el mantenimiento de la paz y la seguridad; y ha llegado después de una fase de consolidación en la que muchas policías europeas han estado involucradas. Croacia ha sido aceptada por la Comunidad Internacional, ha superado los obstáculos y los requisitos que le exigía la Unión Europea, y es Miembro de pleno derecho.

256 Esas son las dos fases en las que, muchas veces, los policías españoles y de la Comunidad Internacional, en conjunto, nos vemos involucrados. Y siempre desde un enfoque multidimensional e integral, lo que significa que no estamos solos en este tipo de escenarios, tenemos que convivir y saber relacionarnos con distintos sectores: diplomático, militar, humanitario, religioso, de todo tipo y, todos ellos, tienen que trabajar en la política integral, ese es el gran reto. Una política integral que nos lleve a evitar duplicidades y que nos haga hacer un trabajo coherente, sostenible y eficiente ahora que vivimos esta crisis económica.

A nivel policial nos movemos siempre bajo varios principios, el primero es el consentimiento del país beneficiario que nos va a recibir. La Policía, a diferencia de las Fuerzas Armadas, siempre actúa con el consentimiento y con imparcialidad; es una fuerza de carácter político, instrumento de un Estado, cedido a un Organismo Internacional que es intergubernamental político; por tanto, actúa con imparcialidad diferenciándola de la neutralidad. Neutras son las ONGs, o la Cruz Roja, que tiene un carácter humanitario; pero en el caso de la Policía y teniendo en cuenta que en muchos casos somos Fuerzas Armadas –que llevamos arma–, tenemos que actuar en nuestra propia defensa, en defensa de terceros y en defensa del mandato. El mandato es una normativa que recoge todo el Derecho Internacional público reconocido, principalmente, en cuanto a los derechos humanos, protección de los civiles, protección de los niños, etc.; con lo cual, siempre nos vemos en una situación en la que hay que actuar y, esta imparcialidad, es algo muy a debate porque, recordemos por ejemplo, el caso de la guerra en Burundi,

Ruanda, aquel genocidio en el que estaban presentes las Fuerzas de Naciones Unidas y no actuaron. No actuaron porque no tenían medios o no se encontraban capaces; pero también porque no tenían una normativa que les obligara a actuar. Hoy Naciones Unidas, tiene una normativa específica que recoge los mandatos que están saliendo actualmente en las misiones y que todas las Fuerzas Policiales y Militares, en el caso de verse en situaciones como esa en las que se encontraron en Burundi y Ruanda, tendrían la obligación de actuar.

Para conocer el papel del Cuerpo Nacional en misiones internacionales hay que adentrarse en el organigrama del Ministerio del Interior, dentro de la Secretaría de Estado de Seguridad, con una Dirección General de relaciones internacionales encargada de dirigir, coordinar las políticas de interior de cara a los Organismos Internacionales, también gestora y mediadora entre los dos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, competentes en materia internacional que se ven involucrados y que comparten y conviven en este escenario internacional.



Señalar, especialmente, que a nivel de la Dirección General de la Policía, este tipo de decisiones, cuando se despliega personal policial, cuando se involucra al Cuerpo Nacional de Policía, se toman al más alto nivel Policial.

En el mapa, adjunto, se pueden ver las misiones en las que España ha participado y las misiones en las que nos encontramos actualmente. Las recuadradas en el borde del mapa (más oscuro) están las que han finalizado y las del interior (más claro) en las que participamos actualmente. Importante reseñar que el Cuerpo Nacional de Policía lleva presente en misiones desde



primeros de los años noventa, en el noventa y uno con la misión de El Salvador en la que estuvieron desplegados más de cien policías. España ha estado en misiones de forma continua en más de veinte misiones internacionales por todo el mundo.

258

Las primeras misiones de observación de acuerdos de “alto el fuego”, de observación de procesos electorales como en Irak, fueron misiones de observación de desarmes junto a Delegaciones Nacionales; visitando distintos campamentos policiales y militares, y comprobando que se estaba haciendo un desarme adecuado, que cumplieran con los compromisos adquiridos por Irak en aquel momento.

España ha estado en misiones de investigación delicada, sensible como la del Líbano. Cuando asesinaron al primer ministro del Líbano, se organizó una Delegación en la que hubo personal policial haciendo una investigación profunda que llevó a la conclusión de que la propia inteligencia Siria estaba involucrada. También se ha estado en misiones en los Balcanes, en todo su proceso de desarrollo; sin embargo, hoy no estamos en Kosovo, nos retiramos como medida de coherencia cuando España no reconoció la independencia bilateral de la región de Kosovo respecto a Serbia. Se retiraron las Fuerzas Armadas que estaban allí y también las Fuerzas de Policía.

Actualmente, existe una misión en América, en el Caribe y en Haití, siendo estas las misiones más relevante que tiene Naciones Unidas. Una zona estratégica para todos, especialmente para España, y en el país más pobre de América, en cuanto que puede convertirse esta en un narcoestado. Situada muy cerca de Cuba, de Florida, muy liderada por los canadienses

y por los norteamericanos. Francia también tiene su peso y España ha estado muy involucrada. Hoy, sin embargo, estamos reduciendo nuestro peso específico en esta misión porque no acabamos de encontrar nuestro hueco y porque se están abriendo muchos frentes en lugares que resultan prioritarios para nosotros como es la Costa Occidental Africana y las misiones en el Sahel.

En la Costa Occidental Africana se está trabajando en programas con Naciones Unidas, programas avanzados, sofisticados, con ideas nuevas que buscan aprovechar las infraestructuras de desarrollo y estabilización para involucrar a las Policías de esos países en la lucha contra el tráfico de drogas, el crimen organizado y el terrorismo, principalmente en cuanto a lo que tiene que ver con las drogas que vienen del Continente Iberoamericano y que recalcan en la Costa Occidental Africana para luego dar su salto a Europa teniendo a España como puerta de entrada.

España se está empleando en la misión de Sierra Leona, en Guinea-Bissau y la idea es crear equipos locales de policías limpios, bien pagados, capaces de afrontar el problema; policía transnacional que puede cruzar fronteras entre Costa de Marfil, Liberia, Guinea-Bissau y Sierra Leona. Y se están desarrollando sobre el modelo de la Policía Española, concretamente, la misión de Sierra Leona está finalizando. España está optando a conseguir, por primera vez, para la Policía un puesto, o quizá dos, con Inspectores de la Policía en la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen. Su ubicación será Sierra Leona, Guinea-Bissau, para seguir con los programas de desarrollo de Policía Local en la lucha contra el tráfico de drogas.

259

En Níger nos encontramos con una misión de la Unión Europea que tiene por objeto la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, actualmente está parada, pero será una zona clave en el futuro. Malí es una misión también, en la que tendremos que entrar aunque hoy por hoy está un poco paralizada. En Palestina, España se mueve con fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores, con programas que tratan de luchar contra la violencia de género. Un plan piloto, revolucionario, en el mundo árabe, que intenta conseguir instaurar un modelo que pueda tener como referencia la lucha contra la violencia de género en esa Policía que está incipiente, pero en marcha, en los territorios palestinos.

Se está trabajando también en Liberia con un policía, un inspector, que se ha situado en una cierta posición técnica, así como también, en el Cuerno de África, en una misión que va a complementar la misión de las Fuerzas Armadas, en la costa, en la lucha contra la piratería y en el desarrollo de un país que es un Estado casi fallido como es Somalia.

Afganistán seguirá el mismo camino que el que tuvimos con Irak y, en Kabul, nos mantenemos en programas de protección de las entradas y salidas a la ciudad, en controles de seguridad que está haciendo la Policía afgana; pero este es un escenario de guerra. Estamos sufriendo la presión de la insurgencia talibán y se están repitiendo los mismos pasos que se sucedieron en Irak.

Al final, las tareas policiales son como una pirámide en la que cuanto más básicas son las tareas que vamos haciendo más personal necesitamos, quizás con una cualificación menor; y cuanto más arriba, más asesoramiento, más nivel ministerial, más técnico, menos personal más cualificado y quizá con más rango también.

Las tareas de forma gráfica, se dividen en las humanitarias o de evacuación. Por ejemplo, Kosovo, misión que ha realizado España con el apoyo de los geos y el equipo de seguridad de Libia, evacuando a todo el cuerpo diplomático en Trípoli cuando empezó la guerra de Libia. También tenemos el caso de ayuda humanitaria en desastres medioambientales, en terremotos y tsunamis por todo el mundo: Iberoamérica, África, Argelia y Tailandia, principalmente con personal de científica, guías caninos, etc.

260

Y, en misiones de seguridad, paz y desarrollo, hay distintas fases: en países como Guinea-Bissau que es, prácticamente, un narcoestado que ha ido encadenando un golpe de Estado tras otro, el trabajo es de reconstrucción de la Policía, de reforma de su sector seguridad, el de formar una Policía desde la base y desarrollarla, ayudarles a establecer procedimientos. En casos como Timor, una misión que se considera que ha terminado y satisfactoriamente –era un país nuevo que surgía de una declaración de independencia después de un genocidio y de una invasión de Indonesia–, no tenía instituciones, no tenía una administración para gobernarse y hubo que hacer una labor de policía en un país con una problemática de violación de mujeres y niños y de homicidios, altísimo. Los policías españoles han estado liderando y organizando unidades de lucha, de respuesta a las víctimas de estos delitos e iniciando las pautas para hacer las investigaciones y dar una respuesta policial y judicial.

En misiones como la de Bosnia, primera misión de la Unión Europea año 2003, actualmente está en una fase muy avanzada, pero Bosnia es un país muy fragmentado en cantones, muy complejo. Se ha hecho un trabajo de asesoramiento y en la actualidad se está poniendo en marcha. La Policía Española opta a un proyecto de la Unión Europea para programas de desarrollo más avanzados que permitan a Bosnia presentarse ante la Comunidad Internacional y llegar a ser un Miembro más de la Unión Europea.

En Afganistán es una misión de policía muy básica, hay que hacer un trabajo muy teórico de formación, en el que se cogen gentes seleccionadas de la ciudadanía y se les empieza a preparar como policías y se dan programas de formación en temas concretos con grandes medidas de seguridad.

En general, son programas que tienden a desarrollarse en las comisarías de la Policía Afgana, tomando medidas de seguridad, muchas veces, con convoyes de protección militar para acompañar a los policías. En casos como Haití, la misión se planteó como una misión de mentorización, es decir, la policía se sobreentiende que tiene unos conocimientos básicos y lo que se busca es darles una guía sobre el terreno, en la ciudad, sobre cómo hacemos nosotros las cosas y que sea eso una forma de aconsejarles, incluso de ofrecerles nuestra experiencia o de solucionar cosas que pueden servirles o no. Esa es la idea de la mentorización, en el caso de Haití aunque está planteada así la misión inicialmente y el Gobierno Haitiano no ha permitido otra cosa, los altibajos por los que ha pasado el país con sus desastres naturales y enfermedades, han obligado a la Comunidad Internacional, a la Policía Española y a la Guardia civil, a tener que asumir, muchas veces, tareas de sustitución y tareas de monitorización y tener que estar cargando con el peso del trabajo de esta policía.

Aunque tenemos poca presencia en las zonas de toma de decisiones y planificación tanto en Bruselas, en el *Civilian Planning and Conduct Capability* (CPCC), que es el Departamento de planificación y dirección de las misiones de la Unión Europea, como en el Departamento de operaciones de paz de Naciones Unidas *Department of Peacekeeping Operations* (DPKO), en Naciones Unidas, seguimos manteniendo cierta presencia en estos momentos.

En España en conjunto y en la Policía de forma singular, tenemos una carencia, nos falta presencia internacional. También es importante decir que la Policía está haciendo una gran actividad de aportación de expertos a distintos proyectos de cooperación al desarrollo. Cooperación al desarrollo no es algo exclusivo de las ONGs o de la ayuda humanitaria, sino que, cada vez más, tiene un componente de seguridad y necesita expertos. España está siendo muy demandada por Organizaciones como: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con su Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), o por los fondos que tiene la Dirección General de la Unión Europea llamada Europ Net, que se expanden por todo el mundo y que mueven miles de millones, en el caso de la Unión Europea; y en los que, las Policía, constituyen un elemento más en el que hay que ser más competitivo, para poder así concursar por esos fondos. Hay que preparar esos proyectos y

ganarlos como lo están haciendo desde otros sectores de la Administración y desde la empresa privada.

Sin olvidar el símil del océano en el que estamos navegando, esto es una misión realmente titánica, de futuro, revolucionaria, en la que estamos involucrando a nuestros policías, que tienen un gran espíritu de sacrificio, policías que fallecen -tres en este tipo de misiones-, policías que han tenido que ser evacuados, por razones de enfermedad o lesiones, al no poderse tratar en esas zonas, lugares en el mundo complicados, muy desestabilizados. Estos policías están representando a la Policía Española y a toda la ciudadanía española y lo están haciendo de una manera ejemplar. Quiero aprovechar esta conferencia y el final de esta exposición, para darles las gracias para esta labor tan encomiable, digna de elogio.



POWERPOINT

JORGE FERNÁNDEZ DE TEJADA
Jefe de Sección de la División de Cooperación Internacional
de la Dirección General de la Policía

EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA **EN MISIONES INTERNACIONALES**

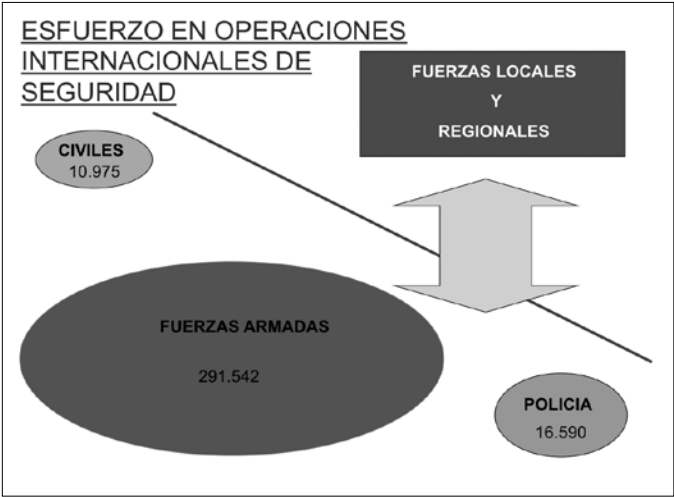
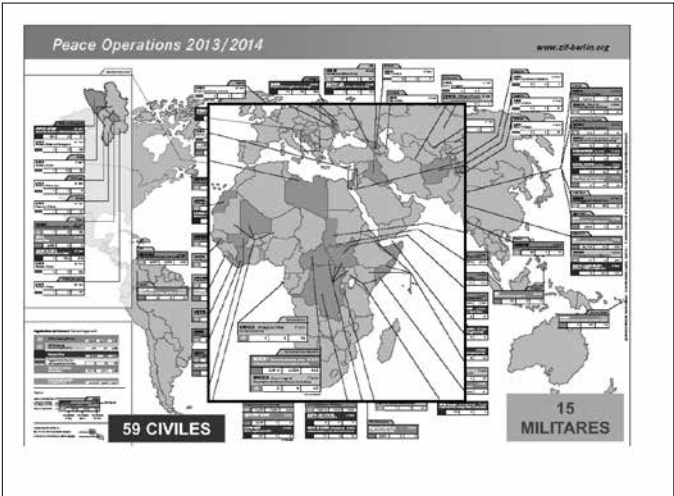
JORGE FDEZ DE TEJADA VILALLONGA
JEFE DE SECCION EN EL AREA DE COORDINACION INTERNACIONAL
DIVISION DE COOPERACION INTERNACIONAL











SINERGIAS ENTRE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA



LA ACCION EXTERIOR EN EL CNP

COOPERACIÓN
OPERATIVA & TECNICA

PLAN ESTRATEGICO



BILATERAL

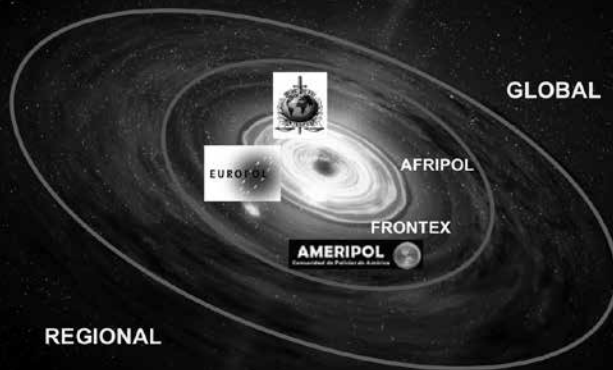


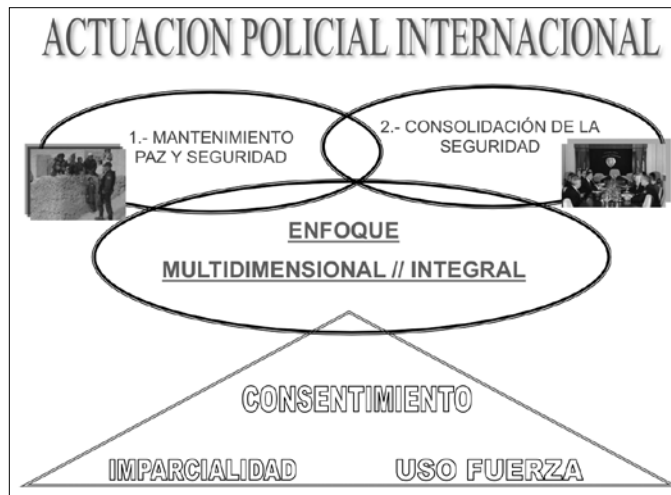
UNILATERAL



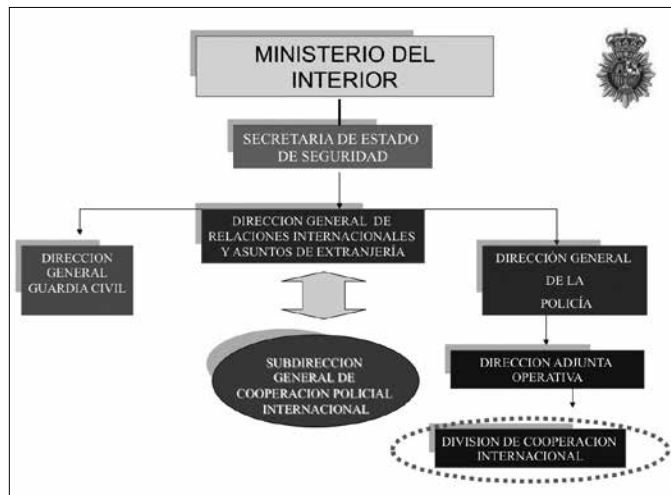
MULTILATERAL

MULTILATERAL



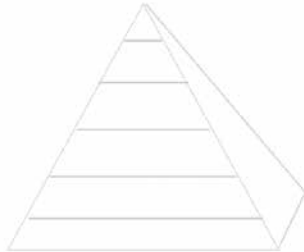


EL PAPEL DEL CNP EN LAS MISIONES INTERNACIONALES





TAREAS POLICIALES EN MISIONES INTERNACIONALES MULTILATERALES



EVACUACION EN KOSOVO



DERRUMBE COLEGIO EN HAITI

HUMANITARIA

RECONSTRUCCION

&

DESARROLLO

QUEMA DE ESTUPEFACIENTES GUINEA BISSAU



SUSTITUCION

ASISTIENDO A LAS VÍCTIMAS EN
TIMOR



REFORMA

&

ASESORAMIENTO

FORMANDO PARTE DE EUROPA EN
BOSNIA



FORMACION

EJERCICIOS DE TIRO AFGANISTAN

MENTORIZACIÓN

CONTROL EN HAITI



EL CNP EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA PLANIFICACIÓN



DPKO



CPCC



MESA REDONDA: LAS MISIONES POLICIALES INTERNACIONALES

Modera:

JOSÉ CABANILLAS

Participan:

**ARMANDO ANDRADA, FRANCISCO PÉREZ y
JORGE FERNÁNDEZ DE TEJADA**

Pregunta de la sala

273

¿Por qué somos el penúltimo país de la Unión Europea en participación de misiones policiales internacionales?

Respuesta en sala

Porque España y la Policía no están correspondiendo al peso real que tienen en el mundo, ni con su presencia internacional, ni con la contribución financiera que está haciendo.

Es muy difícil para los altos mandos de la Policía y del Ministerio del Interior encontrar argumentos que les obliguen o que les vinculen a tener que poner presencia, que prescindir de esos policías que están en sus Jefaturas haciendo un trabajo o están en las calles de España. Tengamos en cuenta que la presión delincencial que soportamos es muy grande en las calles de nuestras ciudades y que, para la sociedad española, lo más importante son los problemas inmediatos. Para los políticos españoles lo más importante es que se reduzcan los índices de criminalidad; vivimos un momento dorado de reducción de la delincuencia y, aún así, se sigue teniendo una gran presión.

Para los políticos tomar decisiones de involucrar fuerzas policiales en escenarios lejanos y tener que esforzarse en que la comunidad, la opinión

pública española, comprenda la necesidad de tener que involucrar fuerzas policiales en lugares lejanos, es un tanto complicado y tampoco les aporta un valor añadido a ellos en su política de seguridad interior.

Por tanto, entre que en la Unión Europea no nos acaban de encontrar instrumentos para obligar a los Estados Miembros a participar, y quizá, que el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía tampoco encuentran una razón importante para poder reflejar esos resultados de reducción de la delincuencia con personal que se encuentra desplazado fuera, hace que España se desvincule completamente de la cuestión y nos esté poniendo en situaciones en las que nos comparan con Letonia o con Chipre, incluso ellos están por delante porque España no deja de ser uno de los países con mayor población y el tercer país, después de Chipre y de Montenegro, en número de policías por habitante; con lo cual la situación podría ser casi ridícula.

Pregunta de la sala

¿Cuál es el proceso que debe seguir un policía que quiera optar o quiera ir con una misión fuera del país, que competencias, qué requisitos, cómo es el proceso?

274

Respuesta en sala

En policía, hablo exclusivamente por policía, Cuerpo Nacional de Policía, tenemos un sistema informático organizado en el que los policías entran en una base de datos, reúnen todo su expediente, presentan sus solicitudes de manera oficial y en esa base de datos se van marcando los requisitos o el perfil profesional.

A partir de ahí, cuando llega una solicitud para presentar personal a puestos internacionales, se utiliza esa base de datos para discriminar de manera objetiva aquellos profesionales que cumplen con el perfil del tipo de puesto para el que se está solicitando. Ahí se empieza un proceso interno de selección con entrevista teniendo en cuenta parámetros que tienen que ver con la experiencia profesional, con la especialidad profesional que tiene ese policía, sus conocimientos de idioma y su capacidad al final para superar el proceso internacional individualizado que va a tener que afrontar para alcanzar ese puesto.

Pregunta de la sala para Jorge Fernández de Tejada

Mi pregunta es en torno a la Unión Europea. A todos nos encanta ha-

blar de sinergia, una palabra que gusta utilizar en estos foros, pero cómo articulamos esa expresión con la Unión Europea y luego a nivel policial, por ejemplo:

- Norte de Malí, se esperaba una respuesta a nivel europeo y al final intervino solo Francia acusándole casi de motivos o intereses económicos.
- El Sr. Morenés anterior Secretario de Estado de Seguridad y actualmente de Defensa, ha presentado en la Comisión de Defensa del Congreso un nuevo Proyecto a nivel militar de entrenamiento en el Golfo de Guinea.
- Y en el tema de la Guardia Civil, siempre estamos corriendo en paralelo con la Guardia Civil para entrar en una misión diplomática o en otra o constituirla.

¿Cómo articulamos el entrar en una misión o no, cómo lo hace la Unión Europea, cómo hacemos esa coordinación?

Responde Jorge Fernández de Tejada

Sinergias en la Unión Europea. La Unión Europea ha demostrado sus debilidades y ese es el problema por el que se está cuestionando esta gran Organización Comercial y esta gran Organización Internacional que pretende ser alguien en la escena internacional. Está siendo muy cuestionada desde el punto de vista económico en cuanto que ha mostrado su vulnerabilidad y, desde el punto de vista militar y político, la fragmentación es total. Con lo cual, las sinergias en este medio de fragmentación son complicadas y, la toma de decisiones, estamos viendo la historia reciente de la Unión Europea, está siendo complicada también. Esto es lo que dio origen, en su momento -años 90 guerra de los Balcanes-, al tratado de Saint Malo, momento en que Reino Unido y Francia vieron la situación de amenaza que estaba afectando a Europa y decidieron reunirse en Saint Malo para tomar una decisión que obligara a los Estados Miembros a una acción militar en caso de conflicto.

Hemos avanzado mucho, pero aun así hay países que están liderando la Unión Europea en términos militares. La misión de Libia fue liderada totalmente por Reino Unido. En el caso de Malí y centro África la lideró Francia.

Con respecto a Francia, todo se resume en cuestiones que afectan al Gobierno francés; entran en la operación Serval y la ponen en marcha a pesar

de la situación económica en que está el país, del coste político que les está suponiendo, y todo porque tienen muchos intereses en la zona, intereses en temas de energía y minería con muchas empresas francesas involucradas. Aun así, en la misión de Centro África nos consta que España, las Fuerzas Armadas Españolas, han entrado un poco a remolque de Francia porque no nos ha quedado más remedio. Francia ha tirado de nosotros para que le echemos una mano en Centro África porque el peso que le supone al final a Francia de tomar la iniciativa, es de gran coste.

En Europa, los asuntos son iniciados por un determinado país o por un grupo de países, y luego, se intenta arrastrar e involucrar al resto de Europa. A nivel interno, estamos en lo mismo, tenemos mucha coordinación, mucha sinergia que conseguir, quizá deberíamos revisar nuestra normativa. Hay voces que están clamando por ello y otros, sin embargo, tienen miedo de revisar la normativa porque podría dar lugar a abrir la caja de Pandora. Es complicado.

Reflexión en sala

276 Quería hacer una reflexión sobre la gran ignorancia que existe a nivel social sobre las misiones que desarrolla la policía en el exterior. Tras los conflictos armados en el mundo y de las intervenciones militares, en la retina de la comunidad, de la sociedad, solo queda la intervención militar, pero la intervención policial que, a posteriori, se hace para ayudar a esa comunidad, a esa sociedad para poder estabilizarse, se ignora completamente.

Es necesario, hacer ver a la sociedad, la labor policial que se hace tanto en el interior de un país como lo que puede llegar a desarrollar en otros países.

Respuesta en sala

Complementando esa reflexión, yo creo que la policía tiene esa inercia, esa cultura de trabajo callado muchas veces. Un trabajo callado que se alarga en el tiempo y que al final ahonda en los problemas. Un trabajo que, muchas veces, es desagradecido. Las Fuerzas Militares llevan los números, los grandes costes económicos, todo el impacto mediático. Es muy difícil competir. Al final, a veces, hay una competencia porque la tendencia es que las misiones policiales son las que están llegando a resolver cuestiones y, en caso de que fallen, como su impacto es menor porque van de una manera callada, el daño que se genera por el fracaso en esa misión es menor que cuando se afronta una misión militar en la que ha habido grandes costes, una empresa que afronta un reto mucho mayor y que, por tanto, conlleva asumir un riesgo también mayor.

En los foros de Naciones Unidas y en la Unión Europea, se ve muchas veces a las Fuerzas Militares tratando de controlar la toma de decisiones, marcar los procedimientos. A veces porque la planificación de misiones está utilizando los procedimientos militares a la hora de planificar las misiones, y eso, lo estamos heredando las Fuerzas Civiles, las Fuerzas Policiales. Estamos nutriéndonos de conocimientos que vienen de ese tipo de planificación de misión, con Organizaciones como la OTAN que llevan años trabajando en coordinación con diferentes países, fuerzas y medios; y que se están exportando este tipo de operaciones. Por tanto, ellos mismos encuentran su sitio, lideran muchas veces las misiones y es algo que está ahí en el debate.

Interviene José Cabanillas

La intervención militar se ha producido de forma tradicional en los sitios de conflicto. Surgió en el tema de los Balcanes cuando se dieron cuenta de que para poder estabilizar la zona, los militares pueden hacerlo en un momento determinado, concreto y eso se acaba. Pero el problema es que después hay que estabilizar esas poblaciones y ahí es donde se empezó a ensayar. Es ahí, precisamente, tras la guerra de los Balcanes, donde son necesarias las actuaciones policiales, donde fracasan tradicionalmente los militares, donde habían fracasado en África con los grandes conflictos, etc., donde muchas veces, más que una solución, se convierte a posteriori en un problema, donde se generan masacres salvajes en muchas ocasiones que no tienen mucho sentido.

277

Estabilizar las poblaciones es algo que los militares, al menos, no han sido capaces de saber hacer, y ahí, es donde Naciones Unidas y la OTAN, fundamentalmente, optaron por la presencia de policías como elementos estabilizadores a posteriori y que, hasta ahora, han dado bastantes buenos resultados. Ese es el papel porque, evidentemente, la policía no va a entrar en un conflicto armado a tiros, o con el material que tienen los militares y todo su armamento. Lo nuestro es otra cosa, sí que necesitamos armas pero son armas más ligeras, es casi exclusivamente para defendernos y defender la población. Crear la paz y la civilización es nuestra misión en ese sentido y somos en este aspecto también relativamente recientes.

Pregunta de la sala

¿No se está vislumbrando una cierta tendencia a la preferencia por las Fuerzas Policiales de tipo Gendarmería para desarrollar este tipo de Misiones a nivel del mundo y a nivel del Estado, por ejemplo la Guardia Civil, a los GAR les van a dar el mandato para participar en este tipo de misiones?

Respuesta en sala

En Europa están las Fuerzas de Gendarmería Europeas. Tenemos dos líneas, o naturalezas, de policías. Una Policía Civil que es la mayoritaria en los Estados Miembros de la Unión Europea y unas Fuerzas de Gendarmería en un grupo de países de la Unión Europea. Ahí se ha llegado a un acuerdo con las Fuerzas Europeas de Gendarmería que lo que van buscando, efectivamente, es el ser una Fuerza transitoria entre lo que son las Fuerzas Armadas y una Misión de consolidación, de la Paz.

Hay Misiones concretas en las que seguro que tienen un papel muy interesante que desarrollar pero tienen un encaje complicado en Europa quizá porque excluye, o podría ser excluyente, para muchos Países Estados Miembros que tienen una naturaleza civil y que quieren participar también, o consideran que tienen intereses en la zona y no tienen una Fuerza de Gendarmería, con lo cual, la Fuerza más extensa es una Fuerza Civil, no se la puede excluir tampoco, aun así, quizá haya Misiones concretas en las que las Fuerzas de Gendarmería resultan más adecuadas, tienen un perfil. También puede darse el caso contrario, de que haya Misiones en las que sea más interesante que vayan Fuerzas de carácter civil.

278

No olvidemos que en muchos conflictos, las policías que se encuentran en Países que han pasado por un conflicto, son Fuerzas Policiales de carácter militar y que necesitan un modelo. La Comunidad Internacional tiene que aportarles un modelo nuevo que sea capaz de dar oxígeno a esa región y aportarles una solución alternativa a una policía que está involucrada en un conflicto que es de carácter militar. Y se les puede ofrecer un modelo nuevo, en este caso, quizá, sea más interesante utilizar Fuerzas de carácter civil que le alejen de los conceptos de Policía militar. Yo creo que depende del caso porque hay sitio para todos en este problema, es tan amplio que hay espacio para todo tipo de Fuerzas de cualquier naturaleza.

Interviene José Cabanillas

La Gendarmería Europea ha surgido en Europa y casi a iniciativa más de las propias Gendarmerías que de los Estados. Pero lo crearon un poco por la puerta de atrás, es verdad que en una Institución que no tiene Ejército propio, como es la Unión Europea, de alguna forma les ha servido para resolver determinados expedientes en un momento, teniendo en cuenta la dualidad. El que eso vaya a durar o no, de momento, es una cuestión sobre la que yo quiero poner el acento y es que esa cuestión no es seguida en las misiones de Naciones Unidas, ni le dan tanta importancia, solo es de la Unión Europea, una Institución que no tiene ejército.

Respuesta en sala

En cualquier caso sería recaer, si utilizamos las Fuerzas de Gendarmería en Misiones de la Unión Europea, sobre determinados Estados de la Unión Europea, el coste y el esfuerzo en recursos humanos, de una misión que puede tener una gran necesidad de personal. Con lo cual, sería desequilibrar un poco la balanza, algo que necesita del esfuerzo de todos también.

Pregunta de la sala

En hechos puntuales y pongo un ejemplo, ante catástrofes naturales en las que hay que actuar de manera rápida e inmediatamente, a nivel de Unión Europea ¿Cuál es el procedimiento de toma de decisión? Y pongo un caso concreto que ocurrió hace unos años, el “tsunami asiático”; en setenta y dos horas, España puso a disposición de la Comunidad Internacional un equipo de siete miembros para la identificación de cadáveres. Allí estuvieron durante un mes, ¿Es una Misión Internacional, es un hecho concreto basado en las cláusulas de solidaridad? ¿Cómo se actúa en estos casos ante catástrofes naturales o hechos puntuales?

Respuesta en sala

279

Para esto, la Unión Europea tiene fondos de reserva previstos y que se ponen a disposición para poner en marcha este tipo de operaciones que son imprevistas y no se pueden planificar. No hay un protocolo establecido, es necesario actuar caso a caso. Normalmente es una llamada urgente a contribución. Una Dirección General de Policía que, en este caso, esté a favor y que ponga en marcha todo el operativo y, si estamos tratando sobre especialidades policiales que ya están establecidas en científica, ya hay en la Comisaría General de Policía Científica, una unidad que está preparada para poder ser utilizada en estos casos; guías caninos por ejemplo, también estaría preparado para poder ser desplegado en muy poco tiempo, los GEO, por ejemplo, tienen capacidad para poder ser desplegados con rapidez y precisión. Al final, tiene que ser una decisión rápida tomada desde un punto de vista político y canalizada en seguida con nuestra Junta de Gobierno y de manera individualizada.



QUINTO PANEL

ASEAN

JOSÉ JOAQUÍN GOMÁ TORRES
Experto de la División de Cooperación Internacional
de la Dirección General de la Policía

INTRODUCCIÓN

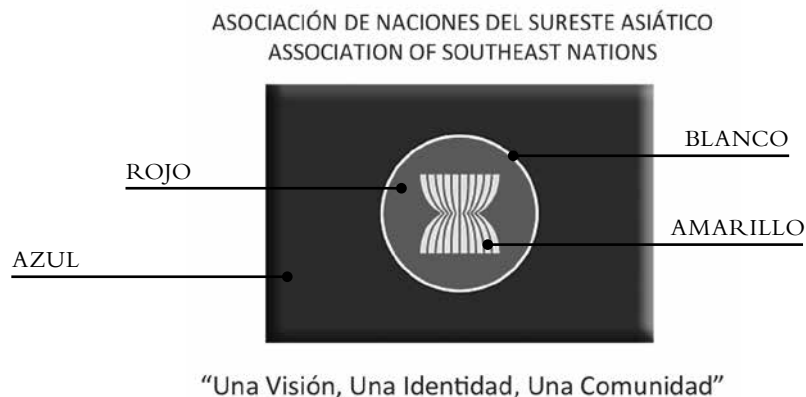
283

Cuando hablamos de América, de África y de otros continentes, lo hacemos siempre con unas ideas preconcebidas, que son las nuestras, y lo hacemos desde un punto de vista cultural. En esta conferencia nos moveremos en una parte del mundo, la del Sudeste Asiático, en la que las claves culturales se ven desde otro punto de vista, así como también la organización económica global, algo más tecnificada y, en cuanto a la organización política, obedece a intereses concretos más regionales más nacionales. Otra cosa es cómo se organizan los pueblos y las sociedades que, incluso a veces, lo hacen de espaldas a sus políticos y de espaldas a la economía o a los criterios generales económicos.

Las ciencias económicas clásicas parten de las necesidades y, como todo en esta vida, son limitadas, es decir, no hay necesidades infinitas y en economía, por definición, los bienes también son escasos, no son infinitos.

Nos movemos, por lo tanto, en dos planos: necesidades y economía y que tienen en común los límites. En el mundo moderno en el que estamos lo que tenemos son deseos y no necesidades. En nuestro ámbito nuestras necesidades están cubiertas y los deseos tienen la característica de que son infinitos, son ilimitados. Uno puede desear todo aquello que quiera desear y, por lo tanto, lo que se pone de manifiesto es que cuando hablamos de determinadas organizaciones los soportes económicos están ahí, pero hay

que saber si lo que estamos haciendo es cubrir necesidades o simplemente presentamos los deseos.



POLICÍA GLOBAL

284

La Bandera ASEAN

La bandera de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, tiene una serie de colores que representan los países ASEAN. Este diseño fue elegido porque unificaba todos los colores de todas las banderas de los países integrantes. Su color principal es el azul que simboliza la paz y la estabilidad. En el centro se encuentra un círculo rojo, representación del coraje y el dinamismo; y el haz que se estrecha en el medio simboliza la fraternidad y la solidaridad entre todos los países. El círculo de color blanco que lo encierra representa la unidad porque en estos países es el símbolo de la pureza. Los haces, representación de los países, son de color amarillo símbolo de la prosperidad.

Toda esta representación simbólica de la bandera tiene en sí, como vemos, una clave cultural que se desarrolla en una parte del mundo.

Para hablar de la Policía Global, en el contexto ASEAN, hay que situarse en una parte del mundo que es la Conchinchina. La Conchinchina es la zona meridional de Vietnam al sur de Camboya y ocupa la zona del delta del río Mekong, lo que le confiere una extraordinaria riqueza arrocer.

Al hablar de la Policía Global, hay que situarse en el lugar de la superficie terrestre diametralmente opuesto, lo más alejado que podemos tener y, por lo tanto, la información que recibimos no es directa sino que la tenemos que imaginar. Para poder entender esta situación hay que tener en cuenta cómo se establece una determinada organización y cómo se desarrolla. Se habla de Naciones Unidas y de su política de seguridad, y también, de la Organización Internacional INTERPOL, exclusivamente técnica; de la Unión Europea y de la Organización técnica EUROPOL y de FRIPOL como Organización técnica de policías. En el ámbito de la Organización Internacional y en el de la Organización de Estados Africanos se produce lo mismo con los Estados Americanos y AMERIPOL, una cooperación hemisférica encargada de promover el trabajo en materia técnico científica, de capacitación, de potenciación del intercambio de información y asistencia judicial, desarrollando de manera estratégica y operacional el trabajo contra las amenazas que se ciernen sobre la seguridad pública y ciudadana.

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) es una asociación política, y a la vez, una organización estrictamente técnica de cooperación policial. Los Países Miembros originales, en el año 1967, fueron cinco: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, hasta la formación ASEAN+3 del año 1998 (Corea, Japón y China).

285



Asociación de Naciones del Sureste Asiático

1. **Países Miembros:** 5 originales –Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia (1967)- ; 5 adheridos- Brunei (1984), Vietnam (1995), Laos y Myanmar (1997), Camboya (1999).
Formación ASEAN +3 (1998): Corea, Japón, China.
2. **Estructura ASEAN:**
 - Cumbre anual Jefes Estado y de Gobierno
 - Reuniones ministeriales sectoriales
 - Comités altos funcionarios
 - Grupos de trabajo técnico
 - Secretaría General (Jakarta)
3. **Comunidades ASEAN**
 - **Security Community – ASC**
 - Economic Community –AEC*
 - Socio-Cultural Community –ASCC

En ese año, Tailandia y Filipinas se encontraban inmersos en regímenes militares totalitarios y dictaduras, con una situación parecida a la que vivió la Unión Europea después de la guerra, en zonas o Estados que siempre han tenido conflictos territoriales entre ellos por una situación o por otra y donde cada Estado era soberano, se organizaba como quería o podía. Situa-

ción que hace que esos cinco países originales, en el año 1967 en Bangkok, firmen una declaración denominada “Declaración de Bangkok”. Declaración que pretendía evitar la expansión del comunismo. En ese momento teníamos la guerra de Vietnam y, en buena medida, los países de Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia así como Laos y Camboya eran regímenes comunistas. En consecuencia, la primera cuestión era poner freno o barrera al avance de la expansión del comunismo que desde Vietnam se producía.

La Declaración de Bangkok tiene como fin la búsqueda pacífica a los conflictos territoriales, conflictos territoriales muchos y abundantes, en los que nos encontramos armas de destrucción masiva y armas nucleares. Eso hace que los cinco países, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, firmen un tratado de amistad y cooperación en el Sudeste Asiático, al margen de los tratados que declaran la zona libre de armamento nuclear.

286 El éxito y los logros de la Organización son evidentes en la medida en que la Organización se establece para evitar la expansión del comunismo y, en el año 1995, Vietnam se incorpora a la Organización. Es decir, uno de los logros, uno de los objetivos, está cumplido, igual que la solución pacífica de los conflictos territoriales.

De la declaración de Bangkok del año 1967 (Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia) hasta la adhesión de la formación ASEAN+3 (Corea, Japón y China), año 1998 y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, se produce un gran salto. Es en este año 1998 cuando se produce un diálogo reforzado de incorporación de esos tres países a la Asociación. Aunque ninguno de estos termina en asociarse, sí mantienen relaciones de cooperación dado peso específico de cada uno de ellos. Ya no se habla del Sudeste Asiático sino de Asia, China y Japón.

ESTRUCTURA ASEAN

El documento que regula todo el funcionamiento de la organización y todos los principios organizativos, es la “Carta ASEAN”. Uno de los apartados más interesantes de la Carta es el preámbulo por su carácter asiático, un tanto filosófico que nos presenta, al igual que los clásicos griegos, el principio “la unidad en la diversidad”. Cuestión que la Asociación pretende alcanzar, al hacer el consenso y arreglar las disputas dentro de la unidad en la diversidad. Este preámbulo nos muestra la creación de un mercado interior único, que es el mismo que el de la Comunidad Europea.

Hablamos de la Unión Europea al igual que lo hacemos de la “Carta ASEAN”. Venimos de una Comunidad del Carbón y del Acero, de una Comunidad de la Energía Atómica y de una Comunidad Económica. Y España, cuando entró en la Organización, lo hizo en la Comunidad Económica. En ese momento esas tres Comunidades decidieron llamarse de una sola manera: Comunidad Europea.

La Comunidad ASEAN también tiene tres Comunidades y así lo recoge en su Carta. En ella se refunde y se establece el marco jurídico de estructura y funcionamiento de ASEAN y, por lo tanto, las Comunidades son previas a la aprobación de la Carta en el desarrollo de lo que se va haciendo en la declaración de Bangkok. En esta Carta, ASEAN, recoge su legitimidad.

Se desarrolla, en consecuencia, un mercado interior único que facilita la investigación y el intercambio de bienes, el flujo libre de bienes y servicios, los movimientos de hombres de negocio, de profesionales y trabajadores; produciendo así el libre flujo de capitales. En el mercado único lo importante es la libertad de circulación y la buena gobernanza. El papel de la Ley y de la Democracia es el de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el de la Carta dar una respuesta efectiva a todas las formas de amenaza transnacional y a los desafíos transfronterizos desde una visión global.

287

OBJETIVOS ASEAN

La Comunidad de Seguridad ASEAN tiene como primer objetivo la promoción y protección de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH), labor prioritaria de los Cuerpos de Policía. Nuestra Constitución, la Unión Europea, AFRIPOL, AMERIPOL..., así lo dicen. La promoción y protección de los Derechos Humanos es algo que hacen por sí las fuerzas y cuerpos de seguridad. Siendo este objetivo el elemento global común que está en Asia, África, América y Europa.

Ahora bien, lo que Europa entiende por objetivo es distinto a lo que entienden los americanos, africanos y asiáticos, porque, volviendo a los contextos culturales, nosotros pertenecemos a sociedades donde priman los derechos individuales sobre los colectivos y, en la zona ASEAN, priman los derechos colectivos a los individuales, dando lugar a malos entendidos o difíciles de entender en Europa.

Otros objetivos que la Comunidad de Seguridad ASEAN tiene son los siguientes: un marco institucional para intercambios de información y asis-

tencia mutua, estrategias para reforzar la cooperación en la aplicación de la Ley, y prevenir y combatir la corrupción. Este último es un elemento común porque sin él no habría policía, es decir, las policías corruptas no son policías, son bandas, no son cuerpos de policía.

Estos objetivos están plenamente vinculados a la promoción y protección de lo que llamamos Derechos Humanos, teniendo una translación en los derechos nacionales que son lo que denominamos Derechos Fundamentales así como los sistemas especiales de garantía. Si se pervierten, desaparecen y además no se les puede aplicar la Ley.

Reforzar la lucha contra la criminalidad transnacional y la intensificación de la lucha contra el terrorismo, constituye otro objetivo más.



ESTRUCTURA ASEAN

La reunión anual de Jefes de Estado es muy parecida a la que hace la Unión Europea. Reuniones anuales formales por parte de conferencias sectoriales de nivel Ministerial que están asistidas por unos Comités de Altos Funcionarios desarrolladas con los trabajos de los grupos técnicos que mantienen un elemento permanente para darle continuidad y seguimiento a toda una Secretaría General

El desarrollo de los objetivos se hace a través de una estructura y de los Road Maps, mismo sistema que la Unión Europea.

En nuestro ámbito cada Cumbre y cada reunión Ministerial se suelen asociar al nombre de una ciudad. Cuando hablamos de IBERPOL, la de-

claración de los Ministros, será la Declaración de Valencia; el Tratado de la Unión es el de Lisboa; es decir, se les pone el nombre de la ciudad.

En el ámbito ASEAN, declaración de ChaAm Hua Him, se aprueba cómo van a funcionar cada una de las comunidades, desde el año 2009 al 2015.

En nuestra Comunidad hay que destacar una serie de reglas basadas en normas y valores compartidos. En ASEAN se resalta la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. La promoción y protección de derechos humanos contra la corrupción está dentro de lo que se llama valores compartidos mientras que reforzar la lucha contra la criminalidad internacional de la Carta y llegar a nuestro ámbito hay que ir al epígrafe de “Responsabilidad compartida para una seguridad común”. Esa responsabilidad compartida hace referencia a toda la prevención de conflictos y a toda una serie de medidas con sus planes de acción, a la resolución de disputas y de conflictos específicos, a los órganos que van a mediar y cómo van a mediar,... hasta llegar a los asuntos de seguridad no tradicional que son dos:

- a) combatir el crimen transnacional
- b) intensificar la lucha contra el terrorismo

289

Por lo tanto, Derechos Humanos y corrupción forman parte de los valores compartidos mientras que la criminalidad transnacional y el terrorismo van a formar parte de una cooperación no tradicional, determinando, así, de qué tipo de cooperación se habla y de cuáles son las grandes dificultades que existen cuando se plantea la cooperación policial.

Se dice que los códigos penales reflejan lo que una sociedad quiere defender y, en base a que cada código es distinto, cada sociedad defenderá cosas distintas.

En el año 2001 ASEAN establece una declaración contra el terrorismo y, en el año 2003, la realiza conjuntamente con la Unión Europea y la formación ASEAN+3 (Japón, Corea y China). La lucha contra el terrorismo, básicamente, pasa por la adopción e implementación de los instrumentos legales, sobre todo, del convenio ASEAN en la lucha contra el terrorismo.

La estructura ASEAN tiene como elemento principal la Conferencia de Asuntos Exteriores en la que los Ministros, como el caso de la Unión Europea, son también los Ministros Coordinadores o de Asuntos Generales, es decir, son los que van a preparar las cumbres de los Jefes de Estado. Se completa esta estructura con la Comisión de la Zona Libre de Armas Nucleares,

la Conferencia ASEAN de Ministros de Defensa, la Conferencia ASEAN de Ministros de Justicia y la Conferencia Ministerial ASEAN sobre Crimen Transnacional.

La Conferencia Ministerial ASEAN sobre el crimen transnacional está soportada dentro del Comité de los Altos Funcionarios, por los Oficiales Senior sobre el Crimen Transnacional, por los Oficiales Senior sobre Drogas, por los Directores Generales de Inmigración y Jefes de Asuntos Consulares y por los Jefes de la Policía Nacional (ASEANAPOL).

En el Road Map, de la Carta, la criminalidad transnacional en materia de terrorismo, se desarrolla en dos acciones, firmar los convenios y sumarse a los instrumentos internacionales. Sin embargo, en Europa nos encontramos con dieciocho acciones. La Primera es implementar el plan de acción del crimen transnacional y la última es reforzar la cooperación en el ámbito de la gestión de fronteras. En medio se desarrollan el resto de asuntos tales como el de la droga.

290



COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL

ANTECEDENTES

- II Cumbre Informal (diciembre 1997). Aprobación medidas para combatir los tráfico de drogas, mujeres, niños y otros crímenes transnacionales.
- I Reunión Ministros ASEAN de Interior/ Asuntos Exteriores sobre Crimen Transnacional (diciembre 1997). Declaración sobre Crimen Transnacional que establece el marco básico para la cooperación regional y la periodicidad de las reuniones ASOD y de los jefes ASEAN de Policía Nacional–ASEANAPOL-.
- XXX AMM (julio 1997). Medidas contra terrorismo, tráfico de seres humanos, drogas, armas, piratería y enfermedades transmisibles.

COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL EN EL ÁMBITO ASEAN

Tiene sus antecedentes en el año 1997. La conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores (AMM) hace una declaración con medidas contra el terrorismo, el tráfico de seres humanos, drogas, armas, piratería y enfermedades transmisibles (estamos en las zonas en las que aparece la gripe aviar).

En una primera reunión de Ministros ASEAN, preparando una cumbre informal sobre asuntos de Interior y Exterior sobre el crimen transnacional, surge una declaración sobre el crimen transnacional que es la que establece cuál es el marco de la cooperación regional y la periodicidad de las reuniones de los Jefes de Drogas y de los Jefes que se van a encargar de policía ASEANPOL.

En una segunda cumbre informal, diciembre de ese mismo año, lo que se hace es aprobar las medidas para combatir el tráfico de drogas, de mujeres, niños y otros crímenes transnacionales. Este plan de acción, para combatir el crimen transnacional, es uno de los objetivos de la estrategia regional. Nos hallamos ante una organización que es un nuevo actor internacional, de carácter regional que, además, en el caso del terrorismo, recordarán los atentados de Bali de 2002, es un agente que sí sabe de qué se está hablando.

El Plan Transnacional lo que hace es marcar una serie de prioridades y objetivos muy concretos, el intercambio de información no tiene relevancia, pero la base de datos regional ASEANPOL es muy importante y, además, el centro de cibercrimen y ciber análisis regional de INTERPOL está situado en la zona ASEAN, en Singapur.

Estas prioridades son: los asuntos legales, es decir, la cooperación judicial, los tratados internacionales, un programa regional sobre protección de testigos, armonización de políticas nacionales y de cooperación policial, la red de agregados de enlace, los programas conjuntos de ejercicios tácticos y simulacros, etc.

Básicamente, lo interesante es que se comparte inteligencia en orden a prevenir el tráfico ilegal y el uso de explosivos y armas de fuego, así como el material nuclear químico o biológico.

En la actualidad, estas prioridades son muy importantes y se complementan con la formación. De la formación hay que destacar la base de datos, los intercambios de información y la capacitación institucional. Existe un centro ASEAN que combate el crimen, denominado el ACTC (Conferencia Ministerial ASEAN sobre Crimen Transnacional), centro de toma de decisiones donde se distribuye e intercambia información.



COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL

OBJETIVOS

- Desarrollar una estrategia regional para prevenir, controlar y neutralizar el crimen transnacional.
- Reforzar la coordinación entre los distintas aéreas ASEAN competentes en la lucha contra el crimen transnacional.
- Aumentar las capacidades y habilidades de lucha contra esos crímenes.
- Desarrollar, a nivel subregional y regional, acuerdos, tratados y convenios sobre cooperación en justicia penal, incluyendo asistencia mutua y extradición.



COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL

PRIORIDADES

Intercambios de Información.-

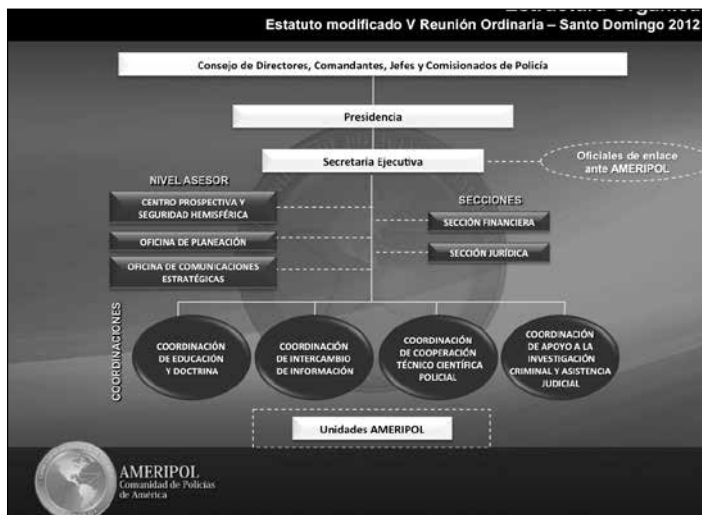
- Desarrollar la base de datos regional ASEANAPOL para compartir y analizar información sobre personas buscadas, modus operandi, etc.
- Networking y coordinación con personas y agencias con funciones similares.

Asuntos Legales.-

- Armonización de las políticas nacionales entre los países ASEAN
- Ratificar y apoyar los tratados internacionales y acuerdos sobre la materia
- Creación de un programa regional sobre protección de testigos.

Cooperación policial y judicial.-

- Red de Agregados y Oficiales de Enlace en las capitales ASEAN.
- Programas conjuntos de ejercicios tácticos y simulacros.
- Programas de intercambios entre oficiales ASEAN de policía, jueces, universidades, etc.
- Medidas de protección de juzgados, fiscales, testigos, policías y personal implicado en la lucha contra las organizaciones criminales transnacionales.
- Compartir inteligencia en orden a prevenir el tráfico ilegal y uso de explosivos, armas de fuego, así como material nuclear, químico o biológico.





ASEANAPOL

ASEANAPOL es la conferencia anual de Jefes de Policía ASEAN. La primera conferencia tuvo lugar en Manila (Filipinas) en el año 1981, son miembros originales Malasia, Singapur, Tailandia, Indonesia y Filipinas, a actualmente son Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. Y desde la XXV Conferencia ASEANAPOL, en Bali, cuenta con una Secretaria Permanente en Kuala Lumpur plenamente operativa desde 2010.

293

POLICÍAS AMIGAS

Dentro de las Policías “amigas” de ASEANAPOL se insertan: Australia, China, Japón, Corea, Nueva Zelanda y OIPC-INTERPOL. Eso representa un *link* con una organización como Naciones Unidas ASEAN, un *link* como ASEANAPOL OIPC INTERPOL y unas policías amigas que no dejan de ser dignas de mención, como Australia y Nueva Zelanda. Dignas de mención por una cuestión, hay una asociación de intercambios de información de policías que se llama “cinco ojos” y la integran: Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Canadá. Asociación que se adentra dentro del campo de la profesionalidad de ASEANAPOL.

OBJETIVOS ASEANAPOL

Mejorar e intensificar la profesionalidad en los cuerpos policiales. Construir una cooperación policial regional reforzada y promover las buenas relaciones entre los funcionarios de policía ASEAN.

ASUNTOS DE INTERÉS ASEANAPOL

Los trece puntos en los que se vuelca la Secretaría de ASEANAPOL son los siguientes: tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contrabando de armas, tráfico de seres humanos, piratería, fraudes medios de pago, cibercrimen, falsificación de documentos de viaje, fraudes transnacionales, desarrollo de la Secretaría ASEANAPOL, desarrollo del sistema de datos electrónicos ASEANAPOL, asistencia mutua en asuntos criminales e intercambio de personal y programas de formación entre las policías ASEAN.

La Secretaría ASEANAPOL, desarrolla trabajos y emite documentos y aunque la diversidad de lenguas puede llegar a constituir un problema, pues se habla Indonesio, Chino, Japonés..., sin embargo, el idioma oficial es el inglés lo que significa que los investigadores externos pueden comprender perfectamente los contenidos de los documentos y trabajos.

294 En cuanto al desarrollo del sistema de datos electrónicos de la Secretaría ASEANAPOL y a la asistencia mutua en asuntos criminales e intercambio de personal y programas de formación entre las policías ASEAN, se está en la génesis de algo importante; porque se dan los elementos que lo construyen: la Secretaría y la continuidad de los trabajos; los sistemas de intercambio de información y los intercambios de personal y, por último, los programas de formación conjunta. Básicamente el tránsito que van haciendo todas las organizaciones incluyendo la de EUROPOL con la creación de ACEPOL y así como con los programas de intercambio que se mantienen.

SECRETARÍA PERMANENTE

La Secretaría lo que pretende es la estandarización de la cooperación, establecer el mecanismo de seguimiento de todas las actividades que hace la Conferencia y los comunicados conjuntos ASEANAPOL y transformar los comunicados en planes de acción y trabajo, facilitando y coordinando toda la cooperación transfronteriza en los intercambios de información de inteligencia y las operaciones conjuntas y actividades de investigación criminal con las bases de datos y las herramientas de investigación científica y ciencias forenses.

Respecto de Naciones Unidas la Carta ASEAN en su art. 41 establece lo que es la conducta de la organización como tal, lo que en Europa llamaríamos posiciones comunes en materia de relaciones exteriores de manera que, a partir de ahora, cuando uno se relaciona con un país ASEAN empieza a

ver en común una posición ASEAN, de hecho ASEAN lo que pretende es ser la voz de toda la asociación.

Respecto de las relaciones con Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales se recogen expresamente en la Carta, siendo:

- La prevención de los conflictos territoriales y los mecanismos de ONU para las disputas entre Estados; con el fin de pacificar y superar los conflictos de la zona.
- Mantener un estatus apropiado con las Naciones Unidas, un estatus como el que puedan tener otras organizaciones subregionales, regionales o internacionales. Es decir, ser un actor dentro Naciones Unidas con un estatus establecido.

En la Unión Europea, a través de internet, en la oficina de la Unión Europea, que está en Yakarta, se puede tener información de primera mano de los comunicados conjuntos de la Unión Europea y ASEAN, es decir, de los programas de cooperación UE-ASEAN que editan conjuntamente y que salen con los anagramas, en los pies de bases, tanto con la bandera de la Unión Europea como la de ASEAN.

295

Por lo tanto, la cooperación no es un papel sino una acción y, para soportar, financiar y apoyar la asociación política de ASEAN en la Comunidad de Seguridad, el programa es solo uno, el de emigración y gestión de fronteras. Esto lleva a una serie de reflexiones ¿Por qué se ha volcado la primera cooperación en temas de fronteras? ¿Quizá por ser el más pacífico? Es decir, no se plantea si un cuerpo de policía lo hace mejor o lo hace peor, sino en la admisión en sus propios territorios y, por lo tanto, sí es esta toda la asistencia que se les pueda prestar para que eso vaya conforme a unos estándares internacionales que otras Comunidades también han aceptado.

Conclusión: el nuevo programa son 3,4 millones, solamente, en gestión de fronteras para el año 2012-2015. En conjunto para las tres Comunidades ASEAN son 70 millones de euros.

Hay una declaración conjunta entre la Unión Europea y ASEAN adoptada en *Bandar Sery Begawan* para estrechar la cooperación. Uno de los puntos en los que se incide es el de combatir el crimen transnacional y una de las financiaciones es combatir el crimen transnacional en la gestión de la frontera.

LOS GRANDES HITOS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y ASEAN

Año 1972 la Comunidad Económica Europea es la primera en establecer una relación informal con ASEAN. En el año 1996 la Unión Europea y la formación ASEAN+3 (China, Japón y Corea), más todos los países del Sudeste Asiático, establecen unas reuniones entre Asia y Europa que se llaman ASEN. Esta primera reunión se produce en Bangkok y a ella asisten, por primera vez, los Directores de policía de la Unión Europea. Es decir, dentro del diálogo ASEN existe la cooperación policial y existen reuniones; reuniones que se instauraron con D. Mariano Rajoy, cuando era Ministro del Interior (año 2002). Transcurrido el año 2002 y los atentados de Bali en el 2003, la Unión Europea y ASEAN firman una declaración conjunta, en Bruselas, para combatir el terrorismo. En el 2009 entra en vigor la Carta ASEAN y, por lo tanto, empieza el intercambio de embajadores entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países ASEAN. En julio del 2013, ya que en el año 1972 la Comunidad Económica Europea fue la primera en establecer las relaciones informales con ASEAN, la Unión Europea fue la primera organización regional que accedió al tratado de amistad y cooperación ASEAN que se firmó en Bangkok (año 1967).

296

PREGUNTAS EN LA SALA

Pregunta en sala José Enrique Díaz

¿Cómo se ve la conexión entre el Sudeste Asiático ASEAN y Asia Central, la organización de la cooperación Shanghái y, especialmente, en el asunto del terrorismo? Desde el año 2004 existe un núcleo permanente en la organización de cooperación de Shanghái que para algunos autores es la Organización de Seguridad Shanghái. ASEAN asistió como invitado en OCS en el año 2011. ¿Qué conexiones han podido verse además del primer núcleo de las fronteras que es por donde nace, también, la Organización de Shanghái del año 1996? ¿Qué futuro se ve a ese posible cambio de estatus de ASEAN en la Organización de Cooperación de Shanghai?

Respuesta en sala

Hay una cuestión que se llama geoestrategia, cuando vemos un determinado bloque regional, sea el que sea, siempre hay que preguntarse cuál es la correlación de fuerzas entre los Estados, quién tiene peso específico y quién

puede llevar adelante las acciones. Se dice que en AMERIPOL se queda fuera Canadá. Pero para pasar a Canadá hay que pasar por Estados Unidos en coche, con lo cual se llega de un país seguro o no se llega. No se puede llegar en patera, es decir hay que coger un barco transatlántico o, hay que llegar en avión. Y por la parte norte, solamente hay esquimales y pingüinos. Por lo tanto, pertenecer o no a organizaciones donde hay que pagar, hay que participar, hay que sufragar gastos..., a lo mejor es interesante o no para un país participar. Si está suficientemente protegido porque regionalmente tiene una situación geográfica privilegiada, entonces no participa en la organización, pero eso no significa que esté condenado al fracaso, sino que no participa por motivos muy concretos.

Eso mismo le pasa a Dinamarca y la Unión Europea. Dinamarca pertenece a la Unión Europea pero también pertenece a la Unión Nórdica y le viene a ocurrir lo que a Canadá. Esta es la razón por la que si tenemos que entrar en una política de defensa de toda la frontera, lo que implica blindar toda la frontera de Finlandia con Rusia, la inversión, para que de vez en cuando pase un reno o por equivocación un señor que se ha despistado, no merece la pena ni en el esfuerzo ni en su coste.

Cuando hablamos de Asia Central estamos hablando de China, por lo tanto a la hora de establecer el peso de equilibrio y las posiciones, sin duda ninguna, la balanza se va a inclinar al que más puede. Así que, si hablamos de una organización que al final hay un diálogo reforzado con países como China, Japón y Corea pero que, hay iniciativas regionales o nacionales de países como puede ser China, está claro dónde se van a ir inclinando, por efecto dominó, todas las acciones. Y ¿quién las va a liderar? y, sobre todo, ¿quién las va a financiar? En cuanto a la financiación, estamos hablando de la economía de la zona más dinámica del mundo. Y, en lo referente a la población, nosotros somos una población más vieja, eso quiere decir que cada vez somos más mayores, de más edad, y en mayor número de personas con esa edad. En Asia y, sobre todo, en el Sudeste Asiático, el crecimiento de la población nos duplica o triplica y las edades no son las nuestras, son poblaciones bastante más jóvenes. Cuando llega la hora del crecimiento y de lo que viene, los *links* se ven con mucho cuidado.

Con un país como China que, en los periodos de guerra fría, comunismo y capitalismo, era un enemigo, ahora es el primer inversor en Estados Unidos, Europa y África. Cuando hablamos de inversores da la sensación de que lo hacemos de un señor que invierte y el día que gana algo se lo lleva. Esto no es así sino que este país está comprando deuda pública, está comprando parte del Estado o del capital del Estado. Luego esas guerras que, hasta hora habíamos visto, son guerras que no tienen nada que con nuestro presente y

futuro. Y el día que exista la Policía Global desaparecerá lo que hoy conocemos como policías.

Actualmente tenemos una estación espacial internacional dando vueltas con un chino, un americano y un ruso y, eso, era impensable. Tenemos la “Oveja Dolly”, se ha clonado una oveja y eso, también, antes era impensable. Es decir, tenemos hoy más tecnología que la que tenía el hombre cuando fue a la luna. Así pues, el mundo, con estas nuevas tecnologías, irá a lugares más lejos que a la luna.

Esto es el siglo XXI, el futuro está aquí, no viene mañana, un futuro distinto a lo que conocemos. Las labores tradicionales de policía en cooperación internacional se modifican, por ejemplo, no hay patrullas. Hay intercambios de información y de bases de datos denominados ciber policías.

El futuro, en fin, será como lo diga China y además tendremos que esperar a ver qué pasa con nuestra forma de resolver los conflictos, porque hablamos de bloques regionales y de países que quieren construir juntos, pero no nos engañemos, cada país tiene un interés determinado y cada país tiene un peso específico determinado. Por lo tanto, el interés que va a predominar va a ser el que más peso específico tenga.

298

Pregunta en sala Anastasio Pastrana

En el intercambio de información e inteligencia ¿Qué papel juegan los Oficiales de Enlace, la Red de Oficiales de Enlace de la Unión Europea en estos países de ASEAN? Nosotros tenemos Oficiales de Enlace en varios países y otros países de la Unión Europea también los tienen. ¿Es una red que nos da información no sólo a España sino a otros países, siendo una forma rápida de cooperación policial?

Responde José Joaquín Gomá Torres

Hay dos formas de llegar a nuestras fronteras, una por el Pacífico, América y Europa y la otra a través de Asia Menor.

Cuando se accede a Europa de forma terrestre nos encontramos con los triángulos de oro, en los que el tráfico de droga y de armas es impresionante, y ¿En qué medida se puede o no colaborar? En un inicio los grandes problemas estaban en los tráficos ilícitos de drogas y de armas, con rutas muy marcadas, en la actualidad la función de los Oficiales de Enlace es la del intercambio de información confidencial y el conocimiento sobre el terreno. Y no están solos, cuando un Oficial de Enlace está en un país coincide con

otros Oficiales de Enlace de otros países. Esto va haciendo lo que solemos denominar sinergia, si todos trabajan en la misma dirección los resultados se hacen evidentes y eso es lo importante. De hecho cuando en un determinado país, tanto a nivel individual, como regional, entra en juego esta sinergia, automáticamente se producen y se perciben resultados.

Reflexiones en sala por Javier Albaladejo Campos

En el planteamiento del curso se ha tratado de introducir Organizaciones Regionales para que se vea como se está evolucionando por todo el mundo, dejando fuera algunas por motivo de tiempo. No se ha hablado de la OSCE (Organization for Security and Cooperation in Europe), ni tampoco se ha de la Organización Regional, así como de otras.

Lo que se ha pretendido es de dar unas pinceladas a esta situación global que se está produciendo. Cuando se planteó el problema del tiempo en el curso, la gran duda fue, precisamente, con esta conferencia ASEAN. Quizá porque es la que se nos presenta más lejana. Al final se incluyó porque si no se trataba el asunto de Asia en un curso que pretendía tener una visión global de todo el mundo, se quedaría incompleta.

Lo que interesa resaltar de ASEAN es que, a pesar de toda la diferencia cultural y de otras reflexiones que se puedan hacer en ese sentido, el planteamiento, la metodología de trabajo y el lenguaje que utiliza en sus documentos ASEAN, es muy similar al de Organizaciones Regionales con las que estamos más acostumbrados a trabajar y en cuanto al objetivo y al planteamiento de la documentación coincide, en numerosas ocasiones, con la Unión Europea. Luego no están muy alejados los unos de los otros a pesar de las diferencias culturales.

En cuanto a la pregunta de Anastasio, podemos establecer dos precisiones:

- La Unión Europea, como tal, no tiene Red de Oficiales de Enlace. Todavía son Oficiales de Enlace los Estados Miembros, lo que ocurre es que hay decisiones del Consejo de Ministros de la Unión creando dos redes de Oficiales de Enlace. Una de cooperación policial clásica, tradicional, y otra de especialistas en inmigración. Son las dos redes que ahora mismo tenemos. En la práctica, el funcionamiento de esas redes nos está costando mucho trabajo. Ahora, como proyecto piloto, tenemos con Francia una iniciativa para tratar de mutualizar o compartir los Oficiales de Enlace, precisamente aprovechando esta decisión del Consejo de la Unión Europea y trabajar más estrechamente. Pero, con independencia de que se apoyen mutuamente en el lugar donde coin-

ciden Oficiales de Enlace de los Estados Miembros de la Unión, todavía existe un campo de mejora importante.

- La otra precisión va referida al Servicio Exterior de la Unión. Este servicio lleva cuatro años de funcionamiento y su creación se debe al Tratado de Lisboa, siendo manifiestamente mejorable. La creación de embajadas como tal, entre comillas, de la Unión Europea con terceros Estados y el que haya un personal diplomático de la Unión Europea de esas embajadas y donde también va a entrar el personal que tenga relación con las cuestiones de seguridad y de cooperación policial, el *inct* que tiene la Unión Europea, va a jugar un papel importantísimo de desarrollo del servicio de exteriores desde el punto de vista de seguridad. Los Estados están llamados a colaborar con ese servicio exterior, desde el punto de vista de seguridad y cooperación policial.

Pregunta en sala José Cabanillas Sánchez

¿Es China la que controla Asia Central o es Arabia Saudita la que realmente tiene ese control?

300

Responde José Joaquín Gomá Torres

La Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) es una Organización intergubernamental fundada el 8 de abril de 1996 por los líderes de la República Popular China, Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y, Uzbekistán, países que, con la excepción de Uzbekistán (que ingresó en la Organización en 2001), habían sido previamente conocidos como los Cinco de Shanghái. En este año 2014, la relación tan importante con ASEAN se fundamenta con el repliegue en Afghanistan de las fuerzas internacionales, generando un potencial mayor de la amenaza del terrorismo *yihadista* en la zona. Esta situación se confirma cuando se incorpora China a ASEAN.

ASEAN lidera la situación en materia económica, fundada en 1967 nace con tres metas: la económica, la de seguridad y la promoción y fomento de los Derechos Humanos. La parte de seguridad intenta liderarla Rusia y el Fomento de los Derechos Humanos el resto de países.

La clave de este análisis está en el año 2004 con los ataques terroristas del 11S, 11M, Bali 2002 y en los que hubo muchas víctimas australianas, lo que explica muchas cosas. En 2004 se crea la Estructura Regional Antiterrorista como un órgano permanente de la OCS, siendo el momento donde parece que esa zona toma una gran relevancia. Si se disminuye la seguridad mundial

al retroceder de Afganistán y este es un visitante observador de la OCS, evidencia lo importante de situación.

Arabia Saudí en un principio no interviene apenas nada. Irán sí ha tenido influencia, justo para decir que son dos bloques, este bloque y contra Occidente. En estos países está la delincuencia transnacional, el triángulo del oro y el terrorismo.

Recordar, como reflexión global, que siempre las grandes acciones de cooperación internacional fueron empezadas como consecuencia del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Ahora se habla de delincuencia organizada transnacional y terrorismo y la ventaja de ASEAN es que, en el año 1997, decía que el terrorismo era una forma específica de delincuencia organizada transnacional. Lo que realmente preocupa a la Organización Internacional y, en particular, a España, es el incremento de amenaza en esa zona como consecuencia de repliegues y del viejo movimiento islámico de Uzbekistán que aglutina, de alguna forma, todo ese ámbito.



CLAUSURA

FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
Secretario de Estado de Seguridad

INTRODUCCIÓN

Agradecer el trabajo del Gerente y Director de la Fundación Policía Española y Director del curso, Don José Cabanillas que, ciertamente, ha hecho un magnífico trabajo, no solo aquí, sino al frente de la Fundación Policía Española al que todos estamos agradecidos y se lo reconocemos.

Yo, he generado un pequeño problema por el hecho de hablar desde el atril, pero como ahora les voy a hablar de incertidumbre y de toma de decisiones, he tomado la decisión de hablar desde el atril generando un momento de enorme incertidumbre, y ya lo lamento.

305

Por supuesto, también, mi agradecimiento y saludo a la Directora de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense, María José Comas, un año más, estoy muy agradecido, encantado de estar aquí y encantado de poder tener este momento para impartir, no sé si una lección magistral, me parece tremendamente pretencioso, pero por lo menos si compartir algunas reflexiones sobre lo que es mi experiencia durante año y medio, ya intenso, como Secretario de Estado de Seguridad al frente de cuestiones que quedan muy bien resumidas en un título tan sugerente como el de “Policía Global”.

También, mi saludo y agradecimiento al Jefe de la División de Cooperación Internacional del Cuerpo Nacional de Policía, al Comisario Javier Albaladejo y al Subdirector, que no de logística ya, sino desde hace unos meses y por culpa de quienes les habla, Subdirector General de la Inspección de Personal y Servicios de la Secretaría de Estado de Seguridad, Comisario José María Rodríguez Calderón, a quien también, desde luego, quiero agradecer su presencia y reconocer públicamente su magnífico trabajo igual que al Comisario Albaladejo, en sus ámbitos de responsabilidad, que no se crean que son nada fáciles, ni los de uno ni los del otro.

Desde luego pueden tener la seguridad, aunque esto no tenga nada que ver con la “Policía global” pero no voy a dejar de decirlo, que la Policía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior funcionarían fatal si no fuese por la dimensión internacional que, desde la División de Cooperación Internacional del Cuerpo Nacional de Policía, se da al trabajo policial, al trabajo en defensa de la seguridad y sin la labor, nada grata, es más, muchas veces muy ingrata, de ser el encargado de la Inspección de Personal y de Servicios, lo que supone una garantía de que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, trabajan de manera impecable, porque están sometidas siempre a un riguroso y exigente control interno, tal vez, tremendamente riguroso y muy exigente, en muchos casos, precisamente por la enorme trascendencia de los valores y de los derechos que los policías y guardias civiles están llamados a defender. Por eso, sirva esta introducción para destacar y reconocer públicamente su trabajo y, sobre todo, para agradecerle al Director de la Fundación Policía Española y Director del Curso, un año más, esta oportunidad que me brinda.

POLICÍA GLOBAL

306

Les decía, a propósito de este pequeño lío que se ha generado con mi decisión de hablar desde el atril y de utilizar, por lo tanto, el micrófono aquí, que les iba a hablar al principio de toma de decisiones y de escenarios de incertidumbre, seguro que muchos de los que estamos hoy aquí no nos podíamos imaginar, yo desde luego que no, que un día once de julio, como hoy, hace veintitrés años, la Tierra quedó a oscuras durante seis minutos y cincuenta y tres segundos, una duración record para un eclipse.

La oscuridad solar total comenzó en el Océano Pacífico y en Hawái, continuó por México hasta América del Sur y finalizó en la región amazónica de Perú y de Brasil. Este eclipse generó una gran expectación en todo el mundo y numerosas investigaciones. Pero no queda ahí la cosa, nueve años después, también un once de julio, otro eclipse solar total dejó a oscuras la Tierra durante cinco minutos; el camino de sombra de la luna cruzó el Océano Pacífico Sur y acabo, de nuevo, en América del Sur.

Unos cinco mil astrónomos, curiosos, turistas de todo el mundo, se reunieron en Tuamotu, un archipiélago de atolones de baja densidad de población, para contemplar la magia de este magnífico eclipse.

Aunque los avances tecnológicos nos proporcionan información suficiente para poder predecir la ocurrencia de los eclipses solares y lunares, la

verdad es que, la coincidencia de dos eclipses solares el mismo día en dos años distintos, es un detalle, si me permiten, bastante especial.

Como muchos sabrán, los eclipses pueden predecirse de dos formas diferentes, la primera mediante el cálculo de las órbitas de la Tierra y de Júpiter y las exposiciones exactas de sus sombras y, la segunda, en la anotación de las repeticiones cíclicas de estos fenómenos. El ciclo más notable, como se repiten, es el llamado “Ciclo Saros”. Un Saros contiene 6.585,3 días, es decir dieciocho años, diez u once días y unas ocho horas y, tras este período, se repiten circunstancias orbitales casi idénticas, por lo que se produce un eclipse muy similar. Así pues, aun cuando la predicción realizada, según los “Ciclos Saros” de los babilónicos nos daban información de que un nuevo eclipse solar se produciría entre los años 2009 y 2010, el hecho de que finalmente coincidiera, justamente, un once de junio, tal día como hoy, es cuanto menos inquietante.

Pongo este ejemplo para hablar de escenarios de incertidumbre, de predicción y de toma de decisiones, para quienes todos los días y, desde luego, los policías a los que he hecho referencia que están en la mesa presidencial, tomamos decisiones, decisiones que tienen que ver con la seguridad de los ciudadanos. El escenario de incertidumbre forma parte de nuestras responsabilidades, lo asumimos con diligencia, tal vez con resignación, con proactividad; tratando de identificar los riesgos y las amenazas, anticiparnos y buscar, en la medida de lo posible, soluciones. Pero no es menos cierto que aunque asumimos la incertidumbre como una variable más, a tener en cuenta, en esa misión tan ambiciosa de defender la libertad y la seguridad de las personas, tenemos que estar preparados, en alerta permanente, para una respuesta rápida a los retos que se nos presenten por delante y que sean impredecibles.

307

La creación de escenarios de confianza, en nuestra sociedad, entre nuestras fuerzas de seguridad y desde luego entre nuestros países, entre los países aliados de la Comunidad Internacional, donde podamos compartir información y conocimiento es, en estos momentos, una prioridad estratégica para el Ministerio del Interior para el Cuerpo Nacional de Policía. La seguridad de las personas es una preocupación global que no entiende de fronteras físicas y si me lo permiten tampoco entienden de fronteras virtuales, probablemente porque no existen fronteras en el espacio virtual. Por eso, fenómenos delictivos bien conocidos y sufridos como el terrorismo, como el crimen organizado, como la trata de seres humanos, la delincuencia itinerante, el blanqueo de capitales, el fraude y fenómenos más novedosos como la ciberdelincuencia, constituyen hechos criminales sofisticados y poderosos que debemos afrontar de manera colectiva, porque afrontarlos de manera individual a partir de las capacidades de un solo Estado es, sencillamente, una quimera.

Las organizaciones criminales han sabido adaptarse y aprovechar a fondo el aumento acelerado de las interdependencias, los intercambios a escala mundial que nos ha proporcionado eso que desde hace años llamamos “La Globalización”. De ese modo estas organizaciones se han convertido en verdaderas multinacionales del crimen con una asombrosa capacidad para traspasar fronteras y para cooperar entre sí y ello es especialmente cierto también en el ámbito de la Unión Europea. Por eso, y a propósito del título y del contenido de este curso, quiero reiterar mi enhorabuena al Director Gerente de la Fundación Policía Española a José Cabanillas por lo oportuno de abordar, también, desde esta perspectiva de la reflexión serena, este tipo de temas. Hoy, más que nunca, la cooperación y la confianza internacional son elementos indispensables en la lucha contra las amenazas globales en un escenario en el que, por muchos elementos de predicción que tengamos –y los tenemos–, por muchos elementos que nos permitan anticiparnos a la conducta criminal –que los hay–, siempre estaremos en última instancia en un escenario de incertidumbre.

308

Claro ejemplo de esto, de la necesidad de contar con un escenario de confianza entre países y de cooperación internacional, son las numerosas operaciones internacionales que se han realizado con éxito entre las distintas organizaciones policiales, entre los distintos cuerpos policiales. Permítanme que les hable del terrorismo internacional y, en concreto, del terrorismo yihadista, sin duda el terrorismo de corte internacional que constituye, probablemente, el más grave y, ciertamente, una de las más graves amenazas que se cierne sobre la sociedad del siglo XXI.

Hoy en día el *yihadismo* ha adquirido una nueva dimensión que aumenta su peligrosidad para nuestras sociedades. Nos enfrentamos a un verdadero ejército que desestabiliza frágiles equilibrios, frágiles órdenes de determinadas zonas del planeta como Siria o Irak. Esos ejércitos se nutren, en parte, con nacionales de países de la Unión Europea, el *yihadismo* les da formación en el uso de armas y explosivos y les proporciona la radicalidad necesaria para utilizarlos en el frente y luego, y aquí se abre un amplísimo escenario de incertidumbre, retornarlos a Europa. Los combatientes extranjeros retornados son una preocupación máxima para los países occidentales, aunque desde el inicio de esta legislatura las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han detenido ya a cincuenta presuntos *yihadistas*, veinte de ellos en este mismo año.

España es uno de los Estados de la Unión Europea en que menos combatientes extranjeros se reclutan, menos envían a países en conflicto y, en consecuencia, menos retornan. A pesar de ello se trata de unas de las amenazas globales que nos afectan muy directamente y que también tiene una dimensión en el ciberespacio, por el uso de internet, de los foros y de las

redes sociales como herramienta fundamental en la captación y en el reclutamiento de estos combatientes extranjeros.

Recientemente, la Audiencia Nacional ha condenado a ocho años de cárcel a Mudhar Hussein Al Malaki, conocido popularmente como el bibliotecario de Al Qaeda, por practicar un concepto absolutamente equivocado de la *yihad*, de la guerra santa, difundiendo material de exaltación al terrorismo, manuales para la formación y para el adiestramiento terrorista. Le fueron intervenidos en su ordenador 214.000 archivos de temática radical sobre métodos, por ejemplo, para ocultar cargas explosivas en mercados o restaurantes, así como manuales de formación sobre minas, bombas, granadas explosivas y venenos. Se encontraron, además, treinta imágenes de cuerpos destrozados de víctimas de los atentados del “11 M” en los que aparece insertado el logo de Al Qaeda.

Entre los muchos ejemplos, quiero referirme también, por ejemplo, a la “Operación Azteca”, reciente operación, en la que uno de los detenidos era el administrador de un total de veinticinco blocs, trece perfiles en Facebook, dieciocho cuentas de correo electrónico, ocho perfiles de skype de los que se servía para captar también combatientes extranjeros con destino a las organizaciones terroristas Tabatha Armus y el Estado Islámico de Irak y el Levante, ambas integradas, cada una a su manera, en la órbita de Al Qaeda.

309

Gracias a los servicios de información, gracias a los policías, a la información que nos proporcionan otros países, podemos detectar y neutralizar este y otro tipo de terrorismo con bastante diligencia, es decir, operaciones como la que he descrito no hubiesen sido nunca posibles sin una intensa cooperación internacional. Permítanme que me refiera a otro fenómeno que también podemos englobar dentro de esta denominación de terrorismo, como es el caso del terrorismo anarquista. A finales del pasado año 2013 se desarticuló en Barcelona el comando anarquista Mateo Morral, deteniendo a cinco personas de nacionalidades chilena, argentina e italiana. Fruto, precisamente, de las investigaciones compartidas entre la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial de Chile y el Cuerpo Nacional de Policía, además de desarticular este comando, se inició un procedimiento judicial contra doce personas como integrantes de organización terrorista y responsables de la colocación de más de treinta artefactos incendiarios y explosivos, en Chile entre los años 2006 y 2009. Creo que, con estos ejemplos, queda más que demostrada la eficacia de la necesidad de la cooperación policial a la hora de luchar contra el terrorismo, aunque existen también otras vías de lucha contra el terror.

Durante los pasados días veinticuatro y veintiséis de junio de 2014 se desarrolló en Madrid y Barcelona la operación “*fast parcel*” dentro del marco

de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas criminales de EUROPOL. Una operación que ha permitido el control coordinado de paquetería a nivel europeo relacionado con el tráfico de armas cortas, explosivos y sustancias NRBQ.

Por tanto, hemos afinado los protocolos de investigación, hemos aumentado las redes de cooperación internacional, hemos fomentado nuevas formas de previsión de riesgos de predicción de amenazas y con ello, nos hemos enfrentado a ese escenario de incertidumbre con diligencia y con proactividad.

Les pongo algún ejemplo más, la operación “Vulture” iniciada a finales del año 2010 y aún activa, es un ejemplo de diligencia y proactividad a la hora de identificar delitos. Como resultado de un foro de internet dedicado al tráfico de este tipo de cuestiones, se tuvo conocimiento de varias direcciones de correo electrónico que se utilizaban exclusivamente para compartir archivos de pornografía infantil. Hasta el momento, se ha identificado una red de distribución de pornografía infantil formada por más de seiscientos usuarios en todo el mundo y, todo ello, dedicando nuestros esfuerzos a la observación y al rastreo permanente de la red.

310

Permítanme que me refiera brevemente a esas formas de delincuencia que se producen precisamente a través de lo que todavía llamamos las nuevas tecnologías que ya no son tan nuevas y que tienen que ver con una novedosa forma de relacionarse los seres humanos llena de posibilidades, de aplicaciones para la vida personal, económica, aplicaciones de servicio público y por eso quiero poner por delante que mi consideración de internet y de las redes sociales es enormemente positiva pero que también desgraciadamente, en ocasiones sirven como canales para la comisión de delitos.

En este marco en el que solo es posible, desde la perspectiva de la policía global, actuar con vocación de cooperación internacional y de información compartida, lo que hace la policía es aplicar uno de los mecanismos de acción estratégica conocidos como el “Ciclo OODA”, orientación, observación, decisión y acción. Permítanme que me distraiga, un momento, del contenido principal de mi exposición para hablarles, precisamente, y parece curioso, del “Ciclo OODA y de “la mosca de la fruta”.

Fue el Coronel del Ejército del aire estadounidense John Boy Walton quien diseñó este sistema de acción que consiste, y volvemos a los escenarios de incertidumbre, en tomar decisiones diligentes tras un proceso de análisis y de observación permanente. Gracias al “Ciclo OODA” se consigue identificar nuevas formas delictivas en la red, precisamente a través de la Orientación,

observación, decisión y acción. Porque disponemos de las personas y, sobre todo, porque disponemos de las herramientas de la capacitación y de los procesos más avanzados en la lucha contra una delincuencia sofisticada y absolutamente globalizada. No sé si han intentado atrapar una mosca en pleno vuelo, se habrán dado cuenta de que es prácticamente imposible por la velocidad con la que se mueve. Hasta hace solo dos meses se desconocía cuáles eran las maniobras aéreas que ejecutan estos insectos para escapar de un ataque sorpresa.

En la revista “Sayens”, unos investigadores han dado con la respuesta después de analizar con detalle, el movimiento aerodinámico de la mosca de la fruta cuando se ve sorprendida por un ataque. A partir de un análisis computerizado de casi un centenar de videos de alta velocidad, los investigadores hallaron que estos insectos cambian bruscamente la dirección de su vuelo mediante una maniobra muy similar a la de los aviones de combate, la investigación necesitó de la grabación de noventa y dos videos de alta velocidad, 7.500 fotogramas por segundo, tomados con cámaras infrarrojas que emitían a una frecuencia a la que el ojo de la mosca, es ciego y que, por tanto, no interfiere con su capacidad para detectar estímulos visuales. Comprobaron que el insecto necesitaba solo siete milisegundos, pues la mosca de la fruta bate las alas a un ritmo de doscientas veces por segundo. Aunque parece que este ejemplo de la historia de la ciencia nos aleja del propósito de la conferencia es todo lo contrario, ahora mismo, gracias a la cooperación global, gracias a la vigilancia; los equipos policiales de observación, de vigía, proporcionan información Online que permite tomar decisiones y actuar inmediatamente al igual que lo hacían los pilotos de guerra aplicando el “ciclo OODA” en sus incursiones aéreas o al igual que lo hace la mosca de la fruta a la hora de salvarse de un ataque, es decir, no es solo una cuestión de información, sino de conocimiento procesado a través de una inteligencia transnacional que pone la seguridad de las personas en el número uno de las listas de prioridades.

311

Los enemigos de la seguridad cobran diferentes formas, provienen de diversos ámbitos y extienden sus tentáculos delictivos por todo el mundo y, por ello, solo la cooperación multilateral, la mejor tecnología, los mejores procesos, los mejores profesionales; nos permite el intercambio ágil de información, la creación de bases de datos conjuntas y el análisis común de amenazas para la construcción de marcos de confianza en escenarios de incertidumbre.

Después del terrorismo la siguiente amenaza global la representan las distintas modalidades de crimen organizado. Se trata de una delincuencia compleja, especializada, violenta en muchas ocasiones y cuya actividad tam-

poco conoce fronteras. Son auténticos entramados criminales con una potente capacidad económica. También en este ámbito se ha intensificado el esfuerzo policial entendiendo que la forma más eficaz de luchar contra las redes transnacionales de delincuencia organizada es, precisamente, atacando su entramado económico y privando a las organizaciones criminales, de los beneficios de su actividad. Una de las operaciones más recientes protagonizada dentro del proyecto AMERIPOL UNIÓN EUROPEA como es la operación “Toto tiburón” ha supuesto la desarticulación de una red internacional de narcotráfico. Gracias a la amplia coordinación internacional se logró detener a trece narcotraficantes entre ellos Brayan Collins Challinton uno de los diez más buscados en Europa. Se incautaron 220 kilos de cocaína, 470.000 euros en efectivo, cuatro veleros, tres lanchas rápidas y se embargaron bienes por valor de tres millones de euros. La operación “Toto tiburón” ha permitido neutralizar el avance narcotraficante de esta organización que en los últimos años había conseguido transportar más de veinticinco toneladas de droga desde Sudamérica hacia Europa.

312 Pero la delincuencia organizada no solo trabaja en el mundo real, sino que, y volvemos a internet, cada vez con más capacidad e intensidad lo hace en el mundo virtual. De hecho la tendencia observada a nivel mundial es que la ciberdelincuencia aumenta frente a una disminución sostenida de los delitos en el mundo físico. La delincuencia en el mundo físico disminuye, la ciberdelincuencia aumenta. A nivel mundial 500 millones de personas son víctimas, cada año, del cibercrimen, lo que supone unos 326.000 millones de euros de pérdida en la economía mundial. La ciberdelincuencia tiene ya un triste record, el de ser la tercera actividad criminal más rentable a nivel mundial después de la prostitución y de la trata de seres humanos y el tráfico de drogas. Y por ello, también, se ha convertido en una prioridad para la policía española y, por supuesto, para la policía global.

Gracias a la vigilancia constante de las redes, que realiza concretamente la Unidad de investigación Tecnológica de la Comisaría General de la Policía Judicial, se ha podido detener a más de cinco mil personas en el año 2013 por más de 42.000 delitos conocidos como ciberdelitos.

Les hablo de otro desafío global, otro reto para la policía global en un escenario de incertidumbre, la trata de seres humanos, esa nueva forma de esclavitud en el siglo XXI absolutamente inaceptable y cuyo caso más extremo es la que tiene fines de explotación sexual. Esta esclavitud afecta tanto a la vida como a la dignidad de las personas y también, desde luego, conmueve en buenísima medida los cimientos de nuestra sociedad. Solo en nuestro país el número de operaciones contra las redes de trata para explotación sexual se ha multiplicado por cuatro y el número de detenidos se ha duplicado desde el

año 2011. La lucha contra la trata de seres humanos, sea con fines de explotación laboral o sea con fines de explotación sexual, es una lucha que merece un compromiso de todos, la acción internacional concertada, especialmente por parte de la Unión Europea, que realmente debe aspirar a culminar, de verdad, un espacio común de libertad, de seguridad y de justicia.

Finalizo como inicié, hablándoles de dos eclipses solares totales que ocurrieron el once de julio de 1991 y el once de julio de 2010. El corredor del hemisferio sur de la Tierra quedó completamente a oscuras una media de cinco minutos, exactamente el mismo día de dos años distintos. Mientras las predicciones babilónicas nos sirven para comprender el fenómeno del eclipse y la probabilidad de que ocurra, la observación permanente de las órbitas de la Tierra y Júpiter por parte de todos los observatorios de ciencias del todo el mundo, nos ayudan rápidamente a identificar el fenómeno del eclipse y a reaccionar ante él. Pues bien, esto es exactamente lo que pretendemos y lo que en buena medida se está consiguiendo gracias a la cooperación global en materia policial, en materia de seguridad. Para ello, la División de Cooperación Internacional integra ese gran observatorio astronómico, si me permite el Jefe de la División, que son las Unidades Nacionales de INTERPOL, de EUROPOL o de SIRENE. Disponemos además de un amplio despliegue de profesionales en el exterior formado por Consejeros, Agregados, Oficiales de Enlace, distribuidos por todo el mundo y servimos como puente de unión con organizaciones como INTERPOL, AMERIPOL y las agencias y mecanismos de la Unión Europea.

313

Afortunadamente la cooperación policial global es un hecho; existe un amplio consenso en la creencia de su enorme potencial porque parece clara la idea de que se trata de la única forma eficaz de luchar contra las amenazas a la seguridad global, insisto, en un escenario de incertidumbre.

A través de este curso, han podido comprobar que el espíritu de colaboración entre países e instituciones aliadas y amigos es fundamental en los tiempos actuales para abordar, precisamente, con éxito esos retos de futuro. Decía Winston Churchill que la única forma posible de que perduren valores como la confianza y la prudencia es a través de un estrecho contacto. Gracias a su presencia en este curso, gracias a su estrecho contacto, todos ustedes pueden y deben servir de correa de transmisión de todo lo que han oído, de todo lo que han visto, de todo lo que han aprendido, de todo lo que han aportado. Con su testimonio, con su aportación, con su participación estoy seguro de que pueden dar fe de que, las fuerzas y cuerpos de seguridad de los diferentes Estados aliados de la Comunidad Internacional, trabajamos conjuntamente y con éxito por una seguridad global fruto de la cooperación y de la confianza construida entre todos.



NOTAS SOBRE INTERPOL

ALGUNAS NOTAS SOBRE INTERPOL

HISTORIA Y ACTUALIDAD

INTERPOL, la mayor y más antigua organización internacional de policía, con actualmente 190 países miembros, sin embargo no conforma una organización internacional al estilo tradicional.

Como organización policial, carece de los típicos poderes de investigación, detención, búsqueda o aprehensión, con los que cuentan los cuerpos policiales nacionales.

317

Por otra parte no existe un Tratado Internacional que sirva de base a su creación y que vincule a los países miembros.

Históricamente se ha caracterizado por sus bases de datos y su cooperación y ayuda a los miembros en la investigación criminal desde 1923.

Más recientemente, los análisis criminales, la coordinación de operaciones policiales transnacionales, así como la formación y el desarrollo técnico, perfilan y caracterizan su trabajo diario.

HISTORIA RECIENTE

Es comúnmente aceptado que la materia tradicional de cooperación internacional tiene en las extradiciones uno de sus manifestaciones más relevantes. De hecho, mucho antes de que se pudiera hablar siquiera de cooperación policial, puesto que estos cuerpos no existían, ya se conocían tratados de extradición. Así en el antiguo Egipto, 1280 años antes de Cristo, se firmó un tratado de extradición entre el faraón Ramses II y el Rey Hattusli III, que permitía el retorno de criminales entre los respectivos terri-

torios. En Europa, nuestra primera experiencia data del año 1174 de nuestra era, con un tratado firmado entre Escocia e Inglaterra.

El desarrollo de la cooperación policial transnacional, hunde sus raíces en la historia europea del siglo XIX. Esta materia se diseñó en ese momento con objeto de proteger los regímenes autocráticos, es decir, con finalidades políticas de superar al adversario ideológico.

La oposición a los gobiernos conservadores, tales como anarquistas y socialdemócratas, constituyeron las dianas de estas iniciativas policiales. La Unión Policial de Estados Germánicos, que operó desde 1851 hasta 1866, para controlar actividades políticas, incluía a los cuerpos policiales de Prusia, Sachsen, Hannover, Bavaria y Wurtemberg, naciones políticamente cercanas. Tal naturaleza política se observa en la Conferencia Anti Anarquista organizada en Roma en 1898 para estructurar la política internacional contra el anarquismo. Además, por supuesto, tráfico ilícito de estupefacientes o prostitución, fueron vistos como tradicionales peligros en Europa. Sin embargo, y quizás como aspecto positivo, se deba subrayar que estos elementos también crearon un germen para una incipiente cultura de cooperación policial europea.

318

Vivimos un principio de siglo XX en que la voluntad y devoción internacionalista impulsa la creación de más de ciento cincuenta organizaciones internacionales distintas y en variados campos.

Fruto de este impulso internacionalista, a finales del siglo XIX, se inventaría un nuevo idioma, el “Esperanto”. De hecho en sus comienzos fueron muchos los policías que vieron en él la solución lingüística de INTERPOL.

Las preocupaciones de los policías de la época eran los delitos de bandidaje en general, robo de cajas fuertes, estafadores y “trata de blancas” fruto de una incipiente masificación de las ciudades, o la falsificación de moneda.

Para 1913 ya se habían celebrado reuniones internacionales de policía entre países de Sudamérica y EEUU.

En abril de 1914, se celebra el Primer Congreso de Policía Criminal, en Mónaco, antecedente remoto de lo que hoy es INTERPOL. Celebramos por tanto su primer centenario, y para conmemorarlo, la próxima Asamblea General de la organización se celebrará en esta ciudad.

El Príncipe Alberto I de Mónaco, presidió este Primer Congreso, y pese a que los delegados no estaban apoderados por sus respectivos países

-veinticuatro potencias europeas-, asistieron magistrados, diplomáticos, abogados y agentes de policía. El Congreso centró sus tareas en el intercambio de información en asuntos de delincuencia común, sistemas de registros y bases de datos centralizados, armonización de procedimientos de extradición y distribución de órdenes de arresto. Sin embargo, solo dos meses después del Congreso, el Archiduque Francisco de Austria fue asesinado en Sarajevo y la I Gran Guerra quebró todo esfuerzo en este campo.

La creación de la Sociedad de Naciones en 1919 al término de la Gran Guerra, sirvió de modelo y punta de lanza para la aparición de organizaciones policiales transnacionales.

En 1923, organizado en Viena, se celebra la Primera **Comisión Internacional de Policía Criminal**, con objeto de proveer mutuo apoyo entre instituciones policiales de distintos países en materia de delitos comunes. Diecisiete países acudieron y la principal idea que se desarrolló fue la creación de una asociación de policías de distintos países, una organización permanente.

La elección de Viena, capital del Imperio Austro-Húngaro, no fue casual. Este país contaba con un moderno sistema policial, que sirvió de modelo para muchos otros países. Johann Schober, Prefecto de Policía que llegaría a ser hábil político y Canciller austriaco, se erigió como la principal figura de la organización.

319

De hecho Viena cooperaba ya con París en la lucha contra los movimientos socialistas revolucionarios y anarquistas, y las órdenes de búsqueda se difundían en comisarías y oficinas de la administración de estos dos países.

Durante la Comisión se debatieron asuntos relacionados con extradiciones, desarrollo de lenguaje policial y técnicas de investigación, haciéndose hincapié en la necesidad de enviar solicitudes de detención internacional basadas en las órdenes de detención expedidas por las autoridades nacionales, antecedente de las actuales notificaciones rojas de INTERPOL.

Esta Comisión no fue una iniciativa diplomática, solo contaba con agentes de policía y prefirió la construcción de una estructura informal y flexible antes que una organización transnacional formal.

Era obvio que la política internacional no estaba involucrada, y en ningún momento se inició un proceso de institucionalización a través de un tratado internacional, o instrumento legal firmado vinculante política y jurídicamente. Por tanto, se configuró como un club de policías y las estructuras

nacionales de poder no controlaban sus actividades. Tampoco se intentó crear una fuerza supranacional.

En ese momento se comenzó a distribuir un boletín mensual (International Public Safety) con la información sobre personas buscadas y estadísticas sobre criminalidad en distintos países. Se organizaron distintas reuniones internacionales de policía, así como otros dos Congresos entre 1923 y la Segunda Guerra Mundial.

La Comisión Internacional de Policía Criminal fue considerada, como decíamos, como una asociación de Policías, en que la condición de entrada no consistía más que en expresar la intención de participar y el compromiso de pago de un franco Suizo por cada diez mil habitantes del país. En 1934 eran 34 los países participantes.

La organización, en esta época presidida por Schober, recibía subvenciones de Austria, además los mandos de la misma también eran austriacos. En el fondo latía la idea de conferir a Austria la relevancia que había tenido antes de la Guerra.

320 Durante esa época la policía austriaca se convierte en un cuerpo funcional inamovible, un adelanto para la época, y su gran ventaja estribó en las nutridas bases de datos que poseía, que incluían filiaciones no solo de Austria, sino también otros del antiguo imperio, mostrándose ante los demás países como poseedora de una insuperable información sobre socialistas revolucionarios y anarquistas. Además, ofrece un servicio de radio cifrado al servicio de la organización, con lo que las comunicaciones eran muy rápidas, además de un servicio puntero de identificación dactilar, fotográfico y antropométrico.

Las lenguas utilizadas en el momento eran el francés y el alemán, al que se uniría el inglés posteriormente.

Durante estos años el austriaco Dresler era el Secretario General de la Comisión. El tiempo pondría de manifiesto el error que supuso unir Austria a la organización. De hecho, la noche anterior a la invasión de Austria por las tropas alemanas en 1938 para su conversión en una provincia alemana, se ocupa el despacho del presidente de la organización, Michael Skubl, y pese a que el austriaco Dressler continuó siendo Secretario General, se nombrarían cuatro presidentes de la Alemania Nazi hasta el fin de la guerra.

Michael Skubl fue detenido en 1938 y mantenido bajo arresto domiciliario hasta 1945.

Durante el periodo nazi, muchos de los países formalmente decidieron dejar la organización. En la historia de INTERPOL, este periodo es considerado como “no operativo”; si bien, al parecer los archivos pudieron ser utilizados por la Alemania nazi para otros fines.

En 1941 la organización se traslada a Berlín y al final de la guerra, debido a la presión sobre Berlín, la Comisión se trasladaría de vuelta a Viena.

El destino de los archivos de la organización es desconocido, habiéndose conjeturado sobre su posible destino en Francia o la destrucción de los mismos. Nada se sabe con certeza.

En junio de 1946 un policía Belga, Florent Louwage, lanzó la propuesta de reunirse nuevamente en Bruselas para reconstituir la organización.

Más de cincuenta delegados de diecisiete países asistieron y las dificultades fueron numerosas por el tiempo transcurrido, las divergencias entre distintos países y la falta de recursos económicos. Desde luego, Alemania, Italia y Austria estaban bajo el control aliado y carecían de cuerpos de policía independientes en ese momento, por tanto, no intervinieron. La Unión Soviética y España estuvieron fuera de esta iniciativa también (España no reingresaría hasta 1951).

321

El FBI, representante de EEUU en la Comisión, no estaba sin embargo muy convencido con los beneficios de la organización y, especialmente, con la participación de algunos países comunistas. Mientras el FBI planeaba romper lazos progresivamente con la Comisión, diez personas secuestraron un avión en Checoslovaquia y volaron hasta una base americana en Alemania, en marzo de 1959. La organización hizo girar las órdenes de búsqueda emitidas por Checoslovaquia mientras los reclamados pedían asilo político en EEUU, que rehusó extraditar a aquellos. EEUU, que consideraba el hecho una simple huida del sistema comunista, salió de la organización. Durante este periodo, no obstante, la organización trató de recaudar fondos y mejorar sus capacidades para ser reconocida por los países. Sería en la Asamblea General de Viena en 1956, donde se iniciaría la modernización de la organización que dio como resultado la creación de nuevas estructuras y símbolos, nuevo nombre, ahora sí INTERPOL, quedando como sellos de su identidad los estándares de autonomía, no politización, y profesionalización policial de sus miembros para asegurar una labor imparcial.

El artículo 2 de la nueva Constitución declara que la finalidad es asistir mutuamente a los cuerpos policiales miembros de acuerdo con su ley nacional para construir instituciones que contribuyan a luchar contra el delito.

ESTRUCTURA DE INTERPOL

Se compone de cinco órganos que se regulan en el artículo 5 de su Constitución:

1.- La Asamblea General: Supremo órgano de la organización, se compone de representantes nombrados por los países miembros y se reúne una vez al año.

De acuerdo con el artículo 8, básicamente toma las decisiones más importantes de la organización. Entre sus funciones se encuentran las de admisión de nuevos miembros, aprueba las reformas estatutarias y el programa de trabajo para la siguiente anualidad, así como la elección del Presidente y el Secretario General (a propuesta del Comité Ejecutivo). Toma resoluciones y hace recomendaciones a los miembros y, finalmente, determina la política financiera de la organización. Las acciones tomadas por la Asamblea General consisten en Recomendaciones y Resoluciones; sin embargo, hay que tener en cuenta que no existe ningún poder de compulsión de la Asamblea General hacia los países miembros.

322

2.- El Comité Ejecutivo: La Asamblea General elige a los miembros de este Órgano, trece: el Presidente de INTERPOL, dos Vicepresidentes y nueve Delegados, de todos los continentes. Los Delegados son elegidos por tres años y el Presidente por cuatro. Se reúne tres veces al año y prepara la agenda de la Asamblea General, controla la ejecución de las decisiones tomadas en aquella y supervisa la administración y el trabajo del Secretario General.

3.- Secretaría General: El corazón de la Organización, centraliza la información policial. Está dirigida por el Secretario General. Se estructura en direcciones y su personal se distribuye en funcionarios policiales designados por los cuerpos policiales, así como personal contratado por la propia Secretaría General. Las funciones de la Secretaría son muy variadas: bases de datos, dirección operativa, implementación de la estrategia, organización de eventos, reuniones, operaciones policiales internacionales, formación y capacitación, desarrollo de herramientas policiales y bases de datos, coordinadora de informaciones, impulso de las relaciones bilaterales y multilaterales, etc.

La Asamblea General designa al Secretario General que, por un periodo de cinco años renovables dirige el personal, administra el presupuesto y asegura que el trabajo diario de la Organización esté en consonancia con las decisiones tomadas por la Asamblea General y las directrices del Comité Ejecutivo.

En su seno se encuentran la Oficina de Asuntos Legales y la Comisión de Control de Ficheros.

4.- Oficinas Centrales Nacionales. Cada país miembro tiene una Oficina Central nacional, localizada en su respectivo territorio. La adopción del modelo de las OCNs fue la primera recomendación de la Comisión de Policía Criminal en 1927. Es el punto de contacto para el resto de oficinas policiales nacionales, así como para el resto de OCNs. Se encuentran compuestas por personal, policial o no, para hacer frente a los requerimientos del resto de países y a los servicios nacionales. Diferentes lenguajes y culturas, variadas leyes nacionales y sistemas de justicia criminal, distintos poderes policiales en cada país, son sólidas barreras contra la cooperación policial internacional, que son superados en parte, por los mecanismos establecidos a través de la OCN.

Todos los obstáculos que surgen de los principios de soberanía y los que surgen de los tradicionales canales diplomáticos son superados por las mismas, así por ejemplo el proyecto de E-Extradición.

5.- Asesores: expertos externos seleccionados en los distintos campos relacionados con los objetivos de la Organización y que actúan de una forma independiente.

323

SUPERVISIÓN

En 1978, el parlamento francés aprobó una ley de protección de datos, que perjudicaba enormemente la labor de la Organización al permitir el acceso a cualquier ciudadano francés a los datos contenidos en las bases de datos de la Organización. Finalmente, un acuerdo de sede fue firmado en 1982 entre Francia e INTERPOL, que evitaba esta posibilidad, si bien la Organización se comprometía a aprobar un cuerpo legislativo sobre protección de datos, ahora plasmado en el Reglamento de Tratamiento de la Información, así como un órgano que se encargará del tratamiento de la información y el acceso a las bases de datos: Comisión de Control de Ficheros.

Auditorías externas se encargan de supervisar las cuentas de la Organización. Sería deseable que se profundizara en el campo de la oportunidad de los gastos.

Así mismo, en materia de financiación, se está profundizando en el campo de las aportaciones externas (alianzas internacionales), no solo provenientes de los propios Estados Miembros y Organizaciones Internacionales, sino también del mundo empresarial.

INTERPOL Y SUS BASES LEGALES

La legitimidad de la Organización ha sido largamente discutida y puesta en tela de juicio, toda vez que no existe un acuerdo internacional firmado entre países miembros, y sus estatutos constitutivos fueron aprobados por funcionarios de policía. No existe ningún acuerdo, tratado fundacional al que se adhieran los países, si bien se debe tener en consideración lo siguiente:

- Los gobiernos de los distintos países miembros nombran delegados a la Organización, incluso apoderan a los asistentes a las Asambleas Generales, así como pagan las cuotas exigidas.
- La Sociedad de Naciones designó a la Comisión Internacional como la agencia encargada de llevar a efecto alguna de las exigencias de los más importantes instrumentos internacionales de cooperación internacional.
- Naciones Unidas le otorgó un status consultivo en 1948 y, posteriormente, de organización no gubernamental que le confiere legitimidad en su labor.

324

Actualmente, muchos convenios internacionales como el propio Tratado de Schengen, el relativo al establecimiento de EUROPOL, el de asistencia judicial mutua, el de Naciones Unidas contra Crimen Organizado Transnacional, así como bilaterales en distintas materias, recogen como herramienta de transmisión de documentos y de cooperación en materia de lucha contra la criminalidad transnacional, a esta organización.

CRÍMENES POLÍTICOS Y TERRORISMO

Quienes fundaron la Comisión Internacional de Policía Criminal eran conscientes de que en los primeros años veinte, los gobiernos europeos no apoyarían ninguna iniciativa que involucrara crímenes políticos. También entendieron que si restringían su foco de atención a las actividades de crímenes comunes evitarían gran parte de los problemas, así como pérdida de autonomía.

Tras la Segunda Guerra Mundial, INTERPOL aceptó una posición de neutralidad rehusando involucrarse en asuntos de tinte político, religiosos o de naturaleza racial, a través de la introducción de esta idea en sus estatutos.

En 1956, con la nueva Constitución, se introdujo el artículo 3: “Está estrictamente prohibido para la organización cualquier actividad o intervención de carácter político, militar, religioso o racial”.

En la práctica, la Organización controla las solicitudes efectuadas por los países miembros y rechaza a cualquiera que atente contra el artículo 3. Distintas Resoluciones han sido aprobadas por la Asamblea General en el ámbito de la interpretación de este artículo y especialmente en su relación con la creciente actividad terrorista. Así mismo, por parte de la Oficina de Asuntos Legales, se ha publicado un monográfico sobre la práctica habitual en su aplicación, con ejemplos concretos.

De gran transcendencia es la Resolución de la Asamblea General de INTERPOL en el caso de nuevas solicitudes relacionadas con los delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra”, aprobada por la Asamblea General en su 79ª reunión celebrada en Doha (Qatar) del día 8 al 12 noviembre de 2010, donde se decidió que “...el tratamiento de nuevas solicitudes debe continuar siempre que se trate de: solicitudes presentadas por los países miembros, salvo en el caso de que la solicitud se refiera a un ciudadano de otro país miembro, y este otro país miembro, al ser informado por la Secretaría General de la solicitud, proteste contra esta en el plazo de 30 días”.

Esta previsión, junto con la del Artículo 3 de los Estatutos de INTERPOL, donde se prevé la abstención de la Organización Internacional de Policía Criminal cuando se trate de hechos de naturaleza política, religiosa, militar o racial y por tanto, la no inclusión de los datos personales de los reclamados en cualquier registro o base de datos de INTERPOL, tratan de preservar la neutralidad de la Organización.

325

Por tanto, en aplicación de esta normativa, tan pronto como las autoridades de un país, se opongan por las citadas causas, a la publicación de las notificaciones Rojas, estas serían eliminadas de las bases de datos en el caso de que ya se hubieran publicado, o se impediría su publicación, y los datos de las personas interesadas, en lo que respecta a ese asunto, serían eliminadas.

La Secretaría General estudia el caso, conforme a criterios como el lugar de comisión: si fue ejecutado en un área de conflicto, el status de las víctimas, si son militares o civiles y la gravedad del delito, para determinar la verdadera naturaleza.

Detrás de las dificultades a las que se enfrenta en estos casos, el Terrorismo es otro de los asuntos que afronta INTERPOL. Desde luego, en un primer momento los responsables de la Organización vieron, en interpretar los delitos de terrorismo como delitos políticos, una forma de evitar problemas y preservar la autonomía, independencia y neutralidad.

En este sentido, iniciativas como el Grupo de Trevi (tuvieron como origen la necesidad de establecer alianzas y una red de encuentros sobre Terrorismo, Radicalismo, Extremismo y Violencia Internacional) en 1975 vinieron a paliar en parte esta situación.

Sin embargo, INTERPOL inició un cambio en su política de interpretación del artículo 3, cuando el Secretario General de INTERPOL, el británico Raymond Kendall, animó a los miembros a utilizar INTERPOL como canal de comunicación para los casos de terrorismo.

Así, en el año 1984, INTERPOL en su Asamblea General celebrada en Luxemburgo, suprimió el término “político”. Por ello, obviamente hoy no se rechazan notificaciones rojas por contener hechos de naturaleza terrorista. En 2003 el delito de pertenencia a organización terrorista.

SISTEMA DE COMUNICACIONES DE INTERPOL

El sistema de comunicaciones cambió en los últimos años dramáticamente, del antiguo sistema x-400, en 2002 se inició un nuevo sistema basado en servicios de Web llamado I-24/7, que permite comunicaciones globales instantáneas y seguras, de contenido adjunto variado.

SISTEMA DE BASES DE DATOS

Algunas de las bases de bases de datos más relevantes de INTERPOL:

- **NOMINALES:** reclamados para extradición, localización, relacionados con investigaciones, desaparecidos.
- **VEHÍCULOS SUSTRÁIDOS.**
- **DOCUMENTOS:**
 - SLTD (Stolen and Lost Travel Documents): sustraídos y perdidos.
 - SAD (Stolen Administrative Documents)
 - DIAL DOC: documentos falsificados
 - EDISON: documentos auténticos
 - TDAWN (Travel Documents Associates Whit Notices): documentos asociados a notificaciones de INTERPOL
 - ADN
 - ARMAS Y BALÍSTICA
 - PORNOGRAFÍA INFANTIL
 - DACTILARES
 - OBRAS DE ARTE

SISTEMA DE NOTIFICACIONES

Documentos publicados por la Secretaría General de INTERPOL a petición habitualmente de las Oficinas Centrales Nacionales o algunas organizaciones internacionales.



Notificaciones rojas

Se publican para solicitar la localización y detención de personas buscadas con miras a su extradición o a la aplicación de medidas legales similares.



Notificaciones amarillas

Se publican para ayudar a localizar a personas desaparecidas, a menudo menores, o a descubrir la identidad de personas incapaces de identificarse a sí mismas.



Notificaciones azules

Se publican para conseguir más información sobre la identidad de una persona, su paradero o sus actividades en relación con un delito.



Notificaciones negras

Se utilizan para conseguir información sobre cadáveres sin identificar.



Notificaciones verdes

Se utilizan para difundir alertas o información policial sobre personas que han cometido delitos en un país y es probable que vuelvan a cometerlos en otros.



Notificaciones naranjas

Sirven para alertar acerca de un acontecimiento, una persona, un objeto o un procedimiento que supongan un peligro grave e inminente para la seguridad pública.



Notificaciones especiales de INTERPOL y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Se publican para alertar sobre grupos y personas objeto de las sanciones impuestas por los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



Notificaciones moradas

Se utilizan para solicitar o facilitar información sobre modus operandi, objetos, dispositivos o métodos de ocultación utilizados por los delincuentes.

327

INTERPOL Y LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Una de las más importantes misiones de INTERPOL, es ayudar a los Estados Miembros a combatir toda clase de crimen transnacional.

Los medios de los que se vales son:

- Sistemas de bases de datos.
- Facilidades de búsquedas en web.
- Canal global de comunicaciones.

- Proyectos internacionales en C.O., en sus diferentes facetas.
- Operaciones transnacionales.
- Seminarios, conferencias, reuniones internacionales, grupos de trabajo.
- Formación de funcionarios.
- Sistema de notificaciones internacionales.

INTERPOL ESPAÑA

- En 1926 España es aceptada en la entonces llamada Comisión Internacional de Policía Criminal.
- En 1929 la Dirección General de Seguridad, mediante circular de 1 de diciembre, crea el Servicio Central de Asuntos Criminales internacionales, primera denominación de lo que hoy es OCN INTERPOL.
- Tras la Segunda Guerra Mundial se interrumpe su pertenencia y reingresa en la organización en 1951.
- Actualmente se integra en la División de Cooperación Internacional. Trabaja para dar servicio a todos los cuerpos de seguridad, singularmente Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y policías autonómicas, así como autoridades judiciales y fiscales. Igualmente, se presta colaboración a otros Ministerios, especialmente los de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Justicia.

NOTAS

NOTAS



PUBLICACIONES
DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA
Colección Estudios de Seguridad